

RECOPILACION  
DE  
**MENSAJES**

DIRIGIDOS POR LOS  
PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA,  
JEFES SUPREMOS Y GOBIERNOS PROVISORIOS  
A LAS CONVENCIONES Y CONGRESOS NACIONALES  
DESDE EL AÑO DE 1819 HASTA NUESTROS DÍAS.

POR  
**ALEJANDRO NOBOA**

  
**TOMO IV.**

  
**GUAYAQUIL**

Imp. de EL TIEMPO—Calle de Aguirre y Pedro Carbo

**1907**

RECOPILACION  
DE  
**MENSAJES**

DIRIGIDOS POR LOS

PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA,  
JEFES SUPREMOS Y GOBIERNOS PROVISORIOS

A LAS CONVENCIONES Y CONGRESOS NACIONALES

DESDE EL AÑO DE 1819 HASTA NUESTROS DÍAS.

POR

**ALEJANDRO NOBOA**

---

TOMO IV



GUAYAQUIL

Imp. de EL TIEMPO—Calle de Aguirre y Pedro Carbo

1907

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

**BIBLIOTECA**

*Biblioteca Nacional Eugenio Espejo*

# BIBLIOTECA

DE LA CASA DE LA CULTURA — Quito

REF. Nº 852 .....

FECHA DE CONSTATAcion ..... 30 DIC 1949...

VALOR S/ 16 .....

CLASIFICACION .....

# MENSAJES



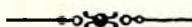
# REPUBLICA DEL ECUADOR.

1890

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO



CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Ninguna Asamblea se ha reunido hasta ahora entre nosotros en circunstancias tan solemnes, ni para resolver cuestiones de tan vital importancia como las que os van á ser sometidas.

La premiosa necesidad de recursos para atender á los gastos decretados por el último Congreso:

La imposibilidad en que se halla el Ejecutivo de conseguir dichos recursos por las dificultades insuperables que le opone la ley, la cual, él se ha propuesto respetar á todo trance:

La consiguiente urgencia de reformar nuestra legislación fiscal:

La de dar solución á las graves cuestiones pendientes sobre el ferrocarril del Sur y el del Centro, y sobre el restablecimiento de nuestro crédito por el arreglo de la deuda extranjera :

Y en fin, tratados importantísimos, entre ellos el felizmente celebrado con el Perú, merced al espíritu conciliador de entrambos Gobiernos y á la habilidad de sus negociadores, fueron los principales motivos que tuve para anticipar la época de vuestra reunión ordinaria y convocar el presente Congreso extraordinario.

Confío en que la Divina Providencia os iluminará con sus inspiraciones para que no teniendo en vuestras labores más objeto que *Patria y honra*, me ayudéis á salvar una y otra: sola recompensa que pido al Cielo, si alguna merece á sus ojos el amargo cáliz que ha querido apure .....

Debo, sin embargo, comenzar por tributar fervorosas gracias al dispensador de todos los bienes por habernos conservado el primero de ellos y la fuente de que dimanen los otros,—la paz; porque disturbios locales, como los de Manabí, si bien justificaron, en la opinión unánime del Consejo de Estado, las facultades extraordinarias, no han constituido hasta ahora, por fortuna, una perturbación de la paz en general.

A fin de mantener esa anhelada paz, no he vacilado en sacrificar las convicciones que expresé en mi nota de Roma del 28 de Noviembre de 1884, sobre que no debía hacerse la sustitución del diezmo mientras hubiera en el presupuesto el déficit existente y mientras no se hiciera el catástro, que considerado siempre indispensable para convertir el diezmo en contribución territorial, ofrece grandes dificultades no sólo en las nuevas Repúblicas de América, sino en los países más adelantados de Europa, como Francia, cuyo Gobierno trabajó inútilmente tantos años en la formación de catástros de Argelia con igual fin que nosotros. Caso de haber sido yo el único en creer que peligraba la paz de la República si no se sustituía el diezmo, habría desconfiado de mi juicio; pero tal fué también el de la Administración anterior y el que, por instrucciones del H. Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, cumplí con expresar á la Santa Sede. En mi viaje del año pasado á la Costa tuve ocasión de cerciorarme de que no había sido aventu-

rado aquel aserto y que la conservación del diezmo, ó el “restablecimiento” de él, para emplear la gráfica expresión del citado Ministro, comprometería seriamente el orden de la República. Me convencí además de que sería de muy difícil recaudación, particularmente en las provincias del litoral.

La otra convicción de que hice el sacrificio, para poner en planta la ley de sustitución, versa sobre la ley misma, con la cual declararé no estar de acuerdo en mi discurso de inauguración. ¿Ni cómo podía estarlo cuando fué otro el proyecto que presenté á la Asamblea de 1884, y cuando había abogado oficialmente—único talvez entre todos—por el aplazamiento de la mencionada ley? Así manifesté en dicho discurso que “me encontraba, tocante al diezmo, en la misma situación que respecto de la rehabilitación de nuestro crédito externo, esto es, en la necesidad de ceder ante la ley, que debía cumplir y hacer cumplir, no obstante que no estaba de acuerdo con ella”.

Aplazadas las negociaciones desde entonces, en consecuencia de mi mencionado oficio de 28 de Noviembre de 1884, el Padre Santo fué quien indicó espontáneamente en 1887 el deseo de proseguirlas, según lo expresó Su Eminencia el Cardenal Rampolla á nuestro Encargado de Negocios ante la Santa Sede en la nota de 8 de Octubre de aquel año; y á ese fin mandó á Quito con plenos poderes é instrucciones al dignísimo Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico, Monseñor José Macchi. Habéis leído en el *Diario Oficial* las numerosas peticiones que á su llegada se le dirigieron para el reemplazo, previsto en el Concordato, de la contribución decimal. ¿Podía yo, después de los cinco años transcurridos aplazar por más tiempo las negociaciones sin sobreponerme á la ley de la Asamblea, al deseo del Sumo Pontífice, á la voluntad de los pueblos?

Confieso, no obstante, que apesar de todo y de ser yo adversario ardiente del Diezmo, hubiera quizá asumido la responsabilidad de procurar un nuevo aplazamiento á haber previsto el conflicto mercantil que sobrevino poco después y que en consecuencia el Banco del Ecuador disminuiría á \$100.000 el anticipo mensual de 150.000; más no preví el conflicto comercial, aún que sí señalé el rentístico en la comunicación de 20 de Diciembre de 1888,

publicada en el N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del *Diario Oficial*, donde anticipé el déficit que resultaría de la supresión del Diezmo, presupuesto en la octava parte de las rentas, y lo problemático que era llenarlo.

Tampoco previó nadie esa baja de las entradas de Aduana, ni creyó ninguno que esta circunstancia exigiría aquella disminución de las mensualidades del Banco. Y no sólo no se creyó entonces; pero ni aún después que se presentó al Consejo de Estado el contrato del Banco del Ecuador que contenía ya dicha limitación. Todo lo contrario: hasta en Marzo mismo se creía aún en un sobrante á favor del Gobierno en la cuenta corriente con el Banco, y lo habéis visto firmado por un H. Senador y Consejero de Estado. Por otra parte, los negociadores de la sustitución, personas tan competentes en nuestros asuntos fiscales como lo son indudablemente los Señores Noboa y Núñez, no hubieran firmado los arreglos que celebraron sucesivamente entrambos como Ministros del ramo, á haber entrado en los límites de la humana previsión el abatimiento del comercio y la reducción de las mensualidades del Banco del Ecuador, el que no la habría hecho si hubiera creído poder reembolsarse de los \$ 150.000 del adelanto mensual. Así la paralización de los despachos de aduana, signo inequívoco del malestar mercantil, ocasionó el conflicto fiscal, y no viceversa.

Afortunadamente, pronto aparecieron síntomas de un cambio favorable. En el Banco del Ecuador, al regreso de Europa del Sr. Gerente Arosemena, se comprendió la doble necesidad de ayudar al Gobierno, elevando para ello el capital bancario, y de reducir el interés, cuyo bajo tipo se considera en Europa, con sobra de razón, y contra la errónea creencia opuesta, provechosa á los mismos Bancos;—y propúsose al Gobierno el 29 de Abril restablecer la mensualidad de \$ 150.000 con rebaja del interés al ocho por ciento, tanto para el nuevo empréstito cuanto para la totalidad de su crédito.—Igual rebaja propuso el Banco Internacional el mismo día, así para la deuda antigua, como para los \$ 240.000 que ofrecía de anticipo por cuenta del impuesto aduanero, sustitutivo del diezmo, al propio tiempo que se hacía una tercera propuesta de empréstito al Gobierno desde Europa. El Ministerio del ramo os instruirá de lo concerniente á estas propuestas. En-

tre tanto me limito á deciros que abrigo la esperanza de mayor rebaja aún en los intereses y que si os dignáis secundar al Gobierno, muy pronto quedará conjurada la crisis rentística.

Por la primera vez en la Historia del Ecuador, el Poder Ejecutivo puede anunciar á un Congreso que se le han ofrecido empréstitos, cuyo monto importa más de dos millones de sucres en el año al ocho por ciento, á la par y sin prima ni comisión, ó condiciones equivalentes, (como verbi-gracia las que se pactaron en el empréstito de D. Manuel de Ascásubi) así como espontáneamente reducción del interés pactado en antiguas deudas; ventaja inapreciable para un Gobierno que ha inscrito como primer punto de su programa la rehabilitación del crédito público.

Hemos entrado, pués, de lleno en la vía del restablecimiento del crédito, que ofrece las más lisonjeras esperanzas para el porvenir.

Parece ciertamente que hubiera algo de mágico en la palabra "crédito", cuando el mero honrado propósito de restablecerlo produce ya el bien de que se ofrezcan al Gobierno empréstitos con rebaja de intereses, no sólo para lo futuro sino también para la deuda de dos millones de sucres; y á demás con la condición precisa de que no pueda reembolsarse el dinero pronto, sino en el término fijo de cuatro años y medio.

Hoy el antiguo interés de doce por ciento, autorizado aún por la ley, es del dominio de la historia, como el diezmo, como la moneda feble boliviana.

Son las mejoras rentísticas que os presenta el Gobierno.

Tres créditos diferentes que encontré ganando el doce por ciento, y á los cuales estaba afecto el diezmo, han sido consolidados con reducción del interés en una cuarta parte al principio; y ahora deben serlo en una tercera parte, según la propuesta hecha.

El conflicto comercial acaeció entre nosotros en los últimos meses del año pasado casi al mismo tiempo que en la República Argentina, donde no hubo sustitución de diezmos, (extinguidos tiempo há), y no obstante la exportación allí en dicho año de

150.000,000 de pesos: prueba de que causas puramente comerciales producen esos fenómenos en países cuyas exportaciones exceden en tanto á la nuestra, relativamente á la base de población, como sucede en dicha República y también en Chile, al cual el malogrado estadista chileno Benjamín Vicuña Mackenna llamó “el país de las crisis”. Entre nosotros, además, el conflicto comercial debía provenir en parte del conflicto monetario ocasionado por las perturbaciones consiguientes á la amortización de medio millón de pesos de moneda boliviana en cuatro provincias. Con todo, no tenemos el papel moneda de Chile que lo tiene por 23.000,000 de pesos, ni de la República Argentina, donde lo hay por 80.000,000 de pesos; y la crisis no produjo entre nosotros, como en la última República, el efecto de elevar el premio del oro á 300 por ciento.

Era imposible que pudiéramos cicatrizar sin dolor esos dos cánceres, el de la moneda feble boliviana, y el del impuesto decimal. Rara vez se agradece al cirujano que aplica el cauterio salvador; y antes bien es un hecho la antipatía invencible que experimenta el paciente contra quien le ha hecho una amputación, por indispensable que sea. Eran, pues, de esperarse recriminaciones y quejas; pero la protesta de la Municipalidad del Azuay, procedente de personas tan ilustradas y sensatas, no pudo menos de causar penosa sorpresa. Pasará el tiempo, y es de esperarse de la justificación de esos dignos ciudadanos que al fin reconozcan que el Gobierno no podía amortizar á la par la moneda boliviana, como yo lo hubiera deseado vivamente, sin atraer al país toda la moneda feble del Perú y exponernos á una espantosa catástrofe.

Es verdad que nuestro conflicto monetario, comercial y rentístico se agravó con la falta de los remates decimales; pero no en la exagerada suma de medio millón de sucres que se ha dicho por la prensa. El diezmo produjo al Fisco.

en 88.....\$ 376.150-13  
en 89.....” 383.754-14

Pues bien: para suplir esta falta tenemos:

1º el derecho de exportación de 80 cts. sobre el cacao por el que sabéis se ofrecen.....\$ 240.000.....

( Cálculase que la cosecha de este año será mejor que la del año último, inferior en 16.000 qq. á los 276.000 de 1888 )  
y 2º las economías hechas en los Ministerios.....\$ 308.223-28  
( sólo en el de la Guerra montan á \$ 285.251-28 )

Está, por tanto, cubierto y con algún exceso, el déficit proveniente de la sustitución. Y esto aún entrando en cuenta los \$ 60.000 con que el Gobierno ha contribuido ya este año para completar el presupuesto eclesiástico de 245.804-67; porque aunque el tres por mil debería producir holgadamente esta cantidad, y así han debido creerlo los representantes del pueblo, no sólo en la Asamblea de 1884, sino en los cuatro Congresos posteriores, cuando en ninguno de ellos se propuso modificación alguna á la ley, el hecho es que por los malos avalúos resulta aquel déficit que no está justificado en manera alguna. A fin de llenar éste, se os propone la extensión del tres por mil á todos los capitales en giro, medida que ordené se os propusiera desde el Congreso pasado. Pero no obstante esa insuficiencia que no han previsto cinco Legislaturas consecutivas, hemos logrado por ahora lo bastante entre la nueva contribución y las economías, para reemplazar lo que debía producir el diezmo, suponiendo que este año hubiese rendido lo mismo que los anteriores, lo cual es muy dudoso por la ya mencionada resistencia que era de temer opusieran los pueblos.

Hay que tener presente sobre todo que el déficit data del año último, antes de la sustitución; pues comparadas las rentas de 1888 con las de 1889 hubo en contra de las últimas una diferencia que monta á más de medio millón de sucres, y á más de setecientos mil sucres respecto del presupuesto, que las computó en.....\$ 4.252,582.....  
cuando no fueron sino.....” 3.542,836-06.

A consecuencia del atraso en la liquidación de las quincenas de aduana, mal que también quise remediar por el proyecto de ley que remití al Congreso anterior para el pago al contado, y quedó sobre la mesa, no podía saberse este déficit cuando se negoció la sustitución del diezmo.

Queda demostrado que la causa del conflicto fiscal no es la sustitución del diezmo, aunque en algo ha contribuido á ello, y que

el Gobierno no ha hecho otra cosa que cumplir la ley, la cual no he querido poner en vigencia, sino hasta la presente Legislatura.

Háse satisfecho además una aspiración general de que se hicieron eco varios Ministros de Hacienda en sus respectivas memorias y se ha quitado la traba más poderosa que se oponía al desarrollo de la agricultura, nuestra principal fuente de riqueza.

La prensa de la costa señala ya el benéfico efecto del poderoso estímulo dado á los labradores con la supresión del tributo que oprimiendo sólo á los que trabajaban, constituía un premio á la pereza y recaía, según la expresión de un economista, "sobre la industria que alimenta á la humanidad"; por lo que se le ha considerado generalmente como la más perjudicial de todas las contribuciones. Por la primera vez el cacao ha subido á \$ 24-50 quintal, que ha sido la cotización de principios del presente mes de Mayo.

Complázcome en tributar la merecida expresión de reconocimiento al Excmo. Señor Delegado Apostólico por la prudencia é inteligente celo con que ha sabido allanar diversos obstáculos que se oponían á la sustitución del diezmo, y al Ilmo. Señor Arzobispo por el noble y patriótico apoyo que prestó á la implantación de tan benéfica reforma, con su Pastoral del 23 de Noviembre de 1889, cuyos elevados conceptos son dignos de reproducirse, especialmente en lo que se refiere á las vejaciones que acompañaban á los diezmos, y era lo más perjudicial de ellos. "En los acuerdos" dice, "entre el Excmo. Señor Delegado Apostólico y el Supremo Gobierno se ha consultado lo mejor que se ha podido la vida independiente de la Iglesia. Sobre esto, hay otro bien muy querido por nosotros, á saber el que los agricultores pobres hayan quedado en posibilidad de verse libres de las vejaciones que acompañaban en casi todos nuestros pueblos á la recaudación del diezmo; y que además se les haya rebajado muy considerablemente la cuota con que ellos contribuían. Más, no sólo los infelices labriegos quedan favorecidos con el nuevo impuesto, sino también los grandes propietarios: pues evidentemente el tres por mil es mucho menos que el diezmo. Con el nuevo impuesto queda favorecida la generalidad de los propietarios. Y así debía ser, cuando casi de todos los pueblos y aún de esta Capital han elevado representaciones para que se ponga en práctica la ley de 1884".

Si ha habido falta de previsión del déficit que dejaría el diezmo no ha sido de parte del Gobierno, tanto por dicho anuncio anticipado de ese déficit, cuanto porque para impedirlo, él carecía de facultades, y para llenarlo no podía disponer de otros medios que los que ha empleado. Estos han sido los que paso á enumerar.

1º Proponer acuñar \$ 100.000 en níkel, lo que debía proporcionar, no sólo por de pronto \$ 50.000 sino bajar inmediatamente del 9 al 8% el interés sobre el medio millón contratado con el Banco Internacional para la amortización de la moneda boliviana. Con esa moneda menuda se satisfacía también el justo clamor del Azuay, elevado al Gobierno, con razonada solicitud de comerciantes de Cuenca. Pero el Consejo de Estado, á quien se consultó por dos veces, no creyó que podía autorizar se traspasara el límite fijado en la ley, por más que le abonara el antecedente de que, ni los mismos que en la última Legislatura acusaron al Ministro de Hacienda anterior, por supuesta transgresión de la ley en el pago de intereses al Banco del Ecuador, formularon cargo alguno por la amonedación de ochenta mil sucres en níkel; prueba de que no se creyó que el asunto suministraba materia para una acusación. Espero que autorizaréis sin pérdida de tiempo dicha acuñación, que responde á una urgentísima necesidad de los pueblos todos; por lo cual es el pimer asunto que se os somete. Si Colombia tiene en circulación \$ 3.120,000 pesos de moneda de níkel, la cual es allí muy apreciada, ¿será mucho que añadamos á los \$ 80.000 anteriores cien mil más?

2º Movilizar las rentas. Intentáronse al efecto diversas operaciones consecutivas. Consistía la 1ª en documentos anticipados por cuenta del derecho sobre el cacao con el que se ha sustituido el diezmo. Aunque el Banco del Ecuador, según el dictamen del Ministro de Justicia, está obligado, con arreglo á su contrato, á descontar dichos documentos por ser equivalentes á los diezmos, él resolvió por sí y ante sí que no lo eran, y aún se negó al arbitraje que el Gobierno tuvo la moderación de proponerle. Asunto que requiere vuestra decisión; porque el Gobierno no puede permitir que el Banco sea Juez en causa propia. Por lo demás, reconozco con agrado la buena voluntad posterior del Banco, de que

da testimonio inequívoco la espontánea oferta del aumento de la mensualidad á \$ 150.000 y de la reducción del uno por ciento de interés.

Frustrada esa operación, se pensó en la de emitir \$ 800.000 en bonos por medio de los mismos Bancos. Y aunque un director de entrambos acogió la idea y la creyó de fácil realización, si se consultaba á la Cámara de Comercio de Guayaquil, la consulta dió un resultado diametralmente opuesto. El Gobierno pedía recursos que necesitaba, y se le dieron consejos de que no había menester, cuanto más que nada nuevo ni notable contenían.

Quedaba el arbitrio de emitir directamente los \$ 800.000, como lo hizo el Presidente García Moreno, quien les dió curso forzoso, afectando á la 2ª emisión el diezmo, á pesar de la protesta del Señor Delegado Apostólico, fundada en el art. 11 del Concordato. Aunque el Gobierno no tenía ahora ese obstáculo y podía disponer del derecho sobre el cacao sustitutivo del diezmo, sin más que hacer la conveniente salvedad del derecho eventual de la Iglesia á los \$ 120.000 que deben dársele de aquel impuesto, en caso que no alcanzare el tres por mil á cubrir el presupuesto eclesiástico de \$ 245.804-67, prefirió no acudir á ese arbitrio por varias razones, entre ellas la falta de las facultades de que revistieron al Presidente García Moreno las dos Constituyentes de 1861 y 1869. A tener el Gobierno dichas facultades, hubiera aliviado muy pronto la situación fiscal, no con esa emisión de papel moneda, sino (además de los arbitrios que os serán sometidos) con la emisión de billetes de Tesorería á ejemplo de los *Exchequer bills* de Inglaterra, aunque es verdad que la operación hubiera podido ofrecer alguna dificultad, por no tener nosotros un Banco que, como el de Inglaterra, esté obligado á poner en circulación nuestros billetes, lo que constituye una de las más grandes necesidades del país á que en mi concepto debéis atender, ordenando se haga el contrato por licitación con el que ofrezca más ventajas.

Dígolo sin embozo, y aunque hiera intereses existentes, entre los cuales están los míos propios. El Ecuador necesita imperiosamente el establecimiento de un Banco Nacional que, además de esa obligación, tenga también como el de Inglaterra, la de an-

ticipar á bajo interés, ciertas contribuciones. Creo con Stuart Mill: 1° que el privilegio de emitir billetes es una fuente de grandes beneficios, la cual es de desear que aproveche á la Nación entera; y 2° que en todo caso debe desearse también que haya un grande establecimiento como el Banco de Inglaterra.

Nosotros requerimos un Banco de esta naturaleza para satisfacer la necesidad que motivó la fundación del Banco de Francia, según Pelet: “hacer bajar el interés del dinero, tomar el papel del Gobierno y facilitar sus operaciones”. Mientras no haya este Banco que se halle obligado á cubrir el presupuesto votado por las Cámaras y á movilizar determinadas rentas, se arrastrará la penosa y precaria existencia que se ha arrastrado hasta ahora, y el Gobierno continuará tributario de los mismos á quienes ha conferido los privilegios que lo constituyen tal. Necesitamos de un Banco que auxilie las empresas útiles, especialmente los ferrocárri- les, como lo ha hecho el de Bogotá el año último; pues proponiéndose hacer uso de sus créditos en el exterior, ofreció sendos millones á la empresa de ferrocarril del Norte y á la de Antioquia, así como al Gobierno nacional los fondos necesarios para la terminación del ferrocarril de la Sabana.

Puede que estas declaraciones atrevidas disparen contra mí rayos y me atraigan poderosos enemigos, en cuyas filas tenga quizá la pena de encontrar á los amigos de ayer; pero, HH. Legisladores, el Magistrado que tiene la conciencia de llenar su obligación, nada teme. Si participáis de mi resolución y de mis ideas, tanto sobre esto, como respecto de la rehabilitación del crédito público, primera de las necesidades del país, labrarémos juntos la ventura de la patria llevándonos de encuentro grandes intereses adversos. Si no me secundáis y quedo solo en la arena, bastará para mi satisfacción el haber cumplido mi deber, y la Patria me hará justicia temprano ó tarde.

Inútiles los esfuerzos del Gobierno para allanar los obstáculos que se opusieron á las dos operaciones anteriores, ha hecho lo que ha podido á fin de proporcionarse los recursos para las necesidades más premiosas, entre las que debo mencionar la reunión del presente Congreso Extraordinario.



Por este rápido relato veréis que la insuficiencia de las facultades, carácter distintivo de nuestras instituciones, especialmente en el ramo fiscal, y por la que están expuestas á zozobrar no solo en una tormenta política, sino en un conflicto comercial ó rentístico, como el presente, ha sido la causa de que el Gobierno no haya podido conjurar inmediatamente la crisis, ni poner remedio á los males que se ha visto obligado á deplorar en silencio. Lo declaro como prevención para lo porvenir, pues por lo que á mi me toca, nada os pido, ni ( á Dios gracias ), nada necesito, no estando ya lejano, por fortuna, el término de mi administración y de mi vida pública. Lo único que solicito es que exoneréis al Ejecutivo de toda intervención en los contratos pendientes, y que decretéis se hagan por adjudicación al que ofrezca mejores términos.

Pocas situaciones, HH. Legisladores, más amargas que la del que conoce los medios de aliviar los sufrimientos del pueblo, cuyos destinos le ha confiado la Divina Providencia para que vele por su bienestar, y que sin embargo no puede emplearlos sin violar la ley. Suplicio más cruel que el de Ugolino, porque no solamente ve perecer de hambre á sus hijos, sino que teniendo con qué aplacarla, no lo puede por la cadena que como al Prometeo de la fábula, le ata á inquebrantable roca, á la roca de la ley. Si á este sufrimiento se añade el de los denuestos é improperios, y aún la cruel sospecha ó insinuación de que uno se complace en esos mismos padecimientos que le desgarran el alma, veréis que no fué vana mi previsión de la corona de espinas que me esperaba en el mando. Y eso no es todo; para que nada falte al atroz suplicio, la vil calumnia debía también asestarme envenenados tiros á los que no podía oponer sino el broquel de mi inocencia; porque entre nosotros, el último criminal halla ardientes defensores ó á lo menos pechos compasivos que lamenten su desgracia. El Jefe del Estado es el único cuya defensa se considera bochornosa. Como Cristo en el Pretorio, inerme y maniatado, todos pueden escarnecerle no sólo impunemente, sino con aplausos populares que nunca faltan entre nosotros á quien ataca y vilipendia la autoridad, ó por mejor decir á la sombra de autoridad que se ha dejado al Gobierno.

A vosotros os incumbe en el presente Congreso Extraordinario suplir esa falta por lo que toca á la Hacienda pública, escogi-



tar los medios de remediar los males de la situación rentística y salvar la República, amenazada de hundirse en el abismo de la bancarrota y la ignominia, si no la detenéis á su borde con mano firme y vigorosa. A fin de facilitar vuestra tarea se os presentarán los proyectos de ley que en mi concepto deben producir no sólo momentáneo alivio, sino desahogo permanente del Tesoro, mediante la nivelación de gastos y la creación de los recursos necesarios para hacer frente á todas las obligaciones nacionales. Si lo queréis, la República cambiará de faz. De vosotros pende la ventura de más de un millón de hombres, nuestros hermanos, que todo lo esperan de vuestra sabiduría, Dios ha puesto en vuestras manos la suerte de la Patria. Él sea vuestro guía.

Quito, Mayo 15 de 1890.

ANTONIO FLORES.

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores,

FRANCISCO J. SALAZAR.

El Ministro de Instrucción Pública,

ELÍAS LASO.

El Ministro de Hacienda,

GABRIEL DE JESÚS NÚÑEZ.

El Ministro de Guerra y Marina,

JULIO SÁENZ.





# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

SOBRE CREDITO PUBLICO.



CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Entre los diversos asuntos que se someten á vuestras deliberaciones, permitidme recomendar á vuestra preferente atención el restablecimiento del crédito público. Además de hallarse empeñada en él la honra nacional, consideración por sí sóla más que suficiente y que hace innecesaria toda otra, concurre aquí la circunstancia de que el arreglo de la deuda extranjera sobre las bases que he indicado, está destinada también á equilibrar nuestro presupuesto, proporcionar inmediatos recursos al Erario y salvar una situación en extremo comprometida, para la cual no es fácil hallar otro remedio radical.

Enuncié en mi carta del 15 de Enero último al Ministro de Hacienda que entre las innumerables ventajas que resultaría de

dicho arreglo, una de ellas debía ser la de extinguir nuestra deuda á los Bancos con solo la suma destinada entonces al pago de los intereses; pero la reducción posterior del tipo de éstos al siete por ciento, primer beneficio del proyectado arreglo, hace ya nugatoria dicha ventaja, á no ser que se obtenga en Europa un empréstito de conversión y obras públicas á condiciones que no es dable esperar hoy con la baja ocurrida últimamente allí en los valores hispano-americanos.

Todo depende, pues, de quien ofrezca mejores condiciones al Gobierno, en esta competencia felizmente promovida entre el capital europeo y el americano; materia sobre la cual decidiréis vosotros con absoluta libertad lo que tengáis por conveniente. Aunque entre las ventajas que resulten ahora de un arreglo de la deuda no la hubiere sino de no perder los dos millones seiscientos cuarenta mil sucres—\$ 2.640,000—números redondos ( sin contar los intereses ) invertidos en nuestro ferrocarril del Sur, la de terminarlo sin más que la garantía del 6% á su conclusión, la de atraer capitales extranjeros y abaratar el interés del dinero, sería lo bastante para que no vaciláramos un momento.

Pero ante todos los motivos hay el HONOR, y al mediar éste, los demás móviles aparecen tan mezquinos y secundarios que me avergonzaría de mencionarlos, si mi deber no me compeliere á ello. Apelo, pues, conciudadanos, en primer lugar al HONOR.

Washington en su discurso de despedida recomendó el crédito público, como “fuente muy importante de fuerza y seguridad” Bolívar en su discurso al Congreso de Angostura, invocó móviles más altos.—“la deuda nacional” exclamó, “la deuda nacional, Legisladores, es el depósito de la fé, del honor y de la gratitud de Venezuela. Respetadla como el Arca Santa que encierra, no tanto los derechos de nuestros bienhechores, como la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos primero que quebrantar un empeño que ha salvado la Patria y la vida de sus hijos”. De igual manera que Bolívar han pensado otros de nuestros prohombres, entre ellos aquél á quien la gratitud nacional ha erigido en Guayaquil una estatua al lado de la del Libertador. Rocafuerte decía al Congreso de 39 que “el crédito era de alta importancia para la prosperidad

pública, y nunca debía perderse de vista"; por lo que recomendaba destinar el tercio de la renta al pago de la deuda interna y externa.

El Dr. D. Francisco Xavier Aguirre redactó y firmó en Guayaquil el 29 de Octubre de 1853, para el proyectado arreglo de nuestra deuda el siguiente *considerando*, que fué aprobado por el Congreso, y es perfectamente adaptable á las actuales circunstancias.

"En el estado actual de las cosas no sólo sufre la República en sus intereses materiales, sino más particularmente, en su crédito y en su honor.—Es un deber sagrado para el Gobierno reparar en lo posible estos males y evitarlos para lo venidero, haciendo un arreglo".

El Presidente García Moreno objetó en su Mensaje del 18 de Mayo de 1864 la Ley de Crédito Público, con estas nobles palabras que deberían inscribirse en letras de oro donde quiera que una Asamblea nuestra se reuna:

"ORDENÁNDOSE EN ESTE PROYECTO QUE EL PAGO DE LOS CRÉDITOS ORIGINADOS POR CONTRATOS SE RELEGUE PARA CUANDO SE HAYA AMORTIZADO LA DEUDA DE MANUMISIÓN, EMPRÉSTITOS DE LAS MUNICIPALIDADES, ETC., SE POSTERGA POR ALGUNOS AÑOS EL CUMPLIMIENTO DE ESAS OBLIGACIONES: SE INFRINGE ABIERTAMENTE LA MORAL, POR LA VIOLACIÓN DE CONTRATOS PERFECTOS: SE DESHONRA AL PAÍS Y AL GOBIERNO, POR LA INJUSTICIA Y LA INMORALIDAD DE LA POSTERGACIÓN; Y SE DESTRUYE PARA SIEMPRE EL CRÉDITO, PUES NADIE QUERRÍA CONTRATAR CON UN GOBIERNO ENVILECIDO POR LA SUSPENSIÓN Ó RETARDO ARBITRARIO DE LA SOLUCIÓN DE SUS DEUDAS".

Prescindiendo de consideraciones elevadas y abstractas, en el caso presente, una ley de Congreso invitó á nuestros acreedores extranjeros á enviar á un representante suyo para el arreglo de la deuda. Se halla entre nosotros. ¿Y podríamos dar lugar á que se diga que la invitación fué una burla, un sarcasmo? El propone una combinación, basada en otro arreglo de sus poderdantes con un respetable Sindicato europeo que ofrece también los medios de concluir el ferrocarril del Sur. ¿Puede desecharse

su propuesta sin examinarla, sin discutirla, y puede una ínfima fracción de ciudadanos decretar que se niegue *á priori* el arreglo que el representante del Consejo de tenedores de bonos extranjeros viene á proponernos, en virtud de una solemne invitación del Congreso? Niéguela en buena hora la mayoría de los representantes del pueblo, si no la encuentra buena; pero, ¿con qué derecho se pretende, contra la Constitución, coartar vuestra libertad é imponéros un mandato imperativo? Sobre este mandato, ningún republicano puede poner en duda la autoridad de un Washington, y hé aquí sus palabras citadas por el primer Presidente de nuestra República, General Flores, en su proclama del 20 de Abril de 1835, después que hubo dejado el mando:

“Toda combinación y asociaciones, por plausible que sea su carácter, con el designio de dirigir, reprimir, contrariar y entorpecer, en cualquier manera, la arreglada deliberación y acción de las autoridades constituidas, son destructoras del principio fundamental de la obligación que cada individuo tiene de obedecer al Gobierno establecido”.

Yo he cuidado de rodear este arreglo de todas las garantías que era dable imaginar. Consecuente con la oferta que hice (al prestar el juramento constitucional) de “explicar la manera cómo en mi concepto se debía rehabilitar el crédito sin intervención ajena, y sin que fuera posible, no digo especulación alguna, pero ni siquiera la más leve sombra de sospecha”; pedí al Congreso no la autorización especial de que en otro tiempo revistieron dos Legislaturas al Ejecutivo para estas negociaciones, no el voto de confianza que se dió anteriormente por dos Asambleas constituyentes al Presidente García Moreno, sino todo lo contrario, esto es, que el Ejecutivo no tomara parte alguna en el arreglo, y que sus bases se fijaran por una comisión especial. Pedí, además, “que se publicara por la imprenta con la anticipación necesaria el proyecto que se acordare, para que, si fuera posible, se presentaran propuestas más ventajosas en Europa, poniéndose así en cierta manera en licitación el pago y amortización de nuestra deuda”. En mi carta del 20 de Diciembre de 1888 al Ministro de Hacienda confirmé igual idea de la licitación y expresé que “cualquier arreglo debía tener por base que el proyecto de contrato se

publicara en Londres, París y Berlín, á fin de que, si había quien ofreciera mejores términos para la conversión de nuestra deuda, tuviera la preferencia”.

Si en conformidad de esta idea hacéis cualquier arreglo con dicha condición, si dáis la preferencia al mejor postor, como lo ha hecho Chile con tan buen éxito en su último empréstito siguiendo el sistema de empréstitos por adjudicación que introdujo Pitt, ¿qué tenéis que temer? Además, negociad, ved de obtener algunas ventajas más, v. g. la de que si el ferrocarril del Sur produce más de un 12%, parte del excedente sea para el Gobierno, como sucede, en Francia; la del tipo de emisión que sería de desearse no baje del 70% y cualquier otra que resulte de la publicación del contrato en Europa. Respecto á los demás ferrocarriles, dictad una ley con la garantía fija que os parezca, si no queréis conceder el 7% que conceden Venezuela, el Uruguay, el Brasil y otras naciones. Al efecto se os ha presentado el respectivo proyecto de ley.

Sabéis cómo se han construído sus ferrocarriles Chile y la República Argentina, y sabéis también cómo se han construído los demás en la América del Sur:—con más de quinientos millones de pesos contratados en Inglaterra por medio del crédito.—Los tres Estados que han conseguido mayor cantidad, los que más han recurrido al crédito son los más adelantados,—la República Argentina, el Brasil y Chile. Los que nada han obtenido ¿figuran acaso en ese número? El adelanto de un país sud-americano está en razón directa de los capitales que ha conseguido en Europa para sus empresas.

La prosperidad de Chile, de la República Argentina, de todos los Estados de América data de la época en que hicieron justicia á sus acreedores extranjeros. Es una ilustración práctica del significativo proverbio “quien paga sus deudas se enriquece”.

Queréis progreso, queréis dinero barato; pero sobre todo y ante todo, queréis, ¿no es cierto? buen nombre, HONOR nacional—Pues restableced el crédito.

Abrigo la convicción de que la causa principal de los males que han afligido á algunas Repúblicas hispano-americanas ha si-

do la ruína de su crédito público. Esta convicción se corrobora con el hecho de que la excepción á esos males la suministran las Repúblicas ya mencionadas, que han conservado incólume su crédito,—Chile y la República Argentina. Con la falta de crédito se pierde el honor, la vergüenza. Los que han arruinado su crédito pueden exclamar con Séneca: “hemos perdido moral y justicia, honra, piedad y fé, y con ellas aquel modesto sentimiento de vergüenza que, una vez ido, no vuelve”.

Para que se vea que no hemos perdido moral, justicia y honra, he defendido siempre y en todas ocasiones la necesidad de restablecer nuestro crédito. Con este fin obtuve del último Congreso el decreto encaminado á un arreglo, y dirigí al Ministro de Hacienda la exposición de nuestra situación fiscal, que ponía de manifiesto la imposibilidad de pagar todo lo que debemos. ¿En qué se puede fundar un deudor para pedir á un acreedor rebajas de su deuda?—En la insuficiencia de medios de pagar. Fué por esta verdad obvia por lo que con pleno conocimiento de causa y con entera convicción escribí mi carta del 20 de Diciembre de 1888. Si no la hubiera escrito entonces, lo haría en la actualidad.

Antes de dirigir una propuesta á los acreedores europeos, un gobierno hispano-americano debe tener presente que allá en Europa hay quien se fije en sus Mensajes y Memorias; y que es difícil pintar al Congreso y á la Nación una situación fiscal próspera, grandes progresos y costosas mejoras; y al propio tiempo sostener ante los acreedores extranjeros que no hay medios de pagarles y pedirles que sacrifiquen parte considerable de sus créditos. El resultado es el rechazo de tales propuestas y el aumento de descrédito para el Gobierno que las dirige, como ha sucedido en casos que no quiero mencionar.

A los que han censurado el cuadro fiel que debí trazar del estado de nuestra Hacienda para pedir rebaja á nuestros acreedores extranjeros, les opondré el ejemplo en la enérgica franqueza con que el Libertador Bolívar, para justificar el no pago de la deuda, se expresó en su Mensaje de 22 de Febrero de 1828 á la gran Convención. “El erario de Colombia”, dijo, “ha tocado

á la crisis de no poder *cubrir nuestro honor nacional* con el extranjero generoso que nos ha prestado sus fondos confiado en nuestra fidelidad. El ejército no recibe la mitad de sus sueldos..... el rubor me detiene y no puedo decir que las rentas nacionales han quebrado”.

Sobrada razón tenía Bolívar de lanzar ese grito de dolor.— El Gobierno de Colombia por la ley del 7 de Julio de 1823, que autorizó el empréstito de 1824, “empeñó y comprometió de la manera más solemne y auténtica posible la buena fé y el honor de la Nación Colombiana” de la que, bien sabéis, formaba ya parte el Ecuador en aquella época, “al exacto cumplimiento y observancia de lo que convinere el Poder Ejecutivo”.

Si creís que podemos pasarnos sin el crédito externo para la conclusión del ferrocarril del Sur y para pagar los cuatro primeros dividendos de nuestra deuda extranjera, lo que yo no juzgo, porque es evidente que nuestros recursos interiores no bastarían para ello, podéis celebrar un arreglo en términos que no excedan á los de Colombia, caso que no se pueda “sacar más ventajas”, según la recomendación que hizo la Cámara de representantes de 1847 al Ejecutivo. Hé ahí, pues, una norma á la cual podéis ateneros. Por el convenio que ha firmado el Gobierno de Colombia el año último, la deuda colombiana, que se había reducido en 1873 al 30% del capital, se consolida con los intereses atrazados que monta á cerca de cinco millones de pesos fuertes (£ 965.703). Los nuevos bonos ganarán tres por ciento los diez primeros años, y 4% los subsiguientes, hasta la extinción de la deuda; con un fondo de amortización de 60.000 pesos fuertes anuales. El capital se redimirá á la par y los intereses al 50%, del cual 50% el diez por ciento se retendrá en Londres para los gastos de la conversión. Así ésta se hace no solo á la par, sino con más de 21% de aumento (£ 21, 17<sup>s</sup>, 6<sup>d</sup>) sobre el valor nominal de los bonos. Si preferís un arreglo sobre esa base, ú otra análoga, podéis proponerlo. Será entonces una mera conversión, que si no suministra por medio de una emisión adicional los recursos que considero indispensables para pagar los cuatro primeros dividendos, no po-

drá cumplirse, y que en todo caso no proporcionará ningún medio para concluir el ferrocarril del Sur y dar impulso á la prosperidad general.

Es notable que la necesidad de restablecer el crédito público que señale en mi Mensaje de 88, haya sido sentida simultáneamente por nuestros vecinos del Sur y del Norte; pues el Perú arregló su deuda exterior, como Colombia el año último. Ved la conducta de aquel noble pueblo: postrado por una larga y desastrosa guerra exterior, seguida de otra civil, no quiere alegar ante sus acreedores extranjeros pérdidas de territorio ni riquezas para no pagarles. Por el contrario, apenas se pone de pié exangüe sobre las humeantes y sangrientas ruinas cuando, superior á los reveses de fortuna, se acuerda ante todo de la honrra nacional y arregla el pago de su enorme deuda de ciento cincuenta millones de pesos fuertes, por la cual cede á los acreedores extranjeros sus diez ferrocarriles por 66 años, telégrafos, muelles, todas las tierras de la Nación que necesiten para líneas ferreas, estaciones, &<sup>a</sup> y además tres millones de toneladas de guano. A tan generoso proceder cuadran con mejor título que al vencido rey á quien la fantasía quiso atribuírselas, las heroicas palabras: “todo se ha perdido menos el honor”.

En el arreglo que me pareció aceptable, y á que se refiere el delegado del Banco de Descuento de París en su carta del 16 de Enero de 1890, publicada en el *Diario Oficial* del 1<sup>o</sup> de Febrero último habría que pagar, en suma, dentro de dos años, unos \$ 200.000, exactamente la cantidad que el Presidente García Moreno me autorizó en 74 para destinar al servicio anual de la deuda en la proyectada conversión de ese año. Si, pués, ese Magistrado tan económico y conocedor de los recursos del país, creyó en 74 que éstos bastaban para esa erogación inmediata, no teniendo entonces como ahora espera de dos años para el pago de intereses, ni los fondos que se nos procuran hoy para la conclusión del ferrocarril del Sur, ni, en fin, el aumento de ingresos que nos producirá éste ¿cómo negar, á no ser uno demasiado pesimista, la posibilidad de hacer tal pago de aquí á dos años, y los diez y ocho años de la oferta del Presidente García Moreno?

He aquí el texto de las instrucciones oficiales que se dieron, firmadas el 4 de Julio de 1874 por el Ministro de Hacienda Dr. D. José Javier Eguiguren :

“ El fondo de amortización anual de esta deuda será de doscientos mil fuertes, que los pondrá el Gobierno en Londres, para el pago de intereses y el resto para la amortización del capital ; sin perjuicio de que cuando lo permitan las facultades fiscales del país, pueda el Gobierno del Ecuador aumentar el fondo de amortización, la cual se hará á la par y por la suerte. Tanto para el pago del capital como de los intereses, el Comisionado Fiscal podrá hipotecar la tercera parte de los rendimientos de las Aduanas de la República y el valor y el producto del ferrocarril de Yaguachi, sin perjuicio de obligarse este Gobierno á completar los doscientos mil pesos fuertes en el caso imposible de que estos fondos no creyesen suficientes.

En dichas instrucciones se me autorizó para que en unión del Cónsul General de Londres pudiese emitir bonos á 67% con el interés de 6% anual; sea 33% de descuento, ó sea 49-25% de prima, en el reembolso á la par.

“ En cuanto al tipo de la prima ”, dice el final de dichas instrucciones “ El Gobierno toma sobre sí la responsabilidad ; porque despues de haber consultado la opinión de los Senadores y Diputados de las provincias y de los comerciantes más acreditados de Guayaquil y obtenido su aprobación para subir el tipo de la prima, cuenta con la segura aprobación de la próxima Legislatura ”.

He creído de alguna utilidad estos datos para que nuestros conciudadanos puedan formar mejor su criterio.

Aunque sostenedor ardiente y constante del crédito público, no creo, sin embargo, que todo lo debemos esperar de él. Es un factor muy importante para la prosperidad de los Estados; más debe ir acompañado de lo que verdaderamente crea la riqueza, que es el trabajo. Si no trabajamos, no podremos ciertamente mantener el crédito, ni los bienes de éste serán duraderos. Para esto, para desarrollar los recursos del país, nos es también indispensable el crédito. Si León Say, refiriendose á las Naciones europeas para las cuales escribió, sienta con razón que: “ la gran ventaja que resulta á un Estado de los empréstitos es poder repartir entre un gran número de años las cargas que reclamán las necesidades del momento ”, si economistas y rentistas se hallan acordes en esto para las antiguas comunidades de Europa ¿ qué no será para las nuevas de América, que necesitan imperiosamente de

vías de comunicación y de capitales á fin de que sus campos no queden yermos y desiertos? Así, para aumentar la producción y con ella los rendimientos fiscales, necesitamos del crédito.

Por él, y sólo por medio de él podremos evitar igualmente el alto interés, y, sobre todo, intereses de intereses—que es catástrofe segura. De ahí mi propósito de redimir los capitales con sólo la suma que pagábamos por réditos.

Conocido es el cálculo de Price, según el cual un centavo colocado á interés compuesto el año del nacimiento de nuestro Salvador se eleva hace un siglo (en 1791) al valor de 300.000,000 de globos de oro del tamaño de nuestro planeta.

El Crédito público es más necesario para los Estados americanos que para los europeos, porque aquellos carecen de capitales Y crédito vale “facilidad para obtenerlos”; y tanto más baratos cuanto mayor es el crédito. Fuera del crédito no hay salvación para la América. La base del crédito no es la riqueza sino la honradez. Demos gracias al cielo, con el autor de la *Teoría del crédito público*, “que ha hecho depender el crédito de la probidad, como la felicidad de la virtud”.

¿Por qué Inglaterra, los Estados Unidos, Francia, gozan de tanto crédito? Porque la primera, á más de la causa que enumera Blanqui en su *Curso de Economía Industrial*, á saber el respeto constante á los derechos de sus acreedores, ha destinado á veces más de la mitad de sus rentas á los intereses de su deuda; porque los Estados Unidos han aplicado en ocasiones mayor cantidad proporcional al mismo objeto; porque la idea de repudiar la deuda no tuvo cabida entre los franceses ni en los sangrientos delirios de la *Comuna*. Así Francia, vencida y mutilada, se salvó por el crédito; y Thiers pudo decir con legítimo orgullo á la Asamblea de Burdeos:

“Necesitaba 6,000.000,000 de frs.: hallé 40,000.000,000! Merced á ellos, recuperé los Departamentos ocupados, liberté el territorio, restauré Francia á sí misma”.

Consecuencia de esta probidad es el respeto á la santidad de los pactos. No hay derecho para legislar en contrario. Es un

gran error la pretensa omnipotencia legislativa para anular los créditos contraídos. No hay en la tierra poderes ilimitados, y ninguno de ellos puede tener la arrogancia de pretender sobreponerse á la Omnipotencia Divina que ha querido fijarse á sí misma por límite la justicia.

• “Un Estado que quiere tener crédito”, dijo el barón Luis, “debe pagar hasta sus necesidades”.

De acuerdo con estas palabras, el Ministro de Hacienda venezolano Cadenas Delgado, decía en el Parlamento de su patria no há muchos años: “pague Venezuela sus culpas: pague Venezuela sus locuras: pague Venezuela sus crímenes”.

“No es más lícito”, ha sentenciado en la Corte Suprema de los Estados Unidos, el jurista americano Mc. Lean, “no es más lícito á un Estado alterar por leyes las obligaciones de sus mismos contratos, que alterar las de los contratos entre particulares. Los actos de un Estado soberano deben ser caracterizados por un respeto más ceñido á la justicia y por una moralidad más alta que la que rige las transacciones entre particulares”.

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha decidido repetidas veces que ningún Estado puede rescindir sus contratos por ley ninguna ni por la Constitución misma, lo cual no es sino la aplicación de la Constitución federal, que prohíbe á los Estados legislar para destruir ó alterar sus contratos. También la Constitución de Colombia, dada por el Congreso Admirable, prohibió que los fondos destinados al crédito nacional se distrajeran para ningún otro objeto.

No hay una moral pública distinta de la moral privada. Si violar la fé de los contratos y perjudicar á los acreedores es ilícito á los particulares, no puede ser lícito á los Gobiernos. Lo que que no es decoroso en los individuos, no puede serlo en el conjunto de ellos, que se llama Estado. Y nadie calificaría de honrado al hombre que comprase á vil precio sus desacreditadas obligaciones y lucrarse con su infamia.

Lo más conveniente es lo más justo. “Mientras más se esparzan las luces, más se conocerá que el mejor auxiliar de la mo-

ral es la economía política”, enseña el economista José Droz. Los actos que vulneran la justicia tienen en materia de crédito público su sanción inmediata é inevitable. El alto interés es la multa que se paga por el descrédito.

En la tabla de las cotizaciones de la Bolsa de Londres pueden ver su suerte las Naciones mal afamadas, como los ciudadanos romanos veían la suya en las tablas de las proscipciones de Sila. La diferencia estriba en que quien dicta aquellas tablas no es el capricho de un déspota, sino la gran ley de la oferta y la demanda.

Con esa tabla del interés normal que pagan los Estados de América en Europa, pudiera trazarse la carta de sus progresos. El país que no tiene capital, como el nuestro, debe tener el equivalente, crédito, y es su único recurso.

El crédito es preferible á la riqueza. Más quiero para mi patria crédito sin riqueza, que riqueza sin crédito. Este es inagotable, aquella nó. Por eso dijo Richelieu á la *Asamblea de Notables de 1626* “la mayor ganancia que pueden hacer los Estados es guardar la fé pública que contiene fondos inagotables”.

La justicia, que es la buena política, da á los Gobiernos honra y provecho. Mediante el crédito obtienen dinero barato, con que pueden cancelar las obligaciones de más alto interés: operación con que Inglaterra ha disminuído los intereses anuales de su deuda en 26.000,000 de pesos, el Gobierno de los Estados Unidos en más de 70.000,000 de pesos tan sólo en quince años (desde 1865 hasta Julio de 1880), y otras Naciones han hecho las economías proporcionadas á su crédito. Las mismas que pueden realizar los Estados hispano-americanos que no tienen crédito, si se proponen conseguirlo.

La historia del crédito público de las primeras Naciones modernas, salvo Francia en tiempo del Presidente Grevy, y eso por honrosos motivos que enaltecen su mismo crédito, es la de una serie de conversiones por las que han ido disminuyendo los intereses de su deuda á medida que han cimentado su crédito.

Así el crédito produce una verdadera y positiva economía. Mientras más crédito, menos interés. ¿Cuál será, pues, la política más económica, la más conveniente á los intereses fiscales? —La de pagar lo que se debe y cumplir religiosamente lo pactado.

La reducción de intereses que opera el crédito equivale, pues, á un fondo gratuito de amortización. “Es por decirlo así, un modo de reembolsar gratuitamente una parte de la deuda” según el pensamiento de Garnier en su *Traité de Finances*.

La prueba la tenemos nosotros mismos. Desde que redacté mi Mensaje de 15 del corriente, el Banco Internacional y el del Ecuador nos han ofrecido, además de dos millones cuatrocientos mil sucres anuales al siete por ciento, á la par y sin comisión ni ventaja alguna, reducir el interés de su antigua deuda del nueve á igual tipo de siete por ciento.

El lucro indebido que se hace reteniendo el dinero ajeno, cuesta carísimo; y la repudiación de las deudas es camino seguro para la ruina.

La Hacienda de un Estado”, decía Colbert, “ha sido y será siempre considerada como la principal y más importante parte de su gloria”. Con efecto, la honra nacional está escrita en los libros de la Hacienda pública. Hablar de “honor” y no querer pagar lo que se debe, es chocante entre los particulares; y mucho más en los Estados. De hecho, es más deshonrosa para las Naciones que para los particulares la repudiación de sus deudas; porque el acreedor de un Estado es inerme, no puede oponer la fuerza á la fuerza, y no tiene más garantía que la buena fé de su deudor.

Las deudas de los Gobiernos son, pues, deudas de honor y doblemente de honor las representadas por obligaciones emitidas en país extranjero; porque no tienen ya el carácter de asuntos domésticos, de cosa de familia, en las cuales cabe más latitud, mayor indulgencia.

En mi concepto debe procurarse ante todo el pago de la deuda exterior tanto por estas razones, como porque con este pago se facilita el de la deuda interior, opinión en que se hallan acordes distinguidos rentistas colombianos.

Hace tiempo ha pasado á ser axioma rentístico que *el módico interés es el alma de la industria*. Es también el principio más activo para la mejora y el aumento de valor de los bienes raíces, según lo ha demostrado el ejemplo de lo ocurrido en Inglaterra.

Allí se demostró igualmente, en la crisis comercial y monetario de 1826, cuan poderoso elemento es para una reacción favorable el aumento del medio circulante (no de papel-moneda) y la consiguiente baja del interés, que fueron la salvación del comercio inglés.

El crédito ó sea el bajo interés, es la vida de la agricultura y de la industria, al par que la muerte de la usura, para cuyo cáncer no hay otro cauterio. El comercio no puede sostenerse largo tiempo con altos réditos.

El crédito se ha destruído en los países donde la avidez, la ingratitude y la imprevisión dan muerte diariamente al ave de los huevos de oro; donde el hombre en vez de cosechar la cascarilla y el caucho derriba el arbol precioso que los produce y hasta arranca (¡quien lo creyera!) las raíces mismas del arbol de la quina, colocado por la bondad de Dios en los lugares en que la fiebre hace los mayores estragos. Donde no se consultan sino las necesidades del momento, se hace con el arbol fructífero del crédito lo que con los del caucho y la *sinchona succirubra*. Procedemos como si no tuvieramos hijos. Con la fatídica frase de Luis XV “después de mi el diluvio”, se prepara infaliblemente un *Noventa y tres* rentístico, con sus *asignados*, su descrédito, su miseria.

Con el crédito se construye ferrocarriles, canales y vías de comunicación que dan salida y valor á productos que antes no lo

tenían, ocupación al jornalero, ganancia á la industria, beneficio á la agricultura, provecho al comercio y saludable estímulo á todas las empresas.

Mientras que Francia ha construído diversas vías férreas con garantía de un 4% anual, reservandose parte del beneficio que exceda del 12%, Estados de la América latina no han hallado en Londres fondos para sus ferrocarriles con garantía del 7%, fuera de otras concesiones valiosas, y sin parte alguna de los beneficios en ningún caso.

He visto fracasar en Londres, uno tras otro. cuanto proyecto de ferrocarril se ha presentado sobre la base de garantía de Naciones sin crédito.

El crédito no sirve únicamente para contratar empréstitos, que es uno de los múltiples usos de él. Sirve para atraer al país capitales, para aumentar el progreso, el bienestar y, por consecuencia, las rentas nacionales.

La fecunda y bienhechora influencia del crédito público no se limita al orden material. Solidarios como son los intereses de la civilización moderna, ninguno de ellos puede aislarse para el bien ni para el mal.

No se puede destruir el crédito nacional sin destruir también un germen fecundo de cultura y de bienestar para el pueblo, y sin pervertir profundamente el espíritu público. Nada es más contagioso que el mal ejemplo; y el que dan los Gobiernos no puede dejar de hallar numerosos imitadores en contra de los intereses fiscales. Toda contribución es una deuda común de los ciudadanos, según la expresión de Mirabeau y de la Asamblea Constituyente francesa; y si el Estado no paga lo que debe, difícilmente será ello un estímulo para que los contribuyentes le paguen la deuda del impuesto, por más que los rentistas la llamen "sagrada".

"Si el Gobierno defrauda á sus acreedores ¿por qué no haremos nosotros otro tanto con él?" se preguntan los contrabandistas y cuantos defalcan ó defraudan las rentas fiscales.

La época de mayor desmoralización del comercio y de las diversas clases sociales ha sido en todas partes la de la ruina del crédito público.

“Cuando un Gobierno es ciego á sus obligaciones”, dijo el estadista americano Reverdy Johnson, “muestra el poco caso que hace de la moral; y el resultado cierto es que tampoco hará caso de ella el pueblo. Y ¿qué condición puede ser peor que aquella en que las virtudes de la buena fé y de la honorabilidad no son ya las que regulan la opinión pública ó privada?”.

“Es punto fuera de cuestión”, sienta Fenn, en su obra *Fondos (On the Funds)* “que con el moderno sistema de crédito, el mundo ha adquirido luz, salud, progreso y prosperidad: el hombre participa ahora más que hace un siglo de los bienes de la tierra: el hombre es más bien educado y mejor ciudadano”.....

Animado de estas convicciones he expuesto hace tiempo mis ideas sobre la necesidad de restablecer nuestro crédito, y las confirmo ahora; pero de ninguna manera pretendo que deban ser acogidas, y si no lo son, estad ciertos de que no lo llevaré á mal. Prevalzcan ó nó, habré cumplido mi deber al expresarlas, así como confío que vosotros cumpliréis el vuestro. No habéis olvidado que de igual manera procedí al enviar á la Legislatura anterior mi Mensaje y proyecto de ley sobre el restablecimiento del crédito público y excusad que, para terminar, repita ahora mis palabras de entonces:

“Al llamar vuestra ilustrada consideración sobre el presente proyecto, debo declararos con toda sinceridad que no es mi ánimo influir en lo menor en vuestras deliberaciones acerca de su acogida ó inmediata conveniencia. Bien podéis acordar lo que juzgáreis más oportuno.....; pues, al someterlo á vuestro conocimiento, procedo en conciencia, y de conformidad con mis antiguas convicciones expresadas en mi programa de 1875, con el cual, no puedo ponerme en contradicción, una vez en el Poder.

Esta declaración debéis tomarla como un testimonio del absoluto respeto que debo á vuestras opiniones, sobre todo tratándose de un asunto en el cual aún á mis más íntimos amigos les he pedido que procedan con entera libertad, sin inclinar en nada su parecer al mío”.

. Otro tanto digo, y con mayor razón, respecto de las opiniones particulares que he manifestado á solicitud del representante del Consejo de tenedores de bonos extranjeros, en mi carta del 16 de Enero último, sobre el proyecto de arreglo de la deuda externa. Debo haceros notar que la baja del interés de los Bancos al siete por ciento, al paso que justifica dichas opiniones y evidencia las ventajas de la operación de crédito que me proponía, para pagar á los Bancos el capital de su deuda con sólo la cantidad que se ha destinado largos años al mero pago de los intereses, no justificaría ya la citada operación en cuanto á los Bancos. La cantidad destinada, pues, al pago de éstos no podía aceptarse á mayor tipo que el que éstos ofrezcan de una manera permanente, á no ser que fuera para emplearla como parte del capital de un Banco Nacional, no fiscal ó de Estado, cuyas utilidades no sólo cubran los intereses sino crean una nueva renta para la República. En todo caso, espero os sirváis considerar que si hay error en las opiniones anteriores, será por falta de conocimientos é inteligencia, más no de recta y patriótica intención.

Quito, 24 de Mayo de 1890.

ANTONIO FLORES.

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores,

FRANCISCO J. SALAZAR.

El Ministro de Instrucción Pública,

ELÍAS LASO.

El Ministro de Hacienda,

GABRIEL DE JESÚS NÚÑEZ.

El Ministro de Guerra y Marina,

JULIO SÁENZ.





# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO

SOBRE REFORMAS Y ARBITRIOS FISCALES.



**C**ONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Me he contraído en mi Mensaje de 24 del corriente á uno de los tres medios que hay para mejorar la situación del Fisco, á saber:

El Crédito.

Quedan los otros dos:

La reforma de las contribuciones, y

Las economías.

Paso á ocuparme en esto someramente; pues el Ministro del ramo tratará el asunto con la detención que se merece.

La socorrida fórmula "ni empréstitos, ni impuestos, tan sólo economías", es adaptable á países recargados de contribuciones y

que han abusado del crédito; pero no á un país tan poco grabado como el nuestro, y que hasta ahora no ha acudido al crédito europeo, que es de donde han sacado los recursos las Naciones de este Continente, desde los Estados Unidos de América y México hasta Chile y la República Argentina.

Así, opino que, sin dejar de hacer las economías que no redunden en daño del servicio público, y sobre todo que no pongan en peligro el orden, porque entonces son contraproducentes, debemos acudir al crédito externo en primer lugar, y en segundo lugar al perfeccionamiento de los impuestos.

Las contribuciones son sumamente livianas en nuestro país, y sin embargo ¡cuántas quejas.....!

En Inglaterra, según el eminente estadista Gladstone, cada habitante del Reino Unido contribuye con la octava parte de su renta á la del Estado.

La contribución de cada habitante de Francia se ha computado en 114 fr. y el impuesto territorial (*contribution foncière*) fluctúa allí entre el 5% y el 7% del producto neto de la tierra.

En Italia dicho impuesto absorbe la cuarta parte, y á veces la mitad de la renta, prescindiendo de la renta mobiliaria, gravada en 13.20%.

Calcúlase en Nueva York que cada habitante de aquel Estado paga por las diversas contribuciones ( las federales, las de Estado y las municipales ) más de \$ 32 en conjunto.

En la República Argentina todos los terrenos y edificios de propiedad particular pagan el cinco por mil de la valuación.

En el Perú, apesar de las ruinas amontonadas por la guerra, sólo la contribución personal está presupuesta actualmente en \$ 2.200,000.

Tomad el cuadro de ingresos de las Repúblicas americanas y veréis que las hay donde la renta corresponde á más de \$ 20 por cabeza, y que en seis de ellas pasa de \$ 9 por cabeza. Son las siguientes:

*Por cabeza*

La Argentina: \$ 66 millones de renta, con algo más de 3.000,000 de habitantes.....	\$	17.71
El Brasil: renta 139.000,000, población 14.002,279. "		9.95
Chile: \$ 67.609,809 de renta, con 2.527,320 habitantes. (Desde antes de la guerra con el Perú, producía seis veces más que nosotros, con una población cosa del doble de la nuestra. "		26.33
Costa Rica: \$ 3.500,000 de renta, con 182.000 habitantes, menos de la quinta parte de la nuestra.....	"	19.74
Paraguay: renta \$ 2.955,759, población 270.000.. "		10.98
Uruguay: \$ 14.739,000 de renta con una población de 632.250.....	"	23.31

Y aunque en otras Repúblicas hispano-americanas la proporción por cabeza aparece menor, depende ó de que se pagan rentas de Estado ó Departamentos, como Colombia, México y Venezuela, ó de circunstancias excepcionales como las del Perú, que además tiene sus guaneras.

Con todo, el último presupuesto de ingresos del Perú pasa de diez y seis millones de sucres, aunque sólo se recaudaron como once.

El presupuesto de ingresos de Colombia en el presente bienio pasa de 18 millones de pesos (diez y ocho millones tres mil setecientos sucres) para una población de 3.000,000; y en esta proporción nuestros ingresos no deberían bajar de seis millones. Aquella renta es sólo nacional, y hay que agregar la provincial. Y de las antiguas provincias, hoy Departamentos de Colombia, todas con excepción del Magdalena, cuyas rentas son de \$ 262.772, tienen más de medio millón; una (Santander) llega

á un millón, y dos ( Antioquia y Cundinamarca ) pasan de millón y medio respectivamente. Mientras tanto, en el Ecuador, la contribución de cada habitante el año último ha sido de unos \$ 3.50, resultando nosotros con menos renta que San Salvador, cuya población como la mitad de la nuestra, paga más de cuatro millones.

**Aduanas.**—En la Memoria respectiva veréis los excelentes resultados que ha producido para el fisco, para el comercio y para los consumidores la importante reforma aduanera introducida el 1º de Noviembre de 1885 por el distinguido rentista Sr. D. Vicente Lucio Salazar, Ministro de Hacienda entonces. Caben, sin embargo, algunas mejoras, entre ellas corregir la injusticia manifiesta de la multa de ocho sures diarios á quién no ha tenido con frecuencia la culpa de la demora en la presentación del Manifiesto por menor; multas que he suspendido hasta que vosotros decidáis sobre ellas. El proyecto que se os presenta contiene ésta y otras reformas y se encamina á producir un aumento de renta aduanera que debe destinarse al fondo de amortización que se os señalará.

La aduana de Tulcán, caso que no haya con Colombia el arreglo que es de esperarse, es susceptible de producir mucho más de los \$ 9.991-40 actuales, mediante las reformas que se os han presentado.

Como Colombia, había recibido más de \$ 18.000 anuales de su aduana de Ipiales en los dos años consecutivos de 81-82 y 82-83, y que en vez de ese producto tuvo de pérdida más de \$ 12.000 desde fines de 85 hasta principios de 88, sin que fuera parte de impedirlo la rebaja hecha en las Aduanas de Buenaventura y Tumaco, atribuyó esa pérdida á las introducciones clandestinas del Ecuador y denunció las cláusulas comerciales del tratado vigente. Esto nos privó de los doscientos mil sures aproximadamente que Colombia nos enviaba en letras sobre Europa ó metálico para la compra de nuestras telas y reagravó nuestro conflicto mercantil. Los nuevos derechos que se os proponen, son en mi concepto, la manera de remediar el mal, si es que no se llega al arreglo que hemos propuesto con instancia á fin de volver á los

tiempos en que el malogrado Julio Arboleda pudo decir en elocuente proclama: “los pueblos colombianos se visten con las telas que el genio é industria del Ecuador fabrican”.

Mandé al último Congreso, un proyecto de ley para el pago al contado de los derechos de Aduana, con arreglo á la reforma introducida en Francia por la ley del 15 de Febrero de 1875, cuyo beneficio para el Erario calculó el Ministro de Hacienda Bolet en tres millones de francos. A haberse acogido en el Congreso dicho proyecto y el de la extensión del 3<sup>o</sup>/100 á todos los capitales en giro, habríanse evitado á la par que dos causas de penuria, los cargos que se han hecho al Gobierno por los dos males á que quise poner oportuno remedio,—el déficit por la sustitución del diezmo y el atraso en la liquidación de las quincenas de Aduana. Con el pago al contado se obvia el inconveniente de tener que esperar el fin de las quincenas para pasar las cuentas, el de que éstas no pueden cobrarse, en caso de reclamo, por insignificante que sea, ó de que falte algún pedido que no haya podido despacharse, y, sobre todo, el inconveniente mayor de todos, que es el de los pagarés, expuestos á no realizarse por quiebra del firmante ó sus fiadores.

Por la resistencia que hay entre nosotros á nuevas contribuciones, hay que mantener las existentes, aunque pugnen con los principios, como sucede particularmente con el derecho sobre las exportaciones que debe abolirse cuando tengamos con qué reemplazarlo.

Los derechos de Aduana que en los Estados Unidos son de 80%, (para las importaciones gravadas de Centro y Sud-América): en Venezuela de 100%: en Colombia de 66%: en Chile y en la Argentina para ciertos artículos hasta de 50 y 60% respectivamente (aunque por lo general el derecho es de 25% *ad valorem* en la última), apenas llegan entre nosotros á 18.67%.

Ved, pues, si nó ha lugar á un aumento de derecho en ciertos artículos que, ó no son de primera necesidad ó se pueden producir en el Ecuador mediante alguna protección. Calcúlase que monta á millón y medio el valor de los artículos que se introducen de fuera en competencia con los del país. Juzgo necesario aquel estímulo.

lo y protección á la industria nacional. Ved también si cabe reducir á más ínfima expresión aún los derechos de un centavo por kilogramo sobre las máquinas y aparatos que son necesarios á dicha industria. Esto aumenta la producción y fovorece á la clase trabajadora, que es á lo que más debemos propender.

**Aguardiente y tabaco.**—En el pasado Congreso manifesté el propósito de tender á aumentar los derechos sobre el aguardiente y el tabaco, á fin de que en nuestro país no sea el rendimiento tan inferior al de los demás. El Ministro del ramo os ha presentado el proyecto respectivo. En seis millones de botellas se avalúa nuestra producción y, sin embargo, apenas ha rendido al fisco los últimos dos años, algo más de \$ 112.000 cada uno, cuando en Guatemala, con una población casi igual á la del Ecuador [ 1.284,604 es la de Guatemala ] su rendimiento que en 1872 no pasaba de \$ 200.000, excede hoy de \$ 1.299,000; más de un sucre por habitante, sin que allá consuman mayor cantidad que entre nosotros. Si pudiéramos gravar, siquiera con diez centavos la botella de aguardiente que se consume, tendríamos una renta de seiscientos mil sueres, y doble, con un derecho de veinte centavos, que no sería excesivo donde se grava con 20% un artículo de primera necesidad como la harina. Si el impuesto no fuere un correctivo contra la embriaguez, á lo menos recaería únicamente sobre lo más abominable de los vicios, cuya propagación lamentan con sobrada razón nuestros Prelados hace tiempo. Si á esto se añade el santo objeto á que la ley los destina,—la instrucción primaria y los lazaretos—se aumenta la conveniencia de una medida que reclaman á un tiempo la religión, la moral, la higiene, la paz de las familias y las necesidades públicas.

Los mismos que se oponen entre nosotros á un aumento de contribución sobre el aguardiente, fundándose en lo limitado del consumo, convienen en que se importa mucho de fuera. El recargo de derechos que se os propone para los licores extranjeros no puede dar lugar á ninguna queja respecto del aumento de la contribución interna, que se hará así más llevadera.

Contra distinguidos autores, entre ellos el del *Traité de Finances*, opino que en cuanto sea posible la contribución debe ser instrumento de moralidad.

El impuesto sobre el consumo del tabaco produce al Perú \$ 300.000 anuales que se pagan por mensualidades anticipadas; y el estanco del mismo artículo rinde á la pequeña República de Costa Rica \$ 700.000 [setecientos mil sucres anuales].

**Alcabala, registros y anotaciones.**—Entre los nuevos impuestos figura el restablecimiento del que gravaba sobre las sucesiones hereditarias, que suprimió el Presidente García Moreno, más por innecesario que por injusto; pues él mismo mandó hacer la defensa de su equidad y conveniencia en la Memoria de 1865 lo que en principio es innegable. Podría suprimirse de preferencia, cuando lo permita el estado de nuestras rentas, la contribución de registros y anotaciones como toda traba para la transmisión de la propiedad raíz, y sin embargo del exiguo producto de dicho impuesto, [poco más de \$ 13.000] la escasez de nuestras rentas nos obliga no sólo á mantenerlo, sino á procurar aumentarlo. Lo propio es aplicable á la alcabala para traslación de dominio, porque aunque ligero el impuesto de 2<sup>o</sup>/10, y sobre todo comparado con el de otros países, tiene, además de sus defectos propios, el adicional de recaer sobre el que vende, que es por lo común entre nosotros el más necesitado. No podemos aspirar, repito, á la aplicación de los principios económicos en toda su amplitud, ni pretender realizar los ideales de la ciencia, entre otras razones, porque á duras penas, por hábito y rutina, pagamos los impuestos ya establecidos.

**Bancos.**—La reforma de la Ley de Bancos tiende asegurar el papel fiduciario con una quinta parte de su monto en vales del Tesoro. Acordado el proyecto de Banco Nacional, cuyo principal objeto es provocar la competencia para obtener las mayores ventajas posibles, la *Banque d' Escompte* de París elevó el 20 del presente la propuesta que se os transmitió el mismo día.—Podéis elegir entre uno y otro proyecto, ú optar por cualquiera otra combinación que nos dé independencia rentística, si queremos seguir las huellas de las Naciones más avanzadas que han fundado sus Bancos para aprovecharse del derecho de la emisión fiduciaria tan inherente á la soberanía nacional, como la acuñación de la moneda, sin que ninguna de ellas haya conferido aquel monopolio á Corporaciones extrañas para que den la ley á sus Gobiernos.

Es tiempo que la Nación reasuma, como lo ha hecho Colombia, sus derechos inalienables para vivir vida propia y darla también á la agricultura y al comercio que perecen por falta de facilidades para sus transacciones.

Las coaliciones de capitalistas ó empresarios para alzar el precio de ciertos artículos (y el precio del interés del dinero es el primero de todos los artículos), está siendo el presente año objeto de las preocupaciones de los publicistas, y aún de los Tribunales de Justicia americanos, que le han asestado últimamente rudos golpes, entre ellos el que les dió la Corte Suprema de Illinois. “la antigua ley común”, enseña uno de los primeros legistas de EE. UU., “era tan opuesta á cualquier tentativa de monopolio que llegaba á castigarla como contraria al bien general.”

En EE. UU. los Bancos nacionales pagan al Gobierno medio por ciento [ $\frac{1}{2}\%$ ] sobre el promedio de depósitos y también del monto de sus billetes en circulación así como un cuarto por ciento [ $\frac{1}{4}\%$ ] sobre el promedio de su capital que no esté colocado en fondos públicos de los EE. UU. Fuera de esto las acciones de Banco están sujetas al impuesto que fija el Gobierno de cada Estado.

En Alemania cuando las utilidades exceden de 8%, las  $\frac{3}{4}$  partes son para el Estado y la cuarta para los accionistas.

En Francia la contribución sobre el Banco ha producido á veces más de cuatro millones de francos.

En Bélgica, después de pagar 3% á los accionistas, la cuarta parte del beneficio pertenece al Gobierno.

El Banco de Italia ha pagado al Gobierno por impuestos, en los años de 1878 á 1882, un promedio de más de un millón de pesos [5.935,712 liras es el guarismo exacto].

Que se había hecho indispensable el aumento del capital bancario, lo prueba el hecho de haber resuelto aumentar el suyo los Bancos existentes al saber el proyecto de otro nuevo. Cuando

en Chile el capital efectivo de los Bancos se ha aumentado en cerca de 60%, los últimos diez años, entre nosotros ha permanecido el mismo.

El Gobierno de Chile concedió el privilegio de admisión de billetes en su Tesorería á los Bancos nacionales que le hicieron el empréstito de 27 de Julio de 1878; pero una vez caducado dicho privilegio, se apresuró á prohibir, sin aguardar resolución del Congreso, el 4 de Agosto de 1888, que se recibieran en las oficinas fiscales los billetes de los Bancos existentes en la República.

Si se hubiera procedido entre nosotros como en Chile podríamos pasarnos sin Banco Nacional, siempre que los existentes contrajeran las obligaciones de éste en cambio del privilegio de admisión en Tesorería. Aumentar su capital y refundirse en uno sólo sería la medida más acertada de su parte y más conveniente para el país, que requiere la unidad de moneda fiduciaria.

**Descentralización de rentas.**—La confusión é irregularidad de las cuentas y otros perjuicios notorios hacen inconvenientes la división de las rentas nacionales y provinciales. La anarquía fiscal que ésta ha producido, me obliga á pedirlos la derogación de la ley de 14 de Agosto de 1885, á no ser que ordenéis que cada provincia haga sus gastos provinciales, y deje de ser provincia si no lo consigue; pues ahora las provincias continúan pidiendo de continuo al Gobierno lo que no puede darles, y estas peticiones, que no hay medio de satisfacer, son una causa perenne de amargos sinsabores para él á la par que de descontento para las mismas provincias. Hay la costumbre inveterada de solicitarlo todo del Gobierno á porfía, como si éste fuera una Providencia que dispone de recursos inagotables y en cuya mano está aliviar, si lo quiere, todo género de necesidades. Para quien no es insensible á los padecimientos que no tiene como remediar, es la más cruel tortura en este lecho de Procasto que llamamos *Poder*. Con motivo de la última epidemia se me han pedido de diversas localidades facultativos y medicamentos que he tenido el dolor de no poder enviar por falta de medios. Con estas peticiones y las de franquicias aduaneras, “se convierte al Gobierno en un esta-

blecimiento de beneficencia” [según la justa observación de un hacendista colombiano] “que tiene que atender diariamente á solicitudes de innumerables necesitados” También en el Perú, donde con un sistema unitario como el nuestro se ensayó la descentralización federal de rentas, se ha palpado lo contradictorio é inconveniente de este sistema y se quiere volver á la concentración. A mi juicio, debe escogerse entre uno ú otro sistema, y plantearlo en toda su extensión.

**Contribución general.**—Veréis que la propiedad territorial avaluada en 160 millones de sucres aproximadamente, debía producir ella sola \$ 160.000. Sin embargo la contribución general apenas ha rendido cosa de la mitad, \$ 83.619-90 el año último; y eso que dicha contribución comprende, como sabéis, todos los capitales en giro, de las cuales sólo el valor del papel circulante en Guayaquil representaba el 1º de Enero del año pasado más de once millones de sucres [\$ 11.000,000.] El monto de los capitales mercantiles era calculado desde 1880 por el Ministro de Hacienda en cerca de ciento cuarenta millones [140.000,000 de pesos], que serían hoy unos \$ 140.000 de contribución. Unidos estos á los \$ 26.522-66 correspondientes á los 33.153,333 arboles de cacao, á razón de 80 centavos por arbol, que se calcula existen en las provincias del Guayas, el Oro y los Ríos, resulta que sólo los capitales mercantiles y las huertas de cacao deberían producir \$ 166.000, el doble de lo que rinde el uno por mil. Para calcular cuántos se exoneran de pagar, baste saber que su número ha resultado ser de mil ciento veintidos en sólo los cantones de Mejía y de Cayambe. Es también evidente que, por lo general, los capitales de toda clase están tasados sumamente bajos, y, sin embargo, ¡qué declamores de los que se llaman á perjudicados, sobre todo en la propiedad territorial! Ya en el Informe de Hacienda de 1885 se decía, con razón, que bastaba recorrer los padrones destinados á la cobranza, para convencerse de la parcialidad con que los formaban, perjudicando siempre al Fisco en las dos terceras partes á lo menos. Por eso os propongo el remedio enérgico de que cuando no haya acuerdo en cuanto al justiprecio de los fundos rústicos, el Gobierno pueda adquirirlos por la tasación con que no se conformen los reclamantes y venderlos en pública subasta. Así mismo que á los contribuyentes morosos, que

no paguen hasta el 31 de Diciembre, se les exija el doble. Es digno de notar que los capitales se han aumentado considerablemente en el país y que esta contribución no ha seguido el incremento proporcional, prueba evidente del favoritismo ó la condescendencia. La contribución general se hace extensiva, como en Chile y otras naciones, á las utilidades de sociedades anónimas, depósitos de Bancos, primas de pólizas, obligaciones municipales y de Bancos hipotecarios.

Doy decidida preferencia al impuesto sobre la renta porque se percibe la contribución allí donde existe la ganancia, y es lo más equitativo, sobre todo tratándose de sociedades anónimas, cuya publicación de dividendos hace este impuesto de fácil recaudación quitándole su principal defecto, lo vejatorio, arduo é inquisitorial que es en verdad averiguar la entrada neta de cada contribuyente. Tenía preparado un proyecto de ley para este impuesto, reputado en diversas Naciones, sobre todo en Inglaterra, como el más justo; pero sin cambiar de opinión, he desistido por varias circunstancias peculiares del país, que sería largo exponer, entre ellas, la necesidad de un acuerdo previo con la Santa Sede, á la cual se han enviado informes adversos á la proyectada reforma. Si ésta se acordare, la renta proporcional á lo que se había pagado por el diezmo, podía servir de base para la contribución, aumentando lo correspondiente á los rematadores, y á los muchos que, por arreglos con éstos ú otras causas no pagaban diezmo.

Uno de mis primeros actos al encargarme del mando fué disponer que se os enviara un proyecto de ley para que extendiérais el 3% á todos los capitales en giro. Parece excusado manifestar la justicia de que los gastos del culto no pesen únicamente sobre la clase agrícola, que era uno de los grandes inconvenientes del diezmo. La jurisdicción coactiva es indispensable á los rematadores del tres por mil, y se ha palpado ya su necesidad, sobre todo en la diócesis de Guayaquil, cuyo Administrador apostólico la hizo presente al Gobierno por medio del Sr. Delegado Apostólico.

**Ley de Hacienda.**—La reforma que se os somete, propende á hacer efectiva la responsabilidad de las Juntas de Hacienda y de los Gobernadores, á evitar la morosidad de los juicios ordi-

narios y la del cobro de las fuertes cantidades de dinero que se adeudan al Tesoro. Conviene aumentar el número de empleados del Tribunal de Cuentas, los cuales no se bastan para las que deben ser fenecidas y pueden computarse en cosa de setecientas, una vez que las tres instancias triplican virtualmente su número.

Hay 1.436 cuentas en el Tribunal respectivo. De éstas

958 por examinarse,

100 anteriores á 1880 y

378 de 1880 á 89 por presentarse.

**Moneda.**—Es tal la necesidad de moneda menuda, que el Gobierno no ha podido impedir, á pesar de las medidas que ha tomado al efecto; la circulación de signos representativos de moneda que hacían falta. Otra prueba que el pueblo necesita moneda divisionaria es el hábito que se ha introducido de fraccionar la de cobre. Gobiernos más poderosos se han visto obligados á tolerar en estos casos emisiones ilegales, que en realidad llenan una necesidad indispensable y favorecen á la parte más pobre del pueblo. Así sucedió en Italia, cuyo Gobierno después que estableció el curso forzoso por decreto de 1º de Mayo de 66, toleró que los Bancos populares emitieran billetes inferiores al tipo de la ley, por francos, y aún por diez centavos hasta la cantidad de unos 20 millones de francos. Por igual necesidad el Banco de Bogotá ha emitido billetes de diez y veintecentavos. En el Perú se ha tolerado que se fraccione la moneda y aún más, que en el Cerro de Pasco cada cual emita billetes fraccionarios aún por diez centavos. En los Estados Unidos hubo que tolerarse al principio de la guerra del Sur iguales emisiones. Los Bancos habían prestado al Gobierno 150 millones de pesos y se encontraron en la necesidad de suspender sus pagos. Se acudió entonces á toda clase de signos representativos de la moneda, sobre todo de la fraccionaria.

La demanda, pues, de moneda de vellón, comprobada por la justa solicitud de los comerciantes de Cuenca, me obliga á pedir autorización para acuñar cien mil sucres en níquel, cantidad peque-

ña comparada con los tres millones ciento veinte mil sucres ( \$3.120 000 ) que os dije en mi primer Mensaje circulaban en Colombia, donde eran muy estimadas, según el Informe de 1888. del Ministro del Tesoro de aquella República, que dice lo que sigue :

“ La moneda de níquel introducida á la República se ha destinado casi exclusivamente á cubrir las raciones del Ejército, entrando así al punto de circulación de las clases bajas de la población, entre las cuales es muy estimada. Parte muy considerable de esta moneda se dirige á las regiones de Casanare, de donde no regresa ”.

Os propuse moneda de níquel, en vez de la de cobre por las razones que han inducido á acuñar aquel metal hasta á una Nación como los EE. UU. donde la abundancia de plata ha llegado á ser perjudicial y á constituir un verdadero peligro. Una de dichas razones es lo muy variable del valor del cobre con relación á la plata y que “obligaría á frecuentes reacuñaciones si se quisiera dar”, como lo observa Michel Chevalier, “á las piezas de cobre con relación á las de plata un valor exento de fuertes variaciones”.

Para pedir os la citada autorización me fundé también en los motivos que expuso el H. Sr. Ministro Salazar en su Memoria de 1885, con las siguientes palabras :

“ El Gobierno contrató la introducción de Sr. 40.000 en moneda de vellón, que distribuida entre las provincias de la República, ha facilitado las transacciones al menudo que sufrían grave perturbación por falta de moneda fraccionaria. La de níquel ha llenado satisfactoriamente esta necesidad, por lo que sería conveniente autoricéis al Gobierno para introducir una cantidad igual, así que escasée la circulante ; pues á cansa de su calidad, tamaño y peso la exportan y con este motivo desaparecerá pronto ”.

Entiendo que se ha cumplido en gran parte este pronóstico ; pues no pudo el Gobierno reunir ni una cantidad insignificante para mandar á las provincias del Sur.

En punto á moneda de níquel es decisivo el ejemplo de Colombia, el país que más se asemeja al Ecuador.—Así como entre nosotros

se comenzó por \$ 40.000 y se dobló después la cantidad, en vista de su buen resultado, en Colombia se comenzó también por doscientos mil sucres, y después se ha llegado, como se ha visto, hasta los tres millones ciento veinte mil de circulación actual.—Sobre este particular considero de mucho peso las siguientes razones aducidas, en la *Reforma Política*, ( artículo *Finanzas y Moneda de vellón*, escrito en Setiembre de 1881 ) por estadista tan experimentado y tan justamente célebre como el Presidente colombiano Dr. D. Rafael Núñez :

Se ha dotado [ dice ] el arbitrio de hacer fabricar y poner en circulación una cantidad de moneda de níquel, que las necesidades de las transacciones menores reclamaban urgentemente : y tanto es esto así, que el sólo Estado de Antioquia ha pedido S/. 40.000, el de Santander S/. 50.000, el de Boyacá S/. 25.000, y en el Cauca han podido distribuirse 50.000.

La proporción en que circula la moneda de esta clase y sus análogas [ llamadas generalmente de vellón ], es tanto mayor con relacion á la masa de habitantes, cuanto menos rico es el respectivo país. Sucede así que en Inglaterra esa proporción es de 8 peniques y medio por cabeza ; en Francia de un franco y sesenta céntimos de francos ; en Bélgica de dos francos y sesenta céntimos, y en Italia de tres francos y diez céntimos.....

La reciente emisión de piezas de níquel hecha en Colombia nada tiene, de consiguiente, que merezca censura, ni que pueda despertar ningún género de inquietudes.

En primer lugar, ella no pasa de S/. 200.000 en una población de tres millones. A la rata de la emisión de Italia, podría elevarse á S/. 1.860,000. A la rata de la emisión de Inglaterra, donde hay tan pocas transacciones pequeñas, podrían ser de S/. 1.510,000.

En segundo lugar, se ha escogido un metal que es más valioso después del oro, la platina, el aluminio y la plata, puesto que está, respecto de el primero, en la proporción de 2 á 71, mientras que el estaño lo está en la de 1 á 942 ; el cobre en la de 1 á 1.696 ; y el plomo, en la de 1 á 1.360. El peligro de la falsificación queda así disminuído ; pero bueno será también recordar que esa falsificación no ha sido rara en las piezas de oro, y que seguramente se ha hecho en gran escala en las piezas de á 0.666.

En tercer lugar, el níquel sube progresivamente de precio ; y sus especiales cualidades lo habilitan para resistir al roce y recibir y conservar un sello que ha.

ga difícil la falsificación. Al aumento de precio contribuye su aplicación, cada día más generalizada, á servir de moneda divisionaria.

Con el níquel se ha dado ya impulso á algunas obras públicas en el Cauca, se dará también en Santander, Bogotá y otros Estados. Si esa moneda no hubiera aparecido, sería del todo imposible hacer muchos gastos que reclama la situación económica del país, la penuria de las secciones y tantas calamidades que nos azotan de consuno.

El espíritu de oposición se apodera de todo para crear embarazo al Gobierno. En eso comete grave error. Entre nosotros nada es más pasajero que la influencia de las personas; y el daño que á éstas quiere hacerse cuando ejercen autoridad pública importante, no recae en definitiva sobre ellas en realidad, sino sobre el país que momentáneamente gobiernan y á cuya suerte todos estamos más ó menos ligados con vínculo inquebrantable.

Decidiréis si no convendría derogar el art. 9º de la ley de 1º de Abril de 1884 y autorizar al Consejo de Estado para la acuñación de moneda de vellón que soliciten los pueblos, fijando un límite, caso que no confiéis, como confía el Ejecutivo, en la prudencia y sabiduría de aquel respetable Cuerpo, á quien debería conferírsele en materias fiscales algunas facultades que la experiencia ha demostrado ser indispensables; v. g., la de suspender leyes que resulten evidentemente perjudiciales y aún peligrosas para el orden como sucedió con el cobro de las multas aduaneras, cuya supresión solicita con justicia el comercio de Guayaquil.

Se os pide autoricéis la celebración de contratos para exportar la moneda extranjera de 900 m<sup>s</sup>.

Por lo que toca á la amortización de la moneda de 0,835 m<sup>s</sup>, me refiero á la que os propone el proyecto de ley correspondiente, limitándome á recordaros que urge la completa amortización, para que comience á regir la ley de 88.

**Tesorería. (Vales de)**—La facultad de emitir vales de Tesorería es indispensable para llevar á cabo la última operación, si acaso no se puede hacer ningún contrato con los Bancos en los términos que el Gobierno desea.

Veréis que la simple movilización de rentas por medio de vales del Tesoro, que acostumbran las Naciones mas adelantadas, producirá un ahorro considerable de intereses. Desde la Restauración, el Erario ha pagado cosa de un millón de sucres por sólo réditos de préstamos, sin contar los de bonos, y las primas, las cuales han sido á veces de 10% fuera del interés del 9%. Con estos vales del Tesoro podríamos haber amortizado á la par la moneda boliviana y podemos amortizar también la feble de 0.835 sin necesidad de empréstito y, sobre todo, si es con la condición que puso el Banco del Ecuador para suministrarlo, en mi concepto inadmisibile.

El vale del Tesoro convertible dentro de un corto plazo, se considera "el menos defectuoso de todos los sistemas de circulación fiduciaria", en el Informe elevado el presente año por el Ministro de Hacienda brasileño Ruy Barbosa, quien hace notar con razón, que "en la emisión bancaria triple del metal, la convertibilidad no es real, practicable y segura sino hasta la concurrencia del tercio".

Muy ventajosos deben, en efecto, considerarse los vales del Tesoro cuando en Inglaterra y Francia los banqueros los prefieren á cualquier otra inversión; pues equivalen á dinero metálico por la facilidad de realizarlos en cualquier momento sin la menor pérdida. Por esa demanda, la ley que fijó al principio en Francia el monto de la emisión de los vales del Tesoro en ciento cuarenta millones de francos los subió sucesivamente á 200.000,000 y á 250.000,000.

Lo que si se ha juzgado siempre indispensable es señalarles un interés, que es inferior al usual, y en lo que consiste el beneficio para el Gobierno. "Es imposible desconocer", sienta el *Diccionario de Derecho Público y Administrativo*, "que estos vales proporcionan al Estado el medio de hallar sumas considerables á un interés inferior á cualquier otro." *Le Dictionnaire de Finances* enseña que "todas las Naciones recurren más ó menos á la emisión de Vales del Tesoro, y que en Inglaterra jamás han dejado de estar en uso desde el tiempo de Guillermo III."

La emisión que se os propone de bonos ó vales del Tesoro es lo mismo que ha estado en práctica entre nosotros. La Administración anterior los emitió por el valor de 250.000 sucres: 100.000 el 24 de Diciembre de 83 y el resto el 24 de Julio de 1884, en virtud de la declaración que expidió la Asamblea Nacional el 18 de Marzo, sobre el sentido del inciso 5º art. 62 de la Constitución. Así la emisión de estos vales del Tesoro que propone la ley de Banco Nacional, no es sino el ejercicio de una facultad constitucional expresamente declarada por la Asamblea. La Corporación Comercial llegó á prestar á aquella Administración más de un millón y medio de sucres (\$ 1.697,132) con primas considerables. Los vales de Tesorería con el Banco Nacional que se propone hubieran ahorrado esa prima y esos intereses; y los billetes de dicho Banco tendrían mejor garantía que los de cualquiera de los Bancos existentes. Parece que se ha confundido los billetes de Banco con los vales ó bonos del Tesoro (*Exchequer bills*) que son cosa muy distinta. Mucho más incomprensible sería si se los confundiera con papel moneda, del que he sido constante impugnador en mis escritos sobre la materia, sin desconocer por eso la verdad histórica de los servicios que ha prestado, señaladamente en nuestros días. Con efecto, hemos visto al Gobierno de los Estados Unidos salvar la Unión con los 450 millones de pesos que emitió, al de Francia rescatar su territorio y al de Colombia restablecer el orden por igual medio, que en realidad se hizo tan necesario en aquellos países como cuando el Presidente García Moreno emitió ochocientos mil pesos (en 23 de Diciembre de 1862 y en 6 de Octubre de 1864) estableciendo un Banco Nacional, como se dijo entonces, ó más propiamente, convirtiendo en tal el Banco particular, medida que justificó el malogrado Vicente Piedrahita, en un luminoso Informe al Gobierno, cuyo principal pensamiento, muy aplaudido entonces, fué, “la moneda no es la materia de que se forma.”

**Timbres.**—La ley de timbres adolece también de vacíos manifiestos que se han procurado llenar en las reformas que se os presentan. Menos que el año antepasado, en el cual produjo \$ 121.353 ha sido el rendimiento del último año, \$ 114.070-19. La extensión del timbre á las boletas de exención de Guardias Nacionales, acciones anónimas, certificados, cheques y ciertas paten-

tes, producirá un aumento de renta arreglado á la justicia y poco oneroso para los contribuyentes.

---

## ECONOMÍAS.

---

El 15 del corriente os anuncié que los Bancos ofrecían reducir del nueve al ocho por ciento el interés del dinero para los futuros préstamos, y el 24, que del ocho se reducía al siete. Sabéis que hoy, del siete se reduce al seis. ¿No es ésta la mejor y la más honrosa economía que puede ofrecer el Gobierno?

En cuanto á otras economías, además de las enumeradas en mi Mensaje de 15 del corriente, (y que monta á más de \$ 300.000), se ha hecho la de una Legación en España y aún la del sueldo de un Plenipotenciario; pues el patriota Dr. Herrera, á quien todos los partidos han reconocido unánimes como la persona más competente en la materia, ha desempeñado este destino por el módico sueldo que tenía de Físcal en la Corte Suprema, y le ha servido de Secretario de la Plenipotencia el laborioso y hábil Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Se ha reducido el ejército en 869 hombres de los señalados por la ley y ahora sólo tenemos 2.378 de fuerza efectiva.

Todas las demás economías que es dable hacer constarán en el presupuesto. Votaréis, con todo, las que consideréis hacederas. La opinión del Gobierno á este respecto es que el medio de aumentar las rentas fiscales no consiste en la disminución de las módicas asignaciones que señala la ley á los empleados públicos. Sin

embargo, á vosotros os incumbe decidir lo que juzguéis más conveniente, oído el parecer del Gobierno, que ha cumplido su deber exponiéndolo.

ANTONIO FLORES,

El Ministro de Hacienda,  
GABRIEL DE JESÚS NÚÑEZ.

Palacio de Gobierno en Quito, Mayo 30 de 1890.





# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO ORDINARIO



CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Al dirigir mi primer Mensaje á una Legislatura ordinaria de nuestra Patria, en cumplimiento del deber que me impone el art. 93 de la Constitución, añado á las efusivas gracias que tributé ya al Todopoderoso ( en el Mensaje del 15 de Mayo ), por la paz general de la República, las que le debemos por el estado de perfecta cordialidad en que se hallan nuestras relaciones internacionales.

I.

## RELACIONES EXTERIORES.

He continuado dando en el Poder al Padre Santo pruebas de mi antigua é invariable adhesión, á la par que recibiendo de él las

manifestaciones inequívocas de la paternal benevolencia con que me favoreció desde la Legación que tuve á honra y dicha desempeñar ante la Santa Sede.

Fuerte con su apoyo, con la ley y con el testimonio de mi propia conciencia, he mirado tranquilo los embates de la injusta oposición que se me hizo á causa del diezmo, cuyo reemplazo se habia hecho indispensable bajo todos conceptos, aunque no fuera sino para que el Ecuador no formara excepción entre todos los pueblos católicos.

La misión del Excmo. y Rmo. Monseñor Macchi, Enviado Extraordinario de la Santa Sede, disipó esa lijera nube y restablecida la calma, su Ilma. no ha desperdiciado oportunidad para cimentar la buena armonía entre el Gobierno y la Iglesia ecuatoriana, así como para hacer justicia á los sentimientos que animan al Gabinete y dirigen su política de conciliación y de respeto á la ley —sobre todo á la Ley más alta que representa en la tierra el Vicario de Cristo.

A fin de cumplir la ley concerniente al reemplazo del impuesto decimal creí necesarios dos convenios, como los que celebré en 65 para el arreglo y distribución del mismo diezmo; el uno provisional, para que surtiera sus efectos inmediatamente, como de hecho los ha surtido, y el otro permanente. Acordadas aquí las bases de éste, se remitieron á Roma, donde Su Eminencia el Cardinal Rampolla ha querido que se concluya el nuevo pacto. Se ha enviado ya de Roma el convenio *ad-referendum*; y espero que tendréis tiempo de aprobarlo en este Congreso, sin lo cual deberéis prorrogar hasta el venidero el arreglo vigente, una vez que me pareció preferible no rigiera sino hasta la actual Legislatura, para que tuvierais plena libertad en lo del arreglo permanente.

Llevada á cabo felizmente la reforma de la sustitución provisional del diezmo, se han continuado las negociaciones que entablé en Roma desde 1884, para la reducción de la cantidad en que puedan redimirse los censos, Monseñor Macchi ha referido el

asunto al Vaticano, donde se prosiguen las gestiones por nuestro Encargado de Negocios.

Para la erección de los cuatro Vicariatos en el Oriente que decretó el Congreso de 88, Su Santidad me manifestó las mejores disposiciones, en la Carta que el *Diario Oficial* os ha dado á conocer. Pero el Gobierno peruano formuló sus objeciones, por hallarse pendiente el arreglo de límites; y aunque pedimos que el establecimiento de los Vicariatos se llevara adelante con la declaración expresa de que no prejuzgaba el punto en litigio, se creyó más prudente en el Vaticano suspender el asunto. Ahora se le dará curso, arreglada satisfactoriamente, como ha sido, la cuestión de límites con el Perú. Motivos muy poderosos de gratitud tiene el Ecuador con el Gran Pontífice León XIII que no cesa de prodigarnos favores y testimonios de su interés y especial benignidad para con nosotros.

Nunca han sido nuestras relaciones tan satisfactorias con todos los Gobiernos ni tan estrechas; en particular con nuestros vecinos del Sur y Norte, de cuya fraternal amistad tenemos gratas prendas. Una de ellas es el tratado de límites con el Perú, página de oro escrita por entrambos Gobiernos en la historia de la civilización de América. El arreglo directo entre las dos Repúblicas, previsto en el tratado de arbitraje, se hizo tanto más necesario cuanto que éste no habría podido tener lugar en largo tiempo, una vez que el Gobierno de España no aceptó el cargo sino para después que se hubiera concluído el juicio arbitral entre Colombia y Venezuela por una parte, y Colombia y Costa Rica por otra.

Si no puedo presentaros también un pacto de límites con Colombia, no ha sido por falta de reiterados esfuerzos nuestros, ni tampoco de buena voluntad del Gabinete de Bogotá, que mandó el mes último á su digno Representante en Quito los poderes é instrucciones del caso. Nuestro hábil y docto Plenipotenciario que llevó á tan feliz término las negociaciones con el Perú, ha aceptado igual cargo respecto de Colombia. Confío en que la Vicepresidencia de la República, á la que ha sido merecidamente llamado por

el sufragio popular, no le impedirá prestar á la Patria este otro importantísimo servicio que élla espera de su talento, abnegación y luces.

Además del tratado de límites con Colombia, necesitamos de otro de comercio que restablezca en la forma más conveniente las antiguas franquicias de las aduanas terrestres entre las dos Repúblicas.

De acuerdo con el luminoso informe del Presidente de la Comisión Consultiva de Industria y Comercio, que lo ha sido también de la Cámara de Diputados en sus sesiones extraordinarias, he hecho cuanto he podido, para que cese el deplorable entredicho comercial entre los dos países, igualmente perjudicial para entrambos; pero como se hizo la denuncia parcial del tratado, en virtud de una ley del Congreso colombiano, el Sr. Presidente Holgín no creyó que podía volver al *statuo quo* anterior sin presentar al Congreso otro convenio. Como no han venido aún los respectivos poderes al Ministro de Colombia en Quito, nada ha podido hacerse todavía.

Mientras el Gobierno de los Estados Unidos convocaba en Washington á los Plenipotenciarios de las Repúblicas americanas, para aumentar entre ellas las facilidades comerciales, no podíamos menos de sentir que se suprimieran las que existían entre dos Repúblicas que formaron una sola, y cuyos pueblos y Gobiernos se han ligado por una completa mancomunidad de miras é intereses.

Vióse realizado al fin el sueño de Bolívar, y reunida al pié del Capitolio para objetos de paz y fraternidad americana una Conferencia de 17 potencias, cuya extensión territorial es casi la cuarta parte del globo y más de tres veces mayor que la Europa toda. Aunque del cambio de ideas y conjunto de luces de tantos eminentes estadistas no resultaran más bienes que un nuevo Consejo de Anficiones y la abolición del derecho de la fuerza, la Conferencia de Washington no habría sido estéril para el porvenir de América. Espero que resultará también un aumento de facilidad de co-

municaciones; y ésta y los fletes baratos contribuirán á remover las trabas que se han opuesto hasta ahora al desarrollo del comercio entre los EE. UU. y las demás Repúblicas.

Concurrimos al citado Congreso de Washington por medio del último y dignísimo Presidente de la República, que dejó allí, como siempre, bien puesto el honor patrio.

El principio del arbitraje internacional que se ha reconocido en dicho Congreso lo habíamos consignado nosotros en el tratado que he concluido con Francia, ( donde se pactó por primera vez; pero, por desgracia, el tratado no ha recibido aún la aprobación legislativa ) así como con Bélgica, España, Suiza y México. Sostuve además largo tiempo dicho principio con el mismo Gobierno Americano, que, al fin, lo aceptó en el convenio que se os ha sometido sobre la reclamación del ecuatoriano de nacimiento Dn. Julio Santos, que, aunque naturalizado en los Estados Unidos, debió reasumir su nacionalidad ecuatoriana, ( Conforme al tratado que celebré con aquel Gobierno, ) en virtud de su residencia aquí por más de cinco años, sin acto alguno, ni entonces ni después, que pueda hacer presumir razonablemente su propósito de volver á los Estados Unidos.

No pudimos concurrir al otro Congreso Americano que se ha celebrado en este bienio, y fué el que se reunió para asuntos de Derecho Internacional Privado, en Montevideo el 25 de Agosto de 1888. La administración anterior, al excusarse de aceptar la invitación por las justas razones que expuso, nos reservó prudentemente el derecho de adherirnos á los pactos que nos convinieren. Se os sometieron, en consecuencia, los que han suscrito los diversos Plenipotenciarios, excepto los de Chile que se abstuvieron de firmar los tratados de Derecho Penal y Derecho Civil Internacional, por no hallarse en armonía algunas de sus disposiciones con las leyes chilenas.

Se os presentan los diversos tratados concluidos en Washington, colectivos unos, y otros especiales con Costa Rica, Guatemala y San Salvador. El tratado que celebré con México también os fué ya sometido en el Congreso extraordinario.

Nuestras relaciones internacionales han recibido considerable ensanche, y el Derecho Público ecuatoriano se ha perfeccionado con las importantes mejoras que en él introduje como Plenipotenciario en Europa. Nuestros anteriores tratados con las Naciones europeas nos asemejaban á los pueblos berberiscos, y aseguraban entre nosotros á los extranjeros una exterritorialidad como la de los llamados *francos* en Oriente. En los tratados que he concluído con Alemania, Bélgica España, Francia y Suiza me he apartado de la trillada senda y he colocado á nuestra Patria en el alto puesto que le corresponde como á Nación cristiana y civilizada. El derecho de expeler al extranjero pernicioso ha sido reconocido por aquellas Potencias. Otros principios igualmente sancionados en cuatro de esos pactos, son el de la irresponsabilidad por daños y perjuicios que causaren los sublevados en guerras civiles, y el que hace al extranjero que toma parte en dichas contiendas de igual condición que el nacional para los efectos del juzgamiento y condenación.

Pende ante las Cámaras francesas el proyecto que ha presentado aquel Gobierno por iniciativa del nuestro, para mandar una comisión científica á medir nuevamente el arco del meridiano terrestre y rectificar las operaciones geodésicas del siglo XVIII, que sirvieron de base al sistema métrico francés. También otra comisión científica francesa debe explorar el Archipiélago de Galápagos, según el tratado que concluí en París, si éste se aprueba por dichas Cámaras.

De conformidad con el tratado que celebré en Madrid, hemos invitado al Gobierno de S. M. C. para que nombre por su parte á los comisionados que deben presentar á entrambos Gobiernos, un proyecto de modificación aduanera que ensanche las relaciones comerciales entre los dos países. El Gabinete de Madrid ha contestado favorablemente y esperamos el nombramiento de sus comisionados.

Nuestra amistad tradicional con Chile no ha sufrido la menor alteración á causa de las reclamaciones que nos hemos visto obligados á dirigirle por los daños causados á compatriotas nuestros

en la deplorable contienda de aquella República con el Perú y Bolivia; y mientras ellas siguen su curso legal, continúan los dos Gobiernos en la nunca interrumpida armonía.

Al buen estado de las relaciones con los Gobiernos que tienen aquí Representantes, han contribuido eficazmente éstos, particularmente los de nuestros hermanos de Colombia y el Perú, con quienes nos hallamos en más inmediato contacto por razones de vecindad y comunes intereses. Omito hacer mención de lo que concierne á nuestro último Plenipotenciario en Lima, por firmar él este Mensaje como Ministro de Relaciones Exteriores.

### EXPOSICION INTERNACIONAL

De acuerdo con mis convicciones, cumplí la promesa hecha por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en la Administración anterior al Encargado de Negocios de Francia, en nota oficial de 7 de Febrero de 1887, de "dictar las providencias convenientes para facilitar el envío de los objetos con que el pueblo ecuatoriano podía contribuir á la Exposición" que se celebró en París el año último. Nuestra patria obtuvo allí un éxito tal que ha llegado á calificarse de "triunfo industrial"; pues mereció el 87% de premios, cuando el máximun á que llegó la Nación más favorecida apenas alcanzó al 53%. Este brillante resultado justificó la esperanza del Gobierno y sus esfuerzos para que nuestra Patria no fuera la única República que no figurara en el certamen industrial del Campo de Marte.

Son dignos de recomendarse tanto el patriotismo generoso con que Guayaquil tomó la iniciativa para ofrecer al Gobierno los diez mil pesos que requería nuestro concurso á la Exposición, como el inteligente celo de las diferentes comisiones que se organizaron en los principales centros de la República; pero sobre todo la que presidió en París nuestro Cónsul general, Sr. Ballén, á quien se debe el éxito de la Exposición por lo que se ha hecho acreedor al reconocimiento nacional, junto con nuestro Cónsul en Saint Nazaire y Secretario de la Comisión, Sr. Dorn y de Alsúa, que le secundó eficazmente.

II.

INTERIOR.

De la paz general interna, no obstante los desórdenes locales de Manabí que van desapareciendo, os he dado cuenta ya en vuestras sesiones extraordinarias.

Con la práctica sincera de las instituciones republicanas, el Gobierno ha procurado crear hábitos republicanos, persuadido de que sin éstos no pueden existir aquellas, y las leyes son mera literatura política. Por desgracia, nos faltan por completo esos hábitos que dimanán del trabajo, del interés por el procomún, de la tolerancia de las opiniones ajenas y, sobre todo, del respeto á la ley. Los que mandan propenden al abuso de la autoridad, los que obedecen al abuso de la libertad. Creo está en la conciencia de todos que mi Gobierno se ha preservado de esa tendencia.—El ha cumplido y hecho cumplir la Constitución por todos, sin distinción de partidos ni de jerarquías.

GARANTIAS.

Que han sido efectivas las garantías para todos los ciudadanos, lo prueban la autorizada palabra del H. Presidente del Senado en sus sesiones extraordinarias, así como el testimonio nada sospechoso firmado no há mucho por los miembros más prominentes de la Sociedad liberal organizada en Quito, y á cuya comunión política no pertenece el Gobierno, que independiente de los partidos extremos, no tiene más norma que la ley, complementada por su bien definido Programa republicano, como se declaró explícitamente en el discurso de inauguración.

Con efecto, ahí está la prensa para atestiguar que elecciones, imprenta, derecho de asociación y peticiones, han sido libres y que si se traspasan los límites de la ley, no es ciertamente por el Gobierno, cuya lenidad de excesiva se tilda por cada partido, pe-

ro en lo concerniente al opuesto. El hecho es que, á fin de no hacer nada que aparezca restringir la libertad legal de la prensa, he preferido pasar por alto no sólo abusos contra mi persona, sino desacatos y ataques que rayaban en sediciosos contra la autoridad, cuyo principio se hace hoy gala de vilipendiar, por los mismos que deberían estar interesados en mantenerlo y á quienes pesará algún día de haber dado ese funesto ejemplo, si es que no les pesa ya, en vista de los *montoneros* de rifle que han aparecido, como debía suceder, tras los *montoneros* de pluma.

Afortunadamente la misma libertad, por no decir el abuso de la prensa, ha puesto en claro la pureza ejemplar en el manejo de los fondos públicos,preciado timbre de una Administración que, á falta de otros títulos, aspira siquiera al de la honradez.

Por lo demás, nuestra prensa sensata ha dado pruebas de cordura y moderación en diversas ocasiones, señaladamente al tratarse de la cuestión de límites con el Perú. Bastó un simple llamamiento al patriotismo de los Redactores de parte del Gobernador de Guayaquil, para que se abstuvieran de tocar asunto tan ocasionado á crear dificultades ó promover polémicas que debían evitarse.

La prensa ha adquirido tal desarrollo, merced á las garantías de que goza, que no creo haya quizá, aún en Naciones más adelantadas, ciudad que puede competir con Guayaquil, relativamente á la base de población, en el número de periódicos. En Quito fuera del *Diario Oficial* y de *El Telegrama*, también diario, se publican cuatro periódicos y dos Revistas, sin contar con los *Anales de la Universidad* y las *Memorias de la Academia Ecuatoriana*, la última publicación eventual.

Se os ha presentado el proyecto que el Gobierno juzga necesario para evitar el abuso de derecho de petición y reunión.

La anulación de las elecciones de Loja ha dejado sin representación á esa importante provincia, lo que ha sido tanto más sen-

sible al Gobierno cuanto que para impedirlo no tiene medio legal. La reforma de la ley de elecciones que se os presentará debe garantizar el derecho de los electores y evitar se repita la anulación de elecciones que, en otra ocasión, fué ya funesto origen de discordia y germen de males.

El Gobierno se ha ocupado poco ó nada en lo concerniente á política y mucho en los intereses nacionales. Como correctivo contra la tendencia á gobernar demasiado, he preferido pecar por lo contrario y habitar á los pueblos al gobierno propio, al *self-government*, casi desconocido entre nosotros. Con este fin, el Ejecutivo ha limitado, por decirlo así, sus propias atribuciones, y para buscar en sus actos el acuerdo con las personas más competentes de todos los partidos, las ha llamado á formar Comisiones Consultivas que han prestado importantes servicios. Las dos primeras veces que se me revistió de facultades extraordinarias las devolví sin hacer uso de ellas; y en la tercera vez, la única medida que dicté después del crimen atroz de Montecristi, fue la de alejar de Guayaquil para lugares salubres del interior á cuatro individuos, dos de los cuales salieron voluntariamente del país.

## CONSTITUCION.

A pesar de ser opuesto á la Constitución de 78, ya por su inmoral origen, ya por sus notorios defectos, como el de que despojó al Congreso del derecho de revisar las cuentas de los fondos públicos; ya, en fin, por su confusa mescolanza de principios contradictorios, en que de una parte se aumentaban las atribuciones del Poder Ejecutivo y de otra se proclamaban los *derechos del hombre* y doctrinas liberales; si los pueblos no hubieran restablecido en sus actas la Constitución del 61, no habría yo votado por el cambio en la última Asamblea Nacional.

Las actas de aquel Cuerpo manifiestan los puntos en que no estuve acorde con la ley fundamental, que no es sino la de 1861, salvo algunas reformas. Muchas otras tendría que proponer si sólo tuviera en mira mis opiniones; pero he dispuesto que se os hagan puramente las indicaciones más indispensables por lo ad-

verso que soy á continuos cambios en la Constitución; pues creo preferible perfeccionarla como lo ha hecho Chile por leyes secundarias.

En todo caso, si se prefiere la reforma del texto, nuestra Constitución ofrece mayores facilidades para ello que las demás de Hispano-América, excepto la del Perú. Aún respecto de la Constitución misma, cuán adverso fuí á estatuir una nueva, consta de las siguientes palabras del Informe que presenté á dicha Asamblea el 30 de Octubre de 1883:

*No sólo no soy partidario de una nueva Constitución, después de las nueve que ha tenido la República en poco más de medio siglo, sino que reputo peligroso y perjudicial estatuir Constituciones de una sola plumada, por decirlo así, y sancionarlas antes de que el pueblo haya podido enterarse de sus disposiciones y expresar su juicio, favorable ó adverso.*

*La verdad abstracta ha condenado la improvisación de Constitución por Asambleas á la francesa, y la historia ha demostrado la inestabilidad é ineficacia de aquellas.*

*Creo que si se tratara de una nueva Constitución ó una reforma radical, esta Asamblea, conforme á la práctica de los Estados Unidos, debería limitarse á someter al pueblo su proyecto, á fin de que la opinión pública lo discuta sosegadamente y pronuncie su veredicto con la elección de los hombres que en una próxima Legislatura sancionen la nueva ley fundamental.*

*Lo contrario se reputaría usurpación de la soberanía, no sólo en los Estados Unidos, sino también en Chile, en cuyas Cámaras un ilustre hombre de Estado, D. Antonio Varas, ha sostenido con la autoridad de diez años de Gobierno, que no es posible el gobierno del pueblo por el pueblo si no se deja á éste la última palabra en materia de reforma de las bases fundamentales de su Constitución.*

*Nos echan en cara los Estados Unidos y Europa nuestro lujo de Constituciones, nuestra manía de legislar.*

*Basta ya de innovaciones.*

*¿Por qué Chile es una de las primeras Repúblicas hispano-americanas?*

*Porque ha tenido la cordura de conservar su Constitución 50 años y de corregir muy poco á poco sus defectos, procediendo en esto á la inglesa, á la norte-americana, y no á la francesa. La Constitución de Chile, obra de los conservadores ó pelucones, después de su triunfo de Lircay en 1833, ha sobrevivido el poder de estos. Entiendo que sólo son de fecha anterior la Constitución de los Estados Unidos, la del Brasil y la famosa Magna Charta si es que este vetusto é inteligible pergamino del tiempo de Juan sin-tierra puede llamarse Constitución.*

Se ha legislado entre nosotros únicamente para tomar precauciones contra el Ejecutivo, considerado como el enemigo á quien se le debe privar de todo poder, aunque haciéndole al mismo tiempo responsable de la conservación del orden y responsable también de todos los males, sin darle los medios de impedirlos ó remediarlos.

## VIAS DE COMUNICACION

No habiendo cumplido sus respectivos contratos los empresarios de los ferrocarriles del Sur y del Centro, se ha sometido el asunto á decisión arbitral, según lo estipulado en dichos contratos, y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado. Hemos nombrado árbitro por nuestra parte al Sr. Dr. D. Pablo Herrera, y abogado al Sr. Dr. D. Luis Felipe Borja. Antes de esto habíamos hecho explorar entrambas líneas y dispuesto hasta la decisión arbitral, el depósito del producto de las quincenas de Aduana, afecto al ferrocarril del Centro.

Tres fueron las causas que motivaron esta resolución:

1<sup>º</sup> Abandono completo de los trabajos, y de lo cual fuí á cerciorarme personalmente en Bahía de Caráquez:

2<sup>º</sup> Escaso valor de éstos que no alcanzaba á responder por lo ya recibido:

3<sup>º</sup> Insuficiencia, según la respectiva Junta de Hacienda, de la fianza dada para los primeros cien mil sucres, y con la cual se pretendió, sin embargo, cumplir la obligación de renovar la fianza que prescribía el contrato, como condición para la entrega de los segundos cien mil sucres.

No se dictó providencia análoga tocante al ferrocarril del Sur, porque debiendo disminuirse de la fianza, con arreglo al tenor del contrato, el importe de los trabajos ejecutados, éste fué avaluado por el Director de Obras Públicas—(después de hechas todas las deducciones posibles en la cuenta de \$ 1.076,278-26 que presentó el contratista) en la cantidad de \$ 681,497-18—que excedía al valor de la fianza del año último y aún al del presente. El abogado que representa al Fisco es el encargado de todas las gestiones legales ante el árbitro para la fijación de estos avalúos, rescisión de contrato é indemnización de daños y perjuicios.

El Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado, creyó que la sal no podía recuperarse en virtud de lo estipulado en la contrata, sino por medio del arbitraje, aunque dicha renta no hubiera estado afecta, como lo está, al empréstito de nueve millones de francos, que negoció en París por Febrero de 1889 la Compañía de Obras Públicas de Guayaquil. Y, aun así, procediendo con esta legalidad, es un hecho, muy deplorable por cierto, que cuando se efectúe dicho recobro y la Compañía no cumpla con el servicio de la deuda en París, sufrirá el crédito nacional, á pesar de que hice, cuando se me comunicó el empréstito, por carta del Director de la *Banque d'Escompte*, lo único que correspondía, á saber: hacerle contestar por medio de nuestro Cónsul General en París que “el Gobierno era extraño á la operación y que cumpliría su contrato si los contratistas cumplían el suyo”.

El Gobierno ha sido igualmente extraño, parece innecesario manifestarlo, á las propuestas del Sindicato francés y de la *Banque d' Escompte*, así como á la venida de sus respectivos representantes, de los cuales el uno llegó á Guayaquil, sin mi conocimiento. Relativamente al otro, cuando se me telegrafió á Guayaquil el 25 de Julio último, que partía para el Ecuador, contesté en el acto, también por telégrafo, que su venida era inútil. Y á él mismo le declaré cuando quiso saber mi opinión particular sobre sus propuestas, que yo las juzgaba inaceptables, según se halla expresado en el *Diario Oficial* del 1º de Febrero.

El éxito brillante que obtuvo dicho empréstito 6% emitido en París por la Compañía de Obras Públicas, y que negociado á firme á 71½% se realizó en 85, se ha considerado honroso para el crédito del Ecuador; pues se hizo figurar entre las garantías la subvención del Gobierno y la renta de la sal. Pero, por desgracia, el país no ha sacado ningún provecho de aquel empréstito; al contrario, nos cuesta muy caro y es de temer nos cueste más aún. El bien que sí ha resultado, aunque indirectamente, es el de la competencia del capital europeo con el de los Bancos, en su mayor parte también extranjero, y la consiguiente rebaja ofrecida al Gobierno del interés de su deuda y de sus futuros préstamos del nueve al seis por ciento.

Como lo más que habían podido obtener para sí los hábiles negociadores del empréstito de la Compañía de Obras Públicas fué el mencionado tipo de 71½, me esforcé en que las propuestas de empréstito al Congreso no se hicieran á un tipo de emisión inferior; y sobre el tipo de 70 hizo su demostración en el *Diario Oficial* del 1º de Febrero último el Delegado de la *Banque d' Escompte* de París acerca de las ventajas de la operación propuesta. Pero el Sindicato francés no aceptó aquel tipo por la baja de valores hispano-americanos, ocurrida entonces y en ello cometió un grave error, que anuncié anticipadamente, y del que le convencerá ahora el rechazo sufrido el 31 de Mayo.

Siendo indispensable otra Compañía para la conclusión del ferrocarril, así como lo es también un empréstito, parecer este úl-

timo que tengo expresado hace mucho tiempo por la prensa y en el que concurrió el Sr. Garcia Moreno, la nueva empresa que se sustituya á la antigua del ferrocarril del Sur, debe hacerse cargo de todas las obligaciones de la anterior. En cuanto al empréstito de los 9.000,000 de francos, nada tiene que hacer el Gobierno con él, según la declaración que publiqué á este respecto en el *Diario Oficial* de 1º de Febrero último.

He procurado inducir á la *Compañía de tierras baldías del Ecuador* á que cooperara con nosotros para la apertura del camino al Pailón, como que ella debe ser la más directamente beneficiada; pero su respuesta no ha sido satisfactoria, ni podía serlo, mientras creyera que nosotros únicamente llevaríamos á cabo la empresa con nuestros recursos.

Si sea factible ó no el ferrocarril, es asunto cuya resolución corresponde á los ingenieros. Lo era en concepto del Sr. García Moreno, quien me participó en oficio del 18 de Diciembre de 1872 que registra *El Nacional*, la resolución de construir dicho ferrocarril; por lo que me comisionó para buscar empresarios, y emitir bonos con un interés hasta del 10%, sin que mis esfuerzos hubiesen tenido buen éxito, (dicho sea de paso) á consecuencia de la ruina de nuestro crédito. El ingeniero americano Henry G. Mc. Clellan confirmó en Nueva York las opiniones de S. E. y me manifestó que la obra, con la cual había corrido quince meses, podía ser completada como ferrocarril en menos tiempo que como carretera y por un precio algo más de la mitad.—A quienes pensaran que esa obra era demasiado grande para un país tan pequeño, debía responderseles, según el mismo Mr. Mc. Clellan, citándoles el hecho de haber construído el Ecuador á su costa una carretera mejor que cualquiera de los Estados Unidos en una extensión de 168 millas con 200 puentes de mampostería, uno de los cuales tenía 250 pies de largo, 80 de alto y cinco arcos.

La altura de Sibambe es de 7.800 pies sobre el nivel del mar; lo que es poco comparado con los 16.000 pies á que alcanza el ferrocarril de la Oroya. Este costó £ 37.000 por kilómetro, mucho más que los de California donde el kilómetro cuesta \$ 33.000;

pero lo que hay que considerar para el costo no es la altura, sino la configuración del terreno, su calidad é inconvenientes de todo género, inclusive los del clima, la falta de brazos y el precio de los jornaleros.

No tenemos los datos necesarios para juzgar del mérito de la línea. Es evidente que la exploración oficial entre Sibambe y el río de Chimbo fué muy imperfecta. No hubo tiempo para un estudio detenido y el ferrocarril se comenzó casi inmediatamente. Lo primero que debió ponerse en claro era lo practicable de la obra; y lo segundo, si el ferrocarril pagaría los gastos.

Respecto del primer punto, después de los cuatro años y medio de trabajo por el actual empresario y de la exploración de ingeniero tan hábil como el que construyó el camino de la Oroya, D. Ernesto Malinowski, todavía no se ha hecho suficientemente la luz.

En cuanto al otro punto, según Poor, la autoridad más competente en materia de ferrocarriles, la experiencia de Nueva Inglaterra ha demostrado que para que se costeen los ferrocarriles se requiere una población, á lo menos, de 850 personas por milla, aunque entiendo que en los Estados Unidos no llega á 600. Ahora que hemos invertido cosa de tres millones de sucres en el ferrocarril del Sur, es tarde ya para preocuparnos de aquellas dos cuestiones, y lo esencial que debe resolverse es si podemos resignarnos ó no á perder tamaña cantidad.

También el ferrocarril del Centro, requiere una nueva contrata, cuya propuesta os trasmití en vuestras sesiones extraordinarias, el mismo día que se me presentó y sin enterarme de su contenido; pues he creído acto de cortesía y deferencia trasmitiros cuanto se os ha enviado aun cuando haya sido contra las ideas del Gobierno ó contra él mismo, como ha sucedido con los contratos de los Bancos y peticiones varias. Considero justo hacer de igual condición á entrambas empresas de ferrocarriles y á todas las demás. Para ellas y para todo necesitamos indispensablemente restablecer el crédito público. En la página 15 de mi folle-

to *Crédito y Derecho Público*, que os hice distribuir, veréis el proyecto de conversión que acordé en 1875 para la extinción de nuestra deuda consolidada, en 21 anualidades de £ 46.512, cada una ó sea en todo, £ 976.752, con un ahorro para el erario de once millones de pesos nuestros, (inclusive la condonación de intereses) si se hubiera aceptado aquel plan.

Relativamente á Crédito público y ferrocarriles hemos caminado de error en error. El mayor de todos ha sido prescindir de aquél, y de otras condiciones igualmente indispensables, requeridas por nuestra escasez de rentas ordinarias, las que no se destinan ni en los Estados Unidos, ni en Chile, sin embargo del pingüe sobrante de ellas, á obras de esta clase. Debieron ser dichas condiciones:

1º Que se aprobaran ante todo los proyectos técnicos y presupuestos, una vez que las líneas no estaban exploradas;

2º Que se construyeran con sólo garantía del interés por el Estado;

3º Que ésta no fuera obligatoria sino desde que las líneas estuvieran en operación y se limitara el capital avaluado por peritos, fijándose un *máximum*; y,

4º Que los trabajos se dividieran por secciones, cada una con plazo fijo, vencido el cual sin concluirse la obra, caducara la concesión.

Lo primero que salta á la vista en los enunciados contratos y ferrocarriles es lo poco práctico de ellos, tanto por las mencionadas omisiones, cuanto porque sucede respecto á ello lo que con nuestras construcciones, que; por lo general, no están en relación con nuestros recursos. De simples caminos de herradura es de lo que necesitaba el país ante todo, y en vez de ellos se pensó en costosas líneas, y se ha gastado de preferencia el dinero en edificios que si bien necesarios, no lo son tanto como los caminos.

Nunca he creído en la pronta conclusión de la carretera, ni menos de los ferrocarriles. Ahora veintinueve años se comenzaron los trabajos de la primera, y se me escribió á Europa que estaría concluída dentro de tres años. Posteriormente, en 1872, se forjaron iguales ilusiones sobre la línea del Sur. No participé entonces de esas ilusiones, como tampoco participo ahora de ninguna, respecto de vías férreas, mientras no haya crédito. Y ahí está para justificar esta opinión, el resultado de los seis contratos para ferrocarriles.

El del Sur,  
" " Centro,  
" " Durán,  
" " Manabí  
" " Pailón y  
" " Baba.

En algunos de esos contratos nada se ha hecho, y, en todo caso, ninguno se ha cumplido, incluso el de Durán á Yaguachi, que aunque en operación, no está terminado como se debe, y, además, adolece de grandes defectos. Entre tanto, el Erario ha gastado más de tres millones de sucres, para que la Capital quede como antes incomunicada con la Costa.

Esto ha arraigado en mi la convicción muy antigua de que debemos pensar ante todo y de preferencia en reparar los caminos de herradura existentes, sobre todo el principal entre el Chimbo-razo y la Costa, como los que unen las diversas capitales de provincia desde Loja á Tulcán. Suponiendo que llegue pronto la era de los ferrocarriles para el Ecuador, lo que dudo, esos caminos serán siempre útiles, con especialidad los de aquellas secciones (como la del Arenal á Playas), por donde no pasa ninguna de las líneas proyectadas, y que, mientras tanto, prestan inmenso servicio. Con menos fiebre de ferrocarriles hubiéramos tenido tiempo há por lo menos caminos de herradura, no sólo para el li-

toral, sino también de un extremo á otro de la República. Somos demasiado pobres para dejar que se destruyan los caminos ya hechos y debemos pensar ante todo en su refección.

Reparar, pues, lo existente, esto es, la carretera y el camino del Arenal á Playas, obras ambas del ilustre García Moreno y que bastarían para inmortalizarle, fue mi primera preocupación. Las refecciones de la carretera se hicieron por contrata, conforme á la ley, y esto fué causa de que demorase el comienzo de la obra por el término legal para las propuestas y el tiempo posterior que requerían la adjudicación y el perfeccionamiento de las contratas. El camino de Playas á Guaranda no era susceptible de contrata y se hizo por los ingenieros nacionales D. Gualberto Pérez y D. Lino M. Flor bajo la dirección inmediata del Director de Obras Públicas, á quien hice trasladar á Babahoyo con este objeto.

Hé aquí la lista de los caminos trabajados en las diferentes provincias, ora por el Tesoro Nacional, ora por fondos municipales, ora por cuenta de las unidades de Aduana:

- 1) Camino de Loja á Santa Rosa, trabajado con actividad.
- 2) „ „ Loja á Zaraguro.
- 3) „ „ Cuenca á Machala, también trabajado con mucha actividad.
- 4) „ „ Cuenca á Naranjal.
- 5) Ferrocarril de Machala hacia el Pasaje.
- 6) Camino de Cuenca al Naranjal.
- 7) „ „ Azogues por el Gran Puente á Cañar.
- 8) Ferrocarril de Durán á Yaguachi.
- 9) „ „ Chimbo á Sibambe.
- 10) Camino de “La Libertad” de Alausí al puente de Chimbo.
- 11) „ „ Pallatanga, en estudio.

- 12) Camino de Babahoyo á las Peñas cerca de Balsapamba, en parte compuesto.
- 13) " del Torneado á Tambo de Gobierno, en parte compuesto.
- 14) " " Ganquis, en construcción.
- 15) " del ramal Norte de Riobamba, en parte compuesto.
- 16) " " Arenal á Chuquipogyo, composición.
- 17) " carretero, composición formal en Ambato y Latacunga y de allí hasta el puente de la Unión.
- 18) " nacional del Norte. Composición cerca de la Josefina.
- 19) " á Otavalo. Composición parcial.
- 20) " de Aluburo, de Ibarra hacia Tulcán. Refeción parcial.

Y, además otros caminos vecinales por cuenta de los propietarios.

Hallaréis en el Informe respectivo la enumeración de los puentes, edificios, colegios y cuarteles, hechos ó reparados. El camino de Babahoyo á Balsapamba disminuye la distancia en tres kilómetros y queda sobre el nivel de la inundación, que fué el objeto con que se construyó. El antiguo Pisagua casi ha desaparecido, y en su lugar hay un terraplén empedrado.

Mencionaré como muy importantes entre los enunciados caminos el de Ganquis, trazado por el ingeniero D. Modesto López, que conduce de Chuquipogyo á Guaranda, y ofrece la ventaja, que he podido apreciar en persona, de evitar el paso del Arenal y tener un temperamento y declive suaves: el de Machala destina-

do á unir las tres provincias del Oro, del Azuay y de Cañar, en el cual se ha trabajado con mucho empeño; el de Cuenca al Naranjal, única vía directa actualmente para la Costa; y el de Santa Rosa á Loja.

En estos caminos se ha invertido cerca de un millón de sucres en la forma siguiente:

Fondos del Tesoro Nacional.....	\$ 280.695-07½
Unidades de Aduana.....	” 126.451-66
Fondo de las Municipalidades.....	” 579.551-49
	<hr/>
	\$ 986.698-22½

No agrego á esta suma los mil y pico de sucres que se han gastado de fondos provinciales por razones fáciles de concebir.

Es un clamor general de las provincias y aún de varios particulares por nuevos caminos, siendo de notar que cada cual se cree con derecho preferente, aunque no se trate las más veces sino de una mera concepción, desechada por hombres de ciencia ó conocedores de las localidades.—No se tiene en cuenta la escasez de recursos, ni que éstos no puedan destinarse sino á los que sean de más utilidad para el mayor número.

Sensible es que nuestra organización política, y sobre todo el estado de nuestro crédito, no sean tales que permitan á las provincias hacer lo que las argentinas que emiten por su cuenta empréstitos de millones de pesos para sus mejoras locales. Restableciendo nuestro crédito, fácil sería proveer á sus necesidades por los mismos medios.

## INMIGRACIÓN EXTRANJERA.

En cuanto á inmigración extranjera, que debe ser precedida del crédito, de las vías de comunicación y de la instrucción públi-

ca, la Junta que nombré en Guayaquil para promoverla, nada ha podido hacer por falta de fondos. ¿Podremos nosotros tener inmigración, sin gastar lo que gastan anualmente otros Estados Sud-Americanos, (sin hablar de los del Norte) más favorecidos que los nuestros en punto á clima y facilidades de todo género, como Chile, como el Uruguay, y sobre todo como la República Argentina, que puede servir de modelo á este respecto á las Repúblicas hispano-americanas? El problema de inmigración extranjera, que he estudiado prácticamente largos años en los Estados Unidos, y acerca del cual veo se forjan entre nosotros muchas ilusiones, depende de los altos salarios, del buen clima, expeditas vías de comunicación, de los medios para ganar la vida y adquirir dinero; á lo que se añaden las facilidades suministradas por las oficinas de información en Europa, el pago de los pasajes, las comodidades para los emigrantes como las que les ofrecen el Canadá y la República Argentina, donde se mantienen á costa del Estado hoteles para hospedarlos gratis á su llegada, y proporcionarles trabajo. Careciendo nosotros de estos elementos que son la base de la inmigración, ¿pretenderíamos competir con las Naciones que los tienen y que invierten además gruesas cantidades en fomentarla?

Véase lo que gastan otras Repúblicas de América para atraer la inmigración, ora por compañías particulares y los diversos Estados, como en la Unión Americana, ora por el Gobierno Nacional. La República Argentina después de establecer en los principales centros europeos oficinas de inmigración, tomó el año antepasado con el Banco Nacional una responsabilidad solidaria por un millón de pesos para el adelanto de pasajes. En este último año de 89, el Uruguay destinó parte de un empréstito de veinte millones de pesos á promover la inmigración, y celebró contratos á fin de establecer en su territorio dos ó tres mil familias italianas y un millar de vascongados. El mismo año se votaron en el Brasil con idéntico objeto cinco millones de pesos. ¿Estamos nosotros en estado de erogar dinero para la inmigración? Y aunque nuestro presupuesto estuviera tan desahogado que pudiéramos hacerlo, ¿sería de alguna utilidad ese gasto mientras no tengamos caminos y ocupación lucrativa para el que inmigre? El éxito del ensayo de inmigración hecho con los Jamaicanos traídos del

Istmo para los trabajos del ferrocarril del Sur, y la rápida dispersión de los diez mil trabajadores de aquel Canal, tan luego como cesaron allí los trabajos, son hechos que bastan por sí solos para contestar esa pregunta.

Restablezcamos el crédito, brindemos á los extranjeros garantías, facilidad de transporte á la República, y dentro de ella, comodidades para la vida y medios de prosperar, y sólo entonces tendremos inmigración. Mientras tanto tratar de ello es pura pérdida de tiempo.

Los emigrados que tiene el Ecuador procedentes de Colombia, se calculan en unos 40.000. Son los únicos que podemos tener por ahora, y debemos tratarlos como hermanos, recordando que en los albores de la Nacionalidad ecuatoriana, nuestra patria no quiso llamarse sino *El Ecuador en Colombia*. A conservadores colombianos dediqué, en prenda de esa fraternidad, hace siete años, antes de su triunfo, mi obra *El Gran Mariscal de Ayacucho*.

El odio al extranjero es propio de pueblos poco avanzados en civilización y muy contrario á la caridad cristiana. Hay no sólo honra sino también provecho en tratar bien al extranjero, como lo manifiesta el ejemplo de los Estados Unidos, que merced especialmente á la inmigración, han hecho subir su población en poco más de un siglo, de tres millones á sesenta y cinco millones, ganándole cada año, según cálculo, en un millón de almas, compitiendo en civilización y cultura con las Naciones más adelantadas del Viejo Mundo.

Concedor como el que más de las ventajas de la inmigración mantengo; de acuerdo con el Consejo de Estado, el decreto que prohibió la de los Chinos, por razones que os he expuesto en publicación separada.

## GUAYAQUIL.

La inauguración en Guayaquil de la estatua del Libertador en el aniversario de su natalicio, á la que concurrí por atenta invitación del Concejo Municipal de aquella ciudad, puso en relieve el patriotismo de los hijos del Guayas, su generosidad y altos dotes características. Ningún desorden perturbó el esplendor de esas fiestas cívicas, y faltaría á un deber sino aprovechara de esta ocasión solemne para expresar mi gratitud á los dignos Magistrados, á la culta sociedad y al pueblo todo de Guayaquil por la benévola acogida que me dispensaron.

Guayaquil que, apesar del clima, de los incendios y de la pasada guerra civil, peor que muchos incendios, ha hecho grandes progresos, tendrá en breve el de agua potable, contratada por su Municipalidad con los Sres. Millet y Coiret.

Pienso que debéis dictar leyes para favorecer la industria minera que va tomando considerable incremento entre nosotros, merced á la bien probada riqueza aurífera de Zaruma y los resultados obtenidos; por lo que se ha formado en Londres para beneficiarla, una empresa con el nombre de *Zaruma Mining Company*, cuyo capital es de doscientas cincuenta mil libras esterlinas (£ 250.000). Os he enviado, por si os parezca pueda ser adoptado, el nuevo Código de Minas chileno, que ha merecido en Europa y EE. UU. la aprobación de personas competentes.

### III.

## CULTO.

En ningún tiempo la Iglesia ha sido más libre. Háse llevado á tal punto la consideración hacia los Prelados, que les he dejado proveer, puedo decir, por sí mismos los beneficios de libre presen-

tación del Ejecutivo; pues sólo he nombrado á los que ellos me han propuesto.

No obstante la penuria del Erario, el Gobierno ha atendido de preferencia y sin un día de atraso al pago bimestral de los \$ 20.000 con que había acordado contribuir al presupuesto eclesiástico, mientras se cubriera su monto con el 3 por mil. Esta religiosidad en el cumplimiento de lo estipulado ha sido debidamente apreciada en el Vaticano y justifica, en concepto de la Santa Sede, su confianza en mi Gobierno. El tres por mil, según el catastro, ha producido doscientos un mil seiscientos sesenta sures treinta y tres centavos (\$201.660-33), cantidad mayor que la calculada por nuestros Prelados.

El 19 de Marzo último, se inauguró por Monseñor Macchi, con elocuente discurso y la debida solemnidad, en la pintoresca colina de San Juan, la Capilla provisional para la construcción de la Basílica del Corazón de Jesús, que será la más alta del mundo. De esperar es que á esta obra de gratitud nacional contribuyan las oblaciones generosas de los fieles, como se hace en París con tanta largueza, respecto del edificio de igual clase que se erige en Montmartre, para el cual se han suscrito ya como veinticinco millones de francos.

## MISIONES.

Os está sometido el protocolo celebrado por la Legación del Perú, en que aquel Gobierno y el nuestro se comprometen á prestar protección á los misioneros de Oriente, y á procurar la reducción de los salvajes de aquellas comarcas á las misiones ó pueblos formados ó por formarse.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

El Ecuador gasta proporcionalmente talvez más que cualquier otro Estado en Instrucción Pública, á pesar de que en nin-

guna parte están menos bien remunerados los institutores y de que es numeroso el personal requerido por lo gratuito y obligatorio de la instrucción primaria. Esta ha recibido incremento notable en varios puntos de la República.

Los gastos de Instrucción Pública, Culto y Beneficencia en el presente bienio han sido de \$ 1.341,999-56.

Hánse establecido veinte nuevas escuelas, cinco nuevos colegios, se ha dado considerable impulso á la enseñanza secundaria y completado la Escuela de Artes y Oficios de la Capital, en que se llevaban gastados más de treinta mil sures.

El Gobierno pidió á los Ilmos. Obispos apoyo para establecer escuelas dominicales. Sacerdotes abnegados correspondieron gustosos á esta invitación, y otros tomaron por sí mismos la iniciativa, entre ellos el virtuoso párroco de Babahoyo, Pbro. D. Pascual Navarro. En Quito se ha establecido una escuela dominical de dibujo y otra de tipografía por los Hermanos Cristianos, á quienes el Gobierno dió con este objeto una imprenta, que ha sido de gran utilidad en sus manos.

Frustrados los esfuerzos que hice en Guayaquil para que los Padres Agustinos tomaron á su cargo allí el Colegio de San Vicente, ellos dirigen ahora el de igual nombre que existe en Latacunga; y el de Guayaquil se halla bajo la acertada dirección del Sr. Canónigo D. José María Santistevan. Este Colegio y el Olmedo en Manabí están organizados á perfecta satisfacción de los padres de familia. En la Capital las Hermanas de los Sagrados Corazones han ensanchado su establecimiento, y á ello coadyuvó el Gobierno con la donación de una casa que había heredado.

La *Memoria* del Ministro de Instrucción Pública os enterará de que, no obstante los millares de niños arrebatados por el sarampión que asoló la República el año último, el número de alumnos que cursan en las escuelas primarios es de 56.126, esto es, 3.126 más del que registra la última *Memoria* de 88; guarismo ue podemos comparar ventajosamente con el de países más ade-

lantados, ricos y de mayor población. En Chile mismo, con una población como el triple de la nuestra y con quince veces más renta, la asistencia media á las escuelas es de 57.552. El número total de alumnos en nuestros colegios y escuelas es de 58.167, el más alto que se haya alcanzado nunca, Baste decir que en los mejores tiempos del Presidente García Moreno, cuyo segundo periodo fué le época floreciente de la instrucción pública, el número de alumnos de ambos sexos no pudo llegar, con todos los prodigiosos esfuerzos de aquel grande hombre, á más de 32.000; guarismo elevadísimo entonces.

Así, el Ecuador á pesar de sus escasas rentas y de la falta de caminos, ocupa el segundo lugar entre las Repúblicas Sud-americanas en punto á instrucción.

La citada *Memoria* os enterará también de las mejoras que propone el Gobierno para la enseñanza, así como para los diferentes asuntos encomendados á aquella Secretaría, particularmente la estadística, tan deficiente entre nosotros. Es tiempo de organizarla por el medio económico y sencillo que allí se os indica de una sección añadida á cada Ministerio y de una Oficina Central que reuna los trabajos de las Gobernaciones. Asimismo se os indican las reformas necesarias en lo relativo á la organización del Poder Judicial.

La actual Oficina de Estadística á cargo de nuestro ex-Plenipotenciario D. Numa Pompilio Llona, ha presentado utilísimos servicios. Lo contrario sucedía con la de *Warrants*, por lo que fué suprimida.

### ESCUELAS NORMALES.

El Gobierno ha deseado vivamente establecer escuelas normales que considera de primera necesidad; pero no ha podido llenar ese deseo por falta absoluta de fondos.

Me he esforzado en formar una Escuela Normal de Agricultu-

ra; pero los datos que obtuve de Chile por medio de nuestro Cónsul General en Santiago, me convencieron de que era empresa muy superior á nuestros recursos. Aunque no costara como allá más de un millón de pesos, nada podríamos hacer que se asemejara á algo de esa clase en la actual escasez de nuestro Erario, sobre todo cuando no había facultad legal para el arriendo de un fundo, que se creyó necesario. Considero que debéis autorizar dicho arriendo para hacer siquiera en pequeño el ensayo de un establecimiento de ese género, cuya utilidad no necesita demostrarse en país tan esencialmente agrícola como el nuestro y que cada día tiene que consagrarse mas y más al ensanche de sus cultivos. La Agricultura necesita del Banco de Crédito Hipotecario que indiqué en mi carta del 20 de Diciembre de 88, para obtener capitales baratos; pues sin ellos y la facilidad de transporte no podrá prosperar.

Para escuelas normales, para el catastro y para la Policía, he creído necesario traer especialistas de fuera; pero los sueldos que les podemos pagar, son muy inferiores á los que ganan en su propio país, donde tienen además perspectiva de ascenso y jubilación. Si juzgáis conveniente la venida de esos especialistas, os serviréis autorizar al Ejecutivo para los gastos necesarios.

Sólo merced á una Escuela Normal puede regenerarse la raza indígena condenada hasta ahora á la ignorancia y á la infelicidad.

Sin pública instrucción, nunca podrá haber un buen Gobierno ni, por tanto, dicha para el pueblo. Ignorancia es sinónimo de desgobierno y miseria. El mayor peligro para un Estado es la falta de educación.

### BENEFICENCIA.

El Gobierno ha hecho lo que ha podido para aliviar los sufrimientos causados por las dos epidemias que han asolado nuestros pueblos este año y el anterior.

La cantidad votada para la extinción de las langostas resultó insuficiente; y si se pudieron contener sus estragos é impedir que se extendieran á la provincia de Pichincha y al Sur, fué merced á la actividad é inteligente celo del Sr. Dr. Rafael Pérez Pareja, que por patriotismo aceptó la comisión que le confié al efecto y que desempeñó de la manera más satisfactoria.

## JUSTICIA.

Comencé mi gobierno abriendo las puertas de las cárceles á los presos políticos, y las de la Patria á los proscritos; por lo que no hay un solo ecuatoriano que no pueda regresar al país. Esto comprende con mayor razón al Ilmo. Obispo de Guayaquil, á quien sólo le está vedada la entrada á su Diócesis por la autoridad eclesiástica. Al ex-Presidente D. Ignacio Veintemilla le hice devolver la casa que se le tenía embargada para responder por lo que debe á la Nación, según el juicio que se le sigue hace tiempo y motivó la demanda de extradición del Perú, desde el 25 de Enero de 84.

Hay en Manabí á la par que un grito sobre que la impunidad es la causa de la deplorable situación en que se halla la provincia otro enteramente opuesto y quizá de mayor resonancia aún contra la pena de muerte, cuando los Tribunales sentencian á algún reo, como sucedió en el caso reciente de un asesino, á cuyo favor se dirigió una representación general y se hicieron por la prensa y por otros medios, públicas manifestaciones, que fueron seguidas del horrible atentado de Montecristi.

De estas contradicciones podría señalar varias; pero me limitaré, al tratar del Ejecutivo, á otra muy notable.

Manabí, muy sensible es decirlo, requiere de parte del Congreso medidas especiales y muy enérgicas, cuya iniciativa corresponde á los especialmente encargados de sus intereses entre los Diputados de la Nación.

Está en vigencia el nuevo Código Civil, esmeradamente impreso en New-York; y pronto lo estarán los otros dos que se están imprimiendo allí.

IV.

HACIENDA.

Os he dado cuenta en los tres Mensajes que he tenido ya la honra de dirigiros durante vuestras sesiones extraordinarias, del estado poco satisfactorio de la Hacienda Pública, de los medios que hay en mi concepto para mejorarla y de las diversas reformas que juzgo necesarias.

La causa principal del malestar rentístico está en el déficit de más de novecientos mil sucres (\$ 915,172-99) que ha habido en el último bienio, cuando subsistía aún el diezmo.

Con arreglo al presupuesto, la renta del bienio debió ser de.....\$ 8.505,164  
pero sólo alcanzó á..... ,, 7.589,991-01

---

Déficit .....\$ 915.172-99

Hubo déficit en ambos años; pero mayor el último, pues fué, comparado con el anterior, de más de medio millón (\$ 504.498-89), y provino especialmente del menor rendimiento de la Aduana y del ramo de aguardientes.

Las entradas llegaron en 1888 á.....\$ 4.047,243-95  
y en 1889 sólo alcanzaron á..... ,, 3.542,747-06  
Resultando el déficit, respecto del año anterior,-----  
de.....\$ 504,496-89

El producto de las Aduanas fué en 1888..... \$ 2.813,150-13

El id. id. id. en 1889..... ,, 2.473,140-24

---

Diferencia en contra del último año..... \$ 340,009-89

Los gastos del bienio subieron á siete millones cincuenta y ocho mil trescientos noventa y seis sucres treinta y ocho centavos. (7.158,396-38).

El sobrante aparente que hay comparando los.....\$ 7.589,991-01 del ingreso con los egresos..... ,, 7.158,396-38 proviene de que figuran en los ingresos ..... ,, 762,023-15 correspondientes á los rendimientos de la Aduana de Guayaquil que el 31 de Diciembre no estaban recaudados todavía.

Explicase también dicho sobrante aparente por las dos siguientes partidas:

Existencia del 31 de Diciembre de 1887..... \$ 198,855-99

Saldo de préstamos en 1889..... ,, 180,324-74

---

\$ 379,180-73

Otra causa del déficit es el aumento del de las provincias en más de 138,693-67; pues el saldo contra el Erario fué el año último de.....\$ 341,833-19 Mientras que en 86 sólo había sido de..... ,, 203,140-52

---

\$ 138,692-67

Hoy las únicas provincias que no tienen déficit son Imbabura, Tungurahua, Cañar, Azuay y Loja, mientras que en 1886 eran siete.

Imbabura,  
Pichincha,  
León,  
Tungurahua,  
Chimborazo,  
Cañar y  
Bolívar.

Al hacerme cargo del Gobierno encontré una deuda interna y externa de diez y siete millones, setecientos cinco mil, trescientos cincuenta y siete sucres, ochenta y tres centavos ( \$ 17.705,357-83 ) de los cuales dos millones cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho sucres treinta y un centavos ( \$ 2.046,148-31 ) á los Bancos y á varios por empréstitos, á los cuales estaban afectos los derechos de Aduana y el diezmo.

A esto se añadió el conflicto producido por la amortización de la moneda boliviana, así como el que sobrevino por la baja considerable de varios artículos de exportación nuestra y por las demás causas que explica mi carta publicada en el *Diario Oficial*, de 1º de Febrero último.

Este triple conflicto rentístico, monetario y comercial se complicó con el que podemos llamar “de los ferrocarriles”, por la suspensión de los trabajos de éstos y por las perturbaciones consiguientes. Eran, pues, cuatro crisis á un tiempo.

Respecto á las quejas por la amortización de la moneda boliviana á la par, recordaréis que el comercio de Cuenca se anticipó

á no aceptarla sin descuento. Su amortización por el valor nominal, si bien autorizada por la ley, habría sido “aumentar el lucro seguro que tenían los introductores de moneda boliviana”, como lo expresó la representación misma de Cuenca de 9 de Noviembre de 87 impresa en la *Memoria* de 1888. Por no fomentar ese lucro, otra representación de igual procedencia se había puesto en Diciembre de 87 á que se fijara el valor real de la peseta boliviana, el cual, por desgracia, quedó sin fijarse también en el último Congreso. Tocóle á mi Gobierno esta ingratisima tarea y para ello se atuvo á los datos de la Casa de Moneda de Lima y del Banco Internacional.

Se os someten las reformas que el Gobierno juzga necesarias en la ley de Aduana, junto con el informe de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Siendo ésta nuestra renta principal y que representa como las tres cuartas partes de los ingresos, debe rendir en proporción de las de otras Repúblicas, especialmente Chile, que con tener su salitre, cuyo rendimiento pasó el año último de veintiun millones, obtuvo también unos veinte millones de sus importaciones y otros derechos aduaneros. Así, el ingreso de las Aduanas chilenas excedió en dicho año de cuarenta y un millones para una población de 2.715,000 almas, según el censo de 1889.

## COMERCIO y NAVEGACIÓN.

Si queremos buscar otra causa del conflicto económico, veamos los guarismos del movimiento comercial:

En 87, según la Memoria de Hacienda, la importación fué de.....	\$	6,368,068
Y la exportación de .....	,	10.119,488

Hubo, pues, \$ 3.751,420 á nuestro favor aquel año.

Nuestras importaciones en 89 fueron de.... \$	9.681,455-81
Y las exportaciones apenas alcanzaron á....,	7.910,210-21
<hr/>	
Resultando un déficit contra nosotros de....\$	1.771,245-60

Mientras tengamos así la balanza de comercio en contra nuestra por un millón y tres cuartos de millón de sucres, con la consiguiente necesidad de saldar esta cuenta en numerario, será imposible mejorar nuestra situación rentística. Debemos, pues, propender al aumento de nuestra producción, lo cual nunca lograremos sin capitales de fuera, esto es, sin credito. Toda medida que no cure el mal en su raíz será simple paliativo.

Es verdad que en 79 la exportación excedió á la importación en 6.000,000 de pesos, según el Mensaje del Presidente; pero lo alto que permanecieron los cambios—á más de 40% sobre París y Londres, y á cerca de 50% sobre New York—hace dudar de aquel guarismo é induce á creer en una importación clandestina, mayor que la que aparece en las entradas de Aduana.

El Gobierno ha procurado favorecer al comercio y á la navegación por todos los medios que han estado en sus facultades. Para ello solicitó y obtuvo del último Congreso, de conformidad con la acertada indicación hecha en la *Memoria* de Hacienda anterior, la libertad de banderas, de la cual ha resultado el buen efecto que era de esperarse; pues, á juicio de la Cámara de Comercio de Guayaquil: “es en todo sentido beneficiosa por las facilidades que proporciona al transporte de las personas y mercaderías, fomentando el desarrollo industrial y mercantil”. La competencia añade dicha Cámara, “es virtualmente la reguladora de los precios sobre que se ejerce y trae mediata é inmediatamente la baratura en provecho del consumidor, lo que extiende el radio de las negociaciones. No debe, pues, pensarse en volver atrás en el camino de la libertad comercial.”

A España exportamos el año último.....\$ 1.671,829-50  
y nuestras importaciones fueron sólo de..... ,, 273,270-97  
quedando por consiguiente á nuestro favor un \_\_\_\_\_  
saldo de..... \$ 1.398,558-53

En 1889 el país á donde hemos exportado  
más ha sido Francia; pues monta nuestra ex-  
portación á.....\$ 1.944,534-79  
Y nuestras importaciones de Francia suman....., 1.989,426-26  
Queda, pues, casi igual la balanza del comercio.

No así con Inglaterra que es la que importa  
más al Ecuador; pues el guarismo de sus impor-  
taciones fué de.....\$ 2.350,500-71  
Y nuestra exportación á sus puertos no pasó de ,, 1.275,145-79

Entre los sucesos adversos del año último, debe contarse pa-  
ra nosotros el fracaso del Canal de Panamá que hemos deplora-  
do como una calamidad nacional, por el considerable impulso que  
el coronamiento de aquella empresa habría dado á nuestro co-  
mercio y navegación.

## FAROS Y TELÉGRAFOS.

Colocado que sea el faro de Cabo Pasado en Manabí, ( que  
dominará una grande extensión de mar ), para lo que mandamos  
ya á un Ingeniero, nuestra costa, hoy mismo la mejor alumbrada  
de Sud-América, merced á los Presidentes García Moreno y  
Caamaño, ofrecerá cuantas facilidades son necesarias para la na-  
vegación. El que incierto en su vía por el Grande Océano divisa  
una luz en nuestras playas; el que recibe en medio de las breñas

de los Andes gracias al hilo eléctrico tendido por la última Administración, un mensaje consolador que ha cruzado rápido y seguro las selvas, las montañas y los mares, no podrá menos de recordar en todo tiempo con gratitud las benéficas manos que implantaron esas mejoras.

Toda la República ahora, excepto Esmeraldas, está cruzada por el alambre del telégrafo y se cuentan treinta oficinas. Pocos días antes de mi advenimiento al mando, y con motivo de la fiesta nacional, se redujo la tarifa del telégrafo á la mitad, lo cual unido al mayor número de oficinas ha aumentado el gasto del último año á.....\$ 49.189-25 cuando el de 1888 no había sino de....., 36,192-35

## CORREOS.

En cambio, la pequeña renta de correos se ha aumentado de \$ 8.064-74 que fué en 88, á \$ 13.042-26 en 1889.

En este departamento se han introducido las siguientes mejoras:

Lista de cartas, impresos, etc., por las oficinas expendedoras;

Giros postales;

Nuevas estafetas;

Correo á Galápagos y al Oriente;

Correo urbano en Quito y Guayaquil.

Rebaja á la mitad de la subvención de 800 sucres mensuales

que se daba á la Compañía de Vapores; y aún esta mitad el Gobierno trata de suprimirla.

A pesar del buen éxito obtenido por los giros postales que introduje, he tenido que suspenderlos provisionalmente en Guayaquil, por las muchas libranzas del interior; pero esto mismo prueba la necesidad de aquella importante mejora. Se han cumplido fielmente los compromisos de la Unión Postal.

El satisfactorio resultado que dá el sistema de contratas para el transporte de la balija hará que se extienda á toda la República.

Os trasmití sin comentarios hace tres días, las solicitudes que se os dirigieron de Guayaquil contra el proyecto que en ellas se me atribuía de establecer un Banco fiscal. Mi respuesta se halla en los siguientes párrafos del Opúsculo *La Ley de Bancos* que publiqué aquí en 1867, para impugnar el informe de un H. Senador actual á la Cámara del Senado de aquella época, tendiente á dar al Estado en los Bancos una intervención contraria á los preceptos de la ciencia y á mis principios. Hé aquí dichos conceptos:

“Si, pues, los Bancos son útiles, como no lo niega el Informe, la ley lejos de poner obstáculos á su comercio, debe favorecerlo y fomentarlo.

“Hubo una época en que, so color de beneficiar al procomún, se reglamentaba todo género de industria. Hasta ahora cuatro años, la autoridad fijaba en Francia el precio del pan. El proceso del tiempo convenció á los Gobiernos de su error, y los progresos de la industria datan de la emancipación de ella. “Dejad hacer”, exclama Bastiat, “ó en otros términos, respetad la libertad, la iniciativa humana.” (*Harmonies Economiques*, pág. 510.)

“La tutela oficial....., no la necesita el comercio; luego tampoco el Banco, que no es sino una de las divisiones del co-

mercío. Los reglamentos oficiales son hijos del monopolio. Condenar éste y predicar sus doctrinas, es como si se anatematizara el régimen de las colonias y se añadiera en seguida que, suprimida la Metrópoli, debe quedar vigente el sistema colonial.”

Pero la mejor y más reciente respuesta á esas peticiones es mi propio Mensaje que las ha motivado. Con arreglo á su tenor literal, expreso allí el deseo de un grande establecimiento como el de Inglaterra, que sabéis tiene carácter privado y goza de completa autonomía; y añado que requerimos un Banco de esa naturaleza para el objeto que motivó la fundación del Banco de Francia, hacer bajar el interés del dinero.

Se ha conseguido tal fin, y el interés del dinero ha bajado del nueve al seis, como sucedió en París cuando se fundó la *Caja de cuentas corrientes*. El mismo Banco del Ecuador, á cuyo fundación cooperé, como posteriormente contribuí á la del Banco Internacional, suscribiéndome á dos acciones, prestó el servicio importante de hacer bajar el interés del doce al nueve; pero era tiempo ya de que se rebajara al seis. Esta necesidad, sentida sobre todo por el comercio, la sentía más vivamente el Gobierno, que debía poner los medios para satisfacerla, como lo ha hecho.

¿Habrá sido malo presentar un proyecto que ha dado por resultado hacer bajar el interés al 6% y producir al Erario un ahorro permanente de sesenta mil sures anuales?

## V.

### EJERCITO Y MARINA.

Al mando de Jefes pundonorosos, nuestro pequeño ejército y reducida escuadra son el baluarte del orden que sostienen con lealtad, valor y disciplina. Cuando las angustias del Erario no han permitido satisfacerles sus sueldos el día señalado por la ley, no

ha habido de su parte queja ni murmullo, ni se ha disminuído en lo más mínimo su celo en el cumplimiento del deber.

Aunque no se ha podido llevar á ejecución en todas sus partes el decreto por el que establecí un Colegio Militar, se han dictado las respectivas clases y obtenido los buenos resultados de que os informaréis por la *Memoria* de Guerra.

Los Jefes y Oficiales han consagrado voluntariamente las pocas horas de descanso que les dejan las fatigas del servicio á los estudios concernientes á sus respectivas armas y al Código Militar.

Relativamente á la necesidad de ejército, se incurre en lastimosos extravíos y en la contradicción á que aludí antes. Clámase en todas partes por guarniciones y clámase también contra lo numeroso del ejército, siendo así que no tiene ni el pié de fuerza decretado por la ley, que es de 3.247 hombres, y que su número apenas llega á 2.388, el cual no basta ni para lo más indispensable.

“Hay demasiado ejército, redúzcase el ejército”, gritase á porfía; y si sobreviene una catástrofe como la de Montecristi, los mismos que han proferido esos gritos echan en rostro al Gobierno no haber tenido guarnición allí, como si fuera posible tenerla en todos los pueblos de la República. Lo que éstos deben hacer es organizar *Comités de Vigilancia*, como lo hicieron con tan buen éxito los norte-americanos en California, para reprimir el crimen y mantener el orden, aunque no nos sea licito, por cierto, aplicar el terrible remedio de aquellos—la *ley de Lynch*.

## CONCLUSIÓN.

Al terminar, hago fervientes votos, Honorables Senadores y Diputados, porque la Patria os deba el restablecimiento del crédito nacional, la continuación de las interrumpidas líneas férreas, la mejora de la Hacienda Pública, y leyes sabias que haciendo

más eficaz y pronta 'la administración de justicia, den garantías á los buenos contra la audacia de los malos y afiancen la LIBERTAD Y ORDEN.

Quito, Junio 10 de 1890.

ANTONIO FLORES.

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores,  
FRANCISCO J. SALAZAR.

El Ministro de Instrucción Pública,  
ELÍAS LASO.

El Ministro de Hacienda,  
GABRIEL DE JESÚS NÚÑEZ.

El Ministro de Guerra y Marina,  
JULIO SÁENZ.



MENSAJE DEL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA  
AL SEGUNDO CONGRESO EXTRAORDINARIO

---

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

El Poder Ejecutivo acude esta vez más á vuestro patriotismo para pedir os que, reunidos en Congreso Extraordinario, deis cima á los importantes proyectos que aún están pendientes, tanto aquellos para lo que fuistéis convocados extraordinariamente el 15 de Mayo, como algunos de los que no conocistéis en las sesiones ordinarias.

Con esta ocasión, debe reiteraros la recomendación que os he venido haciendo acerca de la previa condición primordial para todo proyecto relativo á la Hacienda Pública,—la rehabilitación del Crédito, sin la que, cree el Ejecutivo son ilusorios los proyectos de ferrocarriles y los demás basados en el concurso de los capitales extranjeros. Restableced primero el crédito nacional, que luego serán realizables vuestros patrióticos proyectos, á favor de

la confianza con que inmigrarán al Ecuador los capitales que hoy le faltan y que le seguirán faltando mientras no se rehabilite nuestro destruido crédito.

Respecto de la conversión de la deuda, como la ley de 13 de Setiembre de 1888 autoriza á la Junta de Crédito Público, para la celebración del contrato respectivo con el representante de los Tenedores de Bonos, el Poder Ejecutivo no puede encomendaros esa celebración sin infringir la citada ley; y por esto, y á fin que no falte vuestra ilustrada cooperación, os propone que una Comisión vuestra se asocie á la Junta de Crédito Público para el efecto del arreglo previsto en aquella ley, de modo que se armonicen la acción y el consejo; y con tanta más razón se os indica la conveniencia de que intervenga esa Comisión, cuanto en el proyecto que se os remitió en el Mensaje del 21 de Agosto de 1888, os pidió el Ejecutivo la nombraséis para negociar el arreglo de la deuda; y fué el Congreso mismo quien prefirió designar para el efecto á la Junta de Crédito Público.

Asociadas la Comisión y la Junta, la primera os llevaría las indicaciones del caso para la aprobación del contrato y facilitaría la provisión consiguiente de fondo para su cumplimiento, de manera que se ganaria así la simultaneidad de acción en tan importante asunto, evitando, sobre todo, legislar en materias como la rebaja de la deuda, que, en concepto del Ejecutivo, claramente expresado en el Mensaje de 24 de Mayo, no admiten ser ordenadas por los Poderes Públicos sino á expensas del crédito nacional.

Dar una ley con el plausible objeto de rehabilitar éste, y al mismo tiempo decretar en ellas rebajas autoritativas de la deuda, sin consentimiento del acreedor, sería dañar involuntariamente más y más ese crédito público que se trata de restablecer.

Sin expedir, pues, una ley de tal índole, podéis reducir su contenido á instrucciones para la Comisión y la Junta de Crédito Público, teniendo en cuenta las del Mensaje de 21 de Agosto de 1888 que hoy podría reducirse á la 5ª, á saber:—que en ninguna manera los términos de nuestra conversión puedan exceder los de la

última conversión colombiana de igual origen: lo cual, al paso que en nada afecta al crédito público, resguarda perfectamente los intereses nacionales.

Estas son las razones por las que el Ejecutivo no os somete el proyecto que habéis formulado; pues lo cree poco conforme con la equidad y los principios que rigen en esta materia y que fueron expuestos en el mensaje especial de 24 de Mayo, sobre crédito público.

Bastaría la circunstancia de contener, como contiene, condiciones opuestas á la legislación del Reino Unido, del cual son súbditos los acreedores, para que el Poder Ejecutivo no aceptara un proyecto que, lejos de producir los beneficios que se buscan, sellaría el descrédito nacional; pues podría dar margen á que se nos atribuyera lo que el Ejecutivo está cierto no ha estado en la mente de la Legislatura, esto es, ni convertir en interna la deuda exterior, ni tampoco evitar con la emisión en Londres el pago de los derechos fiscales de medio por ciento sobre el importe total de la deuda.

Otro punto que hace completamente impracticable dicho proyecto, es que en él no señalan fondos para los gastos de conversión que no dejan de ser considerables, según lo veréis en *El Telegrama* por la nota del Comisionado Fiscal del Ecuador en Londres y actual Jefe de Estado.

Deploraría el Poder Ejecutivo que, dejando pendiente el asunto de la rehabilitación del crédito, se diese lugar á que se nos imputara esto á falta de buena voluntad, si no de buena fé, y que se dijera que la invitación al Consejo de Tenedores de Bonos, no tuvo el levantado objeto que, en realidad, lo motivó, á saber: el honrado y firme propósito de rehabilitar el crédito nacional. Para ello, si no alcanzan las presentes sesiones del Congreso Extraordinario, podrías conferir las facultades necesarias para llevar á cabo el arreglo, á la misma Junta de Crédito Público de acuerdo con el Consejo de Estado.

1º Que los términos de la conversión no excedan los de la deuda colombiana de igual origen;

2º Que el diez por ciento del recargo de los derechos de Aduana, se dedique exclusivamente al servicio de la deuda hasta su cancelación;

3º Que de dicho fondo se saquen los gastos de conversión, agencia y comisión habituales, tomando siempre por norma los de la última conversión colombiana; y

4º Que del mencionado diez por ciento, la décima parte, ó sea otro diez por ciento, se destine á fondo de amortización.

Una aclaración para concluir.

Al proponer el Ejecutivo en su Mensaje de 21 de Agosto de 1888, que una comisión de vuestro seno negociase el arreglo de la deuda, no creyó que toda la comisión debía negociar, sino por el contrario nombrar á uno de sus miembros para las conferencias y el arreglo; pues el Ejecutivo no cree de ninguna manera en la eficacia de la colectividad para arribar á un resultado en negociaciones de ningún género y menos en las rentísticas y de crédito público, convicción que se halla confirmada por la práctica de todos los Gobiernos y aún por el nuestro, que en tiempo del Sr. García Moreno nombró en Londres Comisionado Fiscal para estos arreglos al actual Jefe del Estado.

Quito, Agosto 11 de 1890.

ANTONIO FLORES.

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores,

FRANCISCO J. SALAZAR.

El Ministro de Instrucción Pública,

ELÍAS LASO.

El Ministro de Hacienda,

GABRIEL DE JESÚS NÚÑEZ.

El Ministro de Guerra y Marina,

JULIO SÁENZ.

En suma, el Ejecutivo opina que el decreto sobre el restablecimiento del crédito debe limitarse á los cuatro puntos siguientes:

**Nómina de los asuntos que se someten al segundo Congreso  
Extraordinario el 11 de Agosto de 1890.**

- 1° Conversión de la deuda externa.
- 2° Ley de Aduanas.
- 3° Prolongación del Estanco de la sal.
- 4° Derogación de la ley de 14 de Agosto de 1885, sobre des-  
centralización de rentas.
- 5° Todos los proyectos de ferrocarriles y caminos.
- 6° Proyectos sobre el 3 por mil.





1892

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA  
AL CONGRESO ORDINARIO.



CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Veinte días más, y habré bajado del puesto á que me elevaron los designios de la Providencia sin ningún merecimiento de mi parte, ni cualidades ó aptitudes. Con lágrimas de gratitud elevo mi corazón al Cielo, como el fatigado viajero de nuestros Andes que divisa el término de la última jornada, después de penosa marcha al través de riscos y precipicios milagrosamente salvados.

Así comienzo por tributar de rodillas mi reconocimiento al Todopoderoso de que merced á su infinita bondad, la paz, la anhelada paz, no haya sido perturbada por guerra fratricida, ni motín de cuartel ó revuelta; y de que termine este período presidencial, sin una gota de sangre, ni un sólo proscrito, ó preso, ó

perseguido por causas políticas. Sería insensatez en el Gobierno pretender para sí la más mínima parte de gloria: él la atribuye únicamente al Padre de las Luces, siguiendo el sabio consejo que nos dió en ocasión solemne desde la Cátedra del Espíritu Santo un elocuente orador, ilustre compatriota nuestro.

## RELACIONES EXTERIORES.

La Paz externa ha sido el complemento de los beneficios de la paz interior. Nuestras relaciones internacionales continúan en el pié de cordialidad que expresé al último Congreso.

El Canje de las ratificaciones del Convenio sobre diezmos, si nos hace más estrechos, porque no pueden serlo, los lazos que nos une á la Santa Sede, ha suministrado ocasión al Padre Santo para darnos nuevo testimonio de su paternal benevolencia. Y aunque nunca nos será posible corresponderle como se debe, y lo deseáramos, no hemos desperdiciado á lo menos oportunidad de hacerle las manifestaciones que hemos podido, entre ellas las funciones religiosas que celebramos en 1891: la una de acción de gracias el mismo día de San León; y la otra por la sustitución del diezmo, así como el espléndido homenaje rendido á San Luis Gonzaga en el tercer centenario de su muerte, homenaje que lo fué también al gran Pontífice León XIII. Él tiene, y lo sabe, en los que componen este Gobierno hijos obedientes, sumisos y afectuosos que le aman como á Padre y que no han retrocedido delante de ningún sacrificio á fin de no acibarar más su cáliz.....—Por eso, cuando después de las elecciones presidenciales, imprudencias sensibles exacerbaron los ánimos y dieron motivo á mutuas recriminaciones y desbordes de la prensa, no vaciló el Gobierno en poner término á la tirantez de las relaciones con la potestad eclesiástica, mediante la nota conciliadora que habéis visto. En las desgraciadas diferencias ocurridas el Gobierno ha creído que el único Juez es el Papa, por lo que ha preferido someterlas á su fallo y guardar entre tanto silencio, sin omitir cuanto sea conducente á la paz y la buena inteligencia con los Venerables Prelados. La sabiduría del inmortal Pontífice resolverá de parte de quien ha

estado la prudencia, la moderación, la calma. Resolvió también si he merecido las ofensas personales que se me han irrogado; y sea cual fuere su decisión me someto á ella sin reserva, corriendo entre tanto el velo del olvido y gozándome en el perdón de dichas ofensas, por las cuales nadie ha sido molestado, á pesar de hallarme investido de facultades extraordinarias.

La aceptación por el Papa de nuestro Reglamento del Convenio para la sustitución del diezmo ha sido la coronación de los largos trabajos que, como Plenipotenciario, emprendí en Roma por 1884 y he concluído como Jefe del Estado. Otra negociación que se halla en el propio caso y terminó con igual fortuna, es la del derecho de redimir los censos eclesiásticos por la 5ª parte del capital.

Redención de diezmos y censos es la inscripción que la Patria grabará, como tiene ya grabada en su pecho, al pié de la estatua que la gratitud nacional levante un día al Pontífice que ha derramado más bienes sobre el Ecuador.

El tratado de límites aprobado en nuestro último Congreso recibió de la Legislatura del Perú ciertas modificaciones que movieron al Ejecutivo peruano á objetar esa aprobación parcial. El Congreso que debe instalarse en Lima el 28 de Julio decidirá de la suerte del Tratado, según acoja ó rechaze esas objeciones. En el segundo caso, seguirá su curso el suspenso arbitraje del Gobierno de S. M. C., cuyo laudo terminará la debatida cuestión, sin que se debiliten en lo menor los cordiales afectos de los dos pueblos que se han estrechado en el curso de estas negociaciones, dándose de ello mutuas pruebas, como la voluntaria extradición de criminales, siempre que no han sido contrarias á las leyes. Respecto á esto, el Gobierno peruano decretó la extradición del asiático Juan Salinas y después la de Vicente Villa en virtud de la ley de 23 de Octubre de 1886, cuyo art. 1º faculta al Poder Ejecutivo para entregar á los Gobiernos extranjeros, con la condición de reciprocidad, á todo individuo acusado y condenado por los Tribunales de la Nación requiriente, siempre que se trate de algunos de los delitos designados en el art. 2º de la misma ley, cuya adopción juzgo digna de seros recomendada. Más, cuando nues-

tro Gobierno se vió compelido por una dolorosa necesidad á pedir la extradición de uno de los asesinos del Presidente García Moreno, el Gabinete de Lima negó ésta, de acuerdo con el dictamen de los Fiscales, por haber prescrito el crimen conforme á la ley peruana. Pero reconoció dos puntos esenciales, á saber: 1º que el crimen de aquél no era político y estaba sujeto á extradición y 2º que no había necesidad de Tratado para concederla. Quedó, pues, justificado el procedimiento de nuestro Gabinete, que no podía sin faltar á su deber, pasar inadvertido el alarde que el reo prófugo acababa de hacer de su crimen, lo que llamó la atención sobre otro alarde anterior del que no había tenido conocimiento el Gobierno y que constaba de una carta á la *Revista Masónica* del Perú de Febrero de 1887, en que se hallan las siguientes palabras:

“Yo contribuí á derribar á Gabriel García Moreno: yo le dí un balazo en la frente.....Hasta el 5 de Agosto no habíamos acordado matar al tirano de la Patria.....”

Pretendióse que se pedía esa extradición por un libelo infamatorio. El autor de otro igual ó peor se trasladó de Lima á Guayaquil el mes último y se halla en el país sin más castigo que la indiferencia. Además, el Gobierno del Sr. Caamaño había pedido la extradición del mismo reo al Gabinete de Bogotá en 1885.

La cordialidad de las relaciones con las Repúblicas vecinas se ha manifestado con el alejamiento de los conspiradores, de lugares fronterizos donde podían perturbar el orden público. El Gobierno colombiano, sin petición del nuestro, expelió de Panamá á D. Eloy Alfaro. También nosotros, por solicitud del Perú, que reputaba peligrosa á su tranquilidad la permanencia de un emigrado peruano en Guayaquil, pasamos por el sentimiento de invitarle, aunque con las más debidas consideraciones, á trasladarse á la Capital; mas él prefirió alejarse del país. Las complicaciones diplomáticas á que dió lugar, en dos épocas diversas de nuestra historia, la permanencia en Guayaquil del Coronel Herculles y del General Moroto, eran enseñanzas que el Gobierno no podía olvidar, prescindiendo de que no debíamos entibiar nuestras relacio-

nes con el Perú, sobre todo pendiente la aprobación del Tratado de límites, ni menos autorizar con nuestra negativa la del Gabinete de Lima en caso que el conspirador ecuatoriano que armó el Alhajuela, fuera á situarse en un punto del territorio peruano donde amagara al Ecuador.

No hemos tenido igual suerte con Colombia que con el Perú respecto á la conclusión de un Tratado de límites. Propusimos á aquel Gobierno un Convenio de arbitraje idéntico al concluído con el Perú el 1° de Agosto de 1887; pero Colombia no aceptó y nos envió un contra proyecto por el cual debíamos invitar al Perú á una negociación tripartita, invitación que también le hizo directamente á él mismo y sin buen éxito. Expusimos en nuestra respuesta á Colombia el doble impedimento internacional y de orden constitucional que aún sin mediar aquella negativa, nos habríamos impedido, á pesar de nuestro buen deseo, obsequiar el de Colombia; pues no podíamos por nuestra sola voluntad echar abajo un Tratado que pende de la aprobación del Congreso peruano, sin violar la ley de las Naciones y sobreponernos á un acto legislativo debidamente ratificado. El Representante de Colombia en Lima se encargó de completar la defensa del Ecuador. En su nota el 2 de Marzo último desvaneció el cargo de “trato secreto”, y puso de manifiesto los fraternales sentimientos y lealtad del Ecuador para con Colombia, al revelar que desde el principio de las negociaciones habíamos propuesto al negociador Peruano, invitar á ellas á Colombia; lo cual era cierto, pero no que esto implicase de manera alguna el reconocimiento de los pretensos derechos de aquella República hermana. A ese hecho, hay que añadir que el 13 de Agosto de 1887 se publicó en nuestro *Periódico Oficial* el Convenio del 1° de Agosto del mismo año y que sólo á fines de 1889, comenzaron las negociaciones con el Perú, que terminaron el 2 de Mayo de 1890, sin que en los dos años nueve meses transcurridos desde la publicación del Convenio, Colombia, que tenía un hábil Representante en Quito, hubiera hecho observación alguna.

Tampoco hemos logrado arreglo comercial con nuestra vecina del Norte. El Protocolo que firmamos aquí con el Repre-

sentante de aquella República para restablecer las antiguas franquicias aduaneras, fué desaprobado por unanimidad en el Senado de la misma República, y tanto la Ley colombiana del 21 de Octubre de 1890, como nuestro Decreto del 27 de Febrero de 1891 han quedado sin efecto por falta de acuerdo sobre mutuas concesiones. Felizmente nuestras fábricas no han sufrido el perjuicio que al principio se temía y entre tanto algo ha producido en el presente bienio nuestra aduanilla del Carchi (más de 26.000 sucres).

Habiendo gestionado en Lima y Roma para que se lleve á ejecución nuestra ley sobre las cuatro Vicarías del Oriente, sin que esta perjudique al respectivo *statu quo*, no podíamos menos de otorgar á nuestra hermana de Colombia lo que habíamos pedido al Perú, y sobre esta base no nos hemos opuesto á que tuviera efecto su ley de misiones y policía del penúltimo año, en las regiones de Caquetá y sus afluentes. Secundarias hemos juzgado las cuestiones de límites, no obstante su importancia, en comparación del deber sagrado de atraer el infeliz salvaje á la vida civilizada y cristiana.

\*  
\* \*

Afligiéronnos como propias las desgracias de la guerra civil que asoló á la República con quienes hemos mantenido relaciones de tradicional amistad y fiel alianza,—Chile. Los que hemos combatido la dictadura en nuestro país, no podíamos menos de congratular á los que habían triunfado de ella en el suyo, y así lo manifestamos con sinceridad al Gobierno que reemplazó al del derrocado dictador. Quisimos esperar, como era natural, el restablecimiento de la paz para agitar las reclamaciones de nuestros nacionales perjudicados en la desgraciada guerra chileno-peruana. Pero el Gabinete de Santiago nos expresó que para ello debíamos acreditar un Agente diplomático allí, lo que nos obligó á nombrar Encargado de Negocios á nuestro Cónsul General D. José Antonio Isaza, quien por deferencia y consideraciones persona-

les ha aceptado este cargo sin remuneración hasta el fin del presente período presidencial.

Costa-Rica no ha creído que podía, según su Constitución, aprobar el Tratado concluído con ella. Su nota y nuestra respuesta os manifestarán el error de concepto que, según el nuestro, ha padecido aquella República hermana, objeto, por más de un título, de nuestras vivas simpatías.

En conformidad con la ley Mc. Kinley, los Estados Unidos por medio de su Cónsul General, Sr. Sorsby, nos dieron á optar un Tratado de reciprocidad á los derechos de que han estado exentos hasta ahora nuestros principales artículos de exportación. Contestamos que Inglaterra se había anticipado ya á reclamar, en virtud de la cláusula de la Nación más favorecida del art. 3º de su Tratado, la rebaja de los derechos proyectada con Colombia y que haría otro tanto probablemente respecto de cualquier rebaja que se hiciera á los Estados Unidos, lo que no tardó en realizarse; pues el Ministro de S. M. B., Mr Haggard, dirigió poco después una nota contraída á este objeto. Añadimos al Sr. Sorsby que además de este obstáculo había para un Tratado de reciprocidad otros de orden rentístico,—los arreglos en virtud de los cuales el Banco del Ecuador por una parte percibe los derechos de importación para cubrirse de sus adelantos, y por otra los acreedores británicos el diez por ciento adicional. Que á ser éstos obstáculos removidos, podría discutirse un Tratado de reciprocidad limitado á unos poquísimos artículos que no fueren similares á los nuestros y favorecieran nuestra agricultura y minería, v. g. la maquinaria y los arados. Nuestra buena voluntad parece haber sido apreciada; y sin duda á eso se debió que no se nos impusieran, como se han impuesto desde el 15 de Marzo á Colombia y Venezuela, los derechos establecidos en la sección 3ª del Arancel de los Estados Unidos.

Sin embargo, pues, de que la opinión del Gobierno no estaba formada respecto del Tratado de reciprocidad, y lo expresó así al Gobernador de Guayaquil, se le previno en la misma nota que consultara á aquella Cámara de Comercio; y el parecer de ésta ha coincidido con el del Gabinete. Si antes de los pocos días que

faltan para la conclusión de mi período presidencial, ocurre algo nuevo relativamente á éste arduo negociado, en el cual se hallan encontrados los intereses y doctrinas de dos grandes Potencias, tocante á la cláusula de la “Nación más favorecida”, se os dará cuenta sin pérdida de tiempo.

Desde la convocatoria de los Estados Unidos al Congreso Pan-Americano, creí debía allanarse previamente la dificultad relativa á esa cláusula para los Tratados de reciprocidad en proyecto. Hice consultar, en efecto por, el Plenipotenciario de México en Washington, bondadosamente encargado de nuestros negocios, al Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos, quien expresó verbalmente el parecer de que dicha cláusula no daba derecho á concesiones que se hiciesen en reciprocidad de otras, no acordadas por la Nación que pretendiera aquellas. En este sentido dí instrucciones á nuestro Plenipotenciario en la Conferencia Internacional de Washington; pero no llegó á definirse allí punto de tanta trascendencia. Ello no ha sido parte á impedir á los Estados Unidos imponer derecho á Naciones como Colombia y Venezuela, que tienen en sus Tratados con ellos la cláusula de la Nación más favorecida, ni tampoco lo ha sido para que celebren Tratados de reciprocidad España por lo que toca á las Antillas, Francia, México, Santo Domingo, Guatemala y Nicaragua.

Para evitar esa duda juzgo no debéis aprobar en adelante ningún Tratado sino con la aclaratoria que he indicado respecto de la Nación más favorecida. A fin de obtener esta reforma entre otras indispensables, el Ejecutivo ha denunciado todos los Tratados de comercio denunciables; medida que creo debe adoptarse con las demás, tan luego como lo permitan sus estipulaciones. Los Tratados que hemos podido denunciar han sido los de Estados Unidos, Francia y Colombia, y el de extradición con el Brasil.

Entre los primeros se halla comprendido el de Naturalización que firmé en Washington; medida que se hizo necesaria porque el Gabinete Americano no aceptó la modificación que propuse y cuya necesidad había demostrado la experiencia, á saber, que la residencia del naturalizado, por más de dos años, en el país del na-

cimiento le quitaba el derecho que le concedía el artículo 3° del Tratado, de probar el *animus revertendi*. Mediante esta denuncia, el art. 7° de nuestra Constitución, tendrá su pleno cumplimiento, y ningún ecuatoriano podrá llamarse á extranjero mientras resida en su Patria. Así, deberá suprimirse el final de aquel artículo cuando se haga alguna otra reforma en la Constitución.

Igual principio podrá aplicarse, llegado el caso, á los extranjeros que se naturalicen en el Ecuador; pero éstos son tan pocos que no parece merezca legislarse por ahora sobre el particular.

A invitación de los Estados Unidos firmamos en Washington un convenio á fin de ampliar el plazo para el canje de ratificaciones del Tratado de arbitraje, concluído en aquella ciudad el 28 de Abril de 1890.

Ofrecimos cuantas facilidades estuvieron en nuestras manos á la Comisión de Ferrocarril Intercontinental, mandada en cumplimiento de un acuerdo del Congreso Pan-Americano y que llegó á Guayaquil el 25 de Abril del año anterior, bajo la dirección del hábil ingeniero William F. Shunk y de su auxiliar Mr. Robert Burgess. Es muy sensible que no hubiera entrado en los planes de la Comisión estudiar una línea entre la Costa y la meseta de los Andes; porque mediante el insignificante desembolso de mil pesos americanos, hubieramos resuelto el problema que no ha podido serlo aun con tres millones de sucres.

Al tener noticia de que la otra Comisión Americana presidida por el afamado Profesor Agassis se había dirigido á nuestras Islas de Galápagos para practicar sondajes sin nuestro permiso, nos apresuramos á mandárselo con nuestro aviso *Cotopaxi* y á ordenar se le suministraran cuantos auxilios se pudiera sin perjuicio de interponer ante el Gabinete de Washington amistosa reclamación por aquella prescindencia de nuestra autoridad. No pudo ser más cumplida y cortés la satisfacción que se nos dió, la cual sirvió también para desmentir el supuesto propósito de desconocer nuestra soberanía en el Archipiélago.

Periódicos que á trueque de hacer ruido no se paran en invenciones, han renovado á los 23 años las relativas á supuestos proyectos de enagenación de las mencionadas Islas de Galápagos á los Estados Unidos que se atribuyeron en 1869 al Presidente García Moreno. El Protocolo que celebré en Santiago de Chile el 31 de Diciembre de aquel año publicado en el *Periódico Oficial* del 22 de Enero último, da cuentas de estas fábulas, parto de la inventiva que las ha propalado también con respecto á otras tres Repúblicas, la Argentina, el Uruguay y Costa-Rica, acusadas todas sin ningún fundamento en el presente año, de idénticos proyectos de enagenaciones territoriales á los Estados Unidos.

Hemos sido representados en Washington merced á la cortesía del Sr. Ministro mexicano D. Matías Romero, quien se ha hecho acreedor á la gratitud nacional por los eficaces y desinteresados servicios que ha prestado al Ecuador durante mi gobernación. Concurrió en nuestro nombre á la inauguración de la Conferencia del Ferrocarril Intercontinental. Después por impedimento de él nombramos al Sr. Seffern Buck, á propuesta del Gobierno peruano, al que representaba igualmente. Para la Conferencia Internacional monetaria de la misma ciudad de Washington designamos al Ministro de Colombia D. José Marcelino Hurtado con venia de su Gobierno; pero por haberse hallado ausente de allí no pudo prestarnos este servicio que reclamé de su amistad personal.

Con arreglo á lo estipulado en la Conferencia Internacional Americana, se organizó en Washington la *Oficina de las Repúblicas Americanas*, destinada á hacer conocer el comercio y recursos de nuestras Repúblicas por medio de boletines. De estos se han publicado el primer año, que fué el de 1891, veintinueve, los que han contribuído al desarrollo de las relaciones mutuas y llamado la atención de Europa sobre nuestros países. El Ecuador figura por la corta cantidad de \$ 375 entre las 18 Repúblicas que contribuyen al gasto anual de \$ 36.000, de los cuales la mitad pagan los Estados Unidos.

Este período de nuestra historia ha sido notable por el esfuerzo que han hecho los Estados Unidos para estrechar sus re-

laciones de toda clase con las demás Repúblicas de América. Una de las manifestaciones de ese interés con relación á nosotros ha sido acreditar por primera vez en Quito á un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, que lo es el Sr. Rowland B. Mahany, llegado y recibido el mes último.

También recibimos por primera vez á un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela, el Sr. D. Fernando Burguillos. Con profundo sentimiento nuestro, su permanencia fué corta aquí como debía serlo también en la tierra.

\*  
\* \*

Los preparativos que hace España para conmemorar el 4<sup>o</sup> Centenario del descubrimiento de América, han brindado grata oportunidad de estrechar los vínculos que nos unen á la Madre Patria. El Plenipotenciario que ha concluído tres Tratados con España, no podía ser el último en corresponder al llamamiento que le hizo como á Presidente de la República el Gobierno de S. M., y como á amigo particular el ilustre Jefe del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo. Ni podía ser tampoco la última en esta ocasión la República que fué la primera en celebrar Tratado de paz y amistad con España, después de la Independencia, como lo recordó el Rey Alfonso XII al contestar mi discurso de recepción en Madrid.

Así, en la persuasión de que interpretaba vuestros afectos y elevados propósitos, acepté la invitación de España como la de los Estados Unidos para celebrar el 4<sup>o</sup> Centenario del descubrimiento de América: la primera en Madrid el 12 de Setiembre del presente año, y la segunda en Chicago el 1<sup>o</sup> de Mayo del año entrante. Espero que votaréis la cantidad necesaria para estas exposiciones, sin lo cual el Ecuador no podría concurrir á ellas; pues no se repetirá el hecho, sin precedente, de que el Ecuador figure en una Exposición Internacional, como figuró en la de 1889 tan sólo con erogaciones voluntarias.

A fin de allegar objetos, para dichas Exposiciones, cuando fui honrado por el Municipio de Quito con el título de Protector de la Cantonal que él trataba de organizar, lo acepté á condición de que fuera Nacional, carácter con que se inauguró el 26 del próximo pasado.

Siento no presentaros el Tratado que, según las estipulaciones del que concluí en Madrid, debía celebrarse para regular nuestro comercio recíproco; pues aunque nombrado en Guayaquil al Dr. D. Ignacio C. Roca, á fin de que tratara con el Comisionado que debía nombrar España, ella ha esperado para hacer este nombramiento ciertos datos de que carece. También nombramos Plenipotenciario en Madrid á D. Clemente Ballen; pero él se excusó de aceptar este cargo por motivos de salud.

\*  
\*  
\*

Tampoco puedo comunicaros la ratificación por Francia del Tratado que ajustamos en París, y en el que por primera vez estipuló dicha Nación el arbitraje. No se ha discutido en la Cámara de Diputados á la cual lo mandó aquel Gobierno; porque, según parece, recayó sobre él Informe desfavorable de la Comisión respectiva. Francia, á fin de no quedar sin Tratado por una parte, y por otra, para evitar imponernos el máximun de sus derechos nos ha propuesto la negociación de un nuevo Tratado provisional. Hemos asentido y esperamos el proyecto. Sin embargo de la no aprobación del Tratado, Francia se propone enviar las Comisiones científicas á que él se refiere, para la exploración de Galápagos, y para rehacer las medidas del Arco del Meridiano terrestre que propuse tiempo há.

\*  
\*  
\*

Tras dilatadas negociaciones para vencer la resistencia que ha opuesto el Gobierno italiano á la ratificación de ciertas cláusulas del Tratado que aprobásteis el año último, ha accedido á nuestra propuesta de limitar su duración á cinco años; y, al efecto, se os presentará el respectivo Protocolo que espero aprobéis

por las incontestables ventajas de aquel pacto, que impedirá reclamaciones como las interpuestas aquí y en Colombia.....

Actualmente se negocian otros Tratados con Naciones europeas.

Veréis por lo expuesto que cuatro importantes Tratados, los concluidos con los Estados Unidos, Francia, Italia y Perú, no han sido aceptados por aquellas Naciones, sin mencionar á Costa-Rica. El Gobierno ha cumplido su deber para con la Patria al celebrar dichos pactos: el hacerlos ratificar por los respectivos Gobiernos no dependía de él. A vosotros os corresponde suministrar al Gobierno los medios que faciliten la aprobación de aquellos Tratados, no menos que la defensa de nuestros derechos ante el Arbitro en las cuestiones de límites pendientes si se llevan á su decisión. Toda economía que hagáis á este respecto está ruinososa para el país.

No pudiendo concurrir al Congreso Internacional que se celebró en Viena sobre Convención Postal, ni en Bruselas sobre protección á los detenidos y los expósitos, nos adherimos á sus conclusiones, como nos adherimos, al par que nuestros vecinos á las del Convenio para la publicación de tarifas aduaneras en Bruselas.

---

## INTERIOR.

La Historia dirá si he cumplido ó no los propósitos que anuncié en mi Discurso inaugural y Proclama del 17 de Agosto de 1888, y si han sido ó no plenas las garantías de que han disfrutado los ciudadanos.—He preferido pecar por exceso de tolerancia que de rigor; pero sin permitir nunca se viole la ley. Investido de facultades extraordinarias, podía emplearlas contra los autores de libelos infamatorios rayanos en sedición; más los insul-

tos contra mi persona han protegido á los libelistas, pues no he querido se atribuya á venganza personal cualquier medida por legal que fuera, como el confinamiento. Por fortuna, no se ha alterado el orden; y *Hecho* tan excepcional entre nosotros responde á los censores de esta política, que ha consistido en gobernar con la razón y la ley.

Es indispensable dictéis una ley para reprimir los abusos de la prensa, á fin de que la honra de los ciudadanos y la paz de las familias no se hallen como ahora á merced de los libelistas. Protejed la libertad de todos contra unos pocos; la de los buenos contra los malos. Debe hacerse acción en los agentes fiscales para perseguir de oficio á los que vilipendian la Autoridad, y más aún á los que hacen gala de ello.

Otra ley indispensable es la que reglamente las atribuciones y sobre todo los *Deberes* del Consejo de Estado; pues con éste, convertido en camarilla opositora, y sus miembros en redactores de periódicos hostiles y escritos sediciosos se desnaturalizaría la institución y el Gobierno se haría de todo punto imposible.—Así lo juzgaron los sabios legisladores franceses que llegaron hasta elevar á artículo constitucional la prohibición de que los miembros del Consejo de Estado pudieran publicar ningún informe suyo, sino con el permiso del Ministro que hubiera solicitado dicho informe.

Prestaréis un servicio de gran valía al orden público haciendo del Consejo de Estado lo que debe ser, según los principios de la ciencia. Permitidme os cite á dos de los expositores más autorizados de las instituciones constitucionales francesas:

“La verdadera doctrina reprueba el principio de hacer del Consejo de Estado un *corpo político*. “La Constitución”, expone en su Informe legislativo Mr Vivien, “ha buscado en el Consejo de Estado no una segunda Cámara, sino un guía que no tenga otra autoridad que las luces y la experiencia, contribuyendo á las labores sin servir de obstáculo, ilustrando á los poderes públicos, sin entrar en lucha con ellos y procurando la discusión sin combate.....y la unidad sin despotismo.....” ( Laferrière.—Cours de Droit Public et Administratif )

..... En este régimen, el Consejo de Estado, casi enteramente extraño á la política, conserva una imparcialidad que lo fortifica. Consideraciones puramente personales no bastan á hacerle que pierda de vista los intereses de la Administración. *La Carta no le designa como uno de los poderes, no le nombra siquiera; pero contribuye tan eficazmente á su marcha, que se abre con sus servicios un lugar en medio de ellos. En el conjunto de los trabajos administrativos, es para los Ministros un guía; para los ciudadanos, un defensor tanto más escuchado cuanto que sabe desagradarles. El Consejo mantiene la balanza igual para todos, aquieta las disputas de atribución que se originan en los diversos departamentos ministeriales, introduciendo así la unidad en la pluralidad.....*

..... *Su misión no es en ningún caso limitar los derechos del Poder Ejecutivo; por el contrario, es más bien la de extenderlos, prestándole su apoyo, y escudándole en aquellos actos que el Poder Ejecutivo no podría hacer por sí solo y directamente sin comprometer de un modo desmesurado su responsabilidad.....*  
..... *Carece del derecho de iniciativa..... Carece del derecho de posecionarse de oficio en un negocio, ó de una cuestión que no se haya sometido á su conocimiento.*

Forma un Consejo administrativo interior; en consecuencia, sus sesiones se celebran á puerta cerrada, *sus informes no pueden publicarse sino con el consentimiento del Ministro que los solicitó* ( Vivien.—Estudios Administrativos )

Amoldar á estos principios la ley es vital necesidad de orden público. Un Consejo de Estado hostil es el caballo de Ulises dentro de los muros de Troya, la anarquía en el centro mismo del Gobierno. Si los Consejeros de Estado son redactores de periódicos de oposición, activos agentes electorales de oposición, presidentes ó miembros de clubs de oposición, ¿no convertirán al mismo Consejo en clubs de oposición, en organo de oposición, en agencia electoral de oposición?

La República—modelo no ha creído necesario el Consejo de Estado, y la otra República que sirvió de modelo al Presidente

García Moreno para su Constitución de 1869—Chile—confiere al Presidente la facultad de nombrar á sus Consejeros de Estado. Entre la Constitución de 1869 que consagró este principio, y las demás que atribuyen al Congreso la facultad de nombrar á los Consejeros de Estado pudiera adoptarse un término medio, como sería una terna en la cual el Presidente eligiera á los Consejeros. Si no se remedia el mal sobrevendrá otro mayor, y es que todo Gobierno obedeciendo á esa ley imperiosa que una escuela moderna denomina “la lucha por la existencia”, se verá precisado á tomar parte activa en las elecciones de Concejeros.

El informe del Ministro de lo Interior os señalará la necesidad de llenar ciertos vacíos en el régimen Municipal, y la de que disposiciones administrativas, y no *leyes* especiales, rijan en los lugares que no puedan serlo por las comunes. La falta que hace un Código Político y Administrativo nos ha hecho adquirir aquél de que os informará el Ministro de Justicia.

## INMIGRACIÓN.

Ejemplo único en nuestra historia es el ofrecimiento que se nos hizo de inmigrantes europeos á fines de 1890.

Como no había en el presupuesto cantidad votada para este gasto, procuré que los principales propietarios del Guayas se aprovecharan de la oferta, suscribiéndose por cierto número de colones: idea de Rocafuerte que no tuvo buen resultado en la práctica. Así, parece incuestionable que entre nosotros, hasta los ricos lo esperan todo del Gobierno, quien opina, por tanto, que si se participa de sus ideas sobre inmigración china, me quedaría la duda de si esta no había causado el rechazo de la europea que se nos ofreció.

El peligro de la inmigración del Celeste Imperio se ha señalado hasta para Europa, la cual, según uno de los órganos de la prensa europea, deberá quizá en día no lejano defenderse ella misma

contra la fuerza expansiva de ese pueblo que se ahoga en su territorio con una población que comprende la cuarta parte de la del orbe.

No obstante, conjurado el peligro de que se trasladaran al Ecuador los chinos que en Panamá quedaron sin ocupación por la interrupción de los trabajos del Canal, y de que esto alejara á los diez mil trabajadores europeos que se encontraban allí en igual caso, hemos relajado las restricciones y permitido á los chinos establecidos en el país, libre salida y vuelta, así como la admisión de sus parientes inmediatos y socios; por lo que no ha habido en este bienio reclamación alguna. Con todo, podéis derogar el decreto ejecutivo del 14 de Setiembre de 1889, sino opináis como el Consejo de Estado, que dictaminó por su mantenimiento, y como el Gobierno de Colombia que mantiene también el art. 4º de la ley 62 de 1887 que prohíbe la importación de chinos en el territorio colombiano, ley á la cual se refirió aquel Gobierno el año último en respuesta á una nota de la Legación Británica en Bogotá sobre la introducción de asiáticos por cuenta de una casa Inglesa, dueño de una valiosa finca en Tolima. También los Estados Unidos lejos de abrogar la ley de 5 de Julio de 1884 contra la inmigración china, la han vigorizado con las disposiciones posteriores del 13 de Setiembre y 1º de Octubre de 1888, sin perjuicio de otras contra la inmigración no cristiana, ó perniciosa de todo género. Y respecto á la última, ordena la Ley de 3 de Agosto de 1889 que se haga regresar al país de la procedencia á los criminales extranjeros á costa de los dueños de la embarcación que los hubiere llevado. Os recomiendo estas leyes, así como la del 3 de Marzo de 1875, (cuya traducción hallaréis en la Memoria de Relaciones Exteriores), complementaria de las leyes relativas á inmigración que contiene el *Código Revisado* de los Estados Unidos.

Cuando Rusia expelió no há mucho, á centenares de miles de judíos, el Brasil que tanto esfuerzos ha hecho para atraer la inmigración europea, se apresuró sin embargo á cerrarles sus puertas.

El Ecuador tiene ciertamente el derecho, como toda Nación, de no admitir ó de expeler al extranjero pernicioso; pero la dis-

cusión á que dió lugar el citado decreto ejecutivo parece demostrar la necesidad de las expresadas disposiciones legislativas análogas, á las de los Estados Unidos.

### ELECCIONES.—POLICÍA.

Las elecciones para la Presidencia de la República se han verificado en completa paz y con tan amplias garantías para todos, que empleados del Gobierno han votado por la oposición y aún trabajado por ella. Esta es la mejor prueba de que no ha habido el candidato oficial que se ha querido suponer; más, de ello no se deduce que los amigos del Gobierno careciesen del derecho de sus contrarios para fijarse en un candidato. Pero según la novísima teoría, todo partidario del Gobierno, por el hecho de serlo, pierde los derechos de ciudadanía; y la libertad de votar y trabajar en las elecciones debe reservarse únicamente para la oposición..... ó para los empleados del Gobierno que trabajen por ella.

Pidióse en Marzo último nueva elección de Diputados en las parroquias de Celica y Manú, en la provincia de Loja. El Consejo de Estado á quien sometí el asunto, nombró al Ministro de Justicia para que informara. Hízolo en sentido adverso á la solicitud; pero el H. Dr. Sr. Ministro Fiscal apoyó esta opinión y el Consejo aprobó la proposición de que “se procediera á nueva elección conforme al art. 74 de la ley de elecciones” Aunque de los cuatro Ministros tres opinaron contra el parecer del Consejo de Estado, me conformé con el de éste, por deferencia hacia él, y porque me pareció concurrían las circunstancias señaladas en dicho artículo, según el cual: “declarada la nulidad de una elección dentro de los ocho días siguientes á aquél en que se hubiese recibido la noticia oficial por la que se trasmitiese la declaratoria de nulidad, excepto en el caso del inciso 2º del art. 52”

El cargo que se hizo por la prensa á la Policía de la Capital, cuando las elecciones presidenciales quedó refutado por la declaración de los mismos miembros de la oposición, Presidentes de las mesas electorales.

Hemos procurado la mejora de la Policía urbana, en cuanto lo permite la Ley, cuya reforma es necesaria á fin de consultar la unidad de acción, incompatible con la dualidad de Policía civil y militar, á más de la otra división en *municipal y nacional*.

## MINAS.

La industria minera ha tomado considerable incremento. La región aurífera de Esmeraldas ha sido calificada de verdadera *El Dorado* por los Ingenieros exploradores que vinieron de Estados Unidos donde se han formado tres compañías para las minas de Cochaví, Uimbí y Playa de Oro, con un capital de trece millones. Los empresarios han pedido á California las máquinas necesarias, y se les atribuye el propósito de establecer vapores entre Esmeraldas y Panamá. El estudio publicado en el *Engineering Magazine* de Nueva York del mes último, con el título de *Lavaderos de oro del Ecuador*, por el Ingeniero Russell F. Lord, confirma los datos mencionados y hace concebir esperanzas tales que exceden los sueños de la fantasía. Dice Mr. Lord, refiriéndose á una de las minas: “Mr. Frank S. Ketchun, Ingeniero de minas, calcula el valor de la arena en la parte de la propiedad examinada, que se extiende á lo largo del río de Santiago y es como un quinto de ella, al promedio de 40 á 45 centavos la yarda cúbica, en ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos mil pesos (159.800,000)

No menos deslumbradores informes que los del Occidente nos vienen del Oriente. En la prensa del Perú se afirma que las orillas del río Santiago son diez veces más ricas que California.

Refiérese también como muy favorable el resultado que han obtenido en la exploración de las minas de oro de Zaruma los Sres. Teuré y Ancarini, así como el Sr. Van Ischot en la de plata del cerro de Pillzhum, cantón de Azogues.

Con este reitero la recomendación de mi Mensaje al último Congreso Ordinario, de que dictéis leyes á fin de favorecer la in-

industria minera. Permitidme también recordaros que os envié el Código de Minas chileno para su estudio.

En Cashapamba á la entrada setentrional de Ambato, los Sres. Seminarios Hnos. han establecido con el nombre de *La Industria Cabuyera* una fábrica de toda clase de fibras y tejidos de la planta de cabuya tan abundante en esos llanos. Según el industrial español D. Pablo Serra que la dirige, unas pocas leguas de aquel árido terreno puede dar un millón de pesos.

Para la fábrica de porcelana en el Tungurahua establecida recientemente por los Sres. Martinez, se pidió exención de ciertos derechos que el Ejecutivo habría gustoso concedido si hubiera estado dentro de sus atribuciones. Otra fábrica de porcelana se establecerá pronto en la provincia de León.

De estas diversas industrias y otras más, se han presentado muestras en la Exposición Nacional que han satisfecho á las personas competentes. Sería anticiparme al jurado hacer recomendaciones especiales, é imposible pormenorizar los objetos exhibidos que han llamado la atención; por lo que me limito á exponer que el primer ensayo de Exposición Nacional ha tenido un éxito completo y servirá de muy provechoso estímulo para lo porvenir.

La Escuela de Agricultura no ha podido establecerse porque no autorizásteis la facultad de arrendar un fundo que pedí en 1890. A fin de conseguir el que se juzgó más adecuado, valor de \$ 50.000, ofrecimos, pero sin resultado, lo único que tenemos libre, la sal. Convendría *autorizar* la inversión de \$ 200.000 anuales (como el Paraguay lo hizo en 1890, á pesar de los atrazos que dejó allí la guerra contra la triple alianza) para el desarrollo de la agricultura y de la industria nacional. El sistema belga de *Consejeros agrícolas* que recorren las haciendas divulgando conocimientos y mejoras útiles, parece aún más necesario en país tan esencialmente agrícola como el nuestro.

OBRAS PÚBLICAS.

De los tres contratos de ferrocarriles aprobados por el último Congreso, dos han caducado, el de Quito á Bahía, y el de Machala á Cuenca.—El tercer contrato para el ferrocarril de Durán á Riobamba pende ante los tribunales para la prosecución del juicio entablado para el secuestro de dicho ferrocarril.—Por esta razón, corre á cargo del Ministro de Justicia y se tratará de él en la sección correspondiente á ese ramo.

Este triste resultado hará ver si hubo alguna razón para que os dijera en el último mensaje, “nunca he creído en la pronta conclusión de los ferrocarriles, el resultado de los seis contratos para éstos ha arraigado en mí la convicción muy antigua de que debemos pensar de preferencia reparar los caminos de herradura existentes, sobre todo el principal entre el Chimborazo y la Costa, así como los que unen las diversas capitales de provincia desde Loja á Tulcán.

Sin duda, á consecuencia de esta opinión fundada en la dificultad de conseguir capitales extranjeros para el Ecuador, mientras no mejore nuestro crédito, un distinguido rentista me ha acusado por la prensa de preferir la mula al ferrocarril, al paso que otros escritores me acusan de lo contrario, esto es, de parcialidad hacia el Ferrocarril. Inútil parece hacer notar que ambas acusaciones en sentido opuesto, se destruyen entre sí. No creo que nuestros ferrocarriles puedan construirse con dinero del Fisco, sino mediante el crédito; y opino, por tanto, que los pocos fondos disponibles deben destinarse ante todo al perfeccionamiento de las vías de comunicación existentes y á la refacción de la carretera. Por eso me he contraído ante todo al camino entre el Chimborazo y Babahoyo, cuasi perdido desde que lo construyó el Sr. García Moreno, y único por el cual se hace el comercio desde la conquista. Merced á esa construida en los quince meses que el invierno nos ha permitido trabajar desde fines de 1889, se ha logrado la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho, así como el puente de hierro de Cutuchi. Han entrado todo el año á Babahoyo acémilas sin que se interrumpa un solo día el tráfico por tierra, se ha podido ir en coche desde Babahoyo hasta más allá

del temido Pisagua, y se ha construído una carretera de 41 kilómetros entre aquella ciudad y las Peñas. De Babahoyo á Balsapamba podría muy bien construirse un ferrocarril que pagaría crecido interés según el Director de Obras Públicas, quien lanzó la idea en 1889, también acogida que se ofreció parte del capital. Si hubieran llegado antes los dos kilómetros de ferrocarril Décauville que tenemos en Babahoyo, el camino estaría ya concluído; pero lo quedará en el presente verano, á menos que no puedan continuarse los trabajos con el empeño que hasta aquí. Entonces habrá, al fin por la primera vez, un camino fácil y expedito para la costa y se podrá hacer cómodamente todo ó casi todo el viaje de Quito á Babahoyo, en coche. Para ello se han hecho re-  
fecciones constantes en la carretera, y pedí á Europa los puentes de hierro del Palmar y Babahoyo, que están en la última ciudad. Serán pronto colocados, así como el mencionado de Cutuchi remitido ya á su destino, parte en 114 mulas y parte en parihuelas.

Me es sensible comunicaros el abandono del camino de Quito á Bahía de Caraquez que el empresario de aquella línea férrea entre ambos puntos debía mantener en buen estado. Aun la parte trabajada hasta Santo Domingo, la más costosa y difícil, se halla en riesgo de perderse á causa de esa contrata; pero resuelta ésta, debe por lo menos evitarse á todo trance la completa destrucción de aquel camino. Ese abandono es otra prueba de que “con ménos fiebre de ferrocarriles hubieramos tenido tiempo há buenos caminos de herradura”.

Quiera Dios que no corra la suerte del contrato Finlay y Wisnell la nueva concesión que hizo el último Congreso al Sr. Bernardo Flenning respecto al camino de Ibarra al Pailón. Al pié de ella puse mi firma, únicamente para evitar se repitieran los gratuitos rumores de supuesta oposición á esa vía que se esparcieron en 1889 y me obligaron á hacer dirigir por el Sub-Secretario de lo Interior la carta donde se pone de manifiesto que la *Compañía de tierras baldías del Ecuador* debe contribuir á la apertura de ese camino; pero que no contribuirá mientras espere se haga con dinero ecuatoriano.

Vivamente he deseado hacer algo para reparar la pérdida sufrida con la amortización de la moneda boliviana en algunas pro-

vincias del Sur. Presentóseme la oportunidad con la carretera de Cuenca á Azogues que antes corría á cargo de entrambas Municipalidades, y que ordené en Enero de 1891 se hiciera con fondos nacionales, de los que destiné á este objeto 2.000 sucres al mes.

Con igual fin he hecho lo posible para impulsar el camino entre Loja y Santa Rosa y dispuse que la mitad de los fondos destinados por la Ley de 1887 se invirtiera en la continuación del camino entre la última ciudad y Zaruma.

A idéntico propósito ha obedecido el empeño para suprimir la barrera del Azuay. Después de un estudio hecho por el ingeniero Thill, se empezaron los trabajos entre Azogues y Alausí por el Ingeniero Modesto López; pero el rigor del invierno ha obligado á suspenderlos.

Del mismo Alausí hubiera deseado dejar expedito el camino llamado *La Libertad* para el puente de Chimbo; pero aquí, como el camino entre Quito y Caráquez, hemos tropezado con el obstáculo de la contrata del ferrocarril.

Otros caminos que se han trabajado son:

El de Loja á Machala;

„ „ „ „ Zaraguro;

„ „ Zaraguro á Cuenca;

„ „ Cuenca por Pasaje á Machala;

„ „ Cuenca á Naranjal;

„ „ Tahual entre Paute y Gualaceo;

„ „ Pallatanga;

„ „ Pelileo á Baños;

„ „ Ganquis;

} vecinales

„ Ramal del Norte de Riobamba á Canelos; y el de Quito á Otavalo que, faldeando el Mojanda por Habaspamba, permitirá

una comunicación fácil y corta entre las dos ciudades, en cuyas tres secciones ( que se han trabajado á un tiempo ) hemos invertido 2.000 sucres mensuales. Para la sección entre Quito y Puello por Cotocollao, Pomásqui y San Antonio, era indispensable un puente que, en su mayor parte, se ha construído aquí, de hierro, y está pronto para la colocación, lo mismo que los de Cutuchi, Palmar y Babahoyo. Hoy ruedan coches y carretas entre Quito y Pomásqui.

Debo recomendaros el patriotismo del ex-Vicepresidente de la República, D. Rafael Pérez Pareja, que sin remuneración alguna ha dirigido los trabajos en la primera sección con el inteligente celo, energía y actividad que le caracterizan.

Este conjunto de caminos, en gran parte terminados, y que se emprendió con escasos medios, después de la supresión del diezmo y á tiempo que se acometían azarasas reformas como la amortización de la moneda feble en toda la República manifiesta que el Gobierno ha procedido á la ejecución de su Programa con plan deliberado y fuerza de voluntad. Si con la supresión del diezmo desapareció la barrera que se oponía al progreso de la agricultura, con las otras tres barreras que se han derribado al Norte, Sur y Occidente, se han removido los poderosos obstáculos que entraban el desarrollo de la industria y del comercio. Los pueblos no han quedado indiferentes á este impulso bienhechor. Siguiéndolo en obediencia á la Ley irresistible de progreso, han emprendido también por su parte la construcción de gran número de caminos vecinales y por todas partes se han trabajado, á la sombra bienhechora de la paz, con ardor y alegría.

No obstante lo que se ha hecho, mucho queda todavía por hacer para proporcionar á los pueblos la facilidad relativa de comunicaciones que permitan, por una parte, el levantamiento de los Andes, y por otra la postración de nuestro crédito. Pero se ha dado ya el gran paso á fin de rehabilitar este, y si no se le asesta nuevo golpe, el Ecuador, Dios mediante, tendrá vías de comunicación, honra, bienestar y ventura.

A quienes juzgan innecesario el crédito para las vías de comu-

nicación, basta señalarles el ejemplo de todas las Naciones, muy especialmente las americanas. No lo creyó así el Presidente García Moreno cuando intentó seis empréstitos consecutivos para las vías de comunicación, cinco en Londres, y uno en Nueva York, según consta de los poderes conferidos en 1862, 1865, 1872 y 1874 á los Sres. Crisanto Medina, General Salazar, Aníbal González, y en tres ocasiones al que esto escribe. De los seis empréstitos intentados tres fueron para la obra del ferrocarril que se trabajó á la postre con el que se obtuvo del Banco del Ecuador y constituye la séptima de aquellas negociaciones entabladas por el Sr. García Moreno para empréstitos destinados á las vías de comunicación.

En su honor hemos levantado al principio de la carretera y de la plaza de Santo Domingo un pequeño obelisco con una medalla de bronce. Y el bronce perpetuará también allí la gratitud hacia otra ilustre víctima del *puñal de la salud*, "afilado para él en las barberías de Bogotá", según la gráfica expresión del futuro y muy digno Vice-presidente de Colombia. Me refiero á la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho que se erigirá en breve frente al Pichincha, monumento de su gloria más imperecedero que aquél, como de la del Presidente García Moreno, —la carretera.

### AGUA Y LUZ.

No se han ahorrado esfuerzos en Quito y Guayaquil para la provisión de agua potable. Hábiendo hecho la pasada Administración el sacrificio de comprar en el Atacazo una acequia de agua, se ha trabajado todo este período con el doble objeto de asegurarla en una distancia de más de ocho leguas y de conducir las aguas á la ciudad: obra que dejaré concluida. A la Municipalidad corresponderá el alcantarillado, ora con los \$ 7.000 destinados á esto en el último Congreso, ora, si acojéis las observaciones que se os hacen por el Ministerio del ramo, con los otros fondos que se asignen al efecto. Se han hecho los cálculos y planos por el Arquitecto del Estado para la conducción del agua á las fuentes en las esquinas de las calles, de donde se distribuirá conforme á las necesidades de la policía doméstica y del aseo pú-

blico. Nada se ha omitido, pues, á fin de proveer á la ciudad de elemento tan necesario para el bienestar y la salubridad pública. En Guayaquil, no sólo es necesario, sino condición indispensable de vida y se ha acometido la obra con vigor. Hállase muy avanzada, y aunque se ha tropezado con serias dificultades, es de esperar que se logre vencerlas.

Con aquella importante mejora habría implantado también la del alumbrado eléctrico que ofrezca más ventajas y destinar el producto á dichos PP. Salesianos, mercedores bajo todo concepto, de ese auxilio.



Convencido de las ventajas que ofrece el cultivo de la caña de azúcar por las condiciones excepcionales de nuestro suelo, especialmente en ciertos puntos de la costa, he hecho pedir datos á los Gobernadores sobre el área cultivada y su producto. No hemos podido abtenerlos sino de diez provincias,—Carchi, Imbabura, Tungurahua, Los Ríos, Guayaquil, Esmeraldas, Cañar, Azuay Oro y Loja. Faltan los datos de las cinco provincias restantes. Pichincha, León, Chimborazo, Bolívar, Manabí sin contar el Oriente. Los terrenos que, según los informes, pudieran dedicarse al cultivo de la caña de azúcar son de una extensión cuádruple á los actualmente cultivados que son 7.420 hectáreas. La producción es variada según las facilidades de que pueden disponerse los que estan dedicados á la fabricación de azúcares y de actual utilidad el 20%; pero excedería con mucho este guarismo con la introducción de la maquinaria y el perfeccionamiento de los cultivos, la inmigración que traería un cambio del sistema de trabajo en toda la República, la rebaja de jornales en las provincias de la costa, la baratura del transporte en las del Interior, el establecimiento de bancos hipotecarios que proporcionen capital con interés módico, y por fin con derechos proteccionistas sobre los varios artículos que produce el cultivo de la caña. Ninguna indus-

tría, en concepto de personas entendidas, ofrece al capital extranjero una inversión más productiva y segura.

\*  
\* \*

Al terminar con los asuntos de este Ministerio debo consagrar un recuerdo triste y afectuoso al eminente guerrero y estadista que tan dignamente lo desempeñara, el deplorable General Salazar. Después que renunció por razones de decoro aquella cartera, le nombré Ministro de Colombia, de acuerdo con el Consejo de Estado; pero la Sociedad Nacional, que había exhibido su candidatura para la presidencia de la República, me pidió por medio de una Comisión que no le alejara del país y de sus amigos, poco antes de que la mano de la Providencia le alejara para siempre de la tierra y del cáliz que le hacía apurar la ingratitud de los que había redimido al frente de las huestes restauradoras y aleccionado después con su sabiduría y consejos prescindiendo la Asamblea Constituyente. La Patria perdió en él á su mejor soldado, y la acompañaron á su duelo, las Letras americanas, el Foro, la Diplomacia, el Gabinete, y no sólo el nuestro, sino también el de Lima, que honró con pomposas exequias su memoria ilustre como Representante nuestro que era en el Perú. También había, mos honrado la del Plenipotenciario peruano Dr. D. Arturo García, cuyo fallecimiento, tan vivamente sentida por nosotros como por sus compatriotas, privó á entrambas Naciones de un vínculo de unión y de un inteligente expositor del Tratado de límites al que se arribó descartando cada cual sus títulos á fin de evitar la cuestión jurídica. He ofrecido becas para la educación de los hijos del distinguido Diplomático peruano, deplorando carecer de facultad legal para más.

## JUSTICIA.

La orden dada para la prosecución del juicio arbitral relativamente al ferrocarril del Sur, á que aludí en otro lugar, provino de la opinión del Consejo de Estado acerca de que el depósito de los

dos millones de francos no se había hecho en el dinero efectivo que previene la cláusula 36 del contrato. Nuestro Cónsul General y Comisionado Fiscal en París había devuelto espontáneamente los certificados del depósito porque decían “valor de dos millones de francos”; pero el Gobierno los mandó devolver nuevamente, y proseguir el juicio arbitral. Entre la opinión del Consejo de Estado y la del Sr. Ballen, el Ejecutivo para salvar toda responsabilidad y estar á lo más seguro, prefirió la del Consejo.

Conformóse igualmente con otros dos dictámenes del Consejo relativamente á este asunto; más no con un cuarto dictamen sobre una publicación en Europa “para inhabilitar al contratista” por las razones expuestas en la Circular del Ministro de lo Interior del 1° de Enero de este año. Veréis en ello que se facultó no obstante á nuestro Cónsul General para la publicación que indicaba el Consejo en el citado dictamen, y que aquel funcionario lo rehusó en nota del 18 de Setiembre de 1898 donde expuso que “las medidas propuestas, además de su ilegalidad, tendrían consecuencias terribles para él personalmente; pues el resultado le sería una pena infamante, mientras que los promotores del asunto serían tranquilos espectadores de su sacrificio”.

Os recomiendo la lectura de aquella Circular y la *Refutación documentada de los cargos hechos al Gobierno*, las cuales prueban hasta la evidencia la imparcialidad y rectitud de éste por *Hechos*; como son los siguientes:

1° Deseó exigir el depósito de los dos millones desde el 3 de Diciembre de 1890, y por no haber hallado apoyo ni en el Consejo de Estado, ni en el abogado del Fisco se propuso dicho depósito hasta el 30 de Junio de 1891:

2° Quiso que hiciera dicho depósito en el Banco del Ecuador, el cual se negó á recibirlo:

3° Fijóse para el nombramiento de árbitro y de abogado del Fisco en dos letrados del todo independientes del Gobierno, como son el Dr. D. Pablo Herrera, candidato de la Sociedad denomina-

da *Católico Republicana* para la Vicepresidencia de la República que dignamente desempeña, y el Dr. D. Luis Felipe Borja, Presidente de la *Sociedad Liberal*:

4° Optó en lo del depósito, por el parecer del Consejo, he hizo continuar el juicio, además del de secuestro que entabló el abogado del Fisco el 20 de Julio.

5° Pidió para su publicación la Protesta de la Cámara de Diputados del 23 de Agosto de 1890 contra la resolución del Senado en que se conformaba con las objeciones del Ejecutivo sobre el contrato Oksza.

6° No sólo los amigos del contrato, sino funcionarios circunspectos como el Sr. Ballen, han atribuído al Gobierno prevención y hostilidad contra dicho contrato, al paso que los adversarios de éste le atacan y algunos hasta le difaman por lo contrario.

Ni unos ni otros han estado en el verdadero. El Gobierno es el Representante de la Ley, y como tal no ha tenido en mira sino la justicia y el cumplimiento de las obligaciones legales por todos. Esta es la verdad histórica, inconcusa, indiscutible.

\*  
\* \*

Difícil me es decir cuál sea mayor, la indignación, pena ó vergüenza que experimento al comunicaros que el execrable atentado de Montecristi contra el honrado Jefe Político Dr. Cueva queda aun sin sanción legal por lo defectuoso de nuestras leyes, cuya reforma depende sólo de vosotros. La impunidad de ese crimen ha alentado á los malhechores, y otro Agente del Gobierno el probo Teniente Político de "Soledad" Uladislao Avilés, ha sido sacrificado recientemente allí. En el intervalo los esposos Aguirre fueron también víctimas en Guare de feroces bandoleros. Os ruego, os conjuro á nombre de la Religión, de la humanidad y de la Patria, que pongáis pronto y enérgico remedio á tanto escándalo y oprobio. Dictad leyes eficaces para la rápida é inexorable represión del crimen é inmediato escarmiento de los criminales.—¡Qué

importa que hayamos hecho efectivas las garantías políticas si se trata de discutir las sociales; que hayamos establecido el crédito público si la amenaza para la vida y la propiedad continúan alejando de nosotros la inmigración y los capitales extranjeros, sin los cuales no hay progreso posible para nosotros!

Lo tardío para nuestros procedimientos judiciales constituye además un verdadero peligro para la República, sobre todo por el auto que puede dar á fundadas reclamaciones diplomáticas. Conjurad el peligro acogiendo las reformas que os propone el Ministro de Justicia. El os pide igualmente el establecimiento de las tres clases de cárceles que sean necesarias conforme á la ley.

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Al lado del cuadro sombrío que presenta la parte de *Justicia* ofrece otro muy distinto y alhagador el de *Educación*, único antídoto éste que sea dable al Ejecutivo oponer al mal y sola esperanza cierta para lo porvenir.

Se ha dado tal impulso á la Instrucción Pública en el presente período constitucional, que el Ecuador figura entre las tres primeras Naciones de Sud-América en cuanto á educación, y sólo le aventajan pero con muy poco, el Uruguay y la República Argentina.

Tenemos hoy :

1.106 escuelas de instrucción primaria	
Aumento en el presente bienio.....	248
68.274 alumnos.....	15.444
1.477 Profesores.....	339
Profesores con una renta de \$	313.944

Número total de alumnos en los diversos establecimientos de educación	74.858.....	21.858
---	-------------	--------

Reputóse, y con mucha razón, un prodigio del genio y energía del Presidente García Moreno que hubiese elevado el número de escolares á 32.000. Hoy es más del doble. Recuérdese también que Repúblicas con quince veces más renta que nosotros y el triple de población no han llegado al actual número de escolares del Ecuador.

Hasta en el remoto Oriente tenemos 1.462 alumnos y á las Hermanas del Buen Pastor dirigiendo en Archidona una escuela donde se educan 35 niñas salvajes.

Entre los 68.274 alumnos, las Escuelas Cristianas cuentan 7.000, y solamente en Quito 1.525. Una de las provincias en que más ha adelantado la enseñanza primaria, es la de Manabí donde, en el presente período, se han establecido cuarenta y siete nuevas escuelas con 1.755 alumnos más.

El entusiasmo por caminos y telégrafos, lo hay también por la Instrucción Pública. De todas partes piden al Gobierno Escuelas Cristianas, y reclaman Colegios de enseñanza secundaria que la ley ordena para las capitales de provincia. Estamos construyendo los que podemos conforme á nuestros recursos.

La enseñanza superior y la universitaria han adelantado en proporción á la primaria.

Espero que aprobéis el proyecto de la Ley Orgánica de Instrucción Pública que os presentó en el Congreso último el Ministro del ramo.

Entre los diversos establecimientos de educación merece mencionarse la Escuela de Artes y Oficios dirigida por los PP. Salesianos, cuyo Superior el R. P. Calcagno, trajo de Europa, en un reciente viaje, los medios de establecer nuevos ramos de enseñanza y perfeccionar los que existían.

El Observatorio Astronómico se ha reconstruído, á excepción

de las paredes, en esta administración y en la anterior. Cuesta \$ 179.000 aproximadamente, como lo anuncié al inaugurarlo el 26 de Mayo último al mismo tiempo que la Exposición Nacional.

El Observatorio adquirirá grande importancia con la venida de la Comisión Científica francesa destinada á revisar las medidas del arco del meridiano terrestre.

### BENEFICENCIA.—ASUNTOS ECLESIASTICOS.—

#### ESTADÍSTICA.

En punto á construcción de Hospitales, que corre á cargo del Ministro de Beneficencia, debo señalar el de Guayaquil que será de tan grata é imperecedera memoria como la fecha del *Nueve de Octubre* cuyo nombre lleva. Si el benemérito Gobernador de aquella Provincia, Dr. D. José María P. Camaaño no hubiera hecho otra cosa para inmortalizarse, sería suficiente aquel notable edificio, cuyo costo es el de \$ 230.000 apróximadamente. Pero el esclarecido ex-Presidente ha prestado tantos y tan eminentes servicios que sería grande injusticia no reconocerlos, é ingratitude no tributarle al concluir mi administración el voto de reconocimiento y aplauso que le debe la República.

Emulando con su digno colega de Guayaquil, el de Babáhoyo se ha afanado vivamente en la conclusión del Hospital que estamos construyendo allí, y es muy sensible que aquel celoso magistrado no pueda inaugurar ese edificio y los dos puentes por los que tanto interes ha tomado.

Serían incompletos esos dos Hospitales, sin uno en Guaranda, para el cual se ha comprado ya el edificio aparente y remitióse de Guayaquil todo lo necesario.—El nuevo camino permitirá el fácil transporte de la costa á los enfermos que necesitan variar de clima.

Pocas cosas he tomado más á pechos que extinguir el vicio abominable de la embriaguez. Con tal objeto hice repartir miles de ejemplares del folleto *El Demonio Alcohol* y he tomado las diversas medidas de que se os da razón en el Informe de Beneficencia, entre ellas el establecimiento de una Casa de Temperancia, para la cual compramos la Quinta de *Yavirá* al pié del Panecillo.

La caridad y la moral reclamaban el asilo de mendigos que he establecido en esta Capital, de donde ha desaparecido el espectáculo triste y repugnante de la mendicidad. Sobre esto dijo el Ilmo. y Rdmo. Sr. Arzobispo en su Pastoral de Junio último:

“Para obviar los inconvenientes de que hemos hecho mención, la autoridad pública se ha propuesto reunir á los mendigos en una casa especial al cuidado de las hijas de San Vicente de Paúl. Esta medida de Gobierno civil que merece nuestra aprobación consulta al bienestar temporal y espiritual de nuestros mendigos”.

\*  
\* \*

Las Misiones orientales han recibido incremento con el producto del ramo de pólvora que se les destinó en 1890, y que perciben los Procuradores nombrados por los Vicarios Apostólicos. En las de Macas y Canelos que corren á cargo de los primeros, se han establecido dos pueblos nuevos, buenas casas, escuelas, templos.....Uno de ellos fué incendiado en Enero del presente año, y se os pide la cantidad necesaria para reconstruirlo.

Atiéndese por los Padres jesuítas á la misión del Napo no solo con su cuota parte de la renta del ramo de pólvora, sino con limosnas de personas caritativas.

La Misión de Zamora, confiada á los Padres franciscanos, prosperaría con diez mil pesos para el camino de herradura que el R. P. Vidal, Visitador de la Misión, reputa indispensable: gasto que debéis autorizar.

Los RR. PP. salecianos aceptaron en Febrero la cuarta de las misiones: la de Méndez y Gualaquiza.

Todos estos dignos sacerdotes, infatigables obreros de la civilización, compiten á porfía en esfuerzos abnegados y sacrificios heroicos.

Para la facultad de redimir los censos eclesiásticos por la quinta parte del capital, otra de las trabas quitadas á la agricultura por la benignidad pontificia, expedí el Decreto Ejecutivo de 24 de Mayo de 1891.

A esa misma bondad debemos haber podido construir para Policía y cuartel un hermoso edificio en el local que tras largas negociaciones y no pocas contrariedades, adquirimos á módico precio, y formaba parte del Convento de San Francisco.

A fin de armonizar el art. 23 de la Constitución con el art. 6º del Concordato, he dado instrucciones á nuestra Legación en Roma y espero que llegará á un acuerdo sin dificultad, ó que, caso de haberla, lo allanará como lo ha hecho con las más arduas relativas á diezmos y censos. Por estos y otros importantes servicios, he ascendido á Ministro Residente al activo é inteligente joven diplomático Dr. D. Leonidas A. Larrea.

La oficina de Estadística ha continuado prestando útiles servicios; pero no los que debiera y se espera de ella, porque carece de elementos. Es otro ramo cuya enseñanza requiere un especialista, sin el cual no se puede establecer la cátedra que ha solicitado el virtuoso y diligente Rector del Colegio de San Vicente del Guayas.

Por falta de la autorización solicitada no se han pedido los otros especialistas cuya necesidad indiqué en mi Mensaje de 1890 para las Escuelas normales, así como para la policía y catastros que sin ellos nunca se organizarán bien, por más leyes que se dicten.—Chile debe no poca parte de sus adelantamientos al cuerdo sistema de traer profesores y especialistas de fuera.

Objeté, por medio del Ministro de Culto, el decreto sobre el cambio de nombre de las Islas Galápagos. Juzgo que si cambian esos nombres, debe ser con el de los varones insignes que nos dieron Patria y Libertad, sirviéndonos de excusa ó siquiera de fundamento el deber de tributarles siquiera ese homenaje de gratitud, é imprimir por decirlo así el sello nacional al Archipiélago, ya que se ha sentado en documento oficial de República amiga que no habíamos justificado nuestra posesión de esas Islas, aserto que me apresuré á contradecir con mi firma por la prensa de Nueva York en 1883.

\*  
\* \*

Para el Congreso Católico de Sevilla nombramos representantes del Gobierno al R. P. Manuel José Proaño, S. J., y el Ilmo. Sr. Arzobispo le confirió también igual carácter por parte suya.— Las letras ecuatorianas se enriquecerán con el Curso de Filosofía adoptado como texto por el Consejo de Instrucción Pública, que el ilustre sacerdote ha ido á publicar en Europa, como se ha enriquecido ya con la *Historia General del Ecuador* de otro ilustre sacerdote, el Arcediano D. Federico González Suárez, de la que se han publicado ya en Quito los dos primeros tomos y el primoroso *Atlas Arqueológico*.

A la publicación de estas obras ha contribuido el Gobierno, y por su cuenta está dando á luz también en Europa el sabio Dr. Wolf la Geología y Geografía de la República—*El Catecismo de la Constitución* del Ecuador, obra de nuestro modesto é insigne literato D. Juan León Mera, es otro texto, adoptado por el Consejo de Instrucción Pública, que ha adquirido el Gobierno y con el que difundirá una enseñanza obligatoria por la ley.

## HACIENDA.

El año de 1890, fué bueno y nos dió un aumento de \$ 754.098-20 sobre el de 1889; el de 1891 malo; pero no lo que hubiera sido,

á no haberse hecho una reserva de más de \$ 360.000 en 1890 para 1891.

Montaron las rentas en 1890 con la existencia de \$ 115.007-78 de 1889 á.....\$ 4.297,598-97

Los gastos ascendieron á.....\$ 3.936,382-91

En 1891 las rentas solo produjeron \$ 3.584,365-00 pero aumentadas con el sobrante de 1890 sumaron.....\$ 3.945,591-89

Los gastos fueron iguales á las entradas

Total del bienio	\$ 8.243,190-86
Promedio anual.....	\$ 4.121,595-43
Ingresos calculados en el presupuesto.....	\$ 4.252,582-00
Diferencia	\$ 130,986-57

Y añadiendo á esta la que resulta de la comparación entre los \$ 4.252,582 del presupuesto y la cantidad votada para gastos \$ 4.395,948-07...\$ 143,366-07

Resulta el déficit total de.....\$ 274,352-64

Importa poco que no todos estos gastos sean forzosos: el interés individual no lo entiende así, y es indudablemente, mejor y más seguro buscar ante todo el nivel del presupuesto, como es de práctica general.

Más de las tres cuartas partes del ingreso de 1890 ó sean \$ 3.208,288-81 provinieron de las entradas de Aduana, comprendidos los cuatro últimos meses de 1889 que se cobraron en 1890;

pero aún rebajados éstos la renta aduanera, incluso lo cobrado en 1891, produjo en 1890 \$ 3.180,575-48, más de los tres millones del presupuesto y con notable aumento sobre el producto de 1889. Este aumento en la renta general fué de \$ 754,098-20, siendo de notar que de los \$ 4.297,598-97 se ahorraron \$ 361,216-06, por haberse gastado sólo \$ 3.936,382-91, sin embargo que la ley de 18 de Setiembre de 1888 votó para gastos la suma de \$ 4.395,948-07.

Si se atiende á que la renta aduanera, la principal de la República, tuvo en 1891 una baja de tres cuartos de millón—\$ 824.830-34—comparada con la de 1890, la disminución de los ingresos de aquel año no puede causar sorpresa excepto la de que no haya sido mayor, como habría sucedido sin el ahorro de 1890 y sin el aumento de otras rentas en más de un cuarto de millón.

Entre varias causas, dos son las principales de la citada disminución, consecuencia de la del movimiento mercantil de 1891, en dos millones y medio apróximadamente: 1º, que á fin de evitar el recargo del 10%, para el pago de la deuda extranjera, que se creyó debía comenzar el 1º de Enero de 1891, hubo tan extraordinario despacho de mercaderías á fines de 1890 que la Aduana de Guayaquil produjo en Diciembre cerca de medio millón; y 2º, la menor cosecha de cacao, que en 1891 ha sido sólo de 157,760 quintales, menos de la mitad de los 364.918 de la de 1890, la mayor que ha habido en la República.

En 1891, cinco rentas internas, las de contribución general, registros y anotaciones, aguardientes, tabaco y pólvora, rindieron más que en 1890 y más tambien de lo calculado en el presupuesto; y este aumento produjo \$ 257.387-60 incluyendo el de la sal, aunque el último provino de que el producto de 1891 comprende todo el año, á diferencia del de 1890, en que lo Administró la Compañía del Ferrocarril hasta la celebración del contrato Oksza, el 4 de Setiembre de 1890.

En dicho aumento figura el de la contribución general por \$ 32.966-59 á consecuencia de haberse extendido ésta á los haberes mobiliarios en un dos por mil, en vez del tres que propuse y

creo ahora tanto más justo en vista del insignificante producto del dos; y el impuesto al aguardiente por \$ 39.184-56, resultado de la reforma de 1890, que ha hecho subir su producto á \$ 171.827; menos del tercio de lo que en mi concepto debe producir si se grava con diez centavos, como opiné en el Mensaje de 1890, los seis millones de botellas más ó menos en que se ha calculado la producción ecuatoriana.

Sin embargo de que en 1890 erogamos \$ 82.025-20 por el déficit de la sustitución del diezmo, no quisimos cubrimos de ese adelanto con el dos por mil creado para cubrir el déficit de la cuota-parte decimal del Fisco; y preferimos por equidad, de acuerdo con el Consejo de Estado, privarnos de esa renta y devolver el dos por mil á los contribuyentes que lo reclamaban.

Caso de refutarse excesivo aquel aumento sobre el aguardiente, debe ser á lo menos el necesario para cubrir el déficit que arroja el presupuesto de las escuelas para el que está cuasi totalmente destinado y en el que se gastan \$ 313.944, de los cuales \$ 234.000 solamente en institutores, siendo así que el aguardiente no produjo en 1891 sino \$ 171.827-47, de los que \$ 11.307-88 para Lazaretos.

Hubo también en 1891, con relación á 1890, algún aumento en el tabaco—\$ 15.088-15;—en la pólvora \$ 8.909-23, y algo en registros y anotaciones. Con todo, por el Ministro de Hacienda se os propone la supresión de este derecho, poco productivo, odioso y anti-económico. En este último caso se hallan otros, cuya supresión os propondría, si no fuera por la dificultad de reemplazarlos ó porque ello no depende de nuestra sola voluntad, como sucede respecto de los derechos de exportación.

Perdida la cosecha de sal de Santa Elena por el riguroso invierno hubo necesidad de traerla del Perú. La Junta de Hacienda de Guayaquil la contrató en pública subasta, en \$ 1-50 por 50 kilogramos, el duplo de lo fijado por la Ley para la que se produce en Santa Elena; lo que dió por resultado una disminución de \$ 42.569 en el producto de los \$ 191.938-61 vendidos. El ren-

dimiento de la sal se calcula aproximadamente en \$ 143.954-20 en vez de los 200.000 del presupuesto y en que la tomó el contratista del Ferrocarril del Sur.

No obstante aquella pérdida, el Ejecutivo no quizo, por carecer de facultades, aunque reputo esto indispensable, aumentar el precio de la sal, como lo hizo, con muy buenas razones, el Gobierno de 1868.

Excelentes han sido los resultados producidos por las reformas de 1890, especialmente la del pago de los derechos aduaneros al contado. No deben introducirse otras reformas sino paulatinamente, sobre todo las que alteren el tipo actual de importación de 27 1/5, incluso el 20%, que es moderado. Este 20%, cuyo promedio en los últimos cuatro años ha sido de \$ 389.826.67, no llena las cuotas de los 50 copartícipes, que creen en su mayor parte tener derecho para que el Gobierno cubra el déficit.

Adolecen de inexactitud relativa los cuadros de la Estadística Comercial, por otra parte correctos. Según ellos el movimiento comercial del Ecuador ha sido de 1890 de diez y nueve y tres cuartos de millón el primer año y de poco más de ciento diez mil en el segundo. Varios hechos, uno de ellos el alto tipo del cambio, manifestando están que el saldo en contra nuestra es por mayor cantidad y puede calcularse en tres millones largos para 1890 y algo más de dos millones para 1891. El Ministro de Hacienda cree más aproximado á la verdad aumentar los siguientes guarismos de la Oficina de Estadística en un 5% los de importación y en un 20% los de exportación.

1890—Importación.....	\$	10.016,357-22
Exportación.....	,,	9.761,637-86
Diferencia	\$	254,719-36
<hr/>		
1891—Importación.....	\$	7.241,095-40
Exportación.....	,,	7.351.800-34
Diferencia	\$	110,704-94

El Ministro de Hacienda juzga más aproximados á la verdad los siguientes guarismos:

1890—Importación.....	\$ 15.024,535-00
Exportación.....	„ 11.713,965-00
Diferencia	\$ 3.310,570-00
1891—Importación.....	\$ 10.861,553-00
Exportación.....	„ 8.822,160-00
Diferencia	\$ 2.939,393-00

Nuestro principal comercio de exportación es á Francia, España, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos; pero en la importación se invierte el orden, é Inglaterra ocupa el primer lugar, siguiéndola Francia, Estados Unidos, Alemania y España. Y esta inversión respecto á Estados Unidos explica los informes adversos de la Cámara de Comercio contra el Tratado de reciprocidad que nos proponen, supuesto que importando ellos más al Ecuador de lo que consumen de nosotros,—El Ecuador perdería cosa de medio millón en su renta aduanera sin la compensación equivalente.

Hemos aumentado en el presente bienio las líneas telegráficas nacionales con 426 kilómetros aprximadamente, inclusive unos 239 de las de Manabí, sin contar varias líneas reconstruidas y otras en construcción, principalmente una de 45 kilómetros de Portoviejo á Manta. Y aumentándose las líneas telegráficas se aumentado también la pérdida, que en este ramo y el de correos ha subido á \$ 228.741-15 en la forma siguiente:

Ingresos en 1880.....	\$ 59.872-29
Egresos „ „ .....	„ 141.657-71
Diferencia	\$ 81.785-42

Ingresos en 1891.....	\$ 59.378-65
Egresos „ „ .....	„ 206.334-78
	<hr/>
	Diferencia \$ 146.956-13
	<hr/>
	\$ 228.741-55

No podía ser de larga duración, como no lo ha sido, la baja del cambio de 40 á 14½ que ocurrió en Setiembre de 1890 resultado del alza artificial de la plata en Europa. á raíz de la legislación americana que dispone la compra de 54.000,000 de onzas de aquel metal con vales del Tesoro. Ahora ha vuelto el cambio á los tipos anteriores, así como el cacao que sufrió entonces la depresión consiguiente en Guayaquil, pero no en los mercados extranjeros. Nos aprovechamos del alza de la plata para amortizar la moneda feble y remitirla á Europa en plata, y así mismo de la baja del cambio para los pagos que debíamos hacer en Europa excepto lo adeudado al Marqués de Lorezana por sus sueldos de Ministro Plenipotenciario en Roma, devengados durante la Administración Veintemilla, porque no se presentó la liquidación que exigía el Decreto Legislativo. Tengo la pena, dicho sea de paso, de comunicaros el fallecimiento de este ilustre diplomático que prestó importantes servicios al Ecuador cuasi desde la fundación de la República.

El crédito Murrieta por el barco que logré en 1862 mandara con los útiles y herramientas que me pidió el Sr. García Moreno para la carretera del Sur, se ha cubierto con un depósito que teníamos en el *London and Westinister Banks*, afecto desde 1869 á aquel pago y del que no podíamos disponer sin el consentimiento del Consejo de Tenedores de bonos que recabamos mediante el arreglo de la deuda.

\*  
\* \*

Antes de ahora habréis experimentado legitima satisfacción y orgullo al saber el restablecimiento de nuestro crédito público.

Tratar con la extensión que se merece este importante suceso, el más fausto en la vida de las Naciones, sería alargar demasiado el presente Mensaje. Así, me refiero, por ahora, á la Memoria de Hacienda, añadiendo que ha sucedido con vuestro decreto sobre la materia lo que con el concerniente al ferrocarril del Sur. Amigos y enemigos de ellos han atacado á la par al Gobierno, lo cual bastaría por sí sólo para su vindicación ante la Historia. A esto hay que agregar, respecto del arreglo de Conversión, otros cuatro hechos, á saber; 1° que el meeting general de los Tenedores de Bonos no lo aceptó sino mediante condiciones equivalentes á un rechazo; 2°, que una de esas condiciones fué que reviviera el Convenio del 6 de Noviembre de 1854 caso de no cumplirse el nuevo; prueba irrecusable de lo más ventajoso que consideran el antiguo Convenio, aun sin tener el aliciente de los \$ 860.000 de la deuda del Perú que se les dieron entonces: 3°, que con tal de no aceptar los términos del Congreso, prefirieron dejar de percibir \$ 238.971-70 que habrían recibido desde el 1° de Enero de 1891 hasta el 1° del corriente, si hubiesen aceptado el nuevo arreglo lisa y llanamente, como aceptaron, y con gran satisfacción el de 1854, que se ha osado presentar como el más favorable para la República, insultando al Congreso y el buen sentido; y 4°, que aún después de aceptado el arreglo en Noviembre de 1891, por la mejora del 15% que hizo el Conde d'Oksza en acciones de ferrocarril del Sur, nuestros bonos se han cotizado á 16, tipo inferior á los de Colombia que no teniendo ninguna perspectiva próxima de pago, estaban al mismo tiempo á 20.

Pero en todo caso, esos arreglos, ¿fueron ó no obra del Congreso de 1890? ¿Fué éste ó no del todo independiente, por no decir más? Si hay algún miembro del Congreso en quien alguno del Gobierno haya querido influir que alce la voz y me confunda.

En cuanto al Comisionado Fiscal, el Gobierno quiso dejar esta designación al Consejo de Estado, indicando que nombrara á uno de los miembros de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso; pero el Consejo no creyó que podía hacer este nombramiento por las razones que encontraréis en el *Diario Oficial* del 7 de Noviembre de 1890.

Hemos amortizado los bonos de la deuda interior que ganaban el 10%, con dinero tomado al 6%.

La Conferencia Pan-Americana recomendó la fundación de un Banco Internacional Americano, y el Presidente de Estados Unidos apoyó la recomendación en su Mensaje del 1º de Diciembre como encaminado á facilitar los negocios entre las Naciones representadas en esa Conferencia y desarrollar su comercio. Para cualquier arreglo relativo á la fundación de este Banco debe tenerse presente la conveniencia de que se aumente en nuestro país el oro circulante, no sólo á fin de que el *bimetalismo* establecido por la ley, no sea nominal, como hasta ahora, sino para conjurar el peligro de un nuevo conflicto que ocasionarán probablemente las fluctuaciones del precio de la plata en que desde el principio ha andado mezclada la especulación. Con este objeto, la ley bancaria debe modificarse en el sentido de que la mitad del 30%, exigida por ella, sea en del sello nacional. Si esto no bastare, habrá tal vez que exigir parte de los derechos de aduana en oro.

La Constitución impone al Presidente de la República el deber de "indicar las reformas y mejoras de que sea susceptible cada ramo"; pero como las que indiqué el año próximo pasado no fueron acogidas, me limito á manifestar que mis convicciones á este respecto se han robustecido con dos años más de mando, sin que por eso insista en ellas. Dígolo simplemente en cumplimiento del precepto constitucional, y añadido que si mis propósitos fueran hostiles á los Bancos, lo sería hoy más que antes á mi propio interés, que he aumentado en ellos con este objeto.

Las malas cosechas del presente año, á consecuencia de un invierno excepcionalmente riguroso y prolongado, hacen más imperiosa la necesidad de abaratar el interés del dinero, especialmente para los agricultores. Por lo demás, hay fundada esperanza de que mejorará nuestra situación rentística por la extensión de los cultivos de cacao.

"El benéfico efecto de la abolición del diezmo", dice el Hon. Sir John Lubbock, miembro del Parlamento inglés, en su Informe

anual del Ecuador como Presidente del Consejo de tenedores de bonos, “ha comenzado inmediatamente á hacerse sentir en una escala mayor de la que se esperaba. En las provincias litorales del Sur la extensión de la tierra cultivada es tres veces mayor de lo que era antes. El resultado ha sido que mientras el valor de la tierra se aumentado y se ha asegurado más constante empleo para los trabajadores, el precio de los cereales se ha disminuido”.

También el aumento del cultivo del café y su mejor precio, la mayor demanda de la tagua, y sobre todo del azúcar, nuevo ramo de exportación, que se ha abierto á nuestro mercado, son otras tantas esperanzas alhagüeñas para lo porvenir; pero ninguna para el restablecimiento del crédito, porque sólo con las capitales que él nos proporcione habrá ferrocarriles y prosperidad en el Ecuador.

El Informe de los delegados del Gobierno de los Estados Unidos al Congreso Pan-Americano, calcula la ganancia de los ferrocarriles para su país en un décuplo del capital que cuestan, tanto para la actividad que dan á las transacciones con la baratura del transporte, como por el aumento del valor de las tierras, que se calcula también en un décuplo. Aquel Gobierno ha donado para construcción de ferrocarriles tierras por el valor de *quinientos á ochocientos millones de pesos*.—“Considerable como ha sido esta suma”, dice el citado Informe, “el aumento en población, comercio y riqueza producido por estas concesiones, prueba que fueron sabias. La política seguida por nosotros para el desarrollo de los ferrocarriles ha sido la de más generoso auxilio y estímulo. El retorno de los ferrocarriles para la unidad nacional, engrandecimiento y bienestar ha excedido con mucho la esperanza de los más esperanzados.....Debe tenerse presente que la mayor parte de los ferrocarriles que han recibido auxilio público, no se habrían construído sin éste, ó su construcción se habría retardado considerablemente.—Muchos de estos caminos fueron construídos antes que las transacciones de la región que atraviesan parecieran necesitarlos.”

Contrayéndose al ferrocarril inter-continental, creen los Delegados que si se construyera á lo largo de la meseta central de

los Andes, la línea de 151 millas que ha sido proyectada del Sur al Norte del Ecuador podría ser utilizada, y concluyen opinando que su Gobierno cooperará con las demás Repúblicas en este asunto, pues “ su política, ha sido de lo más liberal favoreciendo con auxilios en dinero y en tierras todas las empresas conductas á mejorar las vías de comunicación ; política que no se limita á su territorio, sino que se ha hecho extensiva á la comunicación interoceánica al traves del Istmo y de Centro-América que ha recibido ayuda desde 1834.

Adoptad esta política elevada, esta política de progreso, á la que deben el suyo los Estados Unidos, en vez de la rutinaria que se pretenda hacer prevalecer. Así seguiréis las huellas de la República que apellidamos “ modelo ” sin querer imitar los buenos ejemplos que nos da, y cuyo resultado, como en el presente caso, lo demuestra la Estadística con guarismos que son el asombro del mundo.

De los catorce millones y medio de entradas del cuatrienio, se ha invertido más de millón y medio en Instrucción Pública, y muy cerca de dos millones y medio en obras públicas y más de tres millones y medio en la deuda pública ( todo en números redondos ).

La Memoria de Hacienda presenta un rescumen de lo que se ha hecho, y de él tomo lo más importante, á saber :

Rehabilitación de la firma, ó sea de la honra Nacional en el exterior.

Sustitución del diezmo.

Arreglo para redimir los censos eclesiásticos por el quinto del capital.

Amortización de la moneda feble ecuatoriana, boliviana, chilena y colombiana, como también la fuerte colombiana.

Reducción del intrés del 12 al 9 y al 6%.

Libertad de banderas.

Cancelación de diversas deudas.—Banco de la Unión, Murrieta, Colombiana, y la proveniente de la restitución de sueldos á los dictatoriales.

Prolongación considerable de líneas telegráficas.

Camino para la costa del Arenal á Babahoyo, de Azógues á Cuenca, de Alausí á Biblían, de Quito á Otavalo. Hospital militar de Guayaquil y dos que se completarán pronto en Babahoyo y Guaranda.

Reconstrucción del Observatorio.

Exposición Nacional de 1892

Numerosas refecciones entre ellas la del camino carretero.....

La misma Memoria de Hacienda contiene las juiciosas observaciones que sobre dos fallos del Jurado de Aduanas hace el ex-Ministro, Dr. D. José Toribio Noboa, actual Superintendente de Aduanas, y funcionario ejemplar por su acrisolada probidad, distinguidos talentos é infatigable celo.



## EJERCITO Y MARINA.

Aunque el objeto de nuestra política ha sido la paz, no hemos descuidado el medio de conservarla, siguiendo el precepto antiguo de los romanos. Así, nunca ha estado el Ejército de la República en más brillante pié.—Perfectamente vestido y equipado, provisto de un flamante armamento de nueva invención, comandado por Jefes y Oficiales, modelos de lealtad, valor y disciplina, podemos enorgullecernos á justo título del maravilloso cambio efectuado en él, y de que sea lo que hoy es, garantía de los ciudadanos y valuarte del orden constitucional. Sus armas no se han teñido con sangre, ni manchado con la traición.—Ni puede lla-

marse excepción la aislada y loca tentativa de Esmeraldas, sin consecuencia ni más desgracia que la de su propio autor, quien no pudo sobrevivir á su remordimiento.

El único crespón que ha cubierto las armas ecuatorianas es el luto por el sentido fallecimiento de que os he hablado en otro lugar, del último Director de la Guerra y de dos Generales y dos Coroneles, los Sres. Urbina y Aparicio, Rojas y Talbot, reliquias de la guerra magna. La triste situación en que ha dejado á su familia uno de estos próceres, aquella en que ha quedado la del cantor de Junín, y los rarísimos veteranos que hoy quedan de las batallas de la Independencia, exigen en mi concepto la reforma de la atribución 9ª del art. 60 de la Constitución que no permite conceder premios sino honoríficos. No quedan hoy sino tres veteranos de Pichincha—todos peruanos—dos Coroneles de 97 años—D. Joaquin Torrico y D. Francisco Machuca—y el Teniente Manuel Ojeda de 90 años.—Desearía hacer más llevaderos los últimos días de su existencia con alguna pensión extraordinaria; pero ya que esto no es posible por la Constitución, ved lo que podéis hacer por ellos. A nadie desagradan más que á mi las alteraciones constitucionales; sin embargo, juzgo indispensable la que os indico, así como la del art. 126 que prohíbe la concesión de letras de cuartel y de retiro.—Hago más las recomendaciones que se os hacen á este respecto en la Memoria de Guerra y en el Informe del Comandante General de Guayaquil, así como las concernientes á la reforma de la ley de Montepío Militar, la de Guardias Nacionales y la caja de ahorros independiente del Tesoro, caso que no se restablezcan las pensiones de retiro.

El Código Militar debe sustituirse con otro, para lo cual recomiendo, si no fuere posible seguir el ejemplo de Chile respecto su Código Civil, lo que se os propone por el Ministro de Guerra.

Desde las reglas que dicté para la navegación de nuestros ríos no se han repetido las colisiones ni las quejas que motivaron dichas reglas.

No pudiendo por falta de local, de fondos y de facultades establecer un Colegio Militar en forma, hemos establecido uno provisional en el cuartel de Artillería bajo la dirección del 1<sup>er</sup>. Jefe de

la Brigada de Campaña y de otros jefes que han servido de Profesores con lucimiento de ellos y aprovechamiento de los alumnos. También el Colegio Militar y la Escuela Naval requieren en mi concepto especialistas educados en buenos planteles de ese género. Mediante los buenos oficios del Sr. St. John, encargado de la Legación Británica, encontré una persona aparente en el Sr. Demley, alumno de la afamada Academia Militar de West Point, y que había terminado su contrata con el Gobierno de Colombia para la dirección del Colegio Militar de Bogotá; pero careciendo de edificio aparente y de los medios necesarios, desaprovechamos ocasión tan propicia que difícilmente se volverá á presentar.—La carencia de facultades es el obstáculo para todo progreso, para todo bien que se quiere hacer.

El Ejército y la Marina se han hecho acreedores á la gratitud pública por su excelente comportamiento en todo el presente período, y al terminar éste me complazco en tributársela á nombre del Gobierno y en el mío propio.

---

## CONCLUSION.

Se ha cumplido el Programa del Gobierno.

**Crédito.**—Hállase virtualmente restablecido. El Ecuador se está hoy en los grandes mercados del mundo entre las Naciones que honran su firma. El interés que el Gobierno paga no sólo por los anticipos que le hacen los Bancos de \$ 200.000 mensuales, sino por toda la anterior deuda bancaria, queda reducido al 6% con la obligación impuesta por los Bancos prestamistas de no amortizar el capital sino dentro de los cuatro años y medio de la fecha del contrato: cosas ambas que nunca han sucedido en el Ecuador.

**Instrucción Pública.**—Teniendo 74.858 alumnos en los establecimientos de educación, en vez de los 32.000 de la época más floreciente de la Instrucción Pública entre nosotros, competimos ahora con los primeros países de América.

**Vías de comunicación.**—Hay, por fin, una expedita entre la Capital y la costa, que comienza en el Chimborazo y le permite la entrada á Babahoyo todo el año. Se ha construído también la serie de caminos mencionados en el Informe de Obras Públicas.

**Inmigración.**—Hemos preparado el terreno con los tres puntos anteriores del programa. Se han dictado las medidas que estaban en las facultades del Ejecutivo:—crear la Junta de inmigración, procurar que los propietarios del Guayas eroguen el pasaje de inmigrantes ya que la ley no autoriza al Ejecutivo para ello,—hacer en suma, lo que se ha podido, aunque con el convencimiento que expresé en mi último Mensaje, de que carecíamos de las condiciones indispensables para la inmigración allí puntualizadas. Removed esas trabas, votad la cantidad necesaria para la Junta de inmigración y conferid al Ejecutivo las facultades de que carece.—La naturalización no sólo debe de ser gratuita, sino dar derecho á excención de cargos municipales y servicio militar por tiempo determinado.—Estimulad la inmigración por los medios que han adoptado los Estados Unidos, uno de ellos el rechazo de la inmigración mala, que repele la buena.—Y al escribir estas líneas veo una nueva ley americana, fecha 2 de Mayo último llegada á esta Capital el 7 del corriente, en que después de confirmar las anteriores contra la inmigración china, se impone la pena hasta de un año de presidio, sin perjuicio de la expulsión posterior de todo chino que se encuentre ilegalmente en los Estados Unidos.—Así, el pueblo que tanto ha hecho por la inmigración á la que debe en gran parte sus adelantamientos, cree que es alejar ésta admitir la de China.

Otra noticia que en los últimos momentos me comunica el telégrafo, y tengo la satisfacción de anunciaros, es que la única provincia de donde habían salido unos tres confinados—Manabí,—el Gobernador les ha levantado el confinamiento. Todo ecuatoriano está, pues, en su lugar ó pueden regresar tranquilamente á él, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, de conformidad con lo que anuncié en mi discurso inaugural.

Mencioné también allí que el crédito público era el principal de

mis ideales de Gobierno, que “la más indiscutible y urgente necesidad del país era empalmar nuestra hermosa carretera, monumento imperecedero del genio y la constancia del lamentado Presidente García Moreno, (y que en justicia debiera llevar su nombre) con un buen camino de herradura hacia uno de los afluentes del Guayas”. Véis que hoy el crédito y esa vía son una realidad.

Anticipé igualmente en aquel discurso mis propósitos en cuanto á relaciones con la Santa Sede, y sabéis cuáles han sido. Cá-beme el indecible gozo de haberlas cultivado cordialísimas y de haber sometido sin reserva los asuntos de la Iglesia á la decisión del Sumo Pontífice. Habría renunciado el derecho de Patronato si hubiera tenido facultad para ello; pero no teniéndolo, lo he ejercitado tan sólo nominalmente porque he dejado á los RR. Prelados ecuatorianos designar á los que deseaban les fueran presentados y la única excepción para los beneficios eclesiásticos ha sido por una sola vez allí donde no había Obispo. Por esta adhesión inquebrantable á la Santa Sede y mi vivísimo afecto personal á nuestro Señor León XIII, la prensa de Nueva York, Lima y Buenos Aires contiene ataques contra mí “como ultramontano de primera calidad”, según la expresión de uno de dichos periódicos; mientras aquí los ataques han sido por lo contrario—repetición de lo sucedido con el contrato del ferrocarril y también con los partidos políticos,—liberal para los unos, ultra-conservador para los otros. Desde el principio, al asumir el mando anuncié que no quería ser el Jefe de ningún partido, sino el de la Nación, y la Nación me ha comprendido y ha formado el partido llamado con mucha propiedad *Nacional*, porque es el de la Nación, cuya gran mayoría, dígase lo que se quiera, no está afiliada en los bandos extremos. Expresé también en mi citado discurso inaugural, la esperanza de que Dios me concediese dejar el recuerdo de un Gobierno honrado y justo, conciliador y progresista. El juicio de la prosperidad decidirá si he cumplido ó no esta aspiración, y con ella los demás propósitos contenidos en mi programa gubernativo.

\*  
\* \*

Al terminar mi período presidencial, os pido, HH. Legislado-

res, perdonéis los errores que haya cometido por falta de inteligencia, que no de voluntad y buen deseo.

Aquél que lee en los corazones sabe que ésta es la verdad, y que bajo del Poder sin ningún remordimiento; porque á nadie he hecho mal, y no he tenido otro blanco en mis actos que la honra del país, la justicia y el bien público.

Si he emplazado ante los Tribunales á calumniadores ha sido no por rencor, ajeno de mi alma, sino sólo en cumplimiento de lo que considero un deber, ponerlos en la imprescindible necesidad de probar sus acusaciones ó dejar en limpio mi inocencia. Por otra parte, el honor del Magistrado más que suyo es de la Nación y Dios mismo le manda la guarda de él.

Como mis palabras no pueden ser sospechosas al separarme para siempre del mando, permitidme haceros una última recomendación y deciros: Haced respetar el principio de autoridad, ó el Ecuador se hundirá en el caos de la anarquía, según el triste vaticinio que hizo el Gran Bolívar con la visión profética del genio al unirse á su Creador.

Quito, Junio 10 de 1892.

ANTONIO FLORES.

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores,

AGUSTÍN GUERRERO.

El Ministro de Instrucción Pública, Justicia etc.,

ELÍAS LASO.

El Ministro de Hacienda,

GABRIEL DE JESÚS NÚÑEZ.

El Ministro de Guerra y Marina,

JULIO SÁENZ.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

PIDIENDO ALGUNAS RESOLUCIONES.

---

HONORABLES LEGISLADORES:

Habréis notado, sin duda, la especial circunspección con que he procedido en mis relaciones con el Congreso Nacional absteniéndome de haceros reiteradas peticiones ó consultas, ya por escrupuloso respeto á la independencia del Poder Legislativo, ya por no distraeros de vuestras patrióticas labores; más, como las vais á terminar dentro de poco, y como deseo proceder con la mayor legalidad y acierto en mis funciones de gobernante republicano, os suplico que resolváis las siguientes cuestiones, á fin de que yo sepa si puedo buscar ó no algunos colaboradores, para el buen desempeño de la administración pública, entre los distinguidos miembros de las Honorables Cámaras, ya que en ellas figuran muchos ciudadanos de competencia notoria para auxiliarme con su justicia y luces, así en la Capital como en las provincias.

Las cuestiones que con toda franqueza os propongo son estas:

1ª Un vez que del artículo 56 de la Constitución han desaparecido, en virtud de la reforma de 1887, las palabras *y un año después*, ¿podrán aceptar un empleo, por libre nombramiento del Ejecutivo, los Senadores que han asistido yá á las dos Legislaturas de un período, y los Diputados que acaban de concurrir á la única para la cual fueron elegidos?

3ª Si acaso no lo pueden aceptar desde que el Congreso clausure sus sesiones actuales; ¿cuándo quedarán legalmente expedidos para poderlo?

3ª El Senador ó Diputado á quien el Congreso acepte la renuncia del destino de tal antes de que terminase el período para

que fué elegido, ¿podrá admitir desde luego alguno de los destinos de que se trata?

Servíos, pues, resolver estas cuestiones, y tened presente que, proponerlas, no me mueve otro designio que el de no desviarme en lo más pequeño del rumbo extrictamente legal.

HH. Legisladores:

Luis CORDERO.

El Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior,

AGUSTÍN GUERRERO.





1894

M E N S A J E

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL.

---

HONORABLES LEGISLADORES:

Al dirigiros mi salutación oficial, en el solemne momento en que inauguráis vuestras sesiones ordinarias de 1894, tengo la republicana complacencia de aseguraros que el Ecuador marcha, pacíficamente, por la senda del orden, adelantado en la modesta proporción de los recursos con que lo ha dotado el Cielo.

Gracias á la protección de él ha podido mi Gobierno mantener en estricta observancia la Constitución y las leyes, dando ejemplos de rectitud que obtendrán, no lo dudo, el juicio favorable de la historia.

Ha sido práctica é inalterable, durante la primera mitad de mi Administración, la vigencia de todas las garantías otorgadas

por la Carta Fundamental. Ningún ciudadano puede quejarse de que se le haya inferido el menor agravio, por un Gobierno que, aun recibiendo injurias, no se ha defendido con otras armas que la serenidad, la tolerancia y el olvido.

Voy á daros en breve cuenta de sus actos, procurando no fatigar vuestra atención con narraciones difusas, y prescindiendo de pormenores, que hallaréis suficientemente desenvueltos en las respectivas Memorias de mis dignos Señores Ministros.

## I.

Desde que puse los pies en el Palacio de Gobierno, determiné basar mi conducta de Magistrado católico en la más perfecta y constante armonía con la Autoridad Eclesiástica. A este firme propósito satisfactoriamente realizado, debo la incomparable ventaja de poderos comunicar que mi Gobierno cuenta con el paternal afecto del Augusto Jefe de la Iglesia Católica; con la sincera estimación de todos los Prelados Ecuatorianos y con la valiosa adhesión del lucido Clero de la República.

Ninguna divergencia por insignificante que se la suponga, ningún disgusto, ni aún el más futil y pequeño, han turbado por un sólo instante, la estrecha concordia de los Poderes Civil y Eclesiástico, concordia que produce en el ánimo de nuestros compatriotas la satisfacción más íntima; porque, sean cuales fueren las convicciones y tendencias de cierto reducido grupo de conciudadanos nuestros, es indudable que de católicos se forma la noventa y nueve centésimas partes de la población ecuatoriana.

Si el gran principio de la opinión de las mayorías no es un sofisma democrático, ¿que duda puede haber en que el Presidente de una sociedad como la nuestra tiene de ser católico, ó renunciar á la honra de regir á un pueblo cuyas creencias difieren de las suyas?

Concordes el Estado, y la Iglesia, son dos potestades cuyas miras convergen hacia el progreso, y lo promueven con eficacia,

sin esas contiendas perjudiciales que embotan y neutralizan el vigor de cualesquiera poderes antagónicos. Os lo dice quien, por dos años de experiencia, sabe cuanto importa reconocerle francamente su derecho á la Autoridad Eclesiástica, sin que la Potestad civil se desprenda en lo más mínimo del que legítimamente le corresponde.

Sea este el lugar en que yo deploro, con vosotros la notable pérdida hecha por la Nación en la ilustre persona del Sr. Arzobispo Dr. D. José Ignacio Ordóñez, y por otra parte, nos congratulemos de contar con un Metropolitano igualmente benemérito, el Ilmo. Señor Doctor Don Pedro Rafael González y Calixto.

Apoyo y consideración de parte de uno y otro Prelado, no menos, que de los demás Señores Obispos y Administradores Apostólicos de la Diócesis sufragáneas, son las prendas de cordial armonía que mi Administración ha recibido.

## II.

Nuestras relaciones con las Potencias amigas, de este y de otro Continente, se conservan en estado satisfactorio, merced á la cordura con que procuramos merecer el aprecio de ellos, mediante una conducta mesurada, deferente y digna, que no puede menos de granjearnos la estima de los pueblos cultos.

A esta conducta debemos, indudablemente el progresivo acrecentamiento del notable Cuerpo Diplomático que reside en esta Capital y se compone de muy distinguidos caballeros, positivamente acreedores á la consideración de la Autoridad y al respeto del público.

El escogido personal de nuestras Legaciones en el extranjero coopera también á captarnos las simpatías de los países en que funciona, dando provechoso ensanche á nuestras conexiones con varios Estados americanos y europeos, cuya amistad es para nosotros de manifiesta importancia.

Costoso es en verdad, el servicio diplomático, para una República de pocas facultades como la nuestra, pero toda nación que no se resigne á ser vergonzosamente postergada en el séquito de los cultos, ha de hacer cuantos esfuerzos le fueren dables, para tener personeros que la representen á lo menos ante dos ó tres Cortes europeas y ante otros tantos Gobiernos americanos.

### III.

Por dar una prueba de nuestro fraternal afecto á la heroica Patria de Bolívar, verdadera cuna de la libertad de cinco Repúblicas, tuvimos á bien manifestar á la ilustrada y poderosa Inglaterra nuestro cordial deseo de que alcanzase solución pacífica la controversia que mantiene desavenidas á las dos naciones, sobre dominio de territorios colindantes. El Gobierno inglés apreció lo humanitario de tal deseo y nos indicó que trataría directamente con aquella hermana nuestra, para ver de llegar á un arreglo satisfactorio. Sensible es que todavía se haga esperar este, no obstante el vivo interés de varios Estados, porque el vínculo de la amistad vuelva á unir á la primogénita del Libertador con la gran Monarquía que tan directamente contribuyó á la independencia de Sudamérica.

No por eso debemos desconfiar de que el espíritu de conciliación, tan laudablemente proclamado por la civilización moderna, haga desaparecer en breve aquel pernicioso motivo de discordia.

### IV.

Poco he de hablaros acerca del pasado disgusto entre nuestra República y la del Perú, proveniente de no haberse aprobado, sin modificaciones, por el último Congreso de la segunda, el proyecto del tratado Herrera-García, que, durante largos meses, ha sido para nuestros escritores tema de discusión cotidiana.

Bien sabéis que la resolución del Congreso Peruano, consiste en disponer que se negocien reformas de aquel proyecto, en senti-

do perjudicial para el Ecuador, exasperó á todos los ciudadanos de nuestra Patria, quienes no pudieron, ni pueden, consentir en que se empequeñezcan de tal modo nuestras comarcas orientales que se nos prive hasta el derecho primordial, necesario, incontrovertible, y manifiestamente concedido por la naturaleza, de salir, por ríos propios, á comunicarnos con el Atlántico y el mundo, mediante la navegación del Amazonas, ese cúnal espléndido, que, para el uso común de familias y naciones, ha sido puesto por la munificencia de Dios en el corazón del Continente.

El descontento popular del Ecuador y su resonancia en el Perú, trajeron por consecuencia una inesperada cuestión, la de agravios recíprocos, que amenazaban turbar seriamente la amistad de las dos Repúblicas. En trabajar porque no se sobreviniese formal rompimiento, se empeñaron Potencias amigas, y muy particularmente nuestro esclarecido Pontífice León XIII y nuestra hermana Colombia, quienes ofrecieron generosa mediación, á fin de que sus buenos oficios facilitasen un advenimiento honroso.

No hay duda que les debemos sincera gratitud, aún cuando no haya llegado á ser necesaria su intervención amigable. Felizmente, consiguieron las Cancillerías Ecuatoriana y Peruana tratar de la cuestión en el terreno diplomático, y explicarse recíproca y decorosamente los sucesos, eliminando de manera tan sencilla una controversia que iba siendo cada día más odiosa y parecía presagiar lágrimas y sangre para entreambos pueblos.

Este modo de Conjurar un inminente conflicto, por medio de la simultánea recepción de Agentes diplomáticos, que dan y aceptan explicaciones sobre los motivos de la desavenencia, tiene que constituir un precedente digno de imitación en el Derecho Internacional sud-americano. Son por ello, acreedores á vuestro reconocimiento nuestros hábiles Plenipotenciarios Doctores Camilo Ponce y Don Julio Castro, y lo son también los ilustrados Representantes del Perú Señores Doctor Don Emilio Bonifáz y Don Enrique Ceballos y Cisneros.

La humanidad y la civilización han ganado mucho con el satisfactorio desenlace de la grave controversia en que terciaron estos distinguidos publicistas y el republicano y modesto Presiden-

te del Perú, General Morales Bermudez, cuya prematura defunción ha sido cordialmente sentida por los ecuatorianos.

Queda pendiente, por desgracia, la contienda principal, es decir, la de límites, que parece fatalmente destinada á perpetuar desagradados entre nuestra Nación y su vecina. Como el asunto es tan arduo, que quizá no puede ser acertadamente dirigido por los pocos hombres que forman el personal del Gobierno, y como es de todo punto necesario que cualquiera solución cuente con la aquiescencia de la mayoría de nuestros conciudadanos, para que el arreglo venga á considerarse como obra de la República, y no sufra la maliciosa impugnación de partido alguno, he tenido por conveniente, Honorables Legisladores, poner dicho asunto en vuestras manos, tal como se encuentra desde la resolución última del Congreso del Perú, para que el patriotismo y luces de que estáis dotados me tracen el rumbo que, como Jefe del Ejecutivo, he de seguir en lo venidero.

Se ha creído por muchos compatriotas nuestros, notoriamente ilustrados, que, en uso de la facultad que tiene el Presidente de la República para dirigir negociaciones diplomáticas, he debido declarar insubsistente el proyecto del tratado Herrera-García, por el hecho mismo de no haber recibido incondicional aprobación de la Legislatura Peruana, y disponer que pase la cuestión al conocimiento del Real Arbitro, con arreglo á la convención Espinoza-Bonifáz, celebrada el 1° de Agosto de 1888. A mi me ha parecido preferible oír, previamente, sobre el particular, el autorizado dictamen del Congreso de mi Patria; pues creo que no hay para el Ecuador cuestión más grave y más trascendental que la respectiva á las privilegiadas regiones del Oriente, llamadas á ser, mas ó menos tarde, el verdadero teatro de la grandeza ecuatoriana.

No terminaré esta sección de mi Mensaje, sin recomendaros la singular decisión con que, en todos los ámbitos de la República, se levantaron los ciudadanos, á ofrecerle al Gobierno cuanto son y cuanto tienen, para defender el decoro nacional, que desde Octubre del año anterior les parecía gravemente comprometido. Dejaron de existir al instante las disidencias políticas; se concertó admirablemente la voz de la prensa; se pusieron todas las clases sociales en torno del pabellón nacional, y dió el Ecuador á los

demás países el hermoso espectáculo de un pueblo que, al tener por vulnerada su dignidad, se levanta compacto y altivo, en varonil actitud de mantenerla.

Afortunadamente no fué preciso batirse por la honra; pues la benéfica acción de la culta Diplomacia consiguió restablecer la paz; pero del pasado riesgo dimanó para nosotros, la muy halagüeña convicción de que hombres y fortunas son elementos con que puede contar la Patria, sin restricción de ninguna especie, siempre que se trate de la integridad ó pudor nacionales.

De voluntarios entusiastas se originaron resueltos batallones; de donativos patrióticos, se colectó un fondo considerable, que se hubiera acrecentado notablemente, á no haberse restablecido el benéfico imperio de la quietud social, una vez zanjada, por acuerdo recíproco la cuestión de ofensas entre el Ecuador y el Perú.

La pasada actitud de nuestros pueblos contiene, pues, una enseñanza preciosa de lo que puede esperarse en situaciones análogas, esto es, en todo caso que menoscabe la dignidad del país ó sus derechos legítimos de Nación autónoma y soberana. ¡Quiera el Cielo que tal caso no llegue jamás, y que cualquiera disputa sobre nuestros intereses se dirima por medio de pacífico arbitraje, ó por gestión recíproca y directa de las partes contendoras.!

## V

Ya os he indicado que es general en la República el régimen de la paz interna, lo cual se debe, sin duda, á la sensatez con que los ciudadanos aman el orden, para trabajar al abrigo de él; al escarmiento que han dejado en toda persona seria las pasadas ruinosas conmociones, y á la moderación, notoriamente republicana, con que el Gobierno ejerce sus facultades, respetando todos sus derechos y cumpliendo todos los deberes, en perfecta conformidad con los preceptos de la ley.

No han faltado, en verdad, amagos de perturbación, tenaz-

mente fomentados, desde el extranjero, por personas viciadas en el hábito vituperable de atizar la rebelión, hostilizando por sistema á todo Gobierno; pero, merced á una incesante vigilancia ejercida sobre esos incorregibles conspiradores, cuyos planes y tramas no ha sido un secreto en las regiones oficiales, y merced también á la aprobada lealtad de nuestro disciplinado y valiente ejército, no han podido aquellos realizar su sangriento programa, subvirtiendo el orden constitucional é implantando absurdas teorías sociales políticas y religiosas.

Solo en algunos pueblos de la provincia del Chimborazo ocurrió en Febrero y Marzo del año precedente, un levantamiento de indígenas y alguna otra gente sencilla del vulgo excitados, según se dijo, por unas pocas personas de cierta significación, las que se prevalieron del disgusto que causaba en aquellos infelices, destituidos de criterio, el nuevo avaluo legal de las propiedades rurales, para la justa designación del impuesto creado en sustitución del antiguo diezmo.

Como la insurrección comenzase á cundir en varias parroquias y amenazar á la inerme ciudad de Riobamba. tuvo el Gobierno que ocurrir, muy apesar suyo, y después de agotadas las medidas suaves de apasiguamiento, al repugnante empleo de las armas, para contener á los insurrectos, que habían cometido ya crueles asesinatos en las personas de uno ó dos defensores del orden. Pocas víctimas de su propia temeridad caídas en el inevitable choque de San Andrés, donde una inmensa multitud circunvaló á la pequeña fuerza que comandaba el Sr. Coronel Lizarzaburu, Ministro comisionado para la pacificación de dicha provincia, fueron las únicas cuyo deplorable fin tuvo que sentir el Gobierno, bastando esa represión para aquietar á las turbas y calmar los temores de la sociedad amagada.

Con este motivo, con el de prevenir alguna sinvaición alevosa en la provincia de Esmeraldas y el de poner á la República en pié de oportuna defensa, cuando parecía inminente un rompimiento con el Perú, se me concedieron las facultades extraordinarias, ya de un modo parcial, ya sin restricción alguna, por el H. Consejo de Estado; pero habéis de saber que apenas he usado de ellas para llamar ocasionalmente al servicio algunos cuerpos de la

Guardia Nacional y disponer el cobro anticipado de ciertas contribuciones, las que, apesar de esto, no han sido tampoco recaudadas, por haberse conjurado poco después el peligro. Nadie puede quejarse por consiguiente, de que el Gobierno le haya irrogado vejamen de ningún género, aún en legal ejercicio de las expresadas facultades.

## VI.

Si me precio de haber gobernado hasta hoy con republicana lealtad, mucho es lo que en la medianamente correcta dirección de los negocios públicos debo á la inteligencia, laboriosidad, tino y discreción de los Señores Ministros, quienes á más de prestarme su valiosa cooperación, mediante el acertado y puntual desempeño de sus respectivos deberes, me han honrado con su fraternal estimación, que de todas veras agradezco.

Muy al principio de mi Administración tuve la pena de perder á uno de los miembros más distinguidos de mi Gabinete, el eximio estadista Dr. Dn. Pedro José Cevallos Salvador, cuyo claro nombre bien merece figurar en mi Mensaje, cuando menos para que se vea que no deben ser olvidados tan pronto aquellos hijos de la Patria que la honraron como eminentes y la sirvieron como buenos.

Debo un aplauso especial y solemne al Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera, eminente patricio que ha dado á todos sus compatriotas brillante ejemplo de modestia republicana, con renunciar la Vicepresidencia de la República, para ser más útil á esta, en el laborioso empleo de Ministro del Interior y Relaciones Exteriores. Honra envidiable es para mi Gobierno la de contar con la colaboración de hombre tan docto y ciudadano tan esclarecido.

Me corresponde igualmente hacer honorífica mención del republicanismo y actividad con que han coadyuvado á las faenas de la administración pública los Sres. Gobernadores de provincia,

Comandantes Generales de Distrito, Intendentes de Policía y demás empleados principales de la jerarquía política.

Es para mi de justicia rigurosa manifestar que, entre estos funcionarios, han sobresalido, en virtud de la importancia misma de sus labores y de la mucha diligencia y consagración que, para el buen desempeño, son indispensables, en una de las secciones ecuatorianas de más difícil y complicado gobierno, los Sres. Dr.D. José María P. Caamaño, Gobernador del Guayas, General Dn. Reinaldo Flores, Comandante General del Distrito de Occidente, y Dn. Rafael T. Caamaño, Intendente de Policía de Guayaquil.

Es finalmente, justo que este documento oficial contenga algunas palabras de elogio para los notables conciudadanos nuestros que, oportunamente organizados en *Juntas patrióticas*, así en la Capital de la República, como en Guayaquil, Cuenca y otras ciudades, han cooperado con el Gobierno en la ardua empresa de premunir la dignidad y derechos del Ecuador, durante la crisis internacional, felizmente pasada. A la ilustración, rectitud, calma y tino de esas corporaciones, no menos que al elevado y sereno patriotismo de ellas, fué debida, en gran parte, la buena dirección que pudo darse al asunto, tranquilizando á los pueblos, extraordinariamente exaltados, á fin de que, sin ningún deplorable conflicto, se salvase la honra ecuatoriana. De estas mismas Juntas provino el generoso afán de arbitrar fondos, para proveer á la defensa de la Patria, en caso de un rompimiento.

Cumplo, pues, con el deber de recomendaros la caballerosa conducta de esas republicanas corporaciones, presididas por ciudadanos tan notables como los Doctores Dn. Julio Castro, Dn. Luis Felipe Borja, Dn. Carlos Mateus, Dn. Antonio Borrero, Dn. Lorenzo R. Peña, Dn. Rafael E. Jaramillo y otros á quienes la naturaleza de este escrito me impide mencionar nominalmente.

## VII.

El respetable Consejo de Estado, corporación cuyas luces son indispensables para que pueda un Gobierno marchar sin estorbo

por el rumbo que le traza la ley, se ha servido auxiliarme con patriótico interés, oyendo las consultas que, ya por poca confianza en mi juicio individual, ya con el fin de que las determinaciones del Gobierno revistan carácter más autorizado, he tenido á bien proponerle con frecuencia, especialmente el asunto me ha parecido de particular importancia.

Me place decir que mis resoluciones, en los puntos consultados á este notable Cuerpo, han estado siempre acordes con su atinado dictamen. De aquí ha procedido entre él y mi Gobierno una armonía habitual, que ojalá nunca dejase de existir, para positivo bien de la República.

### VIII.

No quiero terminar la sección política de este mi Mensaje, sin expresar que he procedido con el mayor escrúpulo en cuanto á dos de las principales garantías republicanas, que son libertad electoral y la de imprenta.

No he tenido candidato alguno para los cargos de Senador ó Diputado, por ninguna provincia, y mucho menos para el Vicepresidente de la República. Todo ciudadano proclamado como digno de ejercer aquellos ó este ha contado con mi simpatía particular, sin obtener, por ello, la mas pequeña protección oficial ni privada, que le pudiese acrecentar el número de sufragios.

En lo tocante á la libertad de la prensa, muy bien os consta que todos los escritores públicos han gozado de la más amplia, no sólo para dar á luz escritos que instruyan y moralicen al pueblo, sino también para censurar, con justicia ó sin ella, los actos de mi Administración, la cual ha sabido aprovecharse de las observaciones fundadas, aunque hostiles, y disimular los estériles desahogos de la pasión, contando siempre con el fallo imparcial de quienes no están dominados por ésta.

No ha adoptado mi Gobierno providencia alguna que coarte dicha libertad, y lo único que, en dos ó tres casos, ha tenido que

hacer, con sumisión estricta á los preceptos de la ley, es ordenar que no circulen determinados impresos, en la diócesis en que los ha prohibido la Autoridad Eclesiástica. El Concordato entre la Sede Pontificia y la Nación tiene para los ecuatorianos fuerza legal, y mi obligación es disponer que se cumpla y ejecute.

### IX.

La situación fiscal de la República está, como bien lo sabéis, muy lejos de ser desahogada. El paulatino incremento de las rentas no guarda proporción con el rápido de los egresos; siendo, por otra parte, imposible poner á estos un límite fijo porque ello valdría á paralizar el necesario y creciente progreso de la Patria.

Fácil es reparar en que la mayor parte ó la totalidad misma, de los ramos concernientes al servicio público requiere cada año mayor espendio; porque las necesidades á que este servicio responde van ensanchándose progresivamente, á medida, por lo menos, que la población se acrecienta y la civilización exige condiciones más adecuadas al bienestar de los habitantes del Estado.

Para que podáis concebir alguna idea del paso á que marchan los ingresos y los gastos y sacar, como legítima deducción, la necesidad de que los primeros mejoren, á fin de que puedan bastar para los últimos, tengo por conveniente hacer una breve enumeración de los principales ramos de entrada y egreso, no sin pedir os que disimuléis el desagrado que os cause la avidez numérica, en gracia de ser indispensables las cifras, siempre que se trata de asuntos de contabilidad como el presente.

### X.

La principal de nuestras rentas nacionales, que es la de *Aduanas* ha producido las siguientes cantidades, en los cuatro años transcurridos desde el de 1890, inclusive, hasta el 31 de Diciembre de 1893:

\$	3.208,288-81
,,	2.499,669-43
,,	2.520,130-20
,,	3.030,334-20

por manera que, en los últimos dos años del Gobierno de mi distinguido predecesor Dr. D. Antonio Flores, produjo la suma de \$ 5.550.464-40.

Comparadas estas sumas, dan en favor de la primera época.

\$ 157,493-84

La *Contribución eclesiástica*, esto es, la creada para sustituir á la antigua del *Diezmo*, ha dado los rendimientos siguientes, en los mismos años.

\$ 277,265-07

,, 200,492-97

,, 406,337-21

,, 468,589-75

Claro se ve que el aumento obtenido en el último año, que es el de 1893, no basta todavía para cubrir el presupuesto eclesiástico, que pasa de \$ 200.000, anuales, y dejar en favor del fisco una suma algo cuantiosa, con que se indemnice en la pérdida de más de \$ 400.000 por año, hecha por la supresión del impuesto decimal. Esta observación se corrobora con la de que el aparente aumento de esta renta, en los dos años últimos, proviene de haberse añadido á ella la antigua contribución general, ó del *Uno por mil* sobre propiedades rurales, de la cual se ha desprendido el fisco, hasta que la del tres por mil y el impuesto sobre el cacao basten para llenar dicho presupuesto.

El producto de la contribución de *Aguardientes* no tiene tampoco notable progreso, y es en el todo insuficiente para el patriótico objeto á que está destinado, es decir, para el sostenimiento de la instrucción pública, base fundamental de todo adelanto, en cualquier pueblo de la tierra. Ya veréis lo que en tal objeto se invierte, con laudable decisión y entusiasmo. Por ahora, conoced la marcha de esta contribución, en los cuatro años á que voy refiriéndome:

\$ 132,642-91

,, 171,817-27

,, 185,833-72

,, 176,679-04

La venta de *Timbres fijos y móviles* ha producido sucesivamente, las cantidades que expresan :

\$ 116,736-06  
,, 106,958-49  
,, 109,304-74  
,, 123,292-85

La de *Timbres y tarjetas postales* ha dado el rendimiento que sigue :

\$ 59,872-29  
,, 59,378-65  
,, 55,994-65  
,, 58,095-36

La aparente decadencia de este ramo, en los dos años últimos se explica por el hecho de haberse desprendido de él la cuenta de *Timbres telegráficos*, para llevarla con especialidad. Ella ha producido en 1892 y 1893, las sumas que se expresan :

\$ 11,761-86  
,, 18,377-08

La cuenta de *Alcabala* de bienes raíces ha tenido el movimiento que denotan las sumas siguientes :

\$ 104,001-70  
,, 81,698-26  
,, 96,805-45  
,, 114,695-79

La cuenta de *Registros y anotaciones* presentan estas cifras :

\$ 14,400-61  
,, 17,905-36  
,, 17,020-46  
,, 29,287-47

El producto del *Estanco de sal*, desde el día 4 de Setiembre de 1890, en que lo recobró el fisco, da estas cantidades:

\$ 34,057-61  
,, 192,821-13  
,, 232,745-50  
,, 222,540-65

En la cuenta relativa al impuesto sobre el *Tabaco*, se leen las siguientes sumas:

\$ 14,928-30  
,, 29,985-45  
,, 27,558-87  
,, 20,879-61

Finalmente el producto del *Estanco de pólvora* se compone de:

\$ 13,342-82  
,, 22,252-05  
,, 20,303-28  
,, 26,351-13

Prescindiendo de otras cuentas menos importantes, cuya progresión es análoga á la de éstas; y, á fin de que comparéis el resultado total de los ingresos fiscales, en los cuatro años sobredichos, de 1890 á 1893 inclusive, tengo por oportuno manifestaros en seguida:

\$ 4.182,581-19  
,, 3.584,365-83  
,, 3.799,303-80  
,, 4.325,701-86

Sumadas, respectivamente, los de los bienios, dan, estas cantidades:

\$ 7.766,947-02  
,, 8.125,005-66

La diferencia que de la comparación de tales ingresos resulta á favor del primer bienio de mi administración, es la de

\$358,058-64

bien insignificante, por cierto si se considera lo mucho que han crecido las necesidades públicas y el aumento proporcional que para satisfacerlas de un modo conveniente, habría debido tener el Erario.

La tendencia misma de acrecentar gastos, claramente manifestada por la Honorable Legislación de 1892, que procedió, sin duda, á impulso de un ferviente deseo de que progresase nuestra Patria, esta demostrando de suyo la urgencia de crear nuevas fuentes, que provean á nuestro modesto tesoro de recursos adecuados.

## XI.

Voy á enumerar brevemente los principales objetos en que se emplean cuantiosas sumas, aparte de los ramos administrativo, judicial, legislativo, &<sup>q</sup> Lo hago con el objeto de que palpéis, por decirlo así, la necesidad ineludible de mejorar las rentas, para que, invertidas en cantidad suficiente, respecto de cada ramo del servicio, den por benéfico resultado el progresivo engrandecimiento de la Nación, que, no por escatimar gastos, debe resagarse en el camino de la prosperidad.

Fuera de lo que, con arreglo al presupuesto, se gasta, de manera poco variable, en los sobredichos ramos, y prescindiendo también de las inversiones menos cuantiosas concernientes á varias cuentas, pueden mencionarse las siguientes, á fin de que tenáis idea de los egresos que demanda el servicio económico.

Siguiendo el mismo sistema de comparación, para que notéis el curso que llevan las cuentas del Estado, os manifiesto que las

de *Ejército y Marina* y gastos militares causaron, en los dos años do 1890 y 1891 el desembolso total de

\$ 1.662,149-65

La suma de su egreso, en 1892 y 1893 ha sido la de

\$ 1.735,868-48

No necesito expresaros que en los primeros meses del año actual, que pertenecen, como bien lo comprenderéis, á otro bienio, ha sido el gasto incomparablemente mayor, á causa de lo preciso que fué llamar al servicio las Guardias nacionales, adquirir elementos de guerra, construir fortificaciones y adoptar otras providencias, en previsión de algún conflicto.

El muy interesante ramo de *Instrucción pública*, fundamento esencial de todo progreso, ha tenido el movimiento siguiente en los dos bienios expresados:

\$ 937,106-49

„ 1.067,056-09

por manera que el primero de mi Administración se han gastado \$ 129,949-60 más que en el último de la del digno Señor Flores.

La suma invertida en *Obras públicas*, en 1890 y 1891, fué la de

\$ 1.131,283-39

Mi administración no ha podido gastar sino

\$ 884,796-10

es decir, \$ 246,487-29 menos; porque, apesar de sus ardientes deseos de fomentar el adelanto material de la Nación, ha tenido que ceñirse á lo más preciso, por no disponer de recursos suficientes, y por haberse visto obligada á dedicar en la última época de 1893, á las necesidades de la defensa del país, los escasos fondos que para diversas mejoras habrían servido.

El ramo de *Policía*, absolutamente indispensable para la con-

servación del orden social y político, se había empleado, en 1890 y 91 la cantidad

\$ 489,388-54

Lo que ha costado este servicio, en 1892 y 93, asciende á

\$ 591,867-73

es decir, \$ 102,479-19 más que en la primera época, por la urgencia con que Guayaquil, Quito y otras ciudades exigían el aumento del personal encargado de mantener el imperio de la quietud pública, garantizando la seguridad individual los intereses privados y el régimen inalterable de las instituciones políticas.

Para el importante ramo de *Culto y Beneficencia* contribuyó la Nación, en los dos primeros años de que hago memoria con

\$ 455,932-43

En la segunda época ha erogado

\$ 508,598-38

El interesante servicio de *Correos* costó, en 1890 y 91 la suma de

\$ 145,301-82

En 1892 y 93 ha costado

\$ 176,887-02

El de *Telégrafos y teléfonos*, que, en no pocos casos, es de mayor utilidad que el de correos, demandó en el mismo orden de tiempos.

\$ 156,309-80

y ha tenido, después la inversión de

\$ 205,132-21

Los *Gastos diplomáticos* fueron de

\$ 32,970-18

y han sido en mi bienio, de

\$ 51,219-44

suma considerablemente acrecentada en los primeros meses de ese año de 1894, por razones que no necesito recordar, sobre todo si se considera que este servicio corresponde al bienio posterior.

En *Hospitales militares* se habían gastado

\$ 110,981-61

Lo que en ellos se ha invertido después, asciende á

\$ 110,081-79

cantidad algo menor que la primera. .

La cuenta de Retirados y planas mayores exigió la suma de

\$ 67,729-98

En mi primer bienio ha requerido

\$ 65,070-29

cuya cantidad es también algo menor que su correlativa de 1890 y 1891.

Los pagos de *Montepío militar* costaron, en ese bienio,

\$ 128,004-53

y durante el posterior se ha invertido en ellos la suma de

\$ 102,672-42.

Las pensiones de *Invalidez* causaron, en la misma época pasada el gasto de

\$ 95,770-92

El erogado en la siguiente ha sido de

\$ 86,173-29

algo inferior al antiguo.

La diferencia, de muy poca entidad, que se nota en las tres cuentas últimamente mencionadas respecto del gasto que, durante los años de 1892 y 93, habían demandado las mismas, proviene de que la falta de fondos oportunos ha puesto á las Tesorerías en el caso de diferir algunos pagos para época más desahogada.

Los gastos *extraordinarios* habían exigido, en el bienio último de la Administración precedente, la suma de

\$ 20,563-39

La invertida en el primero de la mía, asciende á

\$ 94,448-35

Las circunstancias anormales en que, desde Octubre del año próximo pasado, se vió la Nación, explican, en parte, esta diferencia.

## XII.

Prescindiendo de mencionar especialmente las sumas gastadas en otros servicios económicos, porque temo fastidiaros con enumeración todavía más minuciosa de sumas particulares, os diré que el total de los egresos, en una y otra de las épocas á que me contraigo se expresa por las cifras siguientes:

\$ 7.881,974-80

„ 8.513.975-43

Comparándolas, se descubre que el gasto de 1892 y 1893 han excedido al de los dos años precedentes de la cantidad de

\$ 632,000-63

Servíos recordar lo que os manifesté en la página 19 de este

Mensaje, es decir, que el ingreso se había acrecentado en \$ 358, 058-84; y veréis que el egreso ha crecido en proporción casi doble; por manera que es imprescindible establecer lo que podríamos llamar *paralelismo económico*, entre la percepción y la inversión, para que no se frustren las miras patrióticas de las Honrables Legislaturas, que decretan gastos imperiosamente exigidos por el futuro progreso, cada vez más notable y dispendioso, de la República.

Si tomáis en consideración las cuantiosas sumas votadas por el Congreso de 1892, para varios objetos de manifiesta importancia, y reparáis en que al Gobierno le ha sido imposible erogarlas en su totalidad, no obstante el positivo deseo de cumplir con lo dispuesto por esa Honorable Asamblea, deduciréis que es inoficioso disponer egresos superiores al escaso rendimiento anual con que cuenta el erario público. Acreciéntese los ingresos, y entónces sí piense la Legislatura en dotar á la Nación de mejoras que la pongan á nivel de los pueblos más adelantados, mejoras que deben consistir, muy principalmente, en vías de comunicación y en establecimientos donde se ilustren con toda amplitud las generaciones ecuatorianas.

La pureza con que mi Gobierno ha manejado los fondos públicos; la economía con que los ha invertido en objetos, no sólo estrictamente legales, sino convenientes ó necesarios, son notorias en la República; de modo que nadie le puede imputar falta alguna de honradez, ni acusarle de ningún despilfarro. Con el mismo escrúpulo y modestia con que ha procedido en lo político, se ha portado en lo concerniente á la hacienda nacional, escatimando toda inversión, cuya legalidad é importancia no han sido manifiestas.

El minucioso por menor de entradas y gastos lo hallaréis en el Informe del Sr. Ministro de Hacienda, quien os hará también provechosas indicaciones relativas al mejoramiento de ella. Si yo he descendido á tratar de algunas particularidades rentísticas, en forma que, tal vez, os habrá parecido inusitada, atribuíd esto á mi propósito de llamar con mayor eficacia vuestra atención hacia un asunto de tanta trascendencia en la administración de los intereses sociales.

XIII.

Una de las cuestiones más graves, entre las que os toca resolver, para que el tesoro no se ven en verdaderos conflictos periódicos, cada vez que se trate de completar los cupones de la deuda inglesa, consiste en el mejor modo de servir esta sin los alarmantes sacrificios que se requieren, cuando, por cualquier motivo, de particular ó general influjo, sube el tipo de cambio en las letras sobre Londres.

Es sensible que, al formalizar, con nuestros acreedores británicos el último arreglo y crear el diez por ciento adicional sobre las rentas de nuestras aduanas, no se haya pensado en lo muy pernicioso que, en ciertas épocas pudiera ser la indeterminada obligación de pagar un premio desconocido, para remitir los fondos á Inglaterra.

Este gravísimo inconveniente, que mantiene al Gobierno en perpetua inquietud, preocupado con la idea de que el alza desmedida del cambio puede ponerlo, de un día para otro, en la imposibilidad de hacer gastos ingentes. de manera puntual y oportuna, necesita ser allanado en cualquier forma, para que sepamos, á lo menos anticipada y fijamente cuanto nos ha de costar en cada época, el servicio de tan cuantiosa deuda.

Convencido estoy de que la República se halla en el deber de conservar su crédito, cumpliendo religiosamente lo pactado, y esta convicción es la que me ha inducido á procurar con los mayores esfuerzos el servicio exacto de dicha deuda, mandando pagar el déficit, progresivamente mayor, de los tres dividendos que se han vencido hasta la fecha; pero por la misma razón de ser necesario el cumplimiento de tal deber, opino que nuestros acreedores deben hacérselos siempre posible, consistiendo en que se modifique de algún modo la cláusula que nos obliga á pagar por cuenta propia la fluctuante suma del cambio.

Al efecto, parece que podríais facultar al Ejecutivo, para que negocie la fijación de un premio moderado é invariable, que nada

tenga que ver con las caprichosas é intempestivas vacilaciones que soparta el comercio; porque, si continúan las cosas como están hoy, dudo que en lo sucesivo pueda atenderse á la deuda inglesa con la costosa exactitud que hasta aquí.—Al enorme tipo del noventa y seis por ciento hubo de comprar la Tesorería del Guayas la letra de £ 9.116,5.10 con que se satisfizo el déficit del tercer dividendo, en 30 de Abril último.

Si esta reforma no se consigue, ó si vuestra sabiduría no da con arbitrio más adecuado para aliviar á la Nación de carga tan onerosa, creo que no quedará otro recurso que acrecentar el impuesto especial con que se sirve tal deuda.

A mi Administración le ha tocado este gravamen, que és, indudablemente, de los más ominosos. Ved, Honorables Legisladores, la manera de hacerlo menos insoportable.

#### XIV.

Hay otra cuestión de suma gravedad; pero en ella no somos los únicos interesados; porque lo son, de igual modo, las principales plazas del mundo mercantil. Hablo de la depreciación del metal y moneda de plata, depreciación que es, precisamente, una de las causas más notables del alza de los cambios.

La abundancia de dicho metal ha sido, en concepto de personas entendidas, la causa de su envilecimiento relativo y de la consiguiente alarma que domina en los principales centros comerciales, dividiendo á negociantes y banqueros en partidarios del predominio exclusivo del oro, como signo de cambio, y en defensores del bimetalismo, es decir de la aceptación simultánea de los dos metales, después de fijada una racional equivalencia entre ellos.

Varios países han pensado en la adopción preferente del oro, para la moneda con que se faciliten las transacciones externas, reservando la plata en reducida proporción, para el comercio local.

Entre los que más fácilmente pudieran establecer lo que ha dado en llamarse *patrón ó talón de oro*, debe contarse nuestra Patria; porque en oro se convierte el cacao, el café y demás artículos de su valiosa exportación, y nada dificultoso sería que nuestros Bancos trocasen por oro una parte ó la totalidad del fondo de su caja; pero como la controversia entre *monometalistas* y *bi-metalistas* interesa á casi todas las naciones civilizadas, y no ha sido resuelta todavía por ninguna de las que entre ellas sobresalen, por su importancia económica, soy de dictamen que no debemos los ecuatorianos atrevernos á resolver cuestión tan ardua antes de conocer la determinación de las potencias principalmente llamadas á dictar la ley en este gravísimo asunto.

Por esta razón, sin dar paso alguno, en negocio de tal entidad, me he limitado á reunir varios proyectos relativos al cambio de sistema monetario, y hacer que se de á luz un folleto especial, para que hagáis un estudio comparativo de ellos y resolváis lo que más conveniente os parezca á las circunstancias del Ecuador, en consonancia con lo que determinen otros Estados opulentos y respetables.

## XV.

Un mal de que no ha podido desatenderse el Gobierno, es el de la heterogeneidad de la moneda circulante en varias provincias de la República. Aunque la ley 8 de Agosto de 1888 declara de libre circulación toda moneda fuerte extranjera, y aunque nada hay que decir respecto del peso y ley de la misma, lo cierto es que la peruana ha sufrido y sufre descuento de su valor en la plaza de Guayaquil, con la cual tiene transacciones diarias todos los países del interior ecuatoriano. Esta circunstancia perjudicial, añadida al desprecio de la plata, de que he tratado poco antes, ha desacreditado aquella moneda, exasperando á los tenedores y dando márgen á frecuentes solicitudes de amortización de la misma.

Por más que, á juicio de algunas personas, deban los pueblos soportar las naturales consecuencias de una ley, como la que per-

mitió el curso de la moneda fuerte extranjera, yo he creído que no puede el Gobierno prescindir de los intereses sociales de que es protector oficial y ver con indiferencia el perjuicio de los ciudadanos. Por esta razón, y con el propósito de ir preparando el posible régimen del oro mediante la unificación del medio circulante, es decir, reduciendo toda nuestra moneda al tipo nacional, he procurado que el Ministro de Hacienda, á pesar de la penuria rentística, vaya mandando amortizar progresivamente los soles y quintos peruanos, procediendo de manera que no se los vuelva á admitir en la provincia donde una vez se los recoge.

Se hallan ya libres de su circulación, entre las interiores, las del Carchi, Imbabura, Pichincha, León, Tungurahua y Bolívar. Lo estuvieran, quizá, todas, si la precisión de atender á necesidades de mayor importancia no hubiera hecho que el Gobierno, se abstuviere de invertir fondos en esa útil operación. Pero es indispensable continuarla; pues las populosas secciones del Sur, desde el Chimborazo hasta el Macará, claman justamente, porque se les exima del perjuicio que están sobrellevando.

Por medio del Banco Internacional de Guayaquil, se ha realizado hasta hoy, la amortización expresada, invirtiendo en ella la cantidad que figura en la Memoria de Hacienda. Deseo que dispongáis se extienda el beneficio á toda la República, mediante el mismo procedimiento, ó el que á vuestra docta penetración le parezca más conveniente.

Por la ley de 1° de Septiembre de 1892, dispusistéis la acuñación de \$ 300.000, en quinto, décimos y medio décimos. Se ha cumplido la disposición, por medio del mismo Banco Internacional y añadida esa suma al numerario circulante, está sirviendo para las transacciones cotidianas, particularmente en las provincias del Interior; más, como esta moneda nacional y la que ya se hallaba en curso vendrán á ser insuficientes, cuando se siga amortizando la extranjera, es indispensable que facultéis al Gobierno para que mande nuevamente acuñar la que fuere necesaria.

XVI.

No terminaré esta difusa exposición, relativa al importantísimo ramo de Hacienda, sin expresaros francamente que dependemos todavía de nuestros prósperos Bancos, mediante las anticipaciones que, por contrata, nos hacen, á riesgo de que vaya recargándose con exceso la deuda de la Nación y llegue, tal vez, á una suma tal, que ni á ellos mismos, no obstante la buena voluntad de sus Gerentes, les sea posible seguir suministrándonos cuotas adecuadas á las exigencias ineludibles del servicio público.

Dignas de la gratitud nacional son, por cierto, esas instituciones, que desde época ya lejana, prestan al Gobierno la mayor parte de la suma precisa para la Administración; pero no hay duda que esta tutela, aunque benéfica pudiera calificarse, mantiene á la República en situación siempre difícil y precaria, acostumbrándola á subsistir del préstamo y á no disponer directamente de lo suyo, en los límites, mas ó menos ámplios, de la producción rentística.

El eficaz arbitrio que haga desaparecer esta inconveniencia, no puede consistir sino en un presupuesto bien arreglado, con un ingreso que baste para el oportuno y exacto servicio fiscal, dejando, por otra parte, lo preciso para pagar con honradez los intereses de nuestras deudas bancarias é ir las amortizando con la rapidez posible.

Todo esto, Honorables Señores, se resume en tres palabras: *aumento de rentas*. Vuestra sabiduría y patriotismo excogitarán, en tan grave materia, lo que más conviniere á la felicidad del Ecuador.

XVII.

El estado de la Instrucción pública en nuestra querida Patria es, felizmente, tan alhagüeño, que no parecemos una República es-

casa de recursos, sino un pueblo afortunado, que, sin esfuerzo, destina grandes sumas á la difusión de las luces, y se complace en fomentar innumerables institutos de instrucción primaria, secundaria y facultativa.

Por oportuno tengo transcribir, á este propósito, un significativo párrafo del Mensaje escrito, en 1892, por el entusiasta Sr. Presidente Flores.—Ved lo que decía :

“Se ha dado tal impulso á la Instrucción pública, en el presente período constitucional, que el Ecuador figura entre las primeras naciones de Sud-América, en cuanto á educación, y sólo le aventajan, pero con muy poco, el Uruguay y la República Argentina ”

Puntualizaba luego después, con bien justificada complacencia, el número de escuelas de instrucción primaria, el de profesores y el de alumnos, con que contaba la Nación, en el último año de aquel ilustrado Gobierno.

Por mi parte, voy hacer breve comparación de ese estado próspero con el presente, para que tengáis el consuelo de notar que no hemos retrocedido en materia tan digna del afán de los Gobernantes y de la decidida cooperación de los ciudadanos.

A las cifras acudo nuevamente; pues sólo con ellas es posible la comparación, y solamente por medio de esta última cabe descubrir si hay progreso ó decadencia, en asunto de estadística como el de que voy tratando.

Las escuelas de instrucción primaria ascendieron en 1892 al número de.....	1.106
Han transcurrido dos años y tenemos.....	1.209
de modo que son nuevas.....	103
Los institutores de aquellos fueron.....	1.477
los de los actuales son.....	1.666

Se ha acrecentado, pues tan digno personal en.....	189
Los alumnos concurrentes á las escuelas de 1892..... eran.....	68.274
Los que frecuentan las de 1894 son.....	76.878
Hay un aumento de.....	8.604

Los colegios en que nuestros jóvenes reciben la instrucción secundaria y la facultativa eran 19 en el año 1892. En la actualidad son 21.

El personal director de la enseñanza, en esos colegios, se componía de 155 superiores y catedráticos. Hoy lo forman 234, es decir, 79 sujetos más; lo cual denota aumento de clases y mayor vigilancia.

Los jóvenes alumnos de esos establecimientos eran 1.810. Hoy se cuentan 274 más; pues el número de ellos es el de 2.084.

Los colegios de niñas eran 21; estaban dirigidos por 219 personas, y contaban con 4.289 alumnas. Al presente son 24; se hallan bajo la dirección de 282 maestras y superiores, tienen 5.141 alumnas; por manera que el número de éstas se han acrecentado en la considerable cifra de 852.

A 74.858 subía el número total de educandos, en los varios colegios y escuelas de la República, según el citado Mensaje del Sr. Dr. D. Antonio Flores, presentado á la Honorable Legislatura de 1892. No dudo que, os plazca saber que hoy educa la Nación, en 1.254 establecimientos públicos, dirigidos por 2.182 personas, á 83.877 alumnos.

Creo que el patriotismo más fervoroso y exigente no podrá menos de quedar satisfecho.

XVIII.

El resultado de tan generalizada instrucción corresponde, por lo común, al laudable esmero de los maestros y á la buena índole y distinguidas aptitudes de los discípulos. De aquí es que los exámenes con que se cierra el curso del año escolar han sido favorablemente calificados, en casi todos los informes con que ellos han dado cuenta los Gobernadores de provincia.

Como institutos directores de la instrucción primaria, y aún secundaria, merecen recomendación expresa el de los muy competentes Hermanos Cristianos y los de las inteligentes y abnegadas Madres de los Sagrados Corazones, Hermanas de la Caridad y demás religiosas que á tan noble y santa labor se dedican en nuestra Patria.

Si alguna reforma puede, y aun debe, introducirse en la enseñanza que se da por estos admirables institutores, ha de constituirse, á juicio no solamente mío, sino de muchas personas ilustradas y discretas, en descargar de materias menos importantes los complejos programas de la instrucción escolar. El deseo que los profesores de cada establecimiento tienen, de dar á sus alumnos enseñanza más lucida que la de otras escuelas, ha venido á crear una especie de competencia, que va fomentándose con manifiesto perjuicio de los alumnos, cuyo trabajo se acrecienta gravemente y cuya memoria se fatiga por el recargo intelectual, que, aparte de aturdirlos con un cúmulo de ideas heterogéneas, les causa positivo daño á la salud, en la edad que más necesitan de ella para el buen desarrollo físico. Entre las enmiendas que hagáis á la ley de Instrucción Pública, os recomiendo que no olvidéis la de una prudente reducción de materias de enseñanza, muy en especial para las escuelas rurales, donde es positivamente inútil llenar la mente del alumno de elevadas nociones literarias y científicas, que bien poco le han de servir en sus futuras faenas de labriego.

Los colegios y Universidades de la República continúan en estado satisfactorio; aunque, por la variedad de circunstancias

concernientes á cada provincia, no sea igual á todas el progreso de tan útiles institutos.

Sin opinar, por mi parte, que perjudique á la sociedad el creciente número de Doctores en Jurisprudencia y Medicina (pues los que en dicha sociedad no son ventajosamente aceptados en virtud de sus notorias aptitudes, suelen dedicarse al ejercicio de otras profesiones ó carreras), juzgo, sin embargo que debe procurarse con el mayor ahinco inspirar á nuestra estudiosa juventud preferente decisión por las ciencias que propiamente se llaman prácticas y son, en el siglo presente, á parte de las artes, el alma de todo progreso.

Gran pérdida hizo la República con la eliminación de la Escuela Politécnica, fundada por el ilustre García Moreno.

Conviene que de cualquier modo, reaparezca establecimiento tan interesante. Mi empeño que el Ecuador no carezca de él me ha inducido á entenderme con los Hermanos Cristianos, directores del actual Colegio de la Salle, para que éste deje de ser un liceo mas de Humanidades y Filosofía, entre tanto como en la Nación abundan, y se transforme bien pronto en Instituto politécnico, dirigido por profesores especiales, que de su propio seno puede traer esa muy entendida Congregación religiosa. Creo que la Honorable Legislatura se empeñará en coadyuvar á la realización de este patriótico pensamiento.

## XIX.

Ya que de carreras prácticas hablamos, es de que os diga con la más legítima y profunda complacencia, que las artes, tanto bellas como mecánicas, cuentan, en la Capital de la República, con un establecimiento que bien puede llamarse de primer orden y ser justamente envidiado por varias de las naciones más adelantadas de Sud-américa. Ya comprenderéis que me refiero á la brillante casa de los *Talleres Salesianos*, donde 240 alumnos internos, procedentes de la clase menos favorecida de la sociedad, se dedican al aprendizaje de la profesión artística á que respectivamente, les llama su natural inclinación, bajo el vigilante magiste-

rio y paternal apoyo de una benéfica é infatigable Corporación religiosa.

Nada de lo que exprese en elogio de esta casa será bastante á ponderar la importancia de sus labores. Cuando oficial ó particularmente, visitéis lo que todavía llamamos el *Protectorado Católico*, gozaréis del hermoso espectáculo que ofrece el trabajo simultáneo de dos centenares y medio de niños, robustos y alegres, que, organizados en varias clases, son ya lo he dicho en diversa ocasión, las diligentes abejas de esa colmena social.

Con satisfacción os comunico que el número de ellos se ha duplicado en el bienio á que se refiere este Mensaje; pues en 1892 solo ascendía á poco más de la mitad.

Es indispensable que las Escuelas de Artes y Oficios se propaguen y difundan en todas las provincias del Ecuador. Ya las tenemos en el Chimborazo y en el Azuay; mañana habrán de fundarse en el Guayas y en León, y luego después irán estableciéndose en las principales comarcas restantes. El pueblo las necesita, para su instrucción técnica, y cuando decimos *el pueblo*, hablamos, ya se ve, de la inmensa mayoría de la población ecuatoriana.

## XX.

Es muy de sentir que carezcamos todavía de institutos agrícolas, á pesar de ser tan precisos en un país como el nuestro, cuya principal ocupación consiste en el cultivo de la tierra y cuyos nobles productos, especialmente en las feraces comarcas de la costa, requieren, para ser mejores y más abundantes, la eficaz intervención de la ciencia. La escasez de fondos en la caja fiscal es la que nos impide gastar las considerables sumas que demanda la fundación de tres institutos (cuando menos), situado cada uno de ellos en región de diverso clima, como centro director de la agricultura de esa zona.

La opulenta provincia del Guayas va á tener el suyo, merced á la patriótica y positivamente laudable generosidad de la familia Morla que ha destinado buena parte de su fortuna á la crea-

ción de una importante Escuela Agronómica, cuya bienhechora influencia tiene de ser grande, esas opulentas playas donde germina la verdadera riqueza del Ecuador. Me parece que el Honorable Congreso debe un voto de aplauso á la magnanimidad de esa notable familia.

Nada particular puedo comunicaros respecto de nuestro Jardín Botánico. Como no está sujeto á la acción directa del Gobierno, sino que se halla bajo la dependencia de la Universidad y del Consejo General de Instrucción Pública, poco influjo tienen los deseos del Ejecutivo concernientes á que ese establecimiento mejore, con el cultivo y clasificación de los géneros y especies principales de plantas, á fin de que se les facilite á los jóvenes de la clase de Botánica el estudio de las familias vejetales de mayor interés. En la Memoria del respectivo Ministerio deberéis hallar el Informe del Sr. Director acerca del pié en que dicho Jardín se encuentra.

En ese mismo documento se os hablará también del estado en que se halla nuestro importante Observatorio Astronómico, que, á costa de considerables gastos, en la conclusión del edificio y adquisición de instrumentos; va mereciendo que se lo repute como uno de los mejores de la América del Sur.

## XXI.

Mucho es el incremento que, de algunos años á esta parte, han tomado, entre nosotros, el periodismo y la bibliografía, y no parece lejana la época en que el Ecuador tenga la honra de nivelar el progreso de sus letras con el que han alcanzado otras Repúblicas felices del Nuevo Mundo.

En la citada Memoria del Sr. Ministro de Instrucción Pública leeréis alhagüeños pormenores sobre los órganos de publicidad con que cuenta nuestro periodismo, sobre las importantes obras nacionales que van dándose á la estampa desde el año de 1882, en número bastante para convencernos de que le ha llegado al Ecuador la época literaria que podemos llamar *del libro*.

De sentir es que hayamos hecho pérdidas irreparables para la Literatura patria como la de los distinguidos Historiadores D. Pedro Fermín y D. Pedro José Ceballos, la del insigne escritor D. Rafael V. Borja, y otras no menos dignas de ser deploradas.

## XXII.

Poco tengo que decir en cuanto al Poder Judicial. Las Excmas. Cortes Suprema y Superiores, y las demás autoridades que en la República lo ejercen, han procedido en estos dos años, con la misma rectitud, integridad, ciencia y consagración que de antemano han conferido á este Poder la ejecutoria de firme, sereno y docto protector de la vida, honra é intereses de los asociados, no menos que la de solícito é inflexible custodio del régimen legal.

Lo propio debo afirmar respecto del Supremo Tribunal de Cuentas, cuya laboriosidad constante y cuyos fallos, siempre justos, serían de gran provecho para el Tesoro nacional, si, por desgracia, no hubiese llegado á tener como incobrable la mayor parte de las deudas en que salen comprometidos los rindentes. Lo odioso del procedimiento contra ellos y sus fiadores, y lo insignificante de la remuneración que la ley concede á los colectores que los ejecutan ó apremian, son las causas que dan por resultado la falta del cobro de casi todas las deudas por alcance de cuentas.

El remedio consistiría, según la opinión de personas inteligentes, en la asignación de una cuota centesimal bastante elevada, para colectores especiales que cobren dichas sumas, estimulados por el interés de una recompensa no despreciable. Por el Ministro de Hacienda se os presentará un proyecto de ley en este sentido.

## XXIII.

El ramo de Beneficencia, preferible, tal vez, á casi todos los restantes de la administración pública, por ceder al directo bene-

ficio de las personas desvalidas ó miserables, ha merecido en estos dos últimos años, tanta atención, por lo menos, de parte de la Autoridad política, como durante los dos bienhechores Gobiernos precedentes.

En la Capital de la provincia de Bolívar se inaugura un Hospital, donde han de ser piadosamente acogidas los infelices traficantes que van á la costa, ó vienen de ella trayendo algunas de las perniciosas enfermedades que, por desgracia, la infeccionan.— En la capital de los Ríos se emprende, por su activo Gobernador Sr. Icaza, la construcción de nuevos departamentos, en que se aloje el crecido número de enfermos que acuden á esa casa de caridad. Para obra tan filantrópica va á servir una parte de los bienes del finado D. Agustín Pino Valdés, parte adquirida por el fisco, mediante transacción con los presuntos herederos de dicho finado.

Entre las casas de beneficencia con que la capital de la República se halla dotada, ha de contarse, en tiempo no remoto, una en que hallen vivienda y trabajo las mujeres menesterosas. Mándala construir, á sus espensas y á las del vecindario caritativo, la distinguida y recomendable Sra. D<sup>a</sup> Dolores Jijón de Gangotena. Con cerca de cinco mil sucres ha cooperado mi Gobierno á empresa tan digna de protección y aplauso.

Entre los institutos de caridad destinados al alivio de la miseria, ó á la rehabilitación de los que no pueden valerse á sí propios, difícil es que lo haya de importancia mayor que las *Casas de temperancia*, en las que les proporciona á los desgraciados ebrios la oportunidad de volver á ser hombres, eximiendo, por otra parte, á la sociedad del repugnante espectáculo de lo más abyecta y ridícula degradación humana. La capital del Azuay es la única ciudad del Ecuador que tiene una casa de estas. Conviene que decretéis la fundación de algunas más, en otros lugares populosos de la República.

En esta sección del presente escrito, debo excitar vuestros sentimientos de lástima en obsequio de dos nobles provincias nuestras, que sufren actualmente, y sufrirán en el año próximo, con intensidad mayor, la terrible calamidad del hambre. Bien

sabéis cuales son esas infortunadas provincias y á qué causa deben el azote que las atormenta. Yo os pido que facultéis á mi Gobierno para gastar lo que fuere dable en socorrerlas, á nombre de la nación hasta que el Cielo, compadecido de su desgracia, mitigue los rigores de la mala estación que las priva de los frutos necesarios para la subsistencia. Algo se ha gastado ya en beneficio de aquellas esterilizadas regiones; pero es mucho más lo que exige su actual estado, de positiva mendicidad.

#### XXIV.

Nuestras misiones orientales continúan en situación bastante satisfactoria, atendidas en las comarcas del Napo, por los RR. Padres Jesuítas, en las de Macas y Canelos, por los Dominicanos, en las de Gualaquiza y Méndez, por los de la Misión Salesiana, y en la de Zamora, por los Franciscanos. Todos estos abnegados y ejemplares religiosos se portan como dignos misioneros, en la catequización de los infieles y en la educación de los pobres niños que han nacido en el seno de la barbarie.

A fines de Agosto de 1892, hubo, en la primera de las expresadas Misiones, una insurrección algo seria contra los Padres Jesuítas, provocada por algunos especuladores que habían fijado allí su perjudicial residencia; pero bastó el oportuno envío de una fuerte escolta de gente veterana, para intimar á los sublevados, aprehender á algunos de los agitadores y dejar pacificada la región y tranquilos á los misioneros.

Creo que dentro de poco adquirirán mayor importancia algunas de esas Misiones, mediante la asignación de Vicarios con carácter episcopal, que se encarguen de gobernarlas. Grande interés tiene la República en mantener la posesión de sus territorios orientales, por el más honroso y plausible de los medios, que es, indudablemente, el de civilizar bárbaros.

#### XXV.

Mucho es lo que en el importante ramo de Obras públicas hu-

biera podido hacerce, en el supuesto de ser otra la situación de la caja fiscal; pero, como, desde el principio de mi Gobierno, han escaseado las rentas públicas, en la insuficiencia de estas han venido á escollar la más patrióticas intenciones del respectivo Ministerio.

Ha sido tal, sin embargo, el afán suyo dotar al país de las mejoras posibles, que, venciendo las mayores dificultades, ha conseguido realizar algún bien, de manifiesta importancia, en cada una de las provincias del Estado.

La enumeración que de las diversas obras públicas ha de hacer, en su Informe, el Sr. Ministro del ramo, os manifestará que una voluntad enérgica puede lograr mucho de lo que se propone, á pesar de la deficiencia de medios.

La gran carretera nacional, que tiende á ser el verdadero lazo de la unión entre las poblaciones andinas, debe llamar incessantemente la atención de todos nuestros Gobiernos. El mío ha mandado á trabajar una parte considerable de ella, en las provincias del Azuay y de Cañar; ha impulsado á toda costa la construcción del monumental puente de Latacunga sobre el río Cutuchi; ha cuidado de que se hagan frecuentes reparaciones en diversas localidades, y se empeña actualmente en el progreso del ramal que ha de unir con dicha carretera la notable capital del Chimborazo.

A más de esta importante vía de comunicación y de aquellas en que se trabaja por cuenta de las municipalidades ó de algunas poblaciones particularmente interesadas, ha tenido el Gobierno cuidado especialmente de que sigan construyéndose el camino de Loja á Santa Rosa, el de Loja á Saraguro; la carretera de Cuenca á Machala; el camino de Cuenca al Naranjal; el de Ganquis á Babahoyo; y el de Ibarra al Pailón. De todos ellos y de algunas obras análogas, no menos interesantes, os hablará dicho Sr. Ministro.

El Oriente ecuatoriano es hoy más digno que nunca de ser puesto en expedita comunicación con la parte occidental y civilizada de la República. Fundado en esta consideración, ha resuel-

to mi Gobierno afanarse cuanto le fuere posible en mejorar los caminos de Loja á Zamora, de Cuenca á Gualaquiza, de Riobamba á Macas y Canelos y de Quito á Archidona, sin perjuicio de pensar en nuevas vías, por otros rumbos. A la Honorable Legislatura le corresponde arbitrar fondos que faciliten la ejecución de este patriótico designio.

En lo concerniente á edificios públicos destinados á varios objetos de notorio interés, casi no hay provincia que no los tenga en actual construcción, á pesar, como ya lo he dicho, de las angustias del Erario. En lucha cotidiana con la escasez viven los Sres. Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, y es admirable que afuerza de ingenio y economía, puedan hacer en *pro* de la sociedad los bienes que ésta debe reconocer agradecida.

## XXVI.

Uno de los mayores beneficios que nuestra sociedad recibe, consiste en la rápida extensión de la red telegráfica, que, dentro de poco, habrá puesto en instantánea comunicación á todos los pueblos, no sólo principales, sino algo importantes de la República.

La administración, el comercio, y aún las meras relaciones sociales ó de familias, exigen tan imperiosamente la rápida transmisión de providencias, órdenes ó noticias, que ya le sería imposible al Ecuador privarse de esta hermosa conquista, hecha desde 1884, en el campo del progreso, gracias á la fecunda iniciativa de uno de sus más entusiastas y activos Presidentes, el Dr. D. José María Plácido Caamaño.

Durante lo que va de mi Administración, no ha cesado de trabajarse, en la reparación de las líneas existentes, en la construcción de otras nuevas y en el establecimiento de oficinas que mejoren el servicio ó lo extiendan á algunas poblaciones secundarias que de tal ventaja carecían.

Tenemos como líneas nuevas, la de Alausí al Tambo; la de Loja á San Pedro, á Catacocha y á Cariamanga; la de Cuenca á

Gualaceo; la de Azogues á Paute; la de Guaranda á San José y San Miguel de Chimbo; la de Guayaquil á Puná, y la de Jipijapa á Callo; fuera de otras que se construyen actualmente. La extensión que las expresadas han añadido al sistema telegráfico nacional, es, poco mas ó menos, la de cuatrocientos kilómetros.

Las nuevas oficinas telegráficas que en estos dos años se han creado son diez y seis. Las reparaciones y cambios hechos en la línea central de los Andes y en sus ramificaciones laterales, han sido y son frecuentes; porque de otro modo habría sido imposible mantener aquellas en diaria actitud de servicio.

Para que este llegue á ser tan completo como lo desea el patriotismo nacional, debe prolongarse la línea del Sur, desde Cariamanga á la frontera (donde sería muy conveniente su unión con un telégrafo peruano); cambiar el alambre, deteriorado ya, en el trayecto de esta Capital á Guayaquil; tender otro que, partiendo de Quito y pasando por Guaranda y Babahoyo, duplique el servicio para la costa, el cual se hace hoy á duras penas, por muy recargado, establecer comunicación directa entre Cuenca y Machala, por los pueblos de Jirón y Pasaje, y finalmente construir una línea entre Ibarra y Esmeraldas, para que esa lejana, pero interesante provincia no continúe en el pernicioso aislamiento que la tiene como desprendida de sus hermanas.

Con estas nuevas construcciones y algunas otras de menor importancia, que demande el bien de los muy pocos pueblos todavía incomunicados, bien podrá gloriarse el Ecuador de ser uno de los países en que con más facilidad puede trasmitirse la palabra á todos los centros, próximos ó distantes de la población culta.

## XXVII.

Sensible es que á la prolongación del alambre telegráfico no corresponda todavía la de los rieles, facilitando viajes y transportes, como aquél facilita la trasmisión de la palabra. A este respecto necesita el Ecuador determinarse á cualquier sacrificio, sin

reparar mucho en la cuantía del gasto, á no ser que se resigne con censurable timidez, á una perjudicial, y hasta vergonzosa postergación, entre las demás Repúblicas hispano-americanas.

Al iniciarse mi Gobierno, se controvertía sobre los derechos del fisco á la sección construida del Ferrocarril del Sur, y todavía se disputa acerca del particular, sin embargo de ser manifiesta la falta del cumplimiento del respectivo contrato, por parte del Sr. Marco J. Kelly, y de la "Compañía del Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil." En cualquier otro pueblo donde el sistema de articulaciones no tendiese á eternizar ciertos litigios, se habría resuelto sin mucha demora esa sencilla cuestión, en la cual los intereses del Estado han tenido por defensor á uno de los Jurisconsultos más versados y diligentes; pero lo único que hasta ahora ha podido conseguirse es el secuestro de la expresada sección de la vía férrea; siendo de temer que aún dilate por algún tiempo la declaratoria que los Jueces Arbitros deben expedir sobre la caducidad de dicho contrato.

Desde que el secuestro tuvo lugar, han administrado la empresa de nuestro poco extenso ferrocarril, que viene de Durán á Chimbo, depositarios tan honorables como laboriosos, distinguiéndose entre ellos el actual, que lo es el Sr. D. Juan Gregorio Sánchez, cuya solicitud y laboriosidad mantiene la vía en perfecto estado de servicio y van obteniendo saldos favorables, después de cubiertos los gastos de conservación y explotación de la misma.

Pero es necesario prolongarla y resolver, por fin, el problema de escalar los Andes por medio de la locomotora, para unir la región alta y baja de la República: á esto propende el perseverante anhelo de nuestros conciudadanos.

El escarmiento proveniente de las empresas fallidas os indujo á expedir el decreto legislativo de 6 de Agosto de 1892, disponiendo que continuase por cuenta del Estado la construcción del ferrocarril de que se trata, aunque estaba pendiente todavía el litigio con la persona y sociedad sobredichas.

En ese decreto mandásteis un ingeniero *de primera clase*, para el estudio, delineación y presupuesto de la obra, la que no podría comenzar sino después de aprobadas por el Consejo de Estado y por una comisión técnica el estudio y los planos de la línea que más facilidades ofreciese.

Los obstáculos que han impedido el pronto cumplimiento de esta disposición legislativa, os son perfectamente conocidos; pero los expondré brevemente, á fin de que, recordándolos, justificéis el procedimiento adoptado por mi Gobierno en un asunto tan vivo, y aún apasionadamente debatido, de algunos años á esta parte, por la prensa nacional, que lo ha tomado en ocasiones como arma de lucha política.

Desde Noviembre de 1892 hasta Mayo de 1893 tuvo el Gobierno que oír las nuevas proposiciones hechas por el ingeniero Don René Trottier, en representación de los Sres. Marques d' Auray y Pedro Desgranges sobre construcción de esa vía férrea, mediante ciertas modificaciones introducidas en los contratos de las empresas fracasadas.

Aquellas proposiciones no pudieron, ni debieron, ser admitidas por el Ejecutivo, desde que este no tenía la facultad de hacer estipulación alguna; pero hubieron de ser escuchadas, para que el Congreso las considerase, si á los proponentes les parecía bien recurrir á esta Honorable Asamblea. Lo que solicitaban ellos era que las sometiese á la deliberación de una Legislatura extraordinaria; más previo el voto unánime del Consejo de Estado, que estaba de acuerdo con mi opinión personal, resolví negativamente la petición de aquellos Sres.—No sé si como me lo anunciaron, al terminar sus diligencias, volverán á proponer ante vosotros la novación que yo no pude considerar.

Terminado este incidente, no pudo el Gobierno hacer otra cosa que continuar en sus ya iniciadas gestiones, á efecto de conseguir el ingeniero que, según la citada ley, había de estudiar el rumbo de la línea, formar el respectivo presupuesto, levantar los planos, &<sup>a</sup>, y para que, después de aprobado todo ello por una co-

misión técnica y por el Consejo de Estado, pudiese dicho Gobierno proceder á la construcción de la obra, por cuenta de la Nación

La exposición circunstanciada que, acerca del asunto, os haga el Sr. Ministro de Obras Públicas, manifestará, con numerosos documentos, la actividad que mi Administración ha desplegado por conseguir ese ingeniero *de primera clase* de que habla el citado decreto. Empezando por el muy distinguido Mr. Schunck, Director del cuerpo de ingenieros, que estudió la sección Norte del proyectado Ferrocarril Intercontinental, y terminando en el también distinguido Mr. Cleeman, que falleció hace poco tiempo en Guayaquil, se ha entendido el Ministerio de Obras Públicas con muchos sujetos, más ó menos notables y competentes; pero, por una parte, le ha sido difícil dar con uno que compruebe ser *ingeniero de primera clase*, según la no muy oportuna exigencia legal, y por otra le han parecido exorbitantes las sumas pedidas, y onerosas las condiciones impuestas, por casi todos los sujetos que han correspondido á la convocatoria hecha por medio de nuestro Cónsul en Nueva York.—En el Informe del Sr. Ministro Larrea leeréis las proposiciones de ellos.

Como el tiempo transcurriese en estas difíciles gestiones, me pareció conveniente que la Honorable Legislatura considerase las propuestas de tales ingenieros; pero á fin de que le fuere posible reconocer lo equitativo ó exagerado de ellas, tuve por útil una exploración científica, practicada, antes del presente Congreso, por el Sr. D. Cristóbal Thill, ingeniero de probada competencia, aunque no tenga en sus manos el diploma que le acredite como *de primera clase*.

A su tiempo veréis el luminoso Informe de este ingeniero, quien tiene, sobre otros, la ventaja de haber trabajado muchos años en el Ecuador. El os dará también cuanta instrucción os fuera precisa, para que juzguéis acerca de cualesquiera proposiciones que os presenten para la continuación de nuestro ferrocarril; pues parece que nuevos empresarios desean tomarla por cuenta suya.

Pero, todavía hay quienes afirman, con insistencia, que el mejor rumbo para la línea no es el de Chimbo á Sibambe, sino el que

llaman de *Pallatanga*, ó el de Guaranda, hace actualmente el mismo Sr. Thill un Estudio particular de estas direcciones, para compararlas con aquella y opinar lo que le parezca más acertado.

Examinará también los doce y medio kilómetros en que, desde el puente de Chimbo hacia Sibambe, está medianamente preparado el terreno para la colocación de traviesas y rieles, é informará sobre lo correcto é incorrecto de la dirección y la gradiente, no menos que sobre el costo kilométrico total de esa obra, á fin de que tengáis segura base sobre que fundar vuestros cálculos. en el supuesto de que se os hagan, como lo he indicado, proposiciones nuevas para la prosecución de la vía.

Sea cual fuere vuestra patriótica determinación respecto de obra tan interesante, es de todo punto necesario que tenga suficiente eficacia, para que pueda convertir en próxima realidad lo que hasta hoy es apenas soñada dicha del Ecuador Andino. Dicitad, Honorables Señores, la providencia que más pronto conduzca á la construcción de nuestro ferrocarril, aun cuando no sea poco lo que él cueste, y habréis merecido que la historia nacional os diciera el envidiable título de *benefactores*.

## XXVIII.

Lisonjeras esperanzas tenía el Ecuador y las demás Repúblicas Sud-americanas en cuanto á la pronta ejecución de aquella magna empresa del *Ferrocarril Intercontinental*; pero no parece llegada todavía la época feliz en que la fraternidad de diez y seis Repúblicas se afiance para siempre con ese poderoso vínculo de concordia, y debemos limitarnos á lo que buenamente podamos hacer, con nuestros esfuerzos individuales, en nuestro propio territorio. Esta poca satisfactoria presunción no ha impedido que mi Gobierno acabe de pagar la cuota que nos correspondía en los gastos de estudio de la colosal obra proyectada por la osadía del ingenio norte-americano.

XXIX.

Algo es lo que en estos dos años últimos se ha hecho en el ramo de fomento, y me place mencionar especialmente nuestra concurrencia á la Exposición Histórico-Americana de Madrid y á la Universal de Chicago, expresándoos que en una y otra ha obtenido el Ecuador honrosas recompensas.

Hemos atendido también á la digna celebración del Cuarto centenario del descubrimiento de América, manifestando nuestro justo regocijo en el día 12 de Octubre de 1892, que era de común fiesta para las naciones de ambos Mundos.

El 10 de Agosto del mismo año habíamos tenido igualmente, la satisfacción de inaugurar la soberbia estatua del heróico Sucre, en una de las más bellas plazas de esta Capital, libertada por su denuedo, en 24 de Mayo 1822.

Al hacer este breve recuerdo del verdadero fundador de nuestra independencia, debo expresaros que el día 3 de Febrero del año próximo se cumple, según parece, la primera centuria, desde el nacimiento del ilustre Cumanés. Lo hago con el intento de que dispongáis la celebración de una fiesta ecuatoriana digna de aquel Capitán esclarecido. No es dable que incurramos en el feo delito de ingratitud, desentendiéndonos de tan memorable fecha.

Finalmente nuestra bella y entusiasta ciudad de Guayaquil, inauguró, en el 9 de Octubre del mismo año de 1892, la estatua del ilustre cantor de Bolívar; y á esta hermosa fiesta nacional coadyuvó, con suma complacencia, mi Gobierno, suministrando oportunamente el fondo votado por la pasada Legislatura.

XXX.

En lo respectivo á nuestro crédito, os he manifestado ya en (pág 26) lo oneroso que ha venido á sernos el servicio de la deuda inglesa y la necesidad urgente de que veamos la manera de fi-

jar, en una cifra moderada, el tipo del cambio, para hacer llevadera esta pensión, cuya legitimidad no podemos revocar á duda. Mucho ganaríamos, nosotros, en facilidad de satisfacer las sumas estipuladas, y nuestros mismos acreedores en seguridad del pago, si éste se verificase en Guayaquil, á persona comisionada, por cuenta propia de los últimos, y en moneda del Ecuador, con el recargo soportable de un tanto por ciento que no fluctue.

Disimulad que haya tocado de nuevo este punto, de suma trascendencia para la honra nacional y para nuestro pobre tesoro, gravemente comprometido.

A fin de que pueda ir menguando nuestra deuda interna, de un modo progresivo y regular, sin poner al Ministerio de Crédito en frecuentes angustias, creo que debéis aceptar el proyecto de reformas á la respectiva ley, formulado por nuestro hábil ascientista Sr. D. Vicente Lucio Salazar, proyecto que, para su sanción, no necesita sino una aclaratoria, solicitada por el Ejecutivo en el año de 1892, en que fué aprobado aquel por el H. Congreso.

Por el Informe del Ministro correspondiente, os instruiréis del movimiento que, en estos dos años han tenido las cuentas relativas á uno y otra deuda.

### XXXI.

Al deciros sobre el ramo importantísimo de Guerra y Marina, dedicándole las últimas páginas de ésta, ya difusa, exposición, no tengo sino justos y fervientes aplausos para nuestro bizarro y pundonoroso Ejército de línea, en cuya republicana honradez é incorruptible fidelidad se han basado, muy particularmente, el orden interior de la República y la justa consideración de que ésta goza ante las Naciones extranjeras.

Peligro inminente para la paz y las instituciones, ó, cuando menos, mortificación incesante para el pueblo oprimido, solía ser,

en tiempos afortunadamente remotos, la voluntariosa veleidad de ciertos Jefes militares, dispuestos de ordinario á turbarlo todo con aquella conocida plaga de los pronunciamientos; pero de muchos años acá pasan las cosas de modo muy diferente; pues el soldado es hoy el guardian inflexible de la Carta Fundamental, el centinela constante de la quietud pública, y el tenaz adversario de toda perturbación demagógica.

Los pocos cuerpos de línea que guarnecen esta Capital, Guayaquil, Riobamba y otras ciudades, han merecido, en estos dos años, el aprecio y la gratitud del Gobierno, por su conducta digna de todo encomio, la que os recomiendo expresamente, contraponiendo mi justo elogio á la sistemática animadversión con que denigran al soldado de la Patria los pocos individuos que lo consideran como obstáculo para la realización de ciertos planes.

Con pesar os hago reminiscencia de que nuestros veteranos han perdido, en la época actual, á uno de sus dignos compañeros, el General Don Francisco Robles, quien aparte de haber sido soldado de la Independencia, gobernó la República, como Presidente, en los años de 1857 y 58. En cambio os recomendaré que el Gobierno ha honrado la memoria del muy distinguido General Don Secundino Darquea trasladando sus restos, con el correspondiente decoro, á tierra ecuatoriana, desde el hospitalario suelo del Perú, cuyo Gobierno contribuyó caballerosamente á dar lustre debido á la fúnebre ceremonia.

Dos ligeros desórdenes se han reprimido, como ya os dije, mediante la intervención pronta y eficaz de una pequeña parte del Ejército; á saber el que sobrevino en Riobamba y el que estalló en las parroquias de la Concepción y Loreto, pertenecientes á la Misión del Napo. En uno y otra emergencia, se condujeron Jefes, oficiales y soldados con disciplina y serenidad; aunque, afortunadamente, no dispararon las armas en la última, y tuvieron solo que sobrellevar las fatigas de un largo viaje, por caminos escabrosos y comarcas inclementes.

XXXII.

Para que nuestro corto, pero lucido Ejército esté suficientemente provisto de armas modernas, las hemos adquirido, á toda costa y en dos ocasiones distintas, habiendo servido, en gran parte, para compra posterior, aquel inolvidable fondo patriótico debido al noble desprendimiento de los más entusiastas y resueltos ciudadanos, quienes en la altiva Guayaquil, en la generosa Quito y en otras ciudades y poblaciones notables de la República, pusieron, con ejemplar desprendimiento, una parte de sus haberes al servicio de la honra y dignidad nacionales.

No sobrevino, por el favor de la Providencia, el rompimiento que con nuestro hermano el Perú se tenía por inminente; pero bien está que, con ocasión de ese conjurado peligro, se hayan surtido nuevos arsenales de excelente armamento y copiosas municiones, merced á la caballerosidad de los sujetos y corporaciones en quienes ha influido con mayor vehemencia el nobilísimo sentimiento del amor patrio.

Como la República debe, en concepto mío, portarse con reconocimiento, después de aplaudir la munificencia de sus hijos más abnegados, he dispuesto, como os consta, que dicho fondo patriótico se tenga por prestado á la Nación y se pague con la prontitud que fuere posible, según las circunstancias del erario. La suma á que el préstamo asciende pasa de cuatrocientos mil sucres, y ha sido manejada con la mayor pureza, por compatriotas tan honorables como el Sr. D. Horacio Morla, en puntual cumplimiento de las disposiciones dadas por el Ejecutivo, para la compra de los elementos bélicos arriba mencionados.

XXXIII.

En cuanto á nuestra Escuadra, bien sabéis que, haciendo convenientes reparaciones en sus pocas naves y armándolas mejor, la hemos tenido lista para toda emergencia, y ocupada, entre tanto, en vigilar las costas ecuatorianas con el cuidado que siempre,

garantizando, á par del Ejercito, la tranquilidad y el orden de la República.

Es indudable que nuestra pequeña Armada necesita acrecentar con uno ó más buques, para el resguardo de las costas, pesquisa del contrabando y protección del comercio, mientras impere la paz, así como para la legítima defensa de los intereses nacionales, en el caso ( que ojalá nunca se presentase ) de tener de ampararlos por medio de la fuerza. No han dejado de hacerse en este sentido algunas diligencias oportunas, sin que ellas signifique hostilidad contra nadie, sino únicamente justo deseo de ir mejorando de situación, para que nuestra amada Patria no ocupe el último lugar entre los Estados del Continente.

#### XXXIV.

No necesito recomendaros el brillante comportamiento de nuestra numerosa y resuelta Guardia Nacional, con motivo de la última crisis, en la cual, como ya lo he dicho, triunfaron, por fortuna, los sentimientos de fraternidad americana, sin dar lugar á los calamitosos desastres de la guerra. No hay exageración alguna en afirmar que todo el Ecuador se puso en actitud de combate, desplegando resueltamente la bandera nacional, y agrupándose en torno del Gobierno.

A más de los batallones cívicos organizados de antemano en conformidad con el decreto Ejecutivo del 14 de Marzo de 1883, formaron con admirable espontaneidad y rapidez, numerosos cuerpos de ciudadanos, en todas las provincias de la República, sin que hubiese una clase social que no los tenga, para honra suya. Diéronse todos ellos, con singular entusiasmo, á ejercitarse en el manejo de las armas y en las evoluciones militares, presentando, durante varios meses, á la complacida Nación, el hermoso espectáculo de una inmensa muchedumbre de hijos suyos determinados á defenderla. Aun hoy, pasado ya todo riesgo, quedan todavía algunos batallones de voluntarios, que acuden solícitos á los

ejercicios marciales, sin que á la Nación le toque otra que aplaudir, como debe, su fervoroso patriotismo.

De entre los cuerpos organizados de esta manera, ó según el mencionado decreto, tuvo el Gobierno que llamar algunos al servicio militar, con el fin de poner en pié de guerra un ejército algo considerable, por si llegase la dura necesidad de mantener, en el terreno de la justa defensa, la honra del Ecuador; pero, desde principio de Marzo último, en que restableció la concordia con nuestra vecina del Sur, empezaron á licenciarse esos batallones, de los cuales no queda hoy ninguno en el servicio activo de las armas. Están pagados de sus haberes, y han recibido, al retirarse á la vida particular, el merecido aplauso del Gobierno.

### XXXV.

Para la educación de jóvenes oficiales de Ejército y Marina, hemos fundado dos establecimientos de importancia notoria, que son el Colegio Militar y la Escuela Náutica. Funciona el primero con toda regularidad, bajo la dirección de Jefes muy honorables, en una Quinta de los suburbios de esta Capital, quinta que, por desgracia no es propia de la Nación. La Escuela naval se ha creado, como era lógico, en el principal de nuestros puertos, que es el de Guayaquil. Uno y otro plantel merecen vuestro especial atención; porque de ellos deben salir soldados y marinos inteligentes y versados, que mejoren el servicio en las fuerzas terrestres y marítimas de la República. La instrucción propiamente científica es el secreto de la victoria, en las campañas de la edad moderna.

Tenemos también una Escuela militar de Telegrafía, donde se instruyen actualmente treinta jóvenes, cuya versación ha de sernos muy útil, sea que el favor del cielo nos conserve la paz, sea que, en los campamentos, tengamos necesidad de comunicación instantánea.

### XXXVI.

Con el designio de precautelar, contra cualquier riesgo futuro, la más rica de nuestras ciudades, hemos mandado construir el

fuerte de *Punta de Piedra*, en paraje adecuado para impedir que penetren naves enemigas á las inmediaciones de aquélla, surcando nuestro caudaloso Guayas. Cuantiosa es la suma que en tal obra se ha invertido; pero era absolutamente necesario gastarla, sin reparar en otra cosa que en la defensa de la principal plaza fuerte de la República.

### XXXVII.

Apesar del propósito que tuve de discurrir con brevedad, temo Honorables Legisladores, haber fatigado vuestra benévola atención, dándoos cuenta bastante circunstanciada de lo que se ha hecho en los varios ramos de la Administración pública. Me ha sido indispensable proceder así, por tratarse de un período excepcional de nuestra historia, en que han surgido cuestiones arduas, poniendo á los pueblos en extraordinaria agitación patriótica. De ésta y de los comunes intereses de la Nación os he hablado, pues, detenidamente. Pido que me disculpéis, si os parece que no he procedido con acierto. Sirvame de excusa mi deseo de dar con éste, en materia tan interesante.

No me resta sino expresaros el vivo deseo que me anima de que vuestra ilustración y patriotismo disponga lo más conducente al positivo bien de nuestra querida Patria, sobre todo en cuanto mira á su decoro de Nación libre, á su futura concordia con los demas pueblos y á la integridad del territorio que le corresponde.

Creo, Honorables Señores, haber gobernado, hasta hoy, con republicana honradez. Mi conciencia me dice que no he incurrido á sabiendas, en acción alguna censurable. Queda, sin embargo, mi conducta de Presidente sujeta á vuestro juicio imparcial, no menos que al respetable veredicto de la República.

Os devuelvo para concluir, las *facultades extraordinarias*, de que á fines del año anterior, tuvo á bien investirme el Honorable Consejo de Estado.

Quito, Junio 10 de 1894.

Luis CORDERO.

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores,

PABLO HERRERA.

El Ministro de Hacienda,

FRANCISCO ANDRADE MARÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, Justicia &<sup>o</sup>,

ROBERTO ESPINOZA.

El Ministro de Obras y Crédito Públicos,

JENARO LARREA.

El Ministro de Guerra y Marina,

JOSÉ MARÍA SARASTI.



NOTA

Después de impreso y firmado este Mensaje, acabo de saber HH. Legisladores, con agradable sorpresa, que Señores Arbitros han fallado ya la cuestión relativa al Ferrocarril de Sur, declarando resuelto el contrato que se hizo con el Señor Marco J. Kelly, para construcción de ese ferrocarril. Es particular la complacencia con que os doy esta fausta noticia, rectificando, en parte, lo expresado en la página 46 del presente escrito.

Luis CORDERO.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

PIDIENDO ASCENSO PARA EL CORONEL MARTINEZ PALLARES.

---

HONORABLES SEÑORES LEGISLADORES:

El Sr. Coronel efectivo de Ejército D. José Martínez Pallares, fué nombrado en Diciembre del año próximo pasado, Jefe del Transporte de Guerra "Nueve de Julio", cargo que ha desempeñado á completa satisfacción del Gobierno. Este Jefe comenzó una carrera en la Marina y ha hecho estudios teóricos y prácticos de Náutica, siendo uno de nuestros oficiales de mar más instruídos.

Las razones anunciadas y la necesidad, por todos reconocida de poner nuestra pequeña Flota de Guerra bajo las órdenes de Jefes Nacionales, me deciden á proponeros para el empleo de Capitán de Navío, cargo que no implica ascenso en la escala militar, pues equivale al de la elevada categoría que tiene en el Ejército Nacional.

La hoja de servicios que se os remite y los notorios merecimientos, aptitudes y lealtad del Jefe propuesto, inclinarán, no lo dudo, vuestro ánimo para aceptar la presentación que os hago, lo cual reclaman también los intereses de nuestro servicio marítimo de guerra.

Quito, Julio 14 de 1894.

LUÍS CORDERO.

El General Ministro de Guerra y Marina,  
JOSÉ MARÍA SARASTI.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

SOBRE ASCENSO DEL CORONEL RAMON PESANTES.

---

HONORABLES SEÑORES LEGISLADORES:

El Sr. D. Ramón Pesantes, distinguido Jefe del Ejército y que cuenta más de treinta años de servicios, obtuvo en Noviembre de 1859 de la Asamblea provincial de Cuenca el nombramiento de Coronel efectivo de Ejército, nombramiento que fué ratificado por el Poder Ejecutivo en Diciembre de 1865, en la refrenda del despacho del año 59, y reconocido en Diciembre de 1871 por el Gobierno del Sr. García Moreno, en las letras de cuartel que se expidieron en su favor con arreglo á la calificación hecha por el Tribunal de Cuentas. Está, pues, fuera de toda duda, que este Jefe va figurado en tal categoría en el Ejército, desempeñando altos destinos militares, desde el año de 1859, según consta de los documentos y hoja de servicios que se os remiten.

La H. Cámara del Senado resolvió, en su sesión de 7 del que rige, que el Poder Ejecutivo está plenamente autorizado para reinscribir al Sr. Pesantes en su empleo de Coronel efectivo. Empero, tal reinscripción no puede verificarse sin que se le expida el título correspondiente, á lo cual se opone, en mi concepto, la disposición contenida en el art. 123 de la Constitución de la República, que prohíbe al Presidente y á toda otra autoridad reconocer más Generales y Coroneles que los que *hubieren sido* ó fueren aprobados de una manera expresa é individual por Congreso ó Asamblea constituyente á más de que entrañaría una verdadera usurpación de una facultad exclusiva de la Legislatura, incluida entre las detalladas en el art. 53 de la misma Constitución, cual

es la de *aprobar* ó no las propuestas que hiciere el Ejecutivo para Generales y Coroneles.

Creo HH. Señores que la manera de dejar incólumes las disposiciones constitucionales, ejerciendo al propio tiempo un verdadero acto de justicia, es la de proponeros, como os propongo, al Sr. D. Ramón Pesantes para el empleo de Coronel efectivo de caballería de Ejército, empleo que ha ejercido por muchos años, con beneplácito general y á que es por todo concepto acreedor.

Quito, Julio 14 de 1894.

LUÍS CORDERO.

El General Ministro de Guerra y Marina,  
JOSÉ MARÍA SARASTI.



1896-1897

**M E N S A J E**

DEL

**JEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA A LA CONVENCION NACIONAL.**

---

**S**EÑORES DIPUTADOS:

En cumplimiento del deber que me ha impuesto el cargo de Jefe Supremo de la República, paso á daros cuenta de los actos ejecutados durante el tiempo que he ejercido el Poder Supremo, de que fuí investido por los pueblos.

Breve seré en la narración de los hechos, porque así lo requiere la naturaleza misma de este Mensaje; pero, la deficiencia que notéis, será suplida, ya por los señores Ministros en sus respectivos informes, ya por mensajes especiales, que debo presentaros para tratar, detenidamente, de varios asuntos de vital interés.

\*  
\* \*

Vivía la Nación bajo el peso abrumador de un círculo político, corrompido y corruptor, cuando la medida de la iniquidad se colmó con el negociado del Japón. La prensa honrada del país afrontó el peligro, descubrió por completo el negociado infame y los pueblos se lanzaron á la lucha armada. Guayaquil, el pueblo de las heróicas tradiciones, dió forma respetable al sentimiento patriótico de reivindicar la dignidad nacional ultrajada, y, en ejercicio de su soberanía inmanente, el CINCO DE JUNIO, estableció un nuevo Gobierno que lo dirigiera en la gran labor de su regeneración.

Yo tuve la honra de ser proclamado Jefe de ese Gobierno, con el carácter de Jefe Supremo de la República.

Hallábame en la hospitalaria tierra de Nicaragua, cuando el alambre eléctrico me llevó la noticia de mi proclamación. Al instante acepté tan alta distinción, me puse en marcha y el 18 de Junio arribé á esta ciudad. Conmovida mi alma por el entusiasmo delirante del pueblo, que me hacía palpar que siempre era digno descendiente de los Próceres del Nueve de Octubre, asumí el mando el día 19.

Un deber de justicia me obliga á hacer constar aquí que el cargo de que fuí investido lo recibí de manos del señor don Ignacio Robles, á quien Guayaquil encargó del mando, con el carácter de Jefe Civil y Militar, durante mi ausencia.

Su comportamiento en los momentos de mayor excitación; en las circunstancias difíciles que siguen siempre después de que un pueblo sacude la opresión; en el instante mismo en que se hacía indispensable, unir el tino á la energía, la indulgencia con la justicia y procurar la unión del partido, hacen recomendable al señor Robles, á la gratitud del pueblo que, si honra le dispensó y justicia le hizo con la elección, bienes ha recibido de él, con un proceder ejemplarmente desinteresado, en época tan especial en que ambiciones bastardas, suelen poner á prueba la hombría de bien.



La Nación se encontraba, cuando me hice cargo del mando, en completa anarquía; y fué por esto mi cuidado preferente procurar la conciliación de ánimos exaltados, para que no fueran estériles los sacrificios del pueblo.

Envié comisiones de paz á Quito y Cuenca, donde se encontraban los verdaderos núcleos de resistencia, y dí como instrucción especial, al señor doctor don Rafael Pólit, Presidente de la Comisión principal, la de que, si mi personalidad fuese un inconveniente para obtener la paz, yo estaría pronto á separarme del poder, con tal de que ese paso tendiera á la reconciliación de la familia ecuatoriana.

Las comisiones fueron rechazadas, é hízose entonces inevitable la guerra.

Carecíamos del armamento necesario para atender á los miles de patriotas que clamaban por empuñar el rifle para combatir y lavar la afrenta inferida al sagrado Emblema de la Patria, á esa bandera que Bolívar y Sucre llevaron en sus manos siempre victoriosa, hasta verla tremolar con gloria en la cumbre de los Andes, sellando la independencia de medio Continente.

La situación económica del país no podía ser más aflictiva; todas las rentas pignoradas; la Tesorería de Guayaquil empeñada con certificados por ingentes sumas y la ciudad amenazada de un desbordamiento por manejos maquiavélicos, brote natural de esa escuela de depravación que había implantado en el país el partido floreano de tenebrosa historia.

Para llevar á cima la grande obra de la regeneración, se presentaban obstáculos al parecer insuperables, pero la sensatez y levantado patriotismo del Pueblo guayaquileño, alejó el peligro y obvió todos los inconvenientes. Se facilitó al Gobierno el dinero preciso para atender á los gastos inaplazables; las armas que estaban en manos de los buenos ciudadanos fueron entregadas al

Parque y se organizó en la Costa un ejército de voluntarios hasta donde lo permitieron los exiguos elementos de guerra; ejército que, por distintas direcciones marchó en auxilio de sus hermanos del Interior, quienes, si es verdad se encontraban empeñados en heroica lucha, hubieran sucumbido ante la desigualdad de fuerzas y la carencia de elementos. Con su abnegada cooperación y con el valeroso arrojo de nuestros soldados se triunfó en todas partes, volviendo así la paz á la Nación.

Los vencidos en armas fueron perdonados.

\*  
\* \*

Restablecido el orden, dedicó el Gobierno sus esfuerzos á reorganizar la administración pública y á prestar decidido apoyo á las mejoras de interés general que reclamaban preferente atención.

Empeñado en esas labores sobrevino la tenaz conspiración de los vencidos. Mi programa de *Perdón y Olvido* lo tomaron por debilidad, acostumbrados, como estaban, en la condición de vencedores, al exterminio del vencido.

Era notorio que el Gobierno se encontraba con escasez de armamento en sus parques. Para prevenir la alteración del orden y en la convicción de que estando bien armado el Gobierno, desistirían los insensatos de sus planes subversivos, ó bien que, al estallar cualquier movimiento reaccionario, anonadaríamos por la fuerza y en poco tiempo á los rebeldes, puse especial cuidado en proveer nuestros parques, y en cosecuencia, contraté una buena cantidad de elementos de guerra, que habrían estado en nuestro poder en Febrero próximo pasado, á no haber ocurrido en Europa intrigas que lo impidieron.

El contrato se ha renovado, y por cable tenemos ya aviso de encontrarse en camino diez mil rifles Mausser. Con este refuerzo seguirá consolidándose la paz, y en caso necesario, tendremos á la mano medios con qué restablecer el orden sin demora.

Los enemigos del adelanto del Ecuador se reanimaron al ver casi desarmado al Gobierno y aún precipitaron sus movimientos temerosos, quizás, de que pudiéramos remediar el daño que se nos había causado. Ambiciones bastardas completaron el plan revolucionario.

Cuando la conspiración tomó el carácter de notoriedad pública, expedí el Decreto de 21 de Marzo que prescribe que el Gobierno haría la guerra con los bienes de los enemigos; decreto que, al haberlo puesto en ejecución, sin miramientos de ninguna clase, habría ahorrado á particulares y al país inmensos sacrificios. Mas, debo aclarar que en el terreno de las intrigas, bajo el velo de los empeños por conmiseración, no soy fuerte.

Poco uso he hecho de ese Decreto, casi reducido á pocas familias que dedicaron con cinismo sus bienes á proteger invasiones filibusteras y á favorecer insurrecciones en todo sentido. Esos bienes adquiridos con la desolación del país, amasados con el sudor del Pueblo, fomentados con la fuerza y regados con la sangre de hermanos, debían pagar el mal que hicieron y precautelar uno mayor.

Los facciosos llamándose defensores de la Religión que el Gobierno no ha atacado ni podía atacar,—aunque dictara providencias contra determinadas personas del clero, quienes saliendo del círculo de acción que les da su ministerio, se convirtieron en corifeos políticos,—se presentaron en armas desde el Carchi al Macará y sólo debido al concurso y denuedo de los buenos ciudadanos ha podido el Gobierno debelar la insurrección más formidable que registran nuestros anales.

Según los datos adquiridos ha sido el clero extranjero el motor principal de la conspiración. Son de notoriedad pública los trabajos en el Exterior del Obispo Schumacher, oriundo de Austria, para organizar invasiones y procurarnos conflictos internacionales; así como la labor constante del Obispo Masiá, de nacimiento español, revelada en una carta que se encuentra en poder del Gobernador de Loja. En Cuenca los Padres Salesianos fabricaron gran cantidad de cápsulas para los facciosos, asegurando que era para salvar la Religión.

\*  
\* \*

En Riobamba expedí el Decreto de 1° de Julio, que asigna gratificaciones á los heridos y á los deudos de nuestros valerosos soldados que se sacrificaran en defensa de las libertades públicas.

He cometido la falta de no haber impuesto á los culpables una contribución de guerra extraordinaria para el cumplimiento de ese sagrado compromiso, pero os ruego, encarecidamente, que reparéis esa falta involuntaria en la forma que estiméis conveniente.

En Cuenca, compadecido del engaño de que habían sido víctimas los azuayos, que pensaban que era deber morir por la Religión que creían perseguida, mandé poner en libertad á los prisioneros de guerra en el mismo campo de batalla y expedí además el Decreto de indulto fechado en 23 de Agosto.

\*  
\* \*

Encontrábame en Riobamba por consecuencia de los disturbios que terminaron en los desfiladeros de Quimiag á Chambo, cuando tuve conocimiento de la representación dirigida al Gobierno por el Pueblo guayaquileño, solicitando que la Convención Nacional se reuniera en esta ciudad.

Grande fué mi conflicto: conocía por una parte las ventajas naturales que tiene en su favor la Capital de la República y que ellas facilitarían la reunión y trabajos de la Representación Nacional; y por otra, me encontraba en el deber de hacer justicia á la alteza de miras que entrañaba la solicitud del Pueblo factor principal de la Regeneración del Ecuador.

Resolví el problema, conciliando los deseos y aspiraciones de los dos pueblos, en comunicación telegráfica que dirigí al Consejo de Ministros y en circular que, por recomendación mía, pasó el señor Ministro de lo Interior á los Gobernadores de Provincia.

En tal virtud, expedí con fecha 14 de Setiembre el Decreto de convocatoria que me permite la honra de veros reunidos en el Templo de la Ley, y presentaros mis resspetuosas congratulaciones.

\*  
\* \*

Nuestras relaciones internacionales son satisfactorias.

Mi Gobierno ha puesto todo su anhelo en estrechar más los vínculos de cordial amistad con todas las naciones del mundo y, especialmente, con las de este Continente.

Hemos recibido Ministros Plenipotenciarios de Colombia, Perú, Venezuela, Brasil, Chile y España y Ministro residente de la Gran Bretaña.

Por nuestra parte se acreditó una misión diplomática ante los Gobiernos de Estados Unidos de Norte América y Méjico.

Abundando el Gobierno ecuatoriano en sentimientos fraternales de levantado americanismo, invitó á los Gobiernos del Continente á un Congreso Internacional, que debía reunirse con el objeto de dictar un Derecho—Público—Americano, á la vez que facilitar los medios para ensanchar las relaciones comerciales entre sí. En el dia señalado se instaló en la Capital Mejicana la Junta de Delegados, con asistencia de los Representantes de Méjico, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Ecuador. Las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, ofrecieron enviar sus Representantes; más, después se excusaron.

La mayoría de los gobiernos de las demás Naciones acogieron el proyecto con entusiasmo, elogiando el propósito; y ofrecieron estudiar las decisiones del Areópago y adherirse á ellas, sometiéndolas á sus Legislaturas.

La Junta de Delegados al Congreso Americano clausuró sus sesiones, contrayendo el empeño de procurar la reunión de otro

Congreso con la asistencia de Representantes de todas las Repúblicas del Continente.

Al Ecuador, que le cupo la honra de tomar la iniciativa para la reunión de una Asamblea Internacional que tan imperiosamente se hace necesaria, cábele la satisfacción de haber dejado su nombre en alto puesto, habiendo recibido, á la vez, honrosos elogios en documentos de trascendental significación, que tendré complacencia de comunicaros, en el instante que los reciba oficialmente.

Siendo la Isla de Cuba, teatro de una guerra desoladora, consideré deber de humanidad, á la vez que de americanismo, interceder con nuestra Madre Patria á favor de la generosa emancipación de esa Antilla. Aún no he recibido contestación.

Con la íntima convicción de que uno de los pactos que requiere variaciones trascendentales, es el existente en el Ecuador y el Vaticano, envié especiales y concreta instrucciones á nuestro Ministro ante la Santa Sede, á fin de que iniciara las reformas convenientes y de acuerdo con las ideas, tendencias y aspiraciones del país. Los trabajos para conseguir la variación del Concordato, que tanto predominio concede á la Iglesia sobre el Estado, se han iniciado ya, y los informes y demás documentos recibidos, me persuaden de que esos trabajos avanzan en términos satisfactorios.

\*  
\* \*  
\*

Dados los antecedentes escandalosos que han precedido siempre á los arreglos de la Deuda Inglesa, juzgué de estricta justicia cortar, ejecutivamente, el nudo gordiano, y al efecto expedí el Decreto de 14 de Marzo, que suspende la entrega de las sumas asignadas para el pago de esa deuda y ordena depositar su producto en el Banco del Ecuador. El depósito está existente sin que, la

penuria del Erario, ni en los momentos más difíciles, haya sido motivo para distraer esa suma: la honra nacional exigía su conservación.

Para que se estudiara detenidamente, este viejo y enojoso asunto, nombré una comisión de personas honorables y competentes de Guayaquil, pero desgraciadamente no aceptaron.

Por fortuna, el Sr. Dr. Emilio M. Terán, había aceptado el cargo de esclarecer la manera como se había procedido en la concesión de los terrenos baldíos de Esmeraldas, y como uno y otro asunto están conexiónados íntimamente, se impuso, espontáneamente, la ímproba labor de hacer á la Nación ese especial servicio. Los documentos recopilados, los datos recogidos y la narración de los hechos que han tenido lugar, constan impresos en un libro de 868 páginas.

La República ha contraído deuda de gratitud con ese buen ecuatoriano, y, por mi parte, y en nombre del Gobierno, he expresado mi reconocimiento al inteligente y laborioso patriota.



El vigor más inquebrantable, la mayor energía de mi Gobierno, no han sido suficientes para triunfar sobre las capciosas y eternas alegaciones empleadas por los fatídicos empresarios de la vía férrea de Chimbo, por tener el injusto pleito que se ha sostenido contra los derechos de la Nación.

Cuando me hallaba resuelto á emplear todo rigor de la justicia ejecutiva contra esos pertinaces especuladores, convine en una transacción cuyo resultado fuese la entrega inmediata al Gobierno del Ferrocarril de Durán á Chimbo, ciertas restricciones y el pago de las costas procesales á cargo de la Compañía de Obras Públicas, aunque, á decir verdad, la insolvencia de ésta dejaba sin efecto el cumplimiento del convenio.

Se me ha informado posteriormente que los términos del arreglo son de tal naturaleza que verificada la liquidación prescrita,

el Estado, además de pagar lo que no tiene por que reconocer, quedaría todavía comprometido con fuerte suma de dinero á favor de los autores de nuestra ruina. Las bases de transacción han sido suscritas á nombre del Gobierno de completa buena fe y por falta de conocimientos perfectos en el embrollo; de ahí el que todo esfuerzo de mi parte haya sido estéril sobremanera.

Esto me ha persuadido de una tristísima realidad; si á un Gobierno como el que os dirige la palabra, que ha hecho guerra con energía á quienes de mala fe han especulado con el país, lo burlan sin temor ni respeto á la justicia ¿qué no se habrá consumado antes de ahora si el régimen caído hubo pervertido en los suyos todo sentido de honradez, para aprovecharse de negociaciones siniestras y perdurables?

La Deuda Externa y el Ferrocarril de Chimbo explican suficientemente la perversión de esos Gobiernos y lo ilícito del móvil de sus actos administrativos.

El retardo en la solución del pleito con los titulados contratistas, ha impedido al Gobierno dar á los trabajos del Ferrocarril una forma práctica y beneficiosa, consignándolos previamente á la administración de una Junta formada en Guayaquil con sujetos de indisputable honradez y competencia rentística, que alejaran la venalidad y el fraude é inspirasen absoluta confianza á la República. En esta forma el ferrocarril será un hecho.

Capitales se consiguen fácilmente para grandes empresas, cuando la inversión de los empréstitos es honrada y se sabe que la obra que se construye es la mejor garantía para el prestamista, sin tomar en cuenta los productos del mismo ferrocarril y las rentas que el Gobierno puede afectar transitoriamente para el pago de un interés moderado, pero que estimule el lucro individual de capitales nacionales y extranjeros que no tardarían en cubrir sus gastos y ser atendidos con seguridad en el servicio de intereses.

Va para un año que el Gobierno tiene contratado un buen cuerpo de ingenieros,—dirigido por el señor Muller, profesor de primera clase y ventajosamente conocido por su honorabilidad y

competencia—que se ocupa de ejecutar el trazo de la vía á Sibambe. Levantando científicamente el plano, se sabrá el costo de la obra.

Tanto de Europa como de Norte América se han solicitado informes sobre ese proyecto ferrocarrilero y he diferido el suministrarlos para cuando esté terminado el plano respectivo.

Habiendo honradez, habrá capital de sobra, repito, y la obra se realizará, sin pérdida de tiempo.

A un ingeniero del Estado se ha recomendado levantar el plano para una vía férrea de Manta á Santa Ana, pasando por Montecriste y Portoviejo. El trayecto es llano y por tanto la obra barata y con brillante perspectiva de beneficios para los empresarios y para Manabí.

Otra empresa ferroviaria de fácil construcción es la de Machala al Pasaje. Tarde vine á penetrarme de ello, por cuyo motivo no he tenido tiempo de hacer estudiar científicamente ese camino.

He tenido ofertas para varias otras empresas de ferrocarril; la principal una que debía partir de la Provincia de los Ríos á Ibarra. Para garantizar el cumplimiento del contrato, exigí el depósito de una cantidad competente, y, como la que se ofreció fué pequeña, la rehusé. Además, la Nación debe dar toda preferencia á la obra empezada por Yaguachi.

Habría aceptado un depósito de cincuenta mil sucres, por un privilegio para construir el ferrocarril del Pailón á Quito, pero consultado el ingeniero Thill en los detalles, éste lo condenó por ser de vía demasiado angosta y por tanto quedó sin efecto el proyecto.

El camino de herradura de Ibarra al Pailón, estaría ya terminado sin los trastornos políticos que han tenido lugar en las Provincias del Norte. Para la prosecución de los trabajos se ha asignado renta especial y la terminación de la obra será una realidad en el año próximo.

La apertura de ese camino dará vida al comercio de Imbabura y Carchi con Esmeraldas.

\* \* \*

La Instrucción Pública exige de preferencia vuestra especial atención; que se establezca un buen sistema de una manera sólida y que se reglamente la enseñanza para hacerla fácil y práctica.

Para ello se hace necesario crearle rentas propias y que garanticen su existencia independientemente del Gobierno. De este modo no estarán los preceptores sujetos á los vaivenes de la política, percibirán sus haberes con regularidad y, por tanto, se contraerán con interés y buena voluntad al cumplimiento de sus deberes.

\* \* \*

La Beneficencia, necesita también rentas y administración propias.

Con el sistema actual, no reciben los Hospitales y demás casas de caridad, los subsidios que debe darles el Gobierno, con la puntualidad debida, por causas que serían demás reseñar en este Mensaje.

Bien reglamentado el servicio y con personal honrado que se encargue del manejo del ramo, no se repetirían los casos de falta absoluta de recursos, como sucede á menudo en épocas de alteración del orden. Se ha observado en la Beneficencia de Guayaquil, que cuando ha estado servida por personas honorables, los donativos han sido cuantiosos, y que estos cesaron cuando el Gobierno anterior puso en juego su influencia perniciosa, para explotar también ese ramo. Personal honrado dirige hoy la administración de la Beneficencia, pero con el accidente que ocurrió prevale-

ce la desconfianza que es preciso desvanecer con leyes protectoras de tan respetable institución.



La agricultura, hoy por hoy, constituye la verdadera riqueza del país, y, por consiguiente, merece leyes que le presten apoyo y fomento. Los gravámenes que pesen sobre ella, deben dedicarse exclusivamente al establecimiento de escuelas agrónomas, tendentes á mejorar científicamente el cultivo de lo existente y á introducir nuevas industrias, como la seda, el henequen y otras que no están al alcance de la iniciativa particular para implantarlas inmediatamente. El cultivo del heneque ó *cabuya* en Yucatán—Méjico,—sobrepaja en valor al cacao en el Ecuador, con la perspectiva favorable de que en nuestro país, se produce esa planta espontáneamente.

Precisa reglamentar el cultivo de la tierra, porque entiendo que la destrucción de los bosques produce el alejamiento de las lluvias, así como también es menester disminuir gradualmente los impuestos ordinarios que gravan los frutos, especialmente al cacao.

Me he visto obligado, perurgido por los gastos de la guerra á gravar algunos productos de exportación, pero esto es transitorio y deben desaparecer tan luego como se cubran los empréstitos á que están afectados.

La agricultura merece tal protección que, en mi concepto, los frutos de exportación deben estar exentos de toda contribución fiscal, exceptuando lo que se destine para el establecimiento y fomento de escuelas agrícolas. Los impuestos municipales deben limitarse en lo posible.

Los establecimientos bancarios que destinaran sus capitales al exclusivo fomento de la agricultura, necesitarían á su vez de prerrogativas razonables, y la concesión de ella, os la recomiendo especialmente.

\*  
\*  
\*

El comercio ha tenido en mí decidido apoyo en consonancia con las conveniencias generales, y por esto he alterado en tal sentido los derechos de importación de algunos artículos.

Soy partidario del libre cambio en su más lata aceptación, pero mientras dure la infancia de nuestro desarrollo industrial, pienso que debemos dar amparo juicioso á los ramos que necesitan de leyes protectoras, y aun de razonables auxilios del Tesoro Nacional.

La grande cuestión que viene preocupando á los pueblos y gobiernos, es la de la moneda que debe adoptarse como el curso obligatorio.

Las estadísticas demuestran que al presente no hay en el planeta oro suficiente para atender á todas las transacciones y que su producción es relativamente escasa: mientras que la plata abunda y su producción aumenta diariamente en proporción tan gigantesca que la depreciación de su valor secular obedece á ese interés natural que señala los precios sobre toda especie por la ley económica de la oferta y la demanda. Esta emergencia ha dado márgen al inmenso juego de bolsa que hacen los grandes capitalistas de ultramar; juego que ha estado amenazado arruinar á los países de América, donde el metal blanco es la base monetaria de su sistema económico; situación anómala que convierte en un caos el valor real de los tipos regulares de cambio y que directamente afecta la marcha próspera de nuestro comercio.

Prevenir, en lo posible, los daños que todavía pueden surgir de semejante situación, será labor que os agradecerá el país.

Escuchar á los economistas y estudiar atentamente los debates que susciten los particulares sobre tan vitalísimo problema á fin de resolver lo que convenga á los habitantes de la República, cuya prosperidad, proveniente siempre del trabajo, constituye la

riqueza positiva y honrada de la familia y la fuerza y respetabilidad de los pueblos libres: esta es la cuestión.

El papel moneda fiscal en sus variadas formas, debemos desecharlo; porque este arbitrio, como recurso normal, establece y constituye, con rarísimas excepciones, una amenaza inminente á la fortuna del rico, como al bienestar del pobre. Al fin degenera el papel moneda en juego de bolsa y las fluctuaciones de alzas y bajas, efecto del agio corruptor socaban la moralidad comercial, precipitando á la ruina absoluta, como corolario de las bajas forzosas.

\*  
\*  
\*

Procurar la descentralización de las rentas nacionales, lo más posible, es en mi concepto un asunto que debe ocupar, preferentemente, la atención de la Convención Nacional. Los asociados teniendo particular interés en la recaudación é inversión de las rentas públicas, vigilarán especialmente su manejo y harán notorias las faltas que se noten y las necesidades y reformas que deban llenarse.

Igualmente, y para que día á día, en lo posible, pueda saberse el movimiento de la Hacienda pública es menester que en la contabilidad de hacienda se efectúen reformas de trascendencia.

Esto hace á mi juicio indispensable la creación de una cartera especial, que se contraiga, exclusivamente, á la recta administración de los caudales públicos, á la inspección periódica ú ocasional de las oficinas de Hacienda y á cuidar de que las cuentas marchen con el día, como sucede en los Bancos comerciales.

Así como en la milicia no hay verdadero ejército sin disciplina, en el orden económico no hay hacienda sin método claro y sencillamente práctico.

Debido al actual sistema está ahora la Nación, en riesgo de perder algunos centenares de miles de sucres por derechos de im-

portación de la Aduana de Guayaquil. Las planillas de varias quincenas no pudieron pasarse con oportunidad, debido al pésimo sistema que está en vigencia y el último incendio se ha encargado de liquidarlas.

\*  
\* \*

Los créditos antiguos á cargo de la Nación necesitan que se regularice el pago buscando un sistema que sin gravar en demasía al Erario, permita ir amortizando esas deudas contraídas por todos los gobiernos, reconocida por muchos y no cubiertas por ninguno.

El cumplimiento de las obligaciones contraídas trae el crédito; nadie debe tenerlo mayor que el Estado y sin embargo la ley actual que reglamenta la cancelación de deudas, tiene también cancelado el crédito nacional interno.

Con excepción de los préstamos en dinero que hacen los Bancos al Gobierno, y que tienen ramos determinados para amortizar las sumas dadas por contratos y cuyo fiel cumplimiento interesa á la conveniencia pública; para el servicio de los de créditos antiguos puede asignarse cantidades limitadas y prudentes, con el fin de extinguir las deudas de quienes concedan mayores ventajas al Fisco. Este sistema de licitación ó remate ha sido adoptado ya con resultado satisfactorio en otras naciones, desapareciendo también así, el favoritismo y aun el agio corruptor.

\*  
\* \*

El servicio judicial ha venido siendo una llaga social gangrenosa, porque las disposiciones legales subsistentes dan lugar á toda clase de abusos.

Sin buena administración de justicia no puede vivir en paz ningún país, y para conseguir ésta en el nuestro, es indispensable que se lleven á cabo las necesarias reformas que requiere tan im-

portante ramo de la administración pública. Jueces que personalmente son honrados pero que tienen que guiarse por leyes tenebrosas no pueden dar buen fruto. Corrijamos, pues, los defectos legales para impedir la torcida aplicación de la misma ley.

Creo que convendría hacer obligatorio el sistema de árbitros en las cuestiones civiles, á fin de conseguir así pronta y barata administración de justicia, y procurar favorecer al litigante honrado.

Puede hacerse el ensayo limitándolo á las cuestiones que en lo futuro se ventilen y fijando cuantía bien determinada. Los demás quedarían bajo la férula del actual sistema, hasta tanto se palpen los beneficios ó inconveniencias del nuevo.

\*  
\* \*

En la administración pública el progreso material que ha alcanzado el Ecuador, se debe, por lo general, al esfuerzo de las Municipalidades; y esto á pesar de que algunos malos gobernantes han restringido y desviado por miras proditorias la acción benéfica de los Municipios.

Es indispensable darles facilidades fuerza y amplitud en su acción local, pero sin permitirles que comprometan por sí solas las rentas del porvenir. Bien, que la acción libre se ejerza en las rentas del año, pero no así en la de los posteriores, porque tal procedimiento es poner al personal que va sucediéndose en la dolorosa necesidad de no poder ejecutar trabajos que se hacen indispensables en épocas dadas aunque antes no lo hayan sido.

Recibir por legado de un personal anterior, la bancarrota del Erario municipal, es bien triste; y sobre todo si, como sucede actualmente en la de Guayaquil, se hace indispensable acudir al alza de contribuciones ó la creación de otros impuestos, para salvar una situación difícil ó conseguir los medios precisos de llenar las obligaciones que impone la ley. Los que comprometen el porvenir no asumen la responsabilidad; los que heredan la triste

situación son quienes sufren las consecuencias y la mala voluntad del pueblo, que sin atender á los antecedentes, fíjase solo en la nueva traba que se le impone.

Juzgo, pues, conveniente que siquiera mientras se consiga regularizar la marcha económica de los Municipios, deben de limitarse sus atribuciones por lo que respeta á la administración é inversión de fondos, á los de solo un año, pudiendo afectarlos por tres, previa aprobación del Ejecutivo con dictamen del Consejo de Estado. Si la época pasare de más de tres años, deben acudir al Congreso para obtener la concesión.

\*  
\*  
\*

La mujer, ese ángel del hogar, que entre nosotros vive relegada á oficios domésticos, merece la especial protección de una Asamblea liberal, por medio de leyes que la protejan, como en Estados Unidos de América, y darle, además, derecho de participación en los empleos públicos que sean compatibles con su sexo. Por mi parte, he dado principio á esa protección ocupándolas en las administraciones de correos; á parte de que en Guayaquil se ha establecido una escuela de telegrafía para señoritas, con el objeto de emplearlas en nuestras oficinas telegráficas.

Justo es también ensanchar la esfera de protección abriendo á las mujeres las universidades de la República, á fin de que puedan dedicarse al estudio de profesiones científicas. y proporcionarles, igualmente, talleres adecuados para el aprendizaje de artes y oficios.

En Guayaquil sería fácil, con apoyo de un decreto protector, organizar otra sociedad que, á semejanza de la Filantrópica, se ocupe, exclusivamente del aprendizaje de niñas.

Reconociendo el Gobierno los inmensos beneficios que la Sociedad Filantrópica de esta ciudad viene prestando, por esfuerzo privado, á juventud desvalida, y por eso, dispuso auxiliarla con la suma de cien mil sucres que percibirá de un pequeño dividendo que se le ha señalado en los rendimientos del muelle. Igual apo-

yo he dispensado á otras instituciones análogas, por ser este puerto el centro donde convergen las mayores necesidades y ocupaciones comerciales.



Tenemos en las provincias del Litoral una clase de gente campesina, conocida con el nombre de peones conciertos; esclavos disimulados, cuya desgraciada condición entraña una amenaza para la tranquilidad pública, el día que un nuevo Espartaco se pusiera á la cabeza de ellos para reivindicar su libertad.

En el curso de la campaña del año anterior, recibí muchas insinuaciones de soldados que eran peones, en el sentido que esperaban de mí, un decreto que los redimiera de su condición de esclavos. Recuerdo la impresión que me causó en la batalla de "Gatizo" un soldado que se me acercó para decirme, enaltecido por ardor bélico, poco mas ó menos estas palabras: "Mi General, voy á pelear mi libertad; después del triunfo me dará una papeleta, para no ser más concierto."—Creo que ese valeroso soldado sucumbió en el combate, porque no se me presentó al día siguiente como se lo recomendé, para atenderlo en su justo reclamo.

He tenido el propósito de reunir en Guayaquil á los dueños de haciendas para que escogiten los medios de llegar á un resultado satisfactorio tanto para el patrón como para el infeliz concierto.

La solución del problema no es tan difícil como á primera vista aparece. Hablando sobre el particular con un inteligente administrador de una gran hacienda, me dijo: que á sus peones les había perdonado las deudas bajo la condición de que, por el jornal que les pagara otro, le darian la preferencia, y que desde entonces, por agradecimiento, tenía los brazos necesarios para sus labores agrícolas.

Este punto es digno de vuestra atención, pues más vale prevenir el mal que remediarlo.

La raza indígena, la oriunda y dueña del territorio antes de la conquista española, continúa también en su mayor parte sometida á la más oprobiosa esclavitud, á título de peones. Triste y bochornoso me es declararlo; los benéficos rayos del sol de la Independencia, no han penetrado en las chozas de esos infelices, convertidos en párias por obra de la codicia que ha atropellado á la moral cristiana.

A título de peones conciertos, los indios son siervos perpetuos de sus llamados patrones.

Y como no sólo son culpables los que esclavizan sino también los que sancionamos con la indiferencia, ese delito de lesa humanidad, contra una clase desvalida, cada uno de nosotros cargue con la parte de responsabilidad que le corresponde y ponga el hombro á la reparación que reclama la propia conciencia de personas racionales y honradas.

Por un decreto se ha exonerado ya á la clase indígena de ciertas contribuciones.

A vuestra sabiduría toca conciliar el derecho á la libertad que tiene esa clase desvalida, con el apoyo que requiere la agricultura y servicio doméstico, pues sino debemos consentir la esclavitud, tampoco debemos tolerar la vagancia, ni menos que falte á los patrones la protección debida en contratos humanitarios y honrados con los peones y jornaleros.

\*  
\* \*

Con la perspectiva del restablecimiento completo del orden, de las liberales y progresistas reformas que con justicia se esperan de la Convención Nacional y seguros de que en el Ecuador encontrarán una libertad completa en sus distintas manifestaciones, tal como sucede en todos los países civilizados, se preparan á venir á nuestro suelo millares de familias de Europa y de América del Norte, con el propósito de cultivar nuestras selvas.

Preparar el terreno para darles facilidades, proporcionarles la mejor acogida posible y garantizarles por completo el ejercicio libre de industrias, favoreciéndolas por medio de concesiones que despierten el deseo del trabajo, tal es nuestro deber, porque esa es también nuestra conveniencia.

Dar vida al país por medio de la inmigración y el fruto benéfico que más tarde se coseche, será debido á la fructífera semilla sembrada en hora feliz por los distinguidos patriotas que forman hoy la Asamblea Constituyente.

\*  
\* \*

En el Ecuador existen fueros para los militares y los eclesiásticos, odioso privilegio que es necesario eliminar.

Pensé decretar la abolición de tales fueros, mas tuve que abstenerme por la cortapisa que pone una de las cláusulas del Concordato; pero como este obstáculo tiene que ser obviado en el nuevo arreglo con la Santa Sede, creo que, en nuestra Carta Fundamental podéis consignar que, ante la ley, son iguales todos los habitantes de la República.

\*  
\* \*

Servicios inmensos prestaría á la marina, dando ocupación lucrativa á centenares de artesanos, la construcción de un verdadero astillero ó dique seco en la ría de Guayaquil.

En tiempo de la colonia, Guayaquil era el obligado arsenal marítimo, donde no sólo se reparaban los buques que surcan el mar Pacífico, sino también donde se construían las naves para el servicio de cabotaje.

El flujo y reflujó hace de las riveras de la ría, astilleros naturales, que sólo por incuria de los Gobiernos permanecen estacionarios.

Esta obra, en mi concepto es indispensable, y conociendo su importancia me he ocupado de ella, pero sin poder darle forma práctica por lo azaroso de los tiempos que han corrido.

Una vez levantados los planos, creo fácil conseguir que por empresa particular se realice la construcción del dique aludido, atendiendo á que será un buen negocio para el empresario.

\*  
\* \*

Para nada nos hemos preocupado aún, del fomento de la piscicultura, sin embargo de prestar nuestros ríos y esteros de agua salada, facilidades inmensas para la procreación del salmón y otra variedad de peces, que no existen en nuestras aguas. Igual cosa pasa con los criaderos de ostras, que fácilmente pueden aumentarse en proporción suficiente para abastecer la costa del Pacífico.

No se necesitan caudales para fomentar estas y otra nuevas industrias, sino ligero apoyo pecuniario del Gobierno cuando sea menester. Concediendo privilegios razonables abundarían las ofertas de capitalistas y la implantación y fomento de nuevas empresas sería un hecho.

Juzgo que podéis autorizar al Gobierno para que, mirando como más convenga á los intereses comerciales, proceda á dar apoyo transitorio, ya sea en forma de prima, garantía de intereses sobre capital, concesión de privilegio ó alza ó baja de derechos de importación á toda empresa nueva que se introduzca al país, sujeto como es natural á la aprobación del Congreso cuando se trate de operación de mayor cuantía. Me refiero solo á empresas y concesiones de menor consideración, las últimas pueden fijarse limitadamente, disponiendo que la concesión se efectúe de acuerdo con el Consejo de Estado y sin afectar en ningún caso el presupuesto y la marcha próspera de la administración.



El ejército que tenemos, todo es nuevo, improvisado, y si algo se ha veteranizado ha sido en la campaña misma.

Todo él ha sabido corresponder á la aspiración de la República, combatiendo con bizarría donde ha sido menester, sin que la falta de elementos, la diferencia del clima y las privaciones y fatigas de varias campañas, hayan hecho vacilar su constancia ni doblegar su valor. El restablecimiento del orden lo han conquistado nuestros bizarros soldados en cruentas luchas; la paz de que disfruta el país y la reunión del Cuerpo Constituyente, son el resultado de sus sacrificios.

Los Jefes y Oficiales que hoy tenemos, ostentan sus presillas orladas con el fuego de los combates, ellos y nuestros valientes soldados pusieron á prueba su patriotismo. Me enorgullezco con justo motivo de haber sido el Jefe de esa legión de valerosos ciudadanos.

En otra parte ya os he hablado de la deuda que tiene pendiente la Nación con los heridos y deudos de los que han rendido la vida con la aspiración de ver la Patria honrada y libre. Os recuerdo también, de nuevo, mi recomendación, esperando de vosotros este acto de justicia.

He ofrecido terrenos baldíos, con la condición de que sean cultivados, á los voluntarios que han sido licenciados después de ruda campaña soportada con ejemplar abnegación. Nada más justo que recompensa tan exígua y nada mas conveniente al incremento de la agricultura.

Que el Gobierno cumpla con lo ofrecido á sus denodados defensores y que á la vez procure decretar cuanto convenga al mejoramiento moral y material del Ejército activo, es uno de mis principales aspiraciones.

\* \* \*

Os he hablado anteriormente del Ejército activo; tócame ahora recordaros que debéis también dictar disposiciones adecuadas para reglamentar debidamente las guardias nacionales.

Los Gobiernos anteriores han abusado tanto de este elemento militar, que su existencia ha venido á ser impopular y es preciso que sabias reformas den por resultado que corresponda á los altos propósitos que entraña esa novilísima institución.

De ella hay que obtener en caso indispensable los ciudadanos que la Patria necesite para su defensa, pero garantizando su estabilidad é impidiendo que los abusos que se cometen y los forzados cuanto inútiles trabajos á que en más de una ocasión se les obliga, den un contrario resultado, pues así en lugar de tener buenos soldados, aumenta el número de peones arrastrados por el abuso ó por el engaño.

Preferible es, la esclavitud voluntaria á la obligada; de allí que los peones abunden y los soldados del ejército pasivo, sean en tan escaso número.

\* \* \*

Muchos extrañarán que habiendo estado investido de todos los Poderes, sin limitación alguna, no haya puesto en práctica varias de las reformas que voy reseñando.

Bien sabéis la vida tempestuosa que ha llevado el Gobierno y que hemos vivido constantemente con el arma al brazo, azechados siempre por un enemigo implacable é insensato.

La lucha, ha sido por otra parte, no solamente en los campos de batalla, sino también contra ese torrente de enredos, intrigas y favoritismo, convertido desde antaño en sistema de vida política, y que impide al mandatario honrado cumplir sensiblemente con su deber. Agréguese á esto, la necesidad inaplaza-

ble de levantar recursos para atender á tantos gastos extraordinarios, motivados por las aspiraciones, y se comprenderá fácilmente que no he dispuesto materialmente demás tiempo que el que he empleado en lo poco que se ha hecho en el sentido de la reorganización del país.

\*  
\* \*

Cuando asumí el mando Supremo, espontáneamente puse en vigencia la Constitución de 1878 en todo aquello que no se opusiera á conseguir el fin de la transformación política cuya dirección se me había encomendado.

Convencido por la práctica de que tres Ministros de Estado eran suficientes para atender al buen servicio público, resolví elevar á seis los portafolios. Gracias á esta medida se ha podido atender mejor á la inmensa labor que teníamos entre manos, y sin embargo de ella, cada Ministro ha estado entregado al yunque de incesante trabajo.

Frecuentes han sido los cambios del personal del Gabinete, pero cada cual ha cooperado en la esfera de sus atribuciones, con inteligencia, honradez y valor.

La experiencia, pues, me ha demostrado que para la buena y expedita administración pública, se requiere la creación estable de seis Ministerios, en esta forma :

Relaciones Exteriores é Interior.  
Hacienda y Crédito Público.  
Tesoro.  
Instrucción Pública.  
Guerra y Marina.  
Obras Públicas.

A esas Carteras se agregarán á juicio del Ejecutivo las secciones de Justicia, Beneficencia, Culto, Policía, Agricultura, Correos Telégrafos, Inmigración y cualquier otro ramo que por su desarrollo requiera más atención después.

Sé que la dificultad que puede oponerse á este aumento de personal, es el mayor gasto que ello ocasiona, pero ante la necesidad que el país tiene de que se atiendan pronto y eficazmente todos los ramos administrativos, la economía no es argumento.

Hay gastos que aunque fuertes, son beneficios y uno de ellos el principal sin duda, es el que conduzca á facilitar el buen servicio de un Gobierno. Del Gabinete, como formado por los inmediatos agentes del Ejecutivo, salen la dirección de todos los trabajos, la vigilancia de las oficinas y empleados subalternos, las instrucciones á los agentes secundarios del poder, pero inmediatos de los Ministros y las resoluciones de los asuntos públicos; actos todos, que demandan oportuna atención.

Para que un servicio sea correcto, hay necesidad de estudiar todo asunto sin demora, resolverlo sin dilación y comunicar, pero con verdadera oportunidad, á los agentes de la administración ó á los interesados la decisión del Gobierno.

Semejante trabajo, es superior á la fuerza de tres Ministros.

Nada de extrañar es que en las primeras épocas de la República, existieran solo tres Secretarios de Estado, porque ni el movimiento interno del país, ni sus rentas, ni su ejército, exigían la contracción al trabajo de manera tan asídua, como hoy lo han menester.

Si antes, careciendo de Obras Públicas de importancia y de Telégrafos y haciéndose en escala muy secundaria los servicios de Beneficencia, Justicia, Policía é Instrucción, eran indispensables las tres Carteras en el Gabinete, como podrá negarse que hoy, después de más de sesenta años de vida propia, cuando todos los ramos enumerados han adquirido un desarrollo considerable, no sea de imperiosa necesidad y conveniencia el aumento de los Secretarios del Despacho?

El incremento rápido que ha tomado el país, tiene que buscar su relación en el buen servicio público, ó resentirse considerablemente si, por recargar de trabajo á tres Ministros, éstos se con-

cretan, como es natural, de preferencia al ramo principal encomendado á su cuidado.

Para regularizar bien la marcha administrativa, no hay otro medio más apropiado que permitir al Jefe de la Nación se rodee de Ministros en número suficiente y adecuado para los distintos servicios que pertenecen á la órbita de esa administración.

Pensar en economías de poca monta para que continúe un servicio retardado, casi sin atención, es perjudicial, bajo todos conceptos.—Me expreso así, por el conocimiento que me ha dado la práctica.

\*  
\* \*

Por la situación anómala que ha atravesado el país no me ha sido dable estudiar las necesidades de las oficinas públicas y las reformas que en ellas convenga implantar.

Algunas variaciones he llevado á cabo, así como también he aumentado en varias oficinas el tren de empleados, por considerarlo de necesidad inaplazable, como lo ha sido el aumento de muchos sueldos.—Sólo así, se obtiene buen servicio en las oficinas con buenos colaboradores.

En el régimen pasado, ha sido sistema señalar sueldos exigüos que obligaban á vivir casi en la indigencia al hombre de bien que será por la necesidad ó la desgracia compelido á prestar sus servicios.

En cuanto á otros que aceptaban desempeñar un puesto para explotarlo, el monto del sueldo les era del todo indiferente.

Actualmente por el cambio de empleados como por el aumento de la renta que les estaba asignada, el servicio público ha me-

orado notablemente en todo sentido en especial en el ramo de Hacienda, pues sin embargo de habernos encontrado envueltos en dilatada guerra civil, que todo lo ha trastornado, los ingresos han sido superiores á los de los últimos años en que la paz daba facilidades para la recaudación de rentas.

Las entradas de la Aduana de Guayaquil en el presente año serán superiores á las del mejor año económico del Gobierno anterior.

Para la buena administración de justicia, para conseguir aumento de rentas, para contar con soldados pundonorosos y empleados activos, se necesita ocupar hombres inteligentes y honrados y los servicios de ellos sólo se consigue con el sistema de pagar buenos sueldos implantados ya por la Jefatura Suprema.

El ensayo durante la borrasca ha sido favorable; al consolidarse la paz estoy seguro de que en el año próximo, el resultado será extraordinariamente satisfactorio.



Sé muy bien que este Mensaje no encierra la solución de grandes problemas, ni la minuciosa relación de todos los actos de la administración política que ha corrido á mi cargo desde Junio de 1895; lo último corresponde á los Ministros de Estado, como ya os lo manifesté al principio, lo primero lo espera el país con derecho y con justicia como obra digna de vuestros méritos é ilustración.

No olvidéis que esa obra tiene que ser redentora y que la suerte del Partido y de la Patria se encuentra en vuestras manos; tened presente que la corrupción política implantada desde la dominación floreana, es sistema que, en las últimas administraciones ha adquirido prosélitos en gran escala, quienes hoy, siguiendo la consigna del partido, tratan en todo terreno de establecer el caos y de dividir para mandar.



Aquí debiera terminar el presente Mensaje, pero tengo que extenderlo aún más, porque si las amarguras que he experimentado en el Calvario del Poder, no han sido suficientes para herir de golpe y profundamente mi ánimo, el flajelo terrible de las llamas que en fatídica hora ha destruido el corazón de la República, me ha contristado tanto, que justo y necesario es que os llame la atención de manera especial, sobre la triste situación á que ha quedado reducido Guayaquil, el orgullo de nuestra Patria y áncora preciosa de las libertades patrias.

Si como Magistrado cumplo con el deber de deciros, el Ecuador ha perdido su mejor ciudad; como ciudadano tengo que demostrar mis sentimientos de dolor al ver aún las cenizas humeantes de este suelo querido: sólo como patriota, callo, porque Guayaquil es escombros, pero la libertad y el patriotismo tienen su domicilio en el espacio de tierra privilegiada donde os encontráis; su hogar es la ciudad entera, cubierta por el cielo que ostenta los colores de su gloriosa bandera.

Oprimidos se encuentran hoy por el dolor, contristados al ver el esfuerzo de tantos años en escombros, pero al toque de guerra, si ésta es para defender la Patria y sostener sus principios, veréis al instante salir de entre las ruinas un nuevo ejército de voluntarios y sacrificar familia y fortuna en aras de la libertad.

Manos criminales, han querido ahogar el progreso de esta ciudad, herirla de muerte, para ver en agonía su preponderancia y amortajada la libertad, pero insensatos, no conseguirán sus fines, porque de esas cenizas saldrá Guayaquil más floreciente, más próspera y más rica.

La adversidad retempla los ánimos y donde hay elementos y hábitos de trabajo, las riquezas acumuladas en un siglo se recuperan en pocos años.

Por sus propios esfuerzos se levantará la Perla del Pacífico, pero eso no quita que los Representantes de la Convención Nacio-

nal, que comprenden bien cuánto debe la transformación política del país á esta ínclita ciudad, que saben que el ejército patriota se ha compuesto en gran parte de hijos de Guayaquil y que les consta los esfuerzos y sacrificios que le cuesta la derrota del odioso partido que nos agoviaba y la conquista de la libertad que disfrutamos, escogiten los medios de devolver en corto tiempo, todo el esplendor y toda la belleza á esta patriótica ciudad.

Protección decidida á ella y que la paz sea el primer bien que reciba.

La suerte de Guayaquil está en vuestras manos porque con sabias dispociones de vuestra parte y un Gobierno que esté á la altura de su deber renacerá de nuevo feliz.

Dios os guíe en el cumplimiento de vuestro deber.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

Guayaquil, Octubre 10 de 1896.



## M E N S A J E

DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA  
SOBRE LA CONVENIENCIA DE CONTINUAR LAS SESIONES DE LA  
ASAMBLEA EN LA CAPITAL.



SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONVENCION NACIONAL:

Vuestro propósito de terminar aquí la Constitución de la República, es un título de honra para los Representantes de la Nación que han accedido á las aspiraciones del Partido Liberal; pero como mis deberes de primer Magistrado me obligan á corresponder debidamente á vuestros patrióticos esfuerzos, véome en la impresindible necesidad de manifestaros las dificultades que pueden presentarse si prolongáis vuestras sesiones en esta ciudad que tanto se interesa por vuestro bien. La inucitada proximidad del invierno, me hace temer que la salubridad pública sufra algún tanto, por la aglomeración de las familias, con motivo del último incendio que ha destruido buena parte de la ciudad; así es que soy de parecer que la Convención Nacional vaya á terminar sus labores en la Capital de la República. Si resolvéis hacerlo así, otro deber no menos imperioso me obliga también á manifestaros que, como los enemigos jurados de la libertad continúan conspirando contra el orden público, juzgo indispensable que invistáis al Ejecutivo de las facultades extraordinarias que necesita durante este interregno para mantener la paz, que es el primer bien que debemos ofrecer al país. Reinstalada la Convención en Quito, las cosas volverían al orden normal, tal y cual se encuentran hoy.

Señor Presidente.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,

J. DE LAPIÉRRE.

Guayaquil, Noviembre 6 de 1896.

## MENSAJE

### DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA SOBRE LA NECESIDAD DE CREAR EL PUESTO DE MINISTRO DEL TESORO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONVENCION NACIONAL:

Como el primero de los deberes administrativos de un gobernante es el de velar por la recta inversión de los caudales públicos, estableciendo una vigilancia estricta y frecuente para prevenir y castigar los abusos, creo, Sr. Presidente, que no solo es necesario la creación del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, que os he recomendado en Mensaje especial, sino que juzgo de todo punto indispensable para la fiscalización de la contabilidad, que la nueva Carta Fundamental cree el puesto de Ministro del Tesoro, para que dicho funcionario se ocupe únicamente en vigilar las Tesorerías, Aduanas, Colecturías y demás oficinas de Hacienda, á fin de que el Gobierno pueda, en tiempo oportuno, separar á los malos empleados, corregir los abusos que se cometan y dictar disposiciones para el mejor servicio, librando así al Tesoro de sufrir pérdidas que talvez no puede recuperar después del juicio de cuentas.

Los Ministros del Tesoro desempeñan un papel importantísimo en México, Colombia y otras Naciones.

Los visitadores fiscales que de cuando en cuando se han nombrado entre nosotros, demostrarán á Ud., Sr. Presidente, que los Tribunales de Cuentas, llamados á juzgar las que presentan los empleados, pueden castigar, pero no prevenir los abusos.

El Ministro del Tesoro es el visitador permanente de todas las oficinas fiscales, función que no puede, ni debe desempeñar el

de Hacienda, sino otra persona completamente extraña á la inversión y manejo de los caudales públicos, que corren á cargo de dicho funcionario.

Cuando los empleados fiscales saben que no sólo hay un Ministro de Hacienda que dá órdenes de pago, sino que también hay otro del Tesoro que examina la forma y manera cómo se cumplen esas disposiciones; que observa los libros, registra documentos y cuenta las existencias en Caja y en especies; esos empleados, repito, cumplen mejor con sus deberes y casi no tienen tiempo ni oportunidad de faltar á ellos.

La moralidad en la Administración se establece entonces, y los dineros de la Nación vienen á estar bien manejados, ahorrándose el Fisco muy serios quebrantos.

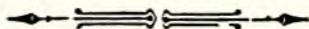
Razones de economía no pueden aducirse cuando se trata de vigilar la recta inversión de los caudales públicos; así es que no dudo que la Convención Nacional, al tratar de la creación de nuevas carteras, tome en cuenta la inaplazable conveniencia de crear la de Ministro del Tesoro.

Señor Presidente.

ELOY ALFARO.

SERAFÍN S. WITHER.

Guayaquil, Noviembre 4 de 1896.



**MENSAJE**  
**DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA**  
**RESIGNANDO LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS.**

---

**SEÑORES DIPUTADOS:**

Os pedí el uso de las facultades extraordinarias, obligado por la constante labor de nuestros enemigos, tendente á subvertir las instituciones liberales que hoy rigen la República, y por la necesidad de que cuente el Gobierno con los mejores y más eficaces medios para conservar la obra de redención política llevada á cabo por los patrióticos esfuerzos del pueblo ecuatoriano. La H. Asamblea se dignó concederme dichas facultades, y esa confianza en mí depositada contrarrestó, sin duda alguna, los planes que se ponían en juego para subvertir el orden. Reinstalada hoy, en la Capital de la República, la Convención Nacional, resignó las Facultades Extraordinarias, sin que el Ejecutivo hubiere hecho uso de ninguna de ellas. El Gobierno no está ya solo, y su responsabilidad ante la Patria y la Historia, tiene de ser común con la Asamblea de 1896.

Señores Diputados.

ELOY ALEARO.

El Ministro de lo Interior,

RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Palacio de Gobierno en Quito, á 9 de Diciembre de 1896.

## M E N S A J E

DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA  
SOBRE LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO CONTINUE EL  
FERROCARRIL DEL SUR.

SEÑORES DIPUTADOS:

En Mensaje especial tuve la satisfacción de manifestaros la necesidad imperiosa de proceder cuanto antes, y venciendo todos los obstáculos que puedan presentarse, á la continuación y término del Ferrocarril del Sur; factor principal para el progreso del país; medio expedito y seguro de unir á todos los habitantes de la República, y de conseguir, como práctico resultado, que la igualdad de ideas, principios y aspiraciones, afiance la paz, dé impulso al Comercio y á la Agricultura, y vida y bienestar á la Patria.

Mas, para dar principio á estos trabajos con la libertad necesaria y la actividad que ellos han menester, ante todo, y como condición indispensable, es preciso buscar los medios de conseguir que el pequeño trayecto que hasta hoy recorre la línea férrea, entre á la Administración directa del Gobierno sin que existan trabas para ello; ni haya que buscar la intervención de un tercero, que, con el carácter de juez y á nombre de la justicia tenga embargada no solo la propiedad fiscal, sino aún la acción misma del Gobierno.

El arreglo lo creo fácil y aceptable por las partes que intervienen en eljuicio, para la rescisión de los contratos del Ferrocarril de Durán á Sibambe; es decir, el Gobierno, el Sr. Marco J. Kelly y la compañía del Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil. Al primero le es conveniente, como os lo he manifestado,

tener á su cargo la línea férrea con absoluta, independencia de todo otro individuo, sociedad ó intervención judicial, y poder así, sin obstáculo, entrar de lleno en las reparaciones que son de vital importancia y en la obra misma; á los otros, para ver concluidos juicios que, si se prolongan por intereses contrapuestos, no por eso pueden darles esperanza de una solución favorable. Compensar los derechos y obligaciones y renunciar cada parte á lo que puede alegar, pedir ú obtener, es el bien que debemos hacer al país, dejando alegatos para ejecutar trabajos reproductivos é indispensables para el porvenir.

\*  
\* \*

Consecuente con el modo de pensar que os manifiesto, traté, en la época en que estuve investido de amplios poderes, de llegar á una transacción aceptable, y aun se firmaron por parte del Gobierno y del defensor de la compañía y Obras Públicas, las bases para el arreglo; documento que encontraréis anexo y señalado con la letra A.

Obstáculos provenientes de la reacción terrorista que conmovió de nuevo á la República, impidieron que el arreglo se llevara á efecto con la solemnidades debidas.

Después, é instruido de que entre las cláusulas que formaban la transacción, existían algunas perjudiciales al Gobierno, otras que daban mayor derecho á la compañía del que realmente tiene en la actualidad y que también se había prescindido de varios puntos esenciales, me ví obligado á buscar un nuevo arreglo que, sin los inconvenientes especiales apuntados, diera por resultado la terminación de los litigios, renunciando cada una de las partes, mutuamente, las acciones á que se creía con derecho. Formulóse entonces la minuta, letra B.

Al irse á efectuar esta nueva forma de transacción, vino el desastroso incendio de Guayaquil á entorpecer la terminación del asunto, motivo por el cual, y no creyéndome ya con atribuciones legales para concluirlo, acudo á la Convención Nacional: élla, conociendo los antecedentes, y estudiando las conveniencias del

país, debe dar sobre el particular una solución en armonía con los intereses y aspiraciones del Gobierno.

\*  
\*  
\*

Deseo que la Asamblea Nacional proceda en este asunto, con toda la amplia libertad de que goza, y sólo como dato ilustrativo, me permito dejar constancia de las siguientes observaciones.

Bajo dos aspectos puede y debe estudiarse la conveniencia de las partes para la terminación de los litigios pendientes, y procediendo con imparcialidad, os presentaré en números, y por los datos existentes, cuál sería el resultado favorable ó adverso, si se atiende á los cómputos hechos hasta que el Gobierno recibió las sales y la Empresa Ferrocarrilera perdió la administración de la obra, por secuestro judicial.

El cómputo de todos los trabajos hechos por el Señor Kelly, primeramente, y por la compañía de Obras Públicas, después, en las distintas secciones en que se encontraba dividido el estudio del Ferrocarril, asciende según documentos oficiales, y teniendo en cuenta el precio y condiciones del contrato, á la suma de.....\$ 598.701-38  
y la Empresa tendría que pagar al Gobierno por el producto de las sales á razón de \$ 200.000 anuales en 4 años 5 meses que la explotó la Compañía .....\$ 833.500-00  
Saldo en contra de la Empresa.....\$ 234.798-62

Si tomamos, no ya la exstrictez del precio fijado en el contrato, en relación á lo trabajado, sino el avalúo total de los trabajos ejecutados, y que existen hechos por orden y cuenta del Gobierno, tendremos:

Avalúo practicado.....\$ 835.972-41  
Recibido por sales....." 833.500-00  
Saldo en favor de la Empresa.....\$ 47.527-59

Si dejamos estos datos y tomamos los suministrados por los mismos Empresarios, tenemos:

Valor del avalúo según ellos.....	\$ 1.076,279-00
Recibido por sales.....	” 833,500-00
	<hr/>
Saldo á favor de la Compañía.....	\$ 222,770-00
	<hr/> <hr/>

Nada debo manifestar respecto del cómputo, porque el deja á favor del Gobierno una suma de consideración.

Por lo que respeta al tercero, aparecerá á primera vista que le es perjudicial á la Empresa la transacción; pero debemos tener en cuenta que no es así, ya por cuanto es exajerado el cómputo de que me ocupo, é imposible de tomarse como base, ya por cuanto, ese saldo á favor, nada dá en compensación al Gobierno.—Los trabajos ejecutados durante el tiempo que la Empresa ha estado á cargo del señor Kelly y de la Compañía de Obras Públicas, son hoy tan inútiles al Gobierno, que no representan valor alguno, pues ni en parte pequeña son utilizables.

Además de esta observación, es necesario tener presente, que en ningún caso, se ha hecho el cómputo, aunque sea aproximativo de los daños y perjuicios sufridos por el Gobierno por la falta de cumplimiento del contrato, menos por los intereses de la explotación de sales y tampoco la liquidación de las multas, que á razón de \$ 1.000 mensuales debería pagar la Empresa, desde la fecha en que debía haberse hallado el Ferrocarril en Sibambe. Nótese además que si á favor de la Empresa, se ha cargado el valor de todo trabajo y todo gasto, en su contra y unido al producto de la sal, debe cargarse el producto del Ferrocarril en todo tiempo de la explotación.

\*  
\* \*

No puedo aceptar que el valor que representa el Ferrocarril, comprendido entre Durán y Yaguachi, y que ha sido avaluado en \$ 426.000 entre en los avalúos ya puntualizados, porque la sub-

vención que el contrato de Agosto 11 de 1887 concede á la Empresa, ó sea la suma de \$ 50.000 anuales, quedó cancelada al firmarse el nuevo contrato, cuyas bases aprobó el Congreso de 1890 (artículo 5°).

A este hecho particular me refiero, al decir que las primeras bases de transacción no se firmaron por contener, entre otras, cláusulas que daban á la Empresa más derecho del que realmente tiene.

De aceptarse la inclusión del avalúo del Ferrocarril de Durán á Yaguachi, entonces la operación en sus tres distintas fases, varía por completo en contra del Gobierno en esta forma:

Saldo que en contra de la Compañía deja en el primer cómputo.....	\$ 284.798-62
Valor del Ferrocarril de Durán á Yaguachi....."	426.000-00
	<hr/>
Saldo á favor de la Empresa.....	\$ 141.201-38
	<hr/> <hr/>

El segundo daría:

Saldo que en contra de la Compañía deja el segundo cómputo.....	\$ 47.427-59
Valor del Ferrocarril de Durán á Yaguachi....."	426.000-00
	<hr/>
Saldo á favor de la Compañía.....	\$ 378.472-41
	<hr/> <hr/>

Por el tercero, tendríamos:

Saldo á favor de la Compañía.....	\$ 192.779-00
Valor del Ferrocarril de Durán á Yaguachi....."	426.000-00
	<hr/>
A favor de la Empresa.....	\$ 618.779-00
	<hr/> <hr/>

Pero como os he dicho, no puede el Gobierno, ni debe pagar esa suma porque se renunció á ella por el contrato de 1890, y esa renuncia surtió su efecto como lo surtió la entrega inmediata de

las sales, aunque en lo general no se llevó á cabo por la falta de cumplimiento de las cláusulas resolutorias.

Existían en la primera transacción, bases perjudiciales al Gobierno, porque sólo se comprendían los materiales embargados, y no lo están los que en alguna cantidad se encuentran después del puente de Chimbo, que es menester sean del Gobierno, como todo lo existente y todo lo trabajado, para que la intervención extraña y nuevas reclamaciones no se presenten en otra ocasión.

\*  
\* \*

Punto muy esencial para llegar á la transacción de que me ocupo, y que no se tuvo en cuenta al firmar las primeras bases, es la responsabilidad de los 9.000,000 de francos que la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas, tomó en Europa, garantizando su pago con el Ferrocarril.

En las últimas bases se habla de ésto expresamente, porque de efectuarse el arreglo, debe ser salvando siempre toda responsabilidad del Gobierno, como ha sucedido anteriormente, según oficios del respectivo Ministerio.

Nada tiene que afectar la deuda de la Compañía al Gobierno, porque ni fué hecha con su consentimiento, ni podía la Empresa pignorar más de lo que le pertenecía, ó sea sus derechos al Ferrocarril; pero siempre con las respectivas limitaciones que le afectaban, ya por el tiempo de concesión, ya por la falta del cumplimiento, y es precepto legal que sólo puede hipotecar y pignorar sus derechos, quien los tiene limitados ó rescindidos con la misma limitación con que los posee.

Esto es lo exacto, pero de todos modos debe salvarse, aunque sea la responsabilidad moral, haciendo constar,—clara, precisa y terminantemente, la absoluta negativa del Gobierno á aceptar, ni siquiera el hecho discutible de su responsabilidad.

\* \*

Las observaciones anteriores os convencerán que conviene al Gobierno, llevar á cabo la terminación de juicios que ya se prolongan demasiado, porque si derechos tiene, de recaudar cantidades, es imposible su ejercicio por la absoluta insolvencia de la Compañía responsable.

Por otra parte, la misma Compañía conviene en la transacción, tal como consta en las nuevas bases; porque si es verdad que alega el cómputo que os presento en tercer término, sabe que además de los perjuicios que tendría que pagar, los socios que la forman, se encontrarían obligados á completar el capital social, no cubierto todavía, en su totalidad,—hecho que aunque el Gobierno puede ponerlo en práctica, terminados los juicios,—sería casi nugatorio, pues sólo quienes de buena fé entrarán en la Empresa, los que por cierto son pocos, podrían hacer honor á su firma: los especuladores, que son los mayores accionistas, se encuentran insolventes.

\* \*

Algo me he extendido en este Mensaje, porque mi deseo es presentaros los hechos como son, y asegurar la pronta entrega del Ferrocarril, para entrar de lleno á los trabajos de prolongación.

En este desgraciado asunto, la Nación ha sido víctima de engaños y fraudes descubiertos antes de ahora, pero difíciles de remediar, así como es difícil, hacer efectiva la responsabilidad de los Empresarios, tanto por la insolvencia en que se encuentran, como por ser impotente la acción de la justicia en un negocio que han llegado á convertir en un verdadero caos, la astucia y la protección á los intereses de especuladores, acogidos á las dificultades que desgraciadamente ofrecen nuestras propias leyes.

Como me anima siempre un decidido interés por llevar adelante la obra del Ferrocarril, en lo que se halla vinculado el por-

venir de la República, deseo que, dando de mano á interminables embrollos judiciales, se dicte la medida conveniente, para que el Gobierno se haga cargo de la obra cuanto antes, ya sea por sí ó por Empresarios que ofrezcan seguras garantías que se pueda llevar á cabo esa empresa salvadora.

Mi más ardiente anhelo, sería coadyuvar á la terminación de esa magna obra, y conseguir que horadada la cordillera por cintas de acero, ellas mismas unan la costa con el interior.

Ojalá consiga mi objeto, contando siempre con la entusiasta cooperación de los miembros de la Convención Nacional de 1896.

Estudiad con detención asunto de tal vital interés: yo espero vuestra resolución, para ser fiel ejecutor de ella.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Justicia y Obras Públicas,  
RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Quito, Diciembre 12 de 1896.



## MENSAJE

### DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Pidiendo prórroga del plazo dado al Comercio de Guayaquil sobre las liquidaciones y pedidos, con motivo del incendio del 5 y 6 de Octubre.

SEÑORES DIPUTADOS:

Después del desastroso incendio que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en los días 5 y 6 de Octubre del presente año, que destruyó parte de esa rica y floreciente ciudad, y teniendo en consideración las serias dificultades, en las transacciones comerciales á fin de evitar perjuicios considerables al comercio de esa plaza, expedí el decreto de 8 de Octubre en el cual se dispuso en su art. 3º, que los saldos á cargo del comercio por liquidaciones de pedimentos de Aduana hasta el 5 de ese mes, podían ser satisfechos en pagarés á seis meses de plazo con intereses descontables de nueve por ciento anual á la orden del Tesorero de Hacienda del Guayas, firmados por personas abonadas y garantizadas por otras de igual carácter á juicio de dicho empleado y del Colector de Aduana.

En el art. 4º del referido decreto se hizo igual concesión á todos los comerciantes que verificaran pedidos de Aduanas hasta el 31 de este mes.

Hoy vence el plazo señalado, y como el comercio no se repone todavía de los grandes quebrantos producidos por el incendio, creo indispensable que la Asamblea Nacional disponga, si lo tie-

ne á bien, la prórroga de los artículos 3º y 4º del mencionado decreto, por un tiempo prudencial que pueda ser de seis meses más, es decir, hasta el 30 de Junio del próximo año de 1897.

Quito, Diciembre 31 de 1896.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ MARÍA CARBO.



1897

**MENSAJE**

**DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**SOBRE SUBROGACION DE LOS MINISTROS DE ESTADO**

**EN CASO DE AUSENCIA.**

---

**HONORABLES LEGISLADORES:**

A pesar de que la Ley de Régimen Administrativo Interior nada dispone acerca de la subrogación de los Ministros de Estado, en los casos de falta ocasional ó ausencia, se ha acostumbrado encargar del Despacho á alguno de los Sres. Ministros presentes; pero como este procedimiento retarda el servicio, y además es incorrecto, puesto que los Ministros Encargados suscriben el Despacho de negocios que no pueden estudiar ni conocer por ser ajeno á sus labores ordinarias, la Jefatura Suprema, en 8 de Abril del año próximo pasado, expidió el siguiente Decreto:

“CONSIDERANDO:”

“Que es necesario evitar que ocurran interrupciones en el servicio regular de los Ministros de Estado,

“DECRETA:

“Art. único.—En los casos de ausencia, enfermedad, impedimento ó renuncia aceptada de un Ministro de Estado, le subrogará el Subsecretario respectivo, excepto cuando el Ejecutivo resuelva encargar la cartera vacante á otra persona.”

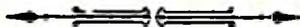
Os pido, pues, que lo declaréis vigente hasta que podáis incorporarlo en la ley respectiva, si lo juzgáreis oportuno; pues al expedir el respectivo Decreto Ejecutivo se llenan también las prescripciones constitucionales.

Dios y Libertad,

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,

RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.



## M E N S A J E

### DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

#### SOBRE ARREGLO DEL FERROCARRIL DEL SUR.

—••••—

SEÑORES DIPUTADOS:

En vista de vuestra autorización de 31 de Enero, me dirigí sin pérdida de tiempo á nuestro Representante en el Norte, en cablegrama que dice:

“Quito, 31 de Enero.—Carbo, Ministro Ecuador.—New York

Asamblea Nacional autoriza Gobierno iniciar contrato Ferrocarril garantizando servicio empréstito para la obra con dividendo Aduanas. Trasmítanos Ud. condiciones.—Alfaro.”

Una hora después envié el siguiente despacho:

“Quito, 31 de Enero.—Carbo, Ministro Ecuador.—New York

Trabajo estudio línea Ferrocarril continúa ingeniero Müller. Calcula costo aproximadamente dos millones quinientos mil dollars hasta conectar carretera frente Sibambe, incluyendo gastos reparación entre Durán y Chimbo.—Alfaro.”

Ayer he recibido por conducto del Gobernador del Guayas el cablegrama que copio:

“Guayaquil 3 de Febrero.—Señor General Alfaro:—He recibido el cablegrama siguiente: “New York, Febrero 2—Diga Alfaro telégrafo Representantes Ferrocarril saldrán Ecuador primer vapor. Ahora no pueden presentar condiciones, porque necesitan primero conocer costo obra. Como harán fuertes gastos desean

asegurarse buena voluntad Gobierno, esperando éste darles concesión siempre que esto sea favorable país. Desean también Müller continúe estudios, asegurar mejor resultado.—Conteste pronto.—Carbo.”—Su afmo.—Gobernador.”

Enseguida contesté:

“Quito, 3 de Febrero.—Carbo, Ministro Ecuador.—New York

Empresarios para Ferrocarril interandino tendrán apoyo honrado, decidido del Gobierno y de todo el país, que cifra su progreso en esa obra redentora.—Alfaro.”

Como véis, Sres. Diputados, las noticias que nos trasmite el cable son las más halagadoras para el patriotismo. En la autorización que distéis al Poder Ejecutivo para iniciar el contrato ó contratos de ferrocarril, lo facultáis para que garantice “los intereses del capital que se invierta con un dividendo proporcional tomado de las Aduanas.” Con ser muy lata esta base de arreglo, conceptúo que debía cambiarse lo dicho, así: “garantizando el servicio de los intereses y la amortización del capital, etc.” De este modo los empresarios tendrán absoluta confianza en el procedimiento honrado del Gobierno.

Entrando la Empresa del Ferrocarril interandino en su faz de realización definitiva, se hace preciso remover todos los obstáculos que se opusieran, ó interrumpieran, al expedito arreglo de las negociaciones con los capitalistas extranjeros. En este caso está nuestro viejo litigio del Ferrocarril del Sur, sobre el cual repetidas veces he llamado la atención de la Asamblea.

Os recomiendo que resolváis cuanto antes lo expuesto en mi Mensaje de 12 de Diciembre sobre el litigio del Ferrocarril del Sur, y estudiéis las bases de transacción publicadas en el “Registro Oficial” N° 251.

Hecho cargo el Gobierno del Ferrocarril del Sur, se hace urgente que resolváis la creación de la Junta que os propuse en mi Mensaje de Guayaquil, inserto en el “Registro Oficial” N° 236,

sobre este negocio, con el personal allí designado, que es el siguiente:

Señores : Ignacio Robles, I. C. Roca, Eduardo M. Arosemena, Homero Morla, Enrique Seminario, Lautaro Aspiazu, Nicolás Norero, Eduardo Rickert y Pedro Pablo Gómez.

Agregando, como allí lo insinué, un número igual de suplentes, que podrían serlo los señores siguientes:

Vicente Sotomayor y Luna, Guillermo López, Luis A. Dillon, Antonio Madinyá, Francisco J. Coronel, Carlos Alberto Aguirre, Lisímaco Guzmán, Sixto Durán Ballén, Samuel Koppel.

Industriales, comerciantes, banqueros, hacendados, estos señores representan muy bien el capital, la inteligencia y la probidad, é inspirarán entera confianza á los capitalistas que quieran emprender en la obra de nuestro Ferrocarril.

Confiada la Administración del Ferrocarril á una Comisión como la que acabo de indicar, vendrán los capitales extranjeros al país, "á buscar colocación provechosa y á engrandecer la República," como ya lo dije en mi aludido Mensaje.

Para completar los motivos de nuestro regocijo, me cumple informaros que también tengo noticia de que una casa respetable de Berlín, constructora de Ferrocarriles, va á dirigir propuestas á la Convención sobre nuestra misma obra.

Dictad lo que os aconseje vuestro patriotismo y sabiduría.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro del Tesoro, encargado de la Cartera de Hacienda,  
J. M. SUÁREZ.

Quito, Febrero 4 de 1897.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE LA CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL DE MANTA

A SANTA ANA.

---

SEÑORES DIPUTADOS:

No obstante el período de agitación y constante lucha que hemos atravesado, en que el Gobierno no ha tenido reposo ni tiempo para hacer verdadera Administración, como hubiera deseado, no ha desatendido el estudio de proyectos tendentes á fomentar el adelanto del país, en una de sus más ricas comarcas; y al efecto mandó hacer un trazo preliminar de una línea férrea entre el puerto de Manta y Santa Ana, pasando por Montecristi y Portoviejo, según veréis por el plano é informe correspondientes, que os envío con el presente Mensaje.

Las ventajas de ese pequeño Ferrocarril, atravesando centros productores de lo más ricos, donde la agricultura tropieza con las dificultades consiguientes á la falta de vías rápidas y baratas —pues, el acarreo á lomo de bestias es sumamente caro—se desprenden de las condiciones y facilidades que de suyo ofrece la naturaleza de la provincia de Manabí, para la construcción de la obra y del incremento de la exportación de productos nobles por el puerto de Manta, á un grado que no es posible calcular, dada la inmensa zona de terrenos adecuados para cacao y café, que se pondrían en explotación.

Las conclusiones anotadas por el comisionado del Gobierno, no dejan duda acerca de las dificultades de que acabo de hacer mención, como también de la relativa baratura de la obra, de las seguridades que ofrece el capital que se invierta y de los mil bienes inmediatos y remotos que trae consigo todo Ferrocarril.

La baratura de la obra se patentiza con la sola consideración de la naturaleza del terreno que atravesará el ferrocarril; y las seguridades que ofrece el capital que se invierta, están de manifiesto con sólo la base del movimiento comercial entre Manta y los pueblos del interior de la provincia, y el impulso que tomará la agricultura.

Los guarismos consignados en el informe son más que suficientes y harto elocuentes para probar que sin grandes sacrificios puede convertirse en hermosa realidad el ferrocarril de Manta á Santa Ana, desde que la obra ofrece seguridades á la especulación, con cuyo motivo soy de opinión que se contrate por empresa particular.

Estoy seguro que garantizando hasta por diez años el interés del capital invertido al 6%, se presentarán al Gobierno propuestas ventajosas y desde luego aceptables, con la circunstancia muy favorable, de que, el ferrocarril, así que se vaya poniendo al servicio público, irá produciendo lo necesario para hacer el servicio de intereses, proporcionalmente al trayecto construído.

El esfuerzo de la Nación en los primeros años será, después, relativamente pequeño, y opino que con cuarenta mil sucres anuales podrá el Gobierno atender al servicio de intereses del capital que se invierta en los trabajos. Con tal motivo, os pido que al votar en el presupuesto la partida de Obras Públicas, incluyáis esta cuota para el ferrocarril de Manabí.

El Gobierno da preferente atención á las vías férreas, porque está persuadido de que sólo haciendo palpable el progreso, por el bienestar que él trae consigo, se hace amable la libertad en pueblos trabajados de larga fecha por el atraso y la inercia.

Además, la provincia de Manabí, que por sus condiciones está llamada á ser uno de los grandes factores de la riqueza públi-

ca, es acreedora á que el Gobierno fomente de preferencia su progreso, como espero lo haréis, facultando al Gobierno para contratar el ferrocarril de Manta á Santa Ana.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Marzo 4 de 1897.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

PRESENTANDO UN PROYECTO DE DECRETO SOBRE LA CREACION  
DE LA JUNTA DEL FERROCARRIL DEL SUR.



SEÑORES DIPUTADOS:

Aprobadas como han sido por la Convención Nacional las bases acordadas para la transacción entre el Gobierno y la Compañía del Ferrocarril y el Sr. D. Marco J. Kelly, es llegado el caso de que entremos en el camino práctico á fin de no perder tiem-

po en la realización de la obra del Ferrocarril del Sur, en que están vinculadas las más halagadoras esperanzas de la Nación.

En mi primer Mensaje del mes de Octubre, sobre este importante asunto, os manifesté la conveniencia de nombrar una Junta compuesta de hombres honorables, probos y de fortuna, que se encargasen de la dirección y administración de la obra del Ferrocarril, ya porque así se inspirará plena confianza en el país y se asegura el mejor éxito de la obra, ya por razones económicas que constituyen completa garantía de honradez y competencia administrativa, requisitos indispensables para llevar adelante las grandes empresas nacionales, con la pureza que debe caracterizar los procedimientos de un Gobierno honrado.

Además, la confianza que inspira á los empresarios, una Junta constituída como tengo indicado en mi Mensaje de 4 del pasado, facilitará los arreglos y se ganará tiempo en la realización definitiva de los trabajos.

Deseando, pues, que al llegar los representantes del sindicato americano, encuentren constituída legalmente dicha Junta, os presento el proyecto de Decreto que autoriza, la creación de ella:

## LA CONVENCION NACIONAL

### CONSIDERANDO:

1° Que la experiencia ha demostrado que en las grandes empresas nacionales, generalmente los Gobiernos no son buenos administradores;

2° Que tratándose de la realización de la obra del Ferrocarril del Sur, conviene á los intereses de la Nación prevenir todo peculado é inspirar plena confianza á los capitalistas que quieran emprender en la obra; y

3° Que la iniciativa del Ejecutivo en ese sentido debe ser acogida:

DECRETA:

Art. 1° A fin de que la obra del Ferrocarril del Sur se verifique con la mayor honradez y los trabajos sean el resultado de un prudente sistema de economías, que augure seguro éxito, ajeno á toda especulación ilícita, se faculta al Poder Ejecutivo para crear en Guayaquil una Junta de personas honorables, que se denominará "Junta del Ferrocarril del Sur."

Art. 2° Esta Junta deberá componerse de ocho miembros principales y otros tantos suplentes, elegidos entre lo más conspicuo de los banqueros, comerciantes, industriales, capitalistas y padres de familia que haya en la República, sin distinción de nacionales y extranjeros.

Art. 3° La Junta se instalará con entera independendencia y se le da la suma de facultades necesarias para las funciones correlativas al objeto con que se ha creado, correspondiéndole la dirección y ejecución de la obra de acuerdo con el Ejecutivo, y la administración é inversión de los fondos bajo su estricta responsabilidad.

Art. 4° Los contratos que celebre, tendrán fuerza legal, una vez que sean aprobados por el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado.

Art. 5° El Tesorero que nombre la Junta, cumplirá con las formalidades que puntualiza la Ley de Hacienda á los empleados que manejan rentas del Estado y tiene la obligación, dicho Sr. Tesorero, de enviar mensualmente al Ministro del Tesoro, un balance de prueba de la administración é inversión de los fondos.

Art. 6° Desde la fecha de instalación de la "Junta del Ferrocarril del Sur," el Ministro de Hacienda ordenará que se traspasen y sigan depositándose á la orden de la Junta, todos los fondos destinados y que en lo futuro se destinasen á la obra del Ferrocarril del Sur.

Los Tesoreros de Hacienda y Colectores, cuidarán estrictamente de entregar quincenalmente al Tesorero de la Junta, el producto de lo recaudado por concepto de impuesto ó gravamen

afectado al Ferrocarril del Sur, so pena de cien sucres de multa, cada vez que sean omisos en la entrega puntualizada y de la responsabilidad legal en que incurren.

Art. 7° El reglamento interior que se dé la Junta, será sometido á la aprobación del Ejecutivo.

Art. 8° El Gobierno se reserva el derecho de supervigilar las obras.

Art. 9° En caso de que se le presenten empresarios directos para la ejecución de la obra, la Junta resolverá el contrato propuesto, previa autorización especial del Ejecutivo; y si las propuestas se dirigieren directamente al Gobierno, las funciones de la Junta se limitarán á servir de cuerpo consultivo, con cuyo dictamen resolverá aquél.

Dado, etc..

Dejo á vuestro ilustrado criterio la ampliación ó restricción del proyecto que antecede, seguro de que el más puro patriotismo inspirará vuestros procedimientos, al tratarse de facilitar y hacer práctica en beneficio del país, la obra precursora del verdadero progreso comercial, económico y político, que constituye el ideal de nuestro programa de regeneración.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Marzo 4 de 1897.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE LA RECONSTRUCCION DE LA ADUANA DE GUAYAQUIL

---

SEÑORES DIPUTADOS:

Con justa razón la prensa de Guayaquil viene clamando desde hace algunos días é inculpa al Gobierno de punible negligencia por no haber emprendido ya en la reconstrucción de los almacenes de Aduana de ese puerto.

Y me apresuro á prestar atención á las prudentes observaciones que no sólo la prensa sino también amigos de Guayaquil hacen al respecto, porque en guarda de los intereses del Fisco y del comercio, afectados directamente por falta de Depósitos de Aduana, me cumple prevenir mayores perjuicios que los ya ocasionados.

En efecto, el esparcimiento de mercaderías en edificios y bodegas distantes unos de otros, sobre entorpecer y recargar sobre manera el despacho de mercaderías, ofrece mil coyunturas á los contrabandistas para burlar al Fisco, no obstante la vigilancia y honorabilidad de los empleados de Aduana y Resguardo, causando inmenso daño al Tesoro Nacional y al comercio honrado. Además la desorganización consiguiente á tal estado, en que no es posible estivar los cargamentos como se acostumbra en los Depósitos fiscales, adecuados al objeto, da margen á mil abusos y confusiones, que se convierten en reclamos contra el Fisco, que ascenderán á muchos miles. Y por último, razones de economía, aconsejan tener cuanto antes almacenes propios, pues, son ingentes las sumas que se devengan en arrendamiento de bodegas, hoy que las pensiones conductivas tanto valen en Guayaquil. Perder más tiempo en la reconstrucción de la Aduana de Guayaquil, equivaldría á cegar, en gran parte, nuestra fuente princi-

pal de recursos y á desatender los intereses del comercio que es la piedra angular que soporta el peso de casi todos los gravámenes.

De acuerdo con el superintendente de Aduanas y la Comisión especial nombrada al efecto, la casa sucesora de Rafael Valdez ha levantado un plano que puede servir de base para el nuevo edificio.

Ahora bien, como éste debe hacerse bajo el más prudente sistema de economía, y la administración y contrata de la obra directamente por el Gobierno, es ocasionada cuando no á malos manejos á despilfarros inconducentes, estimo conveniente nombrar una Comisión compuesta de ciudadanos tan honorables como los Sres. Gobernador Dr. D. Felipe V. Carbo, D. Horacio Morla, D. Francisco García Avilés, D. Emilio Estrada y D. Miguel G. Hurtado, que con los poderes suficientes para que contraten y emprendan en los trabajos inmediatos de uno de los cuatro cuarteles de que debe componerse el edificio, á prueba contra incendios, procedan sin pérdida de tiempo.

Os acompaño el proyecto de Decreto conducente á este objeto:

## LA CONVENCION NACIONAL

### CONSIDERANDO:

Que es de inaplazable conveniencia la reconstrucción de los almacenes de Aduana de Guayaquil.

### DECRETA:

Art. 1º Facúltase al Ejecutivo para crear en Guayaquil una comisión de cinco ciudadanos honorables, que se encargará de las contratas para la reconstrucción de la Aduana de Guayaquil, de la dirección de las obras y supervigilancia de los trabajos.

Art. 2º Los planos y contratos serán sometidos á la aprobación del Gobierno.

Art. 3º Para la amortización del capital y pago de intere-

ses del costo de la obra, se cobrará en las Aduanas de la República un 4% de recargo sobre los derechos de importación.

Art. 4° El producto de este 4% se depositará quincenalmente en uno de los Bancos de Guayaquil, á la orden de la comisión de que trata el artículo 1°.

Art. 5° El Tesorero que nombre la Comisión, dará cuenta mensual al Ministro de Obras Públicas, de la inversión de los fondos.

Art. 6° Se faculta á la Comisión para colocar un empréstito por el valor de la obra, inclusive intereses del Capital, garantizado con el 4% que establece el artículo 3°.

Art. 7° El Ejecutivo reglamentará las funciones de la Comisión y se reserva el derecho de supervigilancia de las obras.  
Dado, etc.

Dejo á vuestra ilustración y patriotismo llenar los vacíos que notéis en el proyecto de Decreto que antecede, y que en el fondo no obedece sino á las miras que tiene el Gobierno de prevenir, en lo posible, mayores perjuicios, y reconstruir la Aduana de Guayaquil con la honradez y economía que caracterizan todos los actos de mi Gobierno.

Debéis también decretar la expropiación de los terrenos indicados en el plano que os presentó en Guayaquil el Sr. Superintendente de Aduanas, por ser esa el área indispensable para un edificio adecuado á las actuales exigencias del movimiento comercial y en condiciones de aislamiento para los casos de incendio.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Marzo 6 de 1897.

## MENSAJE ESPECIAL

SOBRE LA OBRA DEL FERROCARRIL DEL SUR DIRIGIDO A LA  
CONVENCION NACIONAL POR EL PRESIDENTE INTERINO  
DE LA REPUBLICA, GENERAL DON ELOY ALFARO.

—o—o—o—  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONVENCION NACIONAL:

En el Mensaje que dirigí á la Convención Nacional, dándole cuenta del movimiento administrativo de la República, durante el tiempo en que ejercí la Jefatura Suprema, tracé, á grandes rasgos, la historia de las especulaciones escandalosas y del peculado infame de que fué víctima la grandiosa obra del Ferrocarril del Sur.

Vinculado como está en ella el porvenir de la Nación, en todos los ramos de su actividad mercantil, agrícola é industrial, vuelvo á llamar la atención de los Representantes del pueblo para que, con su ilustración y patriotismo, escogiten los mejores medios de llevar á feliz término la empresa comenzada, por exigirlo así, no solamente la conveniencia nacional, sino el buen nombre y prestigio de la noble causa de la libertad y el progreso que defendemos, con inquebrantable perseverancia y con fé ciega en el triunfo definitivo de la justicia y la civilización, sobre el abuso y la barbarie.

El informe del Ingeniero en Jefe, Mr. Muller, encargado por mi Gobierno del estudio y trazo de la línea, y que acompaño á este Mensaje especial, llevará á la Cámara el convencimiento de la practicabilidad del ferrocarril en condiciones mucho más favorables de las que generalmente se creía, pues pueden vencerse las grandes dificultades que, anteriores é incompletos estudios de pura especulación, habían dejado entrever.

Línea fácil, segura y económica nos promete el informe en que me ocupo: así es que la alteza de miras de los Diputados de la Nación hará lo demás, para que, al volver de pocos años, los pueblos todos de la República, unidos con lazo de fierro, consoliden la unidad nacional que hará desaparecer el provincialismo y levantará al país de su postración económica, abriendo al esfuerzo individual nuevos y más hermosos horizontes.

En el mundo moderno y en la civilización que alcanzamos, es necesario proscribir el empirismo en todos los ramos de la administración porque él malogra toda honrada labor ó da margen al abuso y á la especulación con detrimento de los caudales del pueblo.

Increíble parece, señor Presidente, que las últimas Administraciones hubieran celebrado contratos á la gruesa ventura sin saber lo que tenían entre manos, y sin someterse á la ciencia llamada á establecer la verdad.

De allí el robo inicuo de que ha sido víctima nuestro Tesoro, explotado por los mismos á quienes la ley encargaba de su custodia.

Especuladores sin conciencia celebraron esos contratos con la única mira de ganar grandes comisiones y dejar burlada la credulidad de tantas personas honorables que, dentro y fuera de la República, contribuyeron con sus capitales á la redención económica del país.

Por esta razón, juzgo absolutamente indispensable, para celebrar contratos definitivos, que la ciencia pronuncie primero su última palabra, á fin de poder negociar, sobre base sólida y con éxito cierto.

Pero, como mientras los estudios científicos se terminan, el Gobierno no puede ni debe cruzarse de brazos, opino por que le autoricéis á continuar la obra con los recursos que tengáis á bien disponer, pues bien puede hacerse mucho en la parte que no ofrece dificultades del otro lado del Chimbo.

En el firme propósito de proseguir los trabajos del ferrocarril, hice venir del extranjero seiscientas toneladas de rieles que están en Durán esperando de la Convención Nacional esta palabra entusiasta: adelante!

Las rectificaciones que hay necesidad de hacer al trazo hecho por los anteriores contratistas, han impedido al Gobierno poner manos á la obra; pero, como es fácil vencer esos inconvenientes, no debemos perder un tiempo tan precioso.

Los principios de la ciencia nos enseña que en las grandes Empresas Nacionales, generalmente los Gobiernos no son buenos administradores, porque sus ocupaciones múltiples no les permiten, entrar en ciertos detalles y fiscalizarlo todo. En esta virtud, yo no vacilaría en confiar el éxito del Ferrocarril á una comisión honorable, compuesta de hombres patriotas, probos y de fortuna, que se encargase de allegar los capitales de que habemos menester para la construcción de la obra redentora y de escogitar los mejores medios de llevarla á cabo.

Los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los respectivos casos, se reservarían, como es natural, la facultad de aprobar ó desechar los contratos; pero la Comisión administraría, con entera independencia, á fin de ofrecer á todos la más completa garantía de honradez y competente manejo.

Esa Comisión podría componerse, en mi concepto, de las siguientes personas que inspirarán confianza al capital extranjero y al nacional.

Señores:

Ignacio Robles.  
I. C. Roca.  
Eduardo M. Arosemena.  
Homero Morla.  
Enrique Seminario.  
Lautaro Aspiazu.  
Nicolás Norero.

Eduardo Rickert.  
Pedro Pablo Gómez,

agregándose un número igual de suplentes que podrían serlo los señores siguientes:

Vicente Sotomayor y Luna.  
Guillermo López.  
Luis A. Dillon.  
Antonio Madinyá.  
Francisco J. Coronel.  
Carlos Alberto Aguirre.  
Lisímaco Guzmán.  
Sixto Durán Ballen.  
Samuel Koppel.

Firmemente persuadido estoy, señor Presidente, de que confiada la Administración del Ferrocarril á una Comisión como la que acabo de indicar, los capitales extranjeros vendrán al país á buscar colocación provechosa y á engrandecer la República.

Toca, pues, á los Representantes del pueblo, señalar, por lo pronto, los fondos necesarios para que el Gobierno pueda continuar la obra.

Terminados los estudios científicos, el Poder Legislativo destinará, al ferrocarril rentas seguras que puedan ser pignoradas para allegar los fondos que necesita para llevarla á feliz remate, ya por cuenta de la Nación ó ya por Empresa particular, como mejor convenga á los intereses públicos.

Algún dinero costará la grandiosa obra; pero habiendo honradez, los millones sobrarán y la patria renacerá, como el fenix, de sus propias cenizas.

No tengo que encarecer á Ud., señor Presidente, este Mensaje especial, porque todos los ecuatorianos estamos convencidos de que sin ferrocarril no es posible el verdadero y rápido progreso nacional.

A petición del Ingeniero Mr. Muller, nombré una comisión compuesta de los señores Emilio Estrada, C. Thill y Rafael Ontaneda, para que examinara los trabajos hechos y la ruta que debía seguir el camino. Acompaña á este Mensaje el informe de dicha Comisión.

Las ofertas que de capitales de Europa y los Estados Unidos del Norte, ha comenzado á recibir mi Gobierno, me demuestran que el mundo comercial, buscando la manera de invertir sus caudales con seguridad y provecho, se interesa por la prosperidad del Ecuador, porque tiene confianza en la rectitud de miras y en la honorabilidad de la nueva Administración.

Si los Diputados del pueblo, como lo espera la Nación entera, dan á este asunto vital para la República, toda la importancia que realmente tiene, y rodea al proyecto del prestigio que necesita para infundir la confianza general, la anhelada construcción del ferrocarril será la página más hermosa del Partido Liberal.

Señor Presidente.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Obras Públicas,  
J. DE LAPIÉRRE. [\*]

---

[\*] Este Mensaje debió estar en la página 241, però por un error al tiempo de su impresión, no está en el lugar correspondiente.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE REFORMAS A LA LEY DE MUELLE.

---

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONVENCION NACIONAL :

Aunque desde la primera lectura del Decreto sobre derechos de Muelle, expedido por la Asamblea que mercedamente Ud. preside, noté que dicho Decreto, adolecía de algunos defectos, debido sin duda, á la escasez de datos, no obstante lo autoricé con el Ejecútese que lo sancionó, porque era casi indispensable hacerlo así, tratándose de una Ley, cuya promulgación urgía para remover obstáculos en el despacho de la Aduana de Guayaquil; y del detenido estudio de las reformas de una Ley importante, juzgaba que el tiempo que la Constitución concede para hacer objeciones, era muy reducido para, dentro de él, someter al conocimiento de la Honorable Asamblea, las que constan en el Proyecto de Decreto, que tengo la honra de incluirle, para que se digne someterlo á la consideración de la Asamblea.

Creo, señor Presidente, que tratándose del cobro del derecho, que según el Art. 2º del Decreto de 16 de Febrero de 1896, deben satisfacer los buques, dicho cobro debe ser encomendado al señor Administrador del Muelle; y me fundo para ello: 1º en que dicho empleado puede hacerlo con más facilidad, por cuanto no tendrá á su cargo las múltiples ocupaciones del señor Administrador de Aduana; y 2º porque parece natural, encomendar á un empleado que deberá tener á su cuidado la descarga de los buques, el cobro de lo que por dicha descarga deba satisfacerse á la Nación. Por tales razones, he solicitado y espero obtener la reforma referida en el Art. 1º del aludido Proyecto de Decreto.

Avaluada la renta que por derechos de importación deberá

producir la Aduana de Guayaquil, y teniendo en cuenta que la mitad del derecho de piso que, según su contrato, se entregaba á A. Pérez y C<sup>a</sup>, concesionarios de la Empresa de Muelle, importaba <sup>m</sup>m la suma de \$ 30.000, que en adelante no saldrán de las cajas fiscales, juzgo que el recargo de 6% á que se refiere el Art. 2º del Decreto de 16 de Febrero, impondrá al Comercio de Guayaquil un gravamen excesivo, que quizá no conviene establecer, tratándose de un servicio, antes que de una contribución. Reducir al 4% el gravamen ante dicho, en cuyo caso, sólo por este impuesto, produciría el Muelle la suma aproximada de \$ 120.000 anuales, cree el suscrito que sería lo justo, ya que la falta de datos estadísticos, no permite por ahora dar al gravamen una forma que armonice más con la justicia, y grave con equidad y sin recargo odiosos, tanto el artículo barato, como aquel que exige el lujo y la comodidad. De allí que me permita solicitar, como solicito, que la Asamblea reforme en tal sentido la disposición contenida en el Art. 3º del Decreto precitado.

La equidad á que me he referido, me ha puesto en el caso de pedir que se agreguen á dicho artículo, los incisos á que alude el art. 2º del Proyecto de Decreto que acompaño. En efecto, señor Presidente, si es justo la exoneración de derechos de importación á los artículos que menciona el 52 de la Ley de Aduanas, no lo es otorgarle en cierto casos, la de los de Muelle, la de un impuesto por un servicio, precisamente á algunos que, como las maquinarias, buques, etc., no sólo demandan trabajo que debe de ser remunerado, sino aún ocasionan deterioros que deben ser reparados á su costa.

Procurar que así sea, imponer una contribución razonable á esos efectos, es lo que he tenido en cuenta al proponer las reformas contenidas en esos incisos. Ojalá el detenido estudio de ellos haga notar á la Asamblea Nacional, que se ha hecho lo posible por conseguir que el impuesto no exonere injustamente á los artículos que por sólo el hecho de ser libres del derecho de importación, ya han sido tan protegidos como lo exigían los intereses de la agricultura, la industria, la navegación, etc.

El inciso 6º hace una excepción á los cargamentos completos de los artículos que en él se designan, disponiendo que sólo pa-

guen el 2% de su respectivo aforo; pero si se tiene en cuenta que en tales casos esos artículos no ocupan el Muelle, porque su descarga se verifica en los de los interesados, se comprenderá la razón que ha habido para conceder una rebaja que es justa aunque sólo fuera por ese motivo.

Quizá por un error de concepto se dispone en el art. 4° del Decreto de 16 de Febrero, que el cobro de jornales por la conducción de la carga á los almacenes fiscales, se haga por la Cuadrilla de Aduana. Tal error conviene subsanarlo, no sólo para evitar confusiones, sino también toda posible complicación que redundaría en perjuicio de la administración del Muelle. Siempre la Cuadrilla de éste, ha sido independiente de la de Aduana; y aunque ahora pasa el Muelle á ser una sección de la expresada Aduana, y como tal, estará bajo su dependencia, conviene, por razones de la buena organización de la Oficina del Muelle, que continúe esa separación en cuanto no se oponga al art. 1° del Decreto de 16 de Febrero, tantas veces citado. Por lo expuesto, solicito la reforma referida, que significará la mejor administración; pues, siendo el Jefe del Muelle quien debe elegir el personal y aumentarlo ó disminuirlo, según las necesidades, parece indispensable que sea él quien tenga la facultad no sólo de proveer, sino aún de cobrar el derecho de Cuadrilla, y hacer el reparto en la forma que establecerá el Reglamento respectivo, en el cual se dispondrá lo conveniente para que por dichos derechos que, probablemente dejarán un sobrante á favor del Fisco, se lleve la cuenta que exige la Ley á los que manejan rentas fiscales. Esta por sí sola sería una causal más que suficiente para que se acceda á la reforma que solicito y que no dudo, decretará la Asamblea Nacional, en vista de las razones manifestadas.

Teniendo en cuenta que interesa al buen nombre del Gobierno, el cumplimiento de sus compromisos; y que es innecesario señalar en la Ley de Muelle, cuya reforma solicito, la suma que debe emplearse en reparaciones del mencionado Muelle, pido que se sustituya con el art. 4° del Proyecto de Decreto que remito, el art. 5° de la citada Ley. No dudo que se decretará la reforma, tanto por las razones que ligeramente expongo, cuanto porque

juzgo que así debe ser tratándose de un compromiso contraído con anterioridad á la fecha en que se ha dado la Ley referida.

En el art. 5º, se solicita la adición de los términos que en él constan. Dicha reforma tiene por objeto excepcionar á cargamentos completos de artículos cuya descarga por el Muelle sería dispendiosa y perjudicial, no sólo para el Fisco sino para los interesados, de la obligación de descargar en el Muelle; sin que esto obste, para que paguen el impuesto de 2% á que alude el inciso 6º del art. 2º del proyecto reformativo ya citado. Evitar los perjuicios que pudiera sufrir la Nación y rebajar como fuera justo la tarifa de un servicio en las condiciones en que se halla en este caso especialísimo, ha sido la mente de las reformas propuestas, que no dudo apreciará la Asamblea Nacional para concederlas.

Talvez me he extendido demasiado en este informe; pero tratándose de solicitar reformas que considero necesarias, he juzgado de mi deber, detallar minuciosamente las razones en que me fundo para pedir las. Ojalá ellas influyan en el ánimo de los Sres. Diputados, para obtener que se decreten, ya sea en esa forma, ó en aquella en que convenga, según el ilustrado juicio de la Asamblea Nacional, que dignamente U. preside.

ELOY ALFARO.

El Ministro del Tesoro,  
J. M. SUÁREZ.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE ASCENSOS MILITARES.

---

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONVENCION NACIONAL:

En uso de la atribución 7ª del art. 94 de la Constitución de la República, y siendo ineludible deber del Ejecutivo, premiar los servicios prestados por los pundonorosos militares que más se han distinguido, en las últimas y difíciles circunstancias, por las que ha atravesado la República, el Gobierno propone á la ilustrada deliberación de la Augusta Asamblea Nacional á los siguientes señores que, en méritos de justicia, fueron ascendidos á Generales durante la Jefatura Suprema, á fin de que vosotros, apreciando las poderosas razones que indujeron al Sr. Jefe Supremo á conferir tales ascensos, los aprobéis también en estricta justicia.

En primer lugar al General D. Juan Francisco Morales, quien comenzó su carrera como ciudadano, prestando sus servicios, el 19 de Marzo de 1869; estuvo presente como Capitán, en la campaña de Galte, y sirvió al Gobierno del General de Veintemilla, en esta capital. El 5 de Junio de 1895, volvió á prestar sus servicios, con el grado de Coronel, concedido por el pueblo de Guayaquil, y fue promovido á General, por Decreto de 28 de Octubre del mismo año, por los importantes servicios que ha prestado á la causa de la honra nacional; también asistió á las batallas de Galte, 10 de Enero, Gatazo y Basay; y á los combates de 19 de Marzo, Alto de la parada, Cayambe, Puculpala y Girón en cuyas acciones se ha distinguido por su valor.

En segundo lugar, al General Manuel Antonio Franco, quien

principió su carrera en 6 de Abril de 1882 en la clase de Coronel, que le concediera el pueblo de Esmeraldas, y concurrió á la campaña de 1883. La situación calamitosa de la República le obligó á abandonar el suelo patrio en 1884 y regresó en 1895. La Jefatura Suprema le nombró entonces Comandante en Jefe del Ejército del Interior, cargo que ha desempeñado hasta la reunión de la Convención Nacional, habiendo sido promovido á General, por Decreto de 10 de Junio de 1896, en atención á los oportunos é importantes servicios, prestados en todo tiempo y con más eficacia últimamente á la causa liberal; pues mediante sus oportunas órdenes, se obtuvo el buen resultado del reñido combate de Cabras.

En tercer lugar, á los Sres. Generales Rafael y Nicanor Arellano, ciudadanos, que durante largos años han arrostrado su vida valerosamente en un sin número de difíciles y peligrosísimos combates por el triunfo del partido liberal. Fueron justamente promovidos á Generales, por el Sr. Jefe Supremo de la República, el primero por Decreto de 11 de Junio y el segundo por el 12 del mismo mes del año de 1896. El brillante y valeroso comportamiento de estos Generales, dió término á los movimientos revolucionarios en el Norte, con motivo del triunfo obtenido en el sangriento combate de Cabras.

En cuarto lugar, al General D. Leonidas Plaza G., quien comenzó su carrera en 1883 y obtuvo el grado de Teniente. En el combate del Alhajuela, sirvió como Capitán-Ayudante del Sr. General D. Eloy Alfaro, y fue quien le promovió al grado inmediato. Habiendo prestado sus servicios en la República del Salvador, adquirió el grado de General, el mismo que fue reconocido por el Jefe Supremo, en la última campaña por la honra nacional; y últimamente se desempeñó con valor en la de Gatazo, y en los combates que dirigió en el Centro, contra las fuerzas enemigas.

El Gobierno espera que vosotros, Honorables Representantes,

aprobaréis las propuestas de los referidos señores, que significa la honra, lealtad y valor de las armas de la República.

Quito, Marzo 15 de 1897.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,  
Encargado del Despacho de Guerra y Marina,  
RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Quito, Marzo 15 de 1897.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

SOBRE LIBERACION DE DERECHOS.



SEÑORES DIPUTADOS:

Por las noticias venidas últimamente de Guayaquil, supongo estaréis bien informados de la situación angustiosa de ese pueblo con motivo de la epidemia que está grasando desde que se declaró el invierno, con un rigor que hacía años no se presentaba.

Pues, bien, dicha angustiosa situación se ha reagrado con la carestía de artículos de primera necesidad, como son papas, arroz y menestras, lo cual empeora las condiciones de la vida de la gente menesterosa.

Declarar la liberación de derechos de los citados artículos por corto y determinado tiempo, sería por lo pronto la medida más práctica; pero como ella podría dar margen á abusos y especulaciones comerciales, como perjuicios futuros para los rendimientos de Aduana y sin gran beneficio para la gente infeliz que es la que reclama inmediato apoyo, me he dirigido á la Cámara de Comercio de Guayaquil, corporación muy respetable, á fin de que ella, con el espíritu práctico que la caracteriza, estudie é indique la forma y restricciones en que debe ó puede dictarse la medida en que me ocupo.

En la convicción de que la Asamblea está inspirada en los más nobles sentimientos de filantropía, siempre que se trata de hacer el bien, sobre todo á un pueblo que tanto ha hecho por el progreso del país y las grandes ideas, no trepido en pedir una autorización especial para el objeto indicado, que facilite la acción del Gobierno en todo lo que se relacione con mejorar esa deplorable situación que atraviesa el abnegado pueblo del 5 de Junio.

Os pido declaréis urgente este asunto, dictaminando lo que estiméis más práctico y conveniente.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,  
RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Quito, Marzo 24 de 1897.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE REFORMA AL ART. 75 DE LA LEY DE ADUANA.

SEÑORES DIPUTADOS:

En el proyecto de Ley de Presupuestos que estáis discutiendo, consta en las respectivas datas, las asignaciones de partícipes determinadas en el art. 75 de la Ley de Aduanas. Y como al dejar vigente este artículo con sus incisos, sobrevendría una dualidad que daría margen á casos de duda, comprometiendo responsabilidades de empleados fiscales que se quedarían perplejos en la aplicación de la Ley, me apresuro á pedirós la reforma del art. 75 de la citada Ley de Aduanas, en la siguiente forma:—"Para los ramos de Beneficencia, Obras Públicas, Crédito Público, Fomento é Instrucción Pública, que se determinan en la Ley de Presupuestos, se cobrarán en las Aduanas de la República el 2% sobre importación, debiendo hacerse los pagos conforme lo reglamente el Ejecutivo".—Y es tanto más conveniente esta inmediata reforma cuanto que no deben consentirse por más tiempo esas Colecturías especiales para cada partícipe, que han dado resultados tan contraproducentes, con el escándalo de especulaciones personales, convirtiendo cada colecturía en cartera de documentos, sino del todo insolventes, por lo menos sin garantías saneadas que respalden los préstamos á mutuo verificados con esos fondos.—Además el mejor arreglo de la contabilidad general de Hacienda, aconseja votar en el presupuesto general todas las partidas de gastos á fin de regularizar el sistema, con la claridad y método que son propios de una contabilidad llevada científicamente por partida doble.—Ojalá estas reformas las dictéis, cuanto antes, á fin de reglamentar convenientemente el servicio de los ramos indicados, é instaurar el nuevo año económico bajo bases

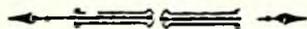
racionales que serán el preliminar del arreglo de la Hacienda que tanto interesa á la buena marcha administrativa.

Señores Diputados

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Abril 6 de 1897.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE INVERSIÓN DE UN EMPRESTITO.



**S**EÑORES DIPUTADOS:

Como en este mes empezará á colocarse el empréstito que votásteis por Ley del 6 de Febrero del presente año, y según el artículo 1º la inversión debe determinarla la Asamblea, es llegado el caso de que señaléis la norma á la cual debe ajustar el Gobierno sus instrucciones á este respecto.

Pero debo haceros presente, que si váis á tomar por pauta mi Mensaje del 21 de Enero, en que os puse de manifiesto el monto aproximado del pasivo del Estado, comprendiendo los créditos de carácter exigible, es necesario que toméis en consideración que en el tiempo transcurrido ha cambiado por completo la situación del Gobierno ante la probable expectativa de una conflagración liberticida y además han aumentado considerablemente los saldos acreedores de muchas partidas exigibles.

El monto total del empréstito nos daría hoy, con mucho exigir, lo estrictamente necesario para saldar el depósito pignorado

para el empréstito provisional de doscientos mil sucres; lo que se adeuda por sueldos civiles y militar, Instrucción Pública, pensiones de montepío, las obligaciones por pagar contra la Tesorería del Guayas por giros de las otras provincias y certificados pendientes, y las deudas sagradas del reclamo Santos, del Gobierno Americano, así como las partidas asignadas á la Municipalidad de Quito y para la compra de la casa de Gobierno, en Riobamba.

Apurado se vería el Gobierno para hacer frente á las emergencias económicas que acaso pueden suscitar los trastornos de la paz, y de allí el que me haya adelantado con las indicaciones precedentes, procurando el mayor acierto en la inversión que váis á determinar.

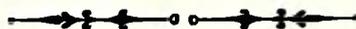
También es preciso que toméis en cuenta, que el empréstito no se puede obtener sino en dividendos parciales por anticipos, desde que la colocación de bonos, por la naturaleza de la operación, tiene que ser lenta y dilatada.

Con estos antecedentes, dictaminad como más conveniente estiméis; pero os recomiendo la urgencia del asunto, á fin de que el Gobierno pueda conocer cuanto antes la pauta que deba seguir.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE EL FERROCARRIL DEL SUR.



SEÑORES DIPUTADOS:

Los desengaños sufridos anteriormente en materias de contratos para la terminación del Ferrocarril del Sur, han dejado tal escepticismo en la opinión pública, como consecuencia legítima de las negociaciones ilícitas de los Gobiernos anteriores, que hoy es difícil inspirar plena confianza, habiendo quienes dudan aún de que mi Gobierno sea capaz de perfeccionar un contrato ferrocarrilero que convierta en hermosa realidad una de las aspiraciones más vehementes del partido liberal.

Y cuando falta la confianza pública, bien sabéis cuán difícil es establecerla, teniendo que luchar con antecedentes desgraciados como los que sentaron la corrupción y la codicia de los Gobiernos de Caamaño y Flores.

Al iniciarse las negociaciones con el Sr. Archer Harman, representante de respetables capitalistas de New York, tomé en cuenta las observaciones anteriores, y á fin de poner á cubierto la honrabilidad de mi Gobierno de toda mala interpretación, nombré la Junta de la cual tenéis conocimiento, para que fuera ella la que conociera de las propuestas del Sindicato Americano. Las primeras conferencias preludiaron el mejor éxito, y á no ser por el alarma producida por la conjuración criminal de los enemigos de la paz y el progreso, que el Gobierno ha hecho abortar, le hubiera cabido á la Junta la satisfacción de llegar al arreglo que, después de

múltiples y laboriosas conferencias, han acordado los dos comisionados que nombré una vez que la Junta resolvió disolverse.

En copia os acompaño las bases del contrato que ha resultado de dichas conferencias, y me complace preveniros que en ellas están consultados los intereses de la Nación, concordes con los medios más eficaces de hacer efectiva la realización del Ferrocarril del Sur, ante propuesta tan seria y honorable como la convenida con el Sr. Archer Harman. Y digo sin ambages, seria y honorable, porque el personal que representa el Sr. Harman es de grande responsabilidad en la Banca de New York, como que lo componen capitalistas millonarios de reconocido crédito.

No se trata, pues, de especuladores que van á buscar Compañías para ofrecer en almoneda contratos ventajosos é impracticables; no se trata de aventuras de bolsa de más ó menos efecto. Se negocia con gente de crédito, que estima en mucho su buen nombre y reputación, como lo prueba la calidad de las firmas que figuran en el Sindicato.

Mas, en tratándose de un asunto de tanta trascendencia, permitidme algunas aclaraciones que os darán suficiente luz en vuestras deliberaciones.

Cuando más alhagüena era la idea de continuar los trabajos por cuenta del Gobierno, consecuente con mi propósito de hacer que en todo caso trasmonte la cordillera el ferrocarril, solicité del ingeniero Mr. Müller su dictamen sobre el costo de la obra de Chimbo á Sibambe, quien me contestó, que no era posible hacer un presupuesto exacto mientras no estuvieran terminados los estudios de la línea, pero que calculándola desde Chimbo hasta conectar con la carretera á la altura de 2.730 metros (frente á Sibambe) en 110 kilómetros, con desviaciones, estimaba su costo

en.....	£ 275.000
Estaciones y material rodante para toda la línea..”	135.000
Para gastos imprevistos.....”	40.000
	<hr/>
Total.....	£ 450.000

Ese trayecto es el más difícil y por consiguiente el más costoso de la obra del ferrocarril de Durán á Quito. Las reparaciones de Durán á Chimbo las calcula Mr. Müller en £ 150.000, en el supuesto de que tienen que colocarse nuevos rieles y durmientes y hacerse nuevas construcciones, como también desviar una parte de la línea existente.

Desde el punto de conexión con la carretera, frente á Sibambe, hasta Quito, hay 275 kilómetros, que, con los desvíos que habrá que practicar, puede calcularse en algo más de 300 kilómetros de línea férrea. Acerca del importe de este trayecto no tenemos ningún dato y hay que averiguarlo; pero indudablemente tiene que ser menos costoso que el de Chimbo á Sibambe, desde que los accidentes del terreno son distintos de los del difícil ascenso á la cordillera, y, además, la Compañía constructora aprovechará en gran parte de la carretera.

No debe, pues, alarmarnos el desconocimiento inmediato del costo del ferrocarril, estando, como estamos, en posesión de cálculos aproximativos, hechos por un ingeniero de fama europea, acerca de la sección más atrevida y más difícil de la empresa, y además, cuando en muy poco tiempo, conoceremos el presupuesto general de la obra; de la aceptación de la cual queda pendiente el perfeccionamiento del contrato en cuyo estudio vais á ocuparos.

Para mayor abundamiento de precedentes, y por cuanto á muchos domina la triste idea que el ferrocarril rendirá pérdida al Estado, sin duda apoyados en el Informe que en Octubre de 1892 presentó el Depositario del ferrocarril, Sr. D. Manuel Sarasti, previniendo que la explotación de la línea daba saldo en contra y ante el pesimismo que caracteriza á los enemigos del Gobierno respecto de cuanto significa progreso y riqueza, iniciados en el terreno práctico en que ha entrado la Administración actual, estimo muy del caso las siguientes apuntaciones.

No es de extrañar el desequilibrio á que hace referencia el ex-Depositario, porque era tal el estado de desmoralización de los em-

pleados del ferrocarril antes de que mi Gobierno tomara cartas en el asunto, que en vísperas de salir de Chimbo á la campaña que terminó con el triunfo de Gatazo, tuve que destituir al Jefe de Estación de aquel lugar, por cuanto especulaba descaradamente con los infelices arrieros, á quienes no les aceptaba carga para Durán, con el fin de obligarlos á vender á vil precio los efectos de su tráfico.

Aunque el ex-Depositarío del ferrocarril, D. Manuel Sarasti, fue tan infortunado, que, según su decir, los gastos excedieron á los rendimientos del ferrocarril, bastó el cambio de orden de cosas, para que con sólo la influencia indirecta de mi Gobierno, sus productos de explotación de Durán á Chimbo hubiesen aumentando progresivamente y de una manera notable, según lo demuestra el rendimiento del segundo semestre del año pasado, que fue como sigue:

Julio.....	\$ 11.303-73
Agosto.....	,, 18.247-43
Septiembre.....	,, 13.377-69
Octubre.....	,, 12.457-64
Noviembre.....	,, 13.109-01
Diciembre.....	,, 12.345-71
Total.....	\$ 80.841-21

Los gastos mensuales han sido, de dos mil sucres en empleados y de dos mil á tres mil en factoría y gastos de conservación.

Ahora que el ferrocarril va á ser administrado directamente por el Gobierno, tengo la seguridad de que con las reformas que se introduzcan para mejorar el servicio, los productos de la línea alcanzará á treinta mil sucres, rendimientos que mejorarán más aún, una vez terminados los caminos de herradura entre Cajabamba y Chimbo, pasando por Pallatanga, y el del puente á Santiago de Chimbo, que unirá á la provincia de Bolívar con el ferrocarril, en los cuales debe emprender el Gobierno, como antes, merced á la autorización del Cuerpo Legislativo á fin de aumentar la corriente de tráfico por ese lado, dándole así más vida propia al ferrocarril y entonces el producto pasará de cincuenta mil sucres

mensuales, cantidad que representa el servicio de amortización é intereses de un capital de más de ocho millones de sucres al 7%.

Cuando el silvato civilizador de la locomotora anuncie que ésta ha trasmontado los Andes á la altura de Sibambe, pregonando una nueva era á los pueblos del interior, la mayor parte del tráfico y del movimiento comercial, entre la sierra y la costa, se hará por el ferrocarril, duplicándose los rendimientos, sin lugar á duda.

Y bien administrada la empresa, como tiene de ser, estará asegurado en gran parte el servicio de la deuda que va á contraer la Nación, con motivo del Contrato ferroviario que debéis ratificar; servicio que gradualmente irá siendo menos gravoso, á medida que avancen las ruedas sobre los rieles, y sellen el lazo indisoluble de fraternidad de las provincias andinas con las poéticas y feraces riberas del Guayas.

Las bases estipuladas en el contrato acordado con el Sr. Archer Harman, por sí y á nombre del Sindicato de capitalistas que representa, las considero convenientes para el país, y en tal convicción no dudo que las aceptaréis.

La parte más grave del problema, que aún queda por resolverse, es á no dudarlo, el monto total del costo de la obra. Este punto es tanto más delicado cuanto que él afecta precisamente la conveniencia económica del presente, que es el que tiene que afrontar el fiel cumplimiento de todo el servicio de la deuda durante los primeros años. Respecto al porvenir no debemos preocuparnos, desde que el ferrocarril se encargará de pagar holgadamente su costo, con sus naturales rendimientos, porque un camino ferroviario que va á atravesar una zona inmensamente rica, que va á cruzar el corazón de la República, entre poblaciones llenas de vida y repletas de elementos preciosos, en los tres reinos de la naturaleza, tiene asegurada su explotación con pingües ganancias para los contratistas, colmando á la vez al país con incalculables beneficios.

Todo depende de que lleguemos á un acuerdo respecto al valor del ferrocarril, y si como tengo dicho, es-

te es el punto más grave y trascendental para el perfeccionamiento del contrato, en el que va á decidirse del porvenir y ventura de la Nación, reclamo la prolongación de vuestras sesiones, hasta tanto la comisión científica del Sindicato termine los estudios de la vía y podamos saber el costo verdadero de la obra. Al ser excesivo, nos veríamos en el doloroso caso de renunciar, por ahora, á la terminación rápida de ella, tal como lo proponen Mr. Harman y sus asociados, porque las rentas del Estado no nos permitirían el sacrificio de los fuertes desembolsos de los primeros años exigibles por el contrato; pero si como creo, el presupuesto de toda la obra responde al alcance de nuestras facultades, estamos de plácemes, bien seguros de que las fuerzas económicas del país satisfarán las condiciones de un gravamen razonable para atender al exacto servicio de la deuda, en los primeros años, mientras la locomotora bautice por primera vez con el vapor condensado de las llaves de escape de sus cilindros, el suelo de la ilustre y risueña cuna de los Shirys, que vestida de gala sabrá hacerle digna recepción al huésped precursor de sus mejores días de grandeza y prosperidad.

Al decir que en caso de un costo excesivo tendríamos que renunciar, por ahora, á la terminación rápida de la obra, debe entenderse que me refiero á la sección entre Sibambe y Quito, porque nos limitaríamos á prolongar la línea de Chimbo á la carretera, frente á Sibambe, cuyo costo, sabemos, será de menos de tres millones de pesos oro, incluyendo reparaciones entre Durán y Chimbo y material rodante para toda la línea. El servicio de la deuda que contraiga la Nación, por sólo esa parte del ferrocarril, será fácil atenderlo, sin mayores sacrificios, en la seguridad, de que, tan luego como llegue á Sibambe, se ofrecerán combinaciones franqueables para emprender en la sección entre Sibambe y Quito en condiciones ventajosas.

Una vez puesto el ferrocarril al servicio público, cesarán los compromisos forzosos para el Erario, lo cual es fácil preveer, si nos fijamos un poco en el movimiento comercial que hoy existe entre el interior y la costa.

En efecto, según datos estadísticos, tomados en 1892, el movimiento de carga por Babahoyo para el interior pasa de 300.000

quintales por año, que promediado en un flete de \$ 4 quintal, reportaría á la Empresa del Ferrocarril Trasandino un producto de \$ 1.200,000. Si á esto se agrega el movimiento de carga del interior para la costa, tiene que aumentar considerablemente para llenar no sólo las exigencias del consumo de los pueblos del litoral, en atención á la facilidad y baratura del transporte, sino también para surtir de artículos de primera necesidad á los puertos de las Repúblicas vecinas, donde los importan de lejanas Naciones con fletes relativamente caros, tendremos la base de un rendimiento progresivo del ferrocarril, en razón directa con la producción de las ricas zonas de las altiplanicies andinas, desapareciendo desde luego el triste fenómeno que hoy nos ofrece la Agricultura en las provincias de la sierra, como es el de rendir pérdidas el año de buenas cosechas, por falta de mercado.

Como en los intereses de la Compañía del Ferrocarril está favorecer el aumento de tráfico, y de acuerdo con el Gobierno fijar una tarifa protectora de la agricultura, á fin de abrirle vasto campo á la exportación de los productos de primera necesidad, el producción tendrá facilidades para buscar buenos mercados en los puertos de la Costa del Pacífico con la liberación de los derechos de exportación para los excedentes.

Sin traer á la cuenta las espectivas de grandes especulaciones que ofrecerá la industria minera en la provincia del Chimborazo, incalculables serán los rendimientos de los distintos filones de otro género de explotación que brinda la Naturaleza en casi toda la Región que cruzará el Ferrocarril. Artículos como la nieve del Gigante andino, la piedra pómez del Cotopaxi, las sufaltaras de Tigsan, y la planta nativa de Cubillín, aseguran un porvenir venturoso para el ferrocarril, proporcionándole medios de vida propia, abriendo nuevos horizontes á la industria y al comercio nacional.

Más tarde, cuando el progreso haya transformado los hoy casi incultos campos del interior en enjambre de fábricas, y los villorios y aldeas en factorías y centros industriales en todas sus aplicaciones, el Ecuador ocupará el puesto que, de antemano, le ha señalado la Naturaleza y el noble esfuerzo de sus hijos.

El movimiento comercial del país, proclamando entonces la efectividad de nuestra riqueza, levantará el crédito hoy abatido más alto del barómetro financiero de las naciones del mundo de Colón, y entre las cimas de la prosperidad americana, nuestra patria será una eminencia.

¿Y qué podré decir del engrandecimiento material que traería consigo la corriente de inmigración, que de suyo tiene que buscar los centros apropiados á las industrias que se implantarán?

Cuanto la riqueza pública y privada, impulsada por nuevos factores nacionales, llegará á su grado *máximun* de prosperidad, desde que en el país circularán los seis ó siete millones anuales que hoy emigran en el litoral en demanda de artículos de primera necesidad, á distintos mercados extranjeros, para satisfacer las exigencias del consumo.

Como veréis por la cláusula 25, se ha estipulado que el Gobierno puede hacer suyo el ferrocarril en cualquier tiempo, después de terminada la obra, pagando el saldo que adeude por las acciones emitidas, lo cual implica una inmensa ventaja para el Estado, desde que no concede privilegio expreso.

Esta condición le deja expedito al Gobierno su derecho para conseguir capitales á mas bajo interés y redimir la deuda del Sindicato Americano, siendo como ha de ser de suyo conveniente para los empresarios reembolsar su capital antes del plazo fijado para la amortización, quedándoles el beneficio del período de explotación en compañía con el Gobierno, fijado en cuarenta y dos años, correspondiéndoles á ellos cincuenta y una unidades y al Estado cuarenta y nueve en los beneficios.

Este caso se ha previsto con la emisión de un *Stock*, ó sea la facultad de hacer una segunda emisión de acciones por una cantidad igual al capital invertido. A éste *Stock* se aplicarán las utilidades de la Empresa desde que las haya, y el Gobierno, como queda expresado, será partícipe con toda la suma de derechos que representa su mitad en la Administración y acuerdos de la Compañía.

Es probable que llegada la ocasión—como se presentará—de conseguir capitales al 3 ó 4%, con la hipoteca del Ferrocarril, para redimir el tipo de 6% de interés y 1% de amortización, hoy estipulado, se verifique esta operación con los actuales contratistas, quienes tendrán la preferencia en igualdad de circunstancias, ante cualquiera propuesta que nos brinde la oportunidad de verificar esta combinación.

He convenido en el período de explotación de 42 años por los empresarios, en participación con el Gobierno, porque tratándose de asuntos de puro negocio, es claro que tiene que halagarse la especulación honrada del que arriesga sus capitales en una obra que importa millones. Y sobre todo, en empresas de esa naturaleza nadie trabaja sin la seguridad de un lícito y justo beneficio.

Atento el espíritu emprendedor del carácter práctico y enérgico de los norte-americanos, debemos abrigar la esperanza de que una vez perfeccionado el contrato, se iniciarán, estimuladas por el ferrocarril, grandes empresas, que duermen hoy la inacción por falta de capitales, reportando todo género de ventajas para el país.

Por de pronto, la realización de la vía férrea, triplicará la riqueza de los propietarios de las provincias del centro de la República, desde que serán los primeros en usufructuar los inmediatos beneficios que en todas partes producen de suyo los caminos ferroviarios.

El carácter de severidad que se ha dado á las cláusulas de garantías, y seguridades mutuas, obedece al espíritu de la negociación, cual es, dar plena confianza á los contratistas, garantizándoles del mejor modo el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones, en cambio de las seguridades que exige el Gobierno para que no sean burlados sus intereses y la obra llegue á efectuarse. Esa severidad no entraña, pues, el menor peligro, porque impulsadas las partes contratantes por la buena fe, cada cual, en la práctica, sabrá cumplir honradamente con sus respectivos compromisos.

Para que os forméis cabal concepto del espíritu emprendedor y eminentemente activo de los empresarios, me permito dejar

constancia de los propósitos del S. Harman, quien privadamente se propone poner el Ferrocarril en Quito en tres años de trabajo. Y ese prodigio bien puede llegar á realizarse, atentas las facilidades de toda negociación que cuenta con abundancia de capitales, como el Sindicato Americano, en cuya nómina constan firmas de millonarios. Además, de las bases acordadas se deduce el carácter serio y honorable que ha guiado á las parte en los arreglos del negocio, diferenciándose en todos los contratos anteriores, que no tenían otro objeto sino el de especular criminalmente con el Tesoro Nacional.

Debéis también tener presente, que antes de acordar las bases del contrato, se han consultado los compromisos ferrocarrileros que Sindicatos Americanos han llevado á efecto en Méjico, Canadá y los mismos Estados Unidos, por manera que nos hemos ajustado á una pauta ya conocida, con precedentes de seguro éxito.

En todas las grandes empresas, lo más difícil es dar convenientemente el primer paso. No trepidemos, por lo tanto, en afrontar la grandiosa obra del Ferrocarril Trasandino, perfeccionando el contrato cuyas bases vais á conocer; que por mi parte tengo plena confianza en el Sindicato representado por Mr. Harman, respecto á la realización de la obra gigante que cambiará en todos sentidos la faz de la República. Procedamos, pues, con fe, rectitud y energía, y la prosperidad sabrá hacernos justicia, colocando en muy alto los nombres de los Diputados que compusieron la Convención de 1896-1897.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Obras Públicas,

RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Abril 12 de 1897.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE LIBERACION DE DERECHOS PARA LOS VIVERES QUE SE  
IMPORTARA A GUAYAQUIL.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONVENCION NACIONAL :

Habiendo desaparecido, según los informes recibidos por el Gobierno, las causales que me indujeron á solicitar, en el Mensaje último que tuve el honor de remitir á la Asamblea Nacional, dignamente presidida por Ud.—el 20 de Marzo último, liberación de derechos para los víveres que se importarán á Guayaquil; y teniendo en cuenta que la concesión de esa franquicia ocasionaría, al presente, serios perjuicios á los comerciantes por menor del expresado puerto, y á los que, en estos días, han introducido más de \$ 4.000 bultos de artículos de primera necesidad; sintiéndome apartarme del parecer del Consejo de Estado, en fuerza de las razones expuestas, he objetado el Decreto sobre la materia, expedido el 5 del actual por la Convención Nacional, cuya copia se servirá Ud. encontrar adjunta al presente oficio.

ELOY ALFARO.

El Ministro del Tesoro,  
J. M. SUÁREZ.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE ASCENSOS MILITARES.

---

SEÑORES DIPUTADOS:

Durante la larga y sangrienta campaña de 1882 á 1883, que tuvo por objeto derrocar la afrentosa dictadura de D. Ignacio Veintemilla, se organizó por primera vez un Gobierno liberal, presidido por el suscrito; y al coronarse esa obra redentora con la batalla del 9 de Julio de 1883, fueron ascendidos á la efectividad de Coroneles los Sres. Medardo Alfaro, José Vargas Plaza, Juan Centeno y Fidel García.

El Coronel Medardo Alfaro sirvió después en la Campaña de 1884 y posteriormente en la de 1895 á 1896 con el destino de Comandante General divisionario, y actualmente desempeña la Comandancia de Armas de la importante plaza de Guayaquil.

El Coronel D. José Vargas Plaza hizo la campaña de Galte en 1876 con el empleo de Sargento Mayor, y por la lealtad, servicios y valor, obtuvo la efectividad de Coronel en 1883. Abierta la campaña de la reivindicación de la honra nacional en 1895, ha continuado en el Ejército mereciendo la confianza del Gobierno.

El Coronel D. Juan Centeno obtuvo la efectividad de su grado en la batalla del 9 de Julio de 1883, como recompensa de sus servicios, é hizo después las campañas de 1884 y 1887.

El Coronel D. Fidel García sienta plaza en el Ejército en la campaña nacional de 1863, y ha recorrido desde esa época todos los grados y desempeñado todos los destinos de la carrera mili-

tar. La efectividad de Coronel la obtuvo en Guayaquil en 1883, y ha hecho todas las campañas que han sucedido hasta estos tiempos.

Al terminar la campaña de 1882 á 1883 obtuvieron el grado de Coroneles, y en la campaña de 1895 á 1896 la efectividad, los Sres. Simón Mancheno, Zenón Sabando y Wilfrido Venegas, como recompensa merecida á su aplicación y suficiencia en el empleo conferido.

Con los ligeros rasgos que caracterizan la carrera militar de cada uno, someto á vuestra consideración los expresados ascensos, para que si lo tuvieréis á bien, los aprobéis, abonando á los cuatro primeros la antigüedad del 9 de Julio de 1883.

Por otros Mensajes someteré á vuestra aprobación los ascensos á Coroneles concedidos á los militares que lo han merecido en la última campaña.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,  
Encargado del Despacho de Guerra y Marina,

RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

---

MENSAJE DEL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA

SOBRE REFORMA A LA LEY DE REGIMEN ADMINISTRATIVO  
INTERIOR.



SEÑORES DIPUTADOS:

Ya que por motivos independientes de mi voluntad no fueron oportunamente presentadas las objeciones que el Ejecutivo debía hacer á la Ley de Régimen Administrativo Interior, propongo su reforma y para ello me fundo en las razones que á continuación expongo, sobre los puntos siguientes:

PRIMERO.

Con excepción del que se refiere al Ministerio del Tesoro, debéis dejar para el servicio de la Secretaría de Estado el personal que consta en el "Proyecto de Presupuesto" que os fue presentado por el Ministro del Ramo.

Ni la idoneidad, ni la hábil dirección de los Jefes de las oficinas públicas, son bastantes para llenar cumplidamente las labores de la Administración política, cuando ellas superan al personal de que el Gobierno dispone para atenderlas. Hacer lo que se debe hacer, he aquí la obligación que pesa sobre el Gobierno de una manera ineludible, inexcusable, directa de una vez. Pero ¿cómo puede cumplir ese deber si el personal de empleados no es suficiente para cuanto tiene que hacer, ni el tiempo de que dispone alcanza para las múltiples manifestaciones de la actividad gubernativa? De aquí, pues, señores Diputados, la necesidad de inspirarse más en la conveniencia, mayormente en la práctica,

que en razones de economía, cuyos resultados no compensan jamás al perjuicio que causa á la Nación, el retardo en el despacho diario de los negocios públicos, ó sea de una administración lenta y pesada, por laborioso y cumplido que sea un Ministro.

No olvidéis que la celeridad es la más importante de las condiciones impuestas ora por la ciencia, ora por la constante experiencia sobre este particular.

La Cartera de Hacienda, por ejemplo, no podrá ser jamás debidamente atendida con el reducido número de empleados que habéis acordado, y á no reformar la Ley en que me ocupo, pasará siempre lo que en todas las administraciones y lo que hoy mismo acontece, con alguna excusa desde luego, en dicho Ministerio; que la contabilidad lleva un atraso de ocho meses.

El personal á que habéis dejado reducido ese Despacho es materialmente imposible satisfacer en la medida del tiempo, el trabajo que le corresponde. Sólo la Sección de Contabilidad exige además del Contador, dos muy buenos ayudantes y dos activos oficiales para llevarla satisfactoriamente, y esto trabajando diez horas diarias por lo menos. La Cuenta de Crédito Público, tal como se ha establecido, exige que á ella se dedique uno de los ayudantes; por ser demasiado laboriosa la liquidación que mensualmente se practica, tan luego como se recibe la cuenta corriente de los Bancos, rectificando y comprobando partida por partida, los abonos diarios que hace el Colector de Aduana por cuenta de las cuatro deudas consolidadas y de los créditos activos pendientes con los Bancos de Guayaquil. El otro ayudante se ve alcanzado con las cuentas corrientes y libros auxiliares que se llevan con cada Tesorero y cada Colector, para aclarar y controlar la cuenta general, que es la base del juego de asientos que forman la Contabilidad del movimiento fiscal de toda la República. Los

dos oficiales devengan su trabajo poniendo en limpio el del Contador y ayudantes; siendo de advertir que cada quincena de la Tesorería del Guayas es un verdadero libro, que unida á la de las demás Tesorerías, hay que descomponer y copiar íntegramente en los libros generales y auxiliares.

Es, pues, imposible llevar la contabilidad en el Ministerio de Hacienda con sólo un Tenedor de Libros y el Jefe de Sección de Crédito Público; pues que de los ocho amuenses que estatuye el art. 16, ninguno de ellos puede dedicarse á la Sección de Contabilidad, desde que ese número es aún escaso para el despacho diario del Ministerio.

#### SEGUNDO.

Habéis impuesto, por el art. 8° de la Ley de Régimen Administrativo Interior, como condición subjetiva para ser Ministro de la Guerra, la calidad de General ó Coronel efectivo de la República, siendo así que tal restricción no obedece á las necesidades del país ni á sus instituciones actuales.

#### *Razones:*

Donde, como aquí la milicia apenas se inicia bajo buenos auspicios, no siempre hallará el Ejecutivo militares que sirvan en las principales plazas de la fuerza pública y en el Ministerio de la Guerra: cuando de otro lado el partido liberal cuenta con personajes de reconocida competencia, que, sin grados militares han satisfecho y satisfarán las exigencias de esa Cartera.

Las instituciones democráticas que hoy rigen los destinos del Estado, dan de mano al precepto que inpugno; él no se aviene con el libre acceso del talento, la ilustración y la lealtad á los puestos públicos: allí donde el Gobierno encuentre confianza y honradez, tendrá un verdadero colaborador para su patriótica tarea. Tan cierto es esto, que en países eminentemente republicanos y cuyo acierto gubernativo ha sido norma para naciones

incipientes, no han observado tan odiosa restricción. Francia, Suiza y Chile, la desconocen.

TERCERO.

Al art. 17 debéis agregar un aparte, que puede formularse en estos términos:

“Cada vez que el Ejecutivo tenga por conveniente, nombrará un Ingeniero *ad hoc*, para la inspección de las obras públicas, contratos y comprobación de los presupuestos á que ellas se refieran.”

*Razones :*

Con esa facultad que os pide el Gobierno, animado de los mejores propósitos, se podrá prevenir los abusos que se cometen por favoritismo en las provincias poco más ó menos apartadas de la Capital; impedir las especulaciones ilícitas que, por desgracia, viene siendo la negra herencia de la corrupción política de los Gobiernos pasados; y, por último, evitar los engañosos informes sobre obras que se presentan ampulosamente, cuando carecen de valor y la importancia que se pretende. El edificio destinado para la Gobernación de Guayaquil, el Hospital Militar de esa ciudad y la famosa “Via Flores”, os demuestran con elocuencia la necesidad de prevenir, en este sentido, el derroche de los caudales públicos.

Paso por alto lo relativo á haberse suprimido el Ministerio del Tesoro, cuya creación obedecía á razones de conveniencia para el perfecto arreglo de la Hacienda Pública y el mantenimiento de un control necesario, siempre que se trate de dineros de la Nación; pues éste fue el primer paso del Gobierno en este ramo, bajo un sistema racional y científico. Y no insisto á este respecto, por cuanto me reservo presentar á la próxima Legislatura un bien meditado plan de Hacienda, que demuestre la utilidad é im-

portancia de la Cartera de Tesoro, que existe en las Naciones más organizadas de Europa y América para la buena dirección rentística de sus intereses económicos y mejor desarrollo de su perfeccionamiento.

Debo haceros notar una vez más, que las rentas del Estado han aumentado considerablemente, durante mi administración como Jefe Supremo de la República; no obstante que el azote de una guerra interminable debió traer como consecuencia la disminución de ellas, por falta de transacciones y giro rentístico; pero este hecho depende, de un modo indudable, de la actitud que tomó el Gobierno para organizar la administración, aumentando los empleados y sueldos que eran menester ya para los quehaceres del Despacho, ya para obtener un buen servicio, imposible donde el sueldo ó la remuneración no corresponde á la categoría del empleo ó al trabajo que constituye su obligación cotidiana.

La economía no debe extender el brazo sobre el número de empleados ni la renta que se le debe pagar, si se quiere honradez y laboriosidad en cada uno de los que sirven á la Patria; de otro modo no hay estímulo ni exigencia patriótica para hombres de mérito con quienes el Gobierno tiene necesidad de contar para cumplir sus deberes ante la Historia.

Abrigo la esperanza de que si atendéis estas razones, luego daré cuenta al Congreso de un mayor aumento en los ingresos, disminución de los egresos, y un saldo notable en favor del Erario Público.

Además al Gobierno le quedará la facultad de suprimir los empleados que fuesen innecesarios por hoy ó más tarde; pero no puede él hacerse responsable de una mala administración por no tener los empleados necesarios, ó, por lo menos la facultad de nombrarlos cuando sea menester. Así, por ejemplo, el Jefe de Sección de Inmigración, por hoy es innecesario, pero más tarde lo

juzgo indispensable, si, como lo espero, la fortuna no escaceará de realidad á los proyectos que persigue la actual administración.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior,  
RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Quito, Abril 22 de 1897.

---

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE ACLARATORIA DEL ART. 3º DEL DECRETO EXPEDIDO POR  
LA ASAMBLEA NACIONAL EL 5 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

---

SEÑORES DIPUTADOS:

Para alcanzar un éxito satisfactorio en la colocación del empréstito de un millón quinientos mil sucres, y de acuerdo con la comisión que he nombrado en Guayaquil para este objeto, se hace indispensable una aclaratoria al art. 3º del Decreto expedido por la Asamblea Nacional con fecha 5 de Marzo del presente año.

Dicho art. establece, que la colocación de los bonos se hará con el 10% de descuento por sumas mayores de cinco mil sucres y con el 5% las cantidades menores sin determinar que el Gobierno puede verificar la colocación á la par, cuando así convenga.

Ahora bien, entre las combinaciones proyectadas en Guayaquil para conseguir un anticipo de la mayor suma posible por cuenta del empréstito, se ha presentado precisamente la cortapi-

za del tipo de descuento ilimitado que señala el art. 3º, entorpeciendo la especulación de un avance por gruesa suma, desde que en cualquier tiempo pueden los compradores conseguir bonos con el mismo descuento.

Con los intereses del Fisco está, pues, limitar esa Facultad, á fin de obtener una demanda de bonos que corresponda á los fines del empréstito.

Y en tal virtud, os pido, con el carácter de urgente, una aclaración en este sentido, facultando al Gobierno para que, de acuerdo con sus conveniencias, limite en el Reglamento á cierto tiempo el aliciente del descuento, pudiendo colocar los bonos á la par, cuando así le convenga.

De este modo la colocación será rápida, porque es natural que todos se apresurarán á comprar bonos en el plazo señalado para venderlos con descuento, utilizando la diferencia en la operación.

Razones de conveniencia como las que ligeramente acabo de anotar, no dudo que influirán decididamente en vuestro ánimo para la aclaración que solicito.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE OBSERVACIONES A LA LEY DE PRESUPUESTO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONVENCION NACIONAL:

Vais á ocuparos en la 3ª discusión de la Ley de Presupuestos, que servirá de pauta al ejercicio económico del Gobierno en el bienio de 1897 á 1898; y como de la conveniente asignación de sueldos y de la equitativa distribución de las rentas depende la buena marcha de aquél y el mejor servicio administrativo, he estimado muy del caso haceros algunas observaciones, que no dudo ilustrarán vuestro criterio para el mejor acierto en los debates y resoluciones consiguientes.

En el proyecto de Ley que se os ha presentado figura un déficit de \$ 2.046,421 por año, que seguramente os ha preocupado; pero penetrando en las causas que lo motivan, y consultando la situación del Estado, fácilmente comprenderéis su carácter esencial de eventualidad, desde que no se ha hecho sino prevenir los interregnos anormales que puedan presentarse, producido de ese equilibrio en las entradas y aumento en los gastos.

Pero si, como espero, la paz se consolida y el país entra sin vacilaciones en su desenvolvimiento de progreso y laboriosa actividad sobre las bases de la armonía y del trabajo, no tengo recelo de aseguraros, que, desapareciendo las contingencias de paralización en el desarrollo comercial y agrícola, sobrarán factores para el aumento de la riqueza pública, y, por ende, para las entradas fiscales, con las economías correlativas á la supresión de las datas eventuales, que no tendrán aplicación ni razón de ser.

Mejor dicho, no habrá déficit y tendré la satisfacción de ofrecer un superávit.

Mas para ello es preciso que toméis en cuenta de un modo muy especial la inmediata necesidad de organizar una buena y eficaz administración de los negocios públicos, base fundamental de un Gobierno y de felicidad común.

Buena y eficaz administración que esté íntimamente dependiente de la calidad y de las facultades de los elementos inteligentes que colaboren en el Gobierno y sean los ejes sobre los cuales gire todo el servicio público.

Ahora bien, ¿cómo obtener y asegurar las incalculables ventajas de la buena administración?

Mediante leyes que faciliten de un honrado y suficiente personal para las distintas oficinas gubernativas, con asignaciones racionalmente proporcionadas á la labor intelectual y material que se devenga, atenta la categoría y responsabilidad del funcionario.

Es principio aceptado por los mejores estadistas y elocuentemente demostrado en la práctica, que las economías mezquinas en el pliego administrativo son contraproducentes, y la puerta por donde se introducen los malos manejos, la incompetencia y las especulaciones ilícitas, aparte de los perjuicios que ocasiona la deficiencia en el servicio de las oficinas públicas; como son el retardo y atraso en los trabajos y la falta de idoneidad, muy natural, en empleados mal remunerados, cuando el espíritu del siglo es la actividad en todas sus manifestaciones.

Para que el servicio administrativo sea correcto,—os decía en mi Mensaje el 10 de Octubre de 1896:—“Hay necesidad de estudiar todo asunto sin demora, resolverlo sin dilación, y comunicar con verdadera oportunidad las decisiones del Gobierno”. En una palabra, no dejar para mañana lo que se puede hacer hoy: no permanecer inactivos, trabajar y trabajar, rompiendo con esa antigua escuela de Administración lenta, pausada y rutinaria, aun en tratándose de los más importantes problemas.

Celeridad y espíritu práctico constituyen el progreso moderno, celeridad y espíritu práctico que es preciso adquirirlos con actividades intelectuales que sobrepasen los límites de las simples me, dianías.

Consecuente con estas ideas, os manifestaba en mi citado mensaje de Octubre lo siguiente: “Algunas variaciones he llevado á cabo, así como también he aumentado en varias oficinas el tren de empleados, por considerarlo de necesidad inaplazable, como lo ha sido el aumento de muchos sueldos. Sólo así, se obtiene buen servicio en las oficinas, con buenos colaboradores.

“En el régimen pasado, ha sido sistema señalar sueldos exigüos que obligaban á vivir casi en la indigencia al hombre de bien que se veía por la necesidad ó la desgracia, compelido á prestar sus servicios.

“En cuanto á ótros que aceptaban desempeñar un puesto para explotarlo, el monto del sueldo les era del todo indiferente.

“Actualmente por el cambio de empleados como por el aumento de la renta que les estaba asignada, el servicio público ha mejorado notablemente en todo sentido, en especial en el ramo de Hacienda; pues, sin embargo de habernos encontrado envueltos en dilatada guerra civil, que todo lo ha trastornado, los ingresos han sido superiores á los de los últimos años, en que la paz daba facilidades para la recaudación de rentas”.

Reducir, pues, el pliego del servicio puramente administrativo, sería ocasionarnos un gravísimo daño en contraposición con el incremento rápido que el partido liberal está en el deber de imprimir al país; incremento y progreso que imponen, desde luego, una labor gubernativa de constante ejercicio de todas las actividades de la administración.

En el proyecto de Ley que estáis discutiendo, os pido, por las razones que anteceden y hasta de conveniencia política, que no alteréis las partidas asignadas á los distintos ramos del servicio público y muy esencialmente las datas que siguen:

Poder Ejecutivo y Ministros.....	\$ 187.630
Gobernaciones.....	” 96.000
Aduanas, servicio matítimo y Resguardos.....	” 303.636
Tesorerías y Colecturías.....	” 114.150
	<hr/>
Total.....	\$ 731.416

Esta suma representa el ejercicio del elemento principal de la administración y sobre todo, responde á resultados prácticos que habéis palpado, como son el aumento de rentas y la marcha al día de los asuntos de Estado, no obstante la situación anormal del país, de constante y encarnizada lucha con los enemigos del progreso

Convenços, señores, de que la buena administración está en razón directa con las aptitudes del personal colaborador en el Gobierno, y las aptitudes se consiguen pagando buenos sueldos de acuerdo con las facultades económicas del país. Y dejando al Gobierno en libertad de hacer selección de sus empleados, estará asegurada la recta y pura recaudación de las rentas nacionales; el crédito público será servido puntualmente y atendidos con celo los pliegos de Justicia, Instrucción Pública, Beneficencia, Obras Públicas, Culto, etc., etc., etc.

Mas aún, la buena administración fiscal irá haciendo desaparecer poco á poco las irregularidades del servicio y corrigiendo los defectos del sistema actual de recaudación é inversión. El presupuesto, no sólo estará nivelado, sino que, repito, tendremos superávit.

Además debéis tomar en cuenta que en las datas de Gastos extraordinarios, Agentes Diplomáticos, Fomento y Obras Públicas, figuran partidas eventuales y gastos que no serán devengados en su totalidad en el transcurso del año, lo cual disminuirá considerablemente las contingencias del déficit que arroja el presupuesto, ó en otros términos: las sumas de gastos ascienden á \$ 9.070,421, de los cuales se devengarán de uno á dos millones menos, si, como confío, la paz se consolida y entran en actividad las facultades productoras del país, en cuyo caso espero alcanzar un aumento de uno á dos millones en los ingresos, desaparecien-

do, desde luego, el déficit que, sin duda os está induciendo á rebajar las remuneraciones de los empleados públicos, á una tasa inconveniente y peligrosa para la correcta marcha de la acción gubernativa. La honradez, base principal del buen manejo de los caudales públicos, no faltará en mi administración, como no ha faltado hasta ahora; y con esa seguridad debemos tener fe en alcanzar, á lo menos, el equilibrio entre los ingresos y las necesidades imperiosas de la República.

Países como la Alemania, la Argentina y Chile, que han alcanzado un grado de perfeccionamiento envidiable, arrastran todos los años en sus presupuestos déficits considerables, y que en esencia no presentan sino prevenciones para legalizar el ejercicio de todo evento.

Reflecionad y convendréis en la importancia del deber de presentarle al Gobierno todo el apoyo de crear una buena administración.

Los buenos y honrados colaboradores, hasta en su mínima categoría, están llamados á producir prestigio, inspirar confianza y establecer el orden regular y decisivo en la cosa pública, la que movida por tantas y seguras garantías, se habrá conquistado una bondad relativa altamente satisfactoria; y no olvidéis que una administración semejante, rehabilitará el crédito nacional, palanca poderosa, y única llamada á levantar al país á la altura de sus destinos; proporcionándole en el exterior capitales con que podamos afrontar las obligaciones del Erario para con sus acreedores, estimulándoles á bajar el tipo de intereses que paga hoy el Gobierno; ó extinguiéndolos mediante el fácil y ventajoso cumplimiento de los deberes que pesan sobre el Ecuador: entonces veréis que cualesquiera compromiso de nuestras rentas serán obviados con prontitud y economía.

Dad al Gobierno buena organización, y os prometo que esta nos traerá el crédito honrado de que ha menester la Nación para su múltiple desarrollo.

Bien sabéis que el Partido Liberal tiene que resolver grandes y trascendentales problemas directamente relacionados con el en-

grandecimiento y el porvenir de la República; y si la suerte de la Patria está hoy en vuestras manos, no escatiméis los medios de dejar implantado un buen servicio administrativo, cuyo objeto no es posible alcanzarlo sino mediante una Ley de Presupuestos que consulte las obligaciones que preceden.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

PIDIENDO SE CONCEDAN DIEZ BECAS A OTROS TANTOS JOVENES  
PARA QUE HAGAN SUS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.



SEÑORES DIPUTADOS:

La educación pública ha sido siempre uno de los ramos administrativos que más ha llamado la atención de los Gobiernos; y allí, donde la vida de los pueblos se ha confundido con la incipencia natural de sus primeros años, ha sido menester asimilarse con naciones cuyo adelanto ofrece un grado de perfeccionamiento envidiable bajo mil conceptos.

La mayor parte de los Estados Sud-americanos, y precisamente aquellos que hoy van á la vanguardia de la civilización del Nuevo Mundo, no solamente han ido á otros países á buscar buenos y apropiados sistemas de educación, sea estudiándolos, sea procurándose por medio de profesores extranjeros, sino que anualmente conservan á un buen número de jóvenes virtuosos é inteligentes, en los mejores colegios de Europa, donde han recibido, en varios ramos del saber humano, muy fundamentales conocimientos en ciencias y artes, que más tarde, han llegado á echar profundas raíces, lo diré así, en el suelo americano. Los Estados Unidos del Norte, Chile, el Brasil y la Argentina, no de otro modo se han conquistado el grado de cultura que les recomienda á nuestra atención.

Cierto que si el Ecuador estuviese en mejores condiciones económicas, se haría un positivo bien, trayendo profesores del extranjero para los diversos planteles de educación popular; pero si hoy, por una parte, no podemos llenar tal exigencia, en la extensión que merece, es indiscutible, por otra, que mayores serán los beneficios que reportará el país, enviando jóvenes de aptitudes conocidas á estudiar en otras naciones civilizadas: serán ecuatorianos quienes formen el personal docente de la República, dándole honor y utilidad manifiesta, y el Estado contará entonces, como con cosa propia, con hombres útiles obligados por deber y gratitud, á devolverle los beneficios que recibieron de él.

Fundado en estas razones de conveniencia y necesidad públicas, os pido diez becas, para que ocupadas por jóvenes de importancia, hijos ó huérfanos de padres pobres que hubieren prestado buenos servicios á la causa, partan al extranjero á hacer estudios especiales sobre la materia que elijan.

La asignación ó el gasto que exigirá cada uno de ellos, será el de cien sures mensuales con más el costo de ida y de regreso; cantidad que, dicha sea la verdad, no debe preocuparos, ya por su exigüidad, ya por lo beneficiosa que será en sus resultados.

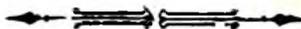
El talento, cierta habilidad incomparable, y la laboriosidad, son fecundas en la República, y no olvidéis que los Gobiernos es-

tán obligados á procurar el desarrollo y provecho de tan recomendables aptitudes.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

BELISARIO ALBAN MESTANZA.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE CONVERSION DE LA DEUDA INTERNA.



**S**EÑORES DIPUTADOS:

El pasivo por deuda flotante que viene pesando sobre el Erario arroja un saldo considerable, y nada práctico se ha hecho hasta ahora para aliviarnos de una carga tan onerosa y levantar por consiguiente el Crédito interno.

Increíble es lo que influye en el ejercicio financiero de un Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas, porque ello restablece el Crédito, elemento primordial para el desenvolvimiento administrativo y para la realización de los grandes problemas de progreso que encarnan el programa liberal.

La depreciación del papel del Tesoro por esa falta de cumplimiento en el pago de obligaciones contraídas, es la causa del ma-

lestar económico y de la desconfianza consiguiente que entorpece las combinaciones financieras que se propone cualquier administración honrada.

Y si es cierto que las sumas que forman el saldo por Deuda Interna flotante é inscrita provienen de la falta de regularización en el servicio y de la indiferencia con que han mirado este asunto las administraciones anteriores, no debemos nosotros hacernos cómplices de ese fatal descuido y arbitrar un sistema que, sin grandes sacrificios, nos permita ir amortizando esas deudas contraídas por todos los Gobiernos, reconocidas por muchos y no cubiertas por ninguno.

El ideal económico á este respecto sería convertir toda la Deuda Interna y crear y emitir otra nueva deuda pública para gestionar su consolidación con un fondo acumulativo de amortización; pero desgraciadamente, las facultades económicas del Fisco, limitadas por el mismo descrédito, no alcanzan en la actualidad para realizar una combinación tan segura y conveniente, no quedándonos sino el recurso de remates á la puja que también ha alcanzado muy buen éxito en los países donde se ha puesto en práctica.

Consiste éste en ofrecer periódicamente, en remate, determinada cantidad al que más ofrezca por esa suma de crédito contra el Tesoro Público, por manera de ir redimiendo paulatinamente deudas antiguas con descuentos ventajosos para el Erario.

La operación es sencilla y segura, y quizá el único procedimiento práctico que nos queda hoy para desbalijarnos poco á poco del enorme pasivo que trae tan regravada la situación fiscal.

Muy conveniente sería, pues, que de preferencia estudiéis este asunto y facultéis al Ejecutivo para que mensualmente ofrezca en remate á la puja diez mil suces por créditos de la Deuda Interna inscrita ó flotante, alternativamente en Quito y Guayaquil y al contar desde el mes de Enero de 1898, que estará más aliviada la

Caja Fiscal, asegurándoos que en tres años habremos rebajado considerablemente el pasivo y mejorado en mucho las condiciones del Crédito Interno.

Hé aquí el proyecto de Ley, que en mi concepto, haría práctica la medida económica que propongo.

## LA CONVENCION NACIONAL

### CONSIDERANDO:

La importancia económica de redimir la Deuda Interna inscrita y flotante;

### DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para que de la partida correspondiente al pliego de Crédito Público, invierta mensualmente hasta diez mil sucres en remates á la puja de créditos pendientes contra el Tesoro.

Art. 2° Los remates serán públicos y se verificarán alternativamente el 3° de cada mes en las Tesorerías de Pichincha y Guayas.

Art. 3° Exceptúanse de esta forma de pago los créditos estipulados por contrato de préstamo, los giros contra la Tesorería del Guayas hechos después del 5 de Junio de 1895 y los determinados en el Decreto Legislativo de 23 de Abril del presente año.

Art. 4° El Ejecutivo reglamentará el modo y forma de los remates.

Art. 5° Queda reformada la Ley de Crédito Público, en todo lo que se oponga á la presente.

Dado, etc.

Ahora dejo á vuestro mejor acierto, las aplicaciones ó restricciones del proyecto que antecede, recomendándoos la urgencia de

él y haciéndoos presente á la vez, que bajo esta forma, se cortará por completo el abuso, el ajio y el favoritismo que, en los negociados de este género, tanto escándalo dieron las malas administraciones anteriores, abatiendo el Crédito y preparando la bancarrota que con tantos esfuerzos estamos previniendo.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
RICARDO VALDIVIESO.

---

## MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SOLICITA UNA LEY PARA LA CONSTRUCCION DE UN DIQUE  
EN EL ASTILLERO DE GUAYAQUIL.

---

**S**EÑORES DIPUTADOS:

Si la protección al comercio y las industrias ha sido en todo tiempo fuente segura de progreso y de riqueza pública, no lo es menos la iniciativa para crear nuevas fuentes de trabajo y aliciente al capital con empresas lucrativas, á la par que beneficiosas al país por su relación inmediata con factores positivos de engrandecimiento y prosperidad.

El proteccionismo de un Gobierno hacia todo aquello que se encamine á estimular el espíritu de empresa, significa nada menos que avanzar prácticamente á impulsos de la corriente del siglo,

que lleva impreso el sello de actividad, de movimiento, de vida, sin recelos ni vacilaciones.

Y si no, al ejemplo de las naciones más adelantadas, tanto en América como en Europa, que hoy marchan renacientes y prósperas ó se hallan á la cabeza del movimiento comercial, en virtud del decidido apoyo que han sabido prestar á las empresas y á las creaciones del talento y de la ciencia.

Es indudable que nuestra naciente República, siempre abatida y agobiada por las luchas intestinas y por el egoísmo reaccionario, no ha podido solazarse en la alborada de una nueva vida; cierto también que los enemigos de la paz y el progreso nos han quitado en gran parte el tiempo necesario para organizarnos y abordar de lleno el programa de transformación que tenemos pendientes con el porvenir; pero ya hemos dado los primeros pasos y es tiempo de instaurar mejoras benefactoras en el sentido material, ofreciendo facilidades á nuevas empresas y creando para lo futuro nuevas fuentes de bienestar y engrandecimiento nacional.

Una de ellas sería la construcción de un verdadero astillero ó dique seco en el puerto de Guayaquil; asunto que os recomendé en mi Informe del 10 de Octubre del año próximo pasado.

Esta importante obra, que aseguraría lucrativa colocación á fuertes capitales, dando seguro trabajo á centenares de centenares de artesanos y jornaleros, influirá decisivamente en la paz comercial del primer puerto de la República y en el incremento marítimo de nuestras costas, trayendo mejores elementos de vida y de progreso, de riqueza y de trabajo.

“Esta obra, os decía en Octubre, en mi concepto es indispensable, y conociendo su importancia me he ocupado de ella, pero sin poder darle forma práctica por lo azaroso de los tiempos que han corrido.

“Una vez levantados los planos creo fácil conseguir que por empresa particular se realice la construcción del dique aludido, atendiendo á que será un buen negocio para el empresario.”

Respecto á sus ventajas, sería cansar vuestra atención ocuparme en detalles que se desprenden de la naturaleza misma de la obra y que no se ocultan al espíritu práctico que inspira vuestros actos. Prescindo, pues, de consideraciones de otro género, y me limito á someter á vuestra deliberación el respectivo proyecto de Ley.

## LA ASAMBLEA NACIONAL

### CONSIDERANDO :

Que es necesario estimular el espíritu de empresa y crear nuevas fuentes de trabajo, con incremento positivo para el comercio y la riqueza pública ;

### DECRETA :

Art. 1° Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar la construcción y explotación de un dique seco en el puerto de Guayaquil ó en lugar conveniente del golfo.

Art. 2° El Gobierno del Ecuador garantiza el 6% de interés al año, hasta por un millón de sucres, para la construcción del Dique.

Art. 3° Las tarifas y condiciones de explotación del Dique se fijarán por el Gobierno, de acuerdo con el contratista.

Art. 4° El 6% de interés sobre el costo del Dique, dejará de pagarlo el Gobierno desde que la explotación produzca el 10% neto, sobre el capital invertido, destinándose el 4% á fondo acumulativo de amortización.

Art. 5° Amortizado el capital, el contratista seguirá explotando el Dique por veinte años al partir con el Gobierno, después de cuyo plazo, el Dique, en buen estado de uso, con todas sus pertenencias, pasará á hacer de exclusiva propiedad del Estado.

Art. 6° El Ejecutivo estipulará las cláusulas de seguridad y conveniencia para el buen éxito de la obra.

Art. 7° Del sobrante que arrojen las datas de Fomento y Obras Públicas se atenderá al servicio del interés, que autoriza el artículo 2°

Dado, etc.

Haceos cargo de la trascendencia de esta obra y dad el primer paso en el proteccionismo al espíritu de empresa, que es el alma del moderno progreso de los pueblos.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Obras Públicas,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Mayo 28 de 1897.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA A LAS MAQUINAS  
PARA LA AGRICULTURA.

---

SEÑORES DIPUTADOS:

En uno de mis anteriores Mensajes os manifesté cuán decisiva es en el progreso de los pueblos la acción proteccionista de los Gobiernos.

El egoísmo arancelario respecto á artículos dedicados á la agricultura y á las industrias, debe desaparecer de nuestra Ley de Aduanas, á fin de fomentar el empleo de las máquinas, que tanto significan para el impulso y desarrollo de las empresas fabriles y agrícolas, duplicando la riqueza pública.

Países como el nuestro, casi virgen en materia de aplicaciones modernas, demanda una decidida protección para levantarse al nivel industrial productor de naciones mucho más pobres que la nuestra en materias primas.

El empirismo y la rutina dominante en casi todas las manifestaciones del trabajo, por falta de máquinas, es asunto de reforma que debemos favorecer hasta donde sea posible; para lo cual bastaría librar de derechos de importación todo lo que sea máquinas para la agricultura y la industria fabril, especificando convenientemente las clases exceptuadas, correspondiéndole al Ejecutivo conceder la liberación, como medida reguladora del abuso que puede sobrevenir.

Con sólo esta medida habremos dado un gran paso favoreciendo dos fuentes de riqueza, cuyos benéficos resultados muy pronto los palpará el país.

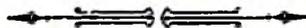
Dictad, pues, la reforma conveniente en la Ley de Aduanas, seguros del inmenso beneficio que reportará tan liberal disposición.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda, encargado del Despacho de Fomento,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Mayo 27 de 1897.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES RESPECTO A LA  
CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL TRASANDINO.

---

SEÑORES DIPUTADOS:

Deseoso de que conozcáis los más insignificantes pormenores relativos á la obra del Ferrocarril Trasandino, no he dejado pasar ocasión alguna, sin manifestaros el estado de las negociaciones para la próxima construcción de tan importante vía. Hoy vuelvo á hacerlo con igual objeto, persuadido del patriótico interés que os anima en pro de nuestro desarrollo y perfeccionamiento, bien así como de la realidad de la empresa sometida á vuestro juicio, prudencia y honradez.

Por el anexo N° 1 conoceréis que no fue posible al Sindicato abrir dictamen sobre los términos del contrato enviado á Nueva York, tan pronto como llegara á conocimiento de él, no obstante los mejores propósitos para daros la última palabra en orden á las estipulaciones pendientes entre el Gobierno y dicho Sindicato; y que por el correo del 20 del mes que acaba, se enviarán al Sr. Archer Harman las instrucciones necesarias para perfeccionar el contrato después de discutir los puntos sobre los cuales no haya conformidad, entre las bases de estipulación y los intereses del Sindicato.

El correo que conduce las instrucciones en referencia, llegará á Guayaquil mañana 1° de Junio, y traídas á la Capital por la posta, el Sr. Archer Harman podrá presentar al Gobierno el parecer del Sindicato del sábado al lunes próximo.

El cablegrama que en copia va adjunto á este Mensaje, bajo el N° 2° y que de igual manera fue puesto en mi conocimiento, os manifestará la complacencia con que se recibió en Nueva York las bases acordadas en esta ciudad, circunstancia que es un augurio de buen éxito, tratándose de la única obra que redimirá á la República de su decadencia y postración á que la condujeron las pasadas administraciones.

Cábeme, pues, el placer de comunicaros que de un día para otro será puesto á la consideración de la Asamblea el resultado definitivo que dé al asunto el Sindicato organizado en Nueva York y al cual representa como sabéis el Sr. Archer Harman.

Me prometo, fundadamente, que vosotros, Señores Diputados, seréis quienes alcancen la gloria de dar solución á la obra del Ferrocarril Trasandino recomendándoos, por sólo este hecho, á la gratitud de los pueblos cuyo bienestar se funda en la realidad de esa magna y decisiva empresa.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda, encargado de la cartera de Obras Públicas  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Mayo 31 de 1897.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

### DE LA REPÚBLICA

Solicitando que se faculte al Ejecutivo para que el Erario costee la educación á los hijos de los que se han sacrificado por la libertad y regeneración de la República, ó señale pensiones vitalicias á las madres ó viudas de las víctimas, y cédulas de invalidez á los valdados sobrevivientes.



SEÑORES DIPUTADOS:

Desde la época del terror garciano hasta el 5 de Junio de 1895, salvo cortos interregnos, han sido innumerables los sacrificios del Partido Liberal de la República en pró de las grandes ideas y de la causa de la Regeneración, siendo el blanco del odio y de la zaña de los tiranos la noble Guayaquil, porque tomó siempre la iniciativa en la protesta y en la resistencia contra el despotismo, ora en la prensa, ora en la arena eleccionaria, ora en las manifestaciones populares, ora en los campos de batalla, haciendo casi siempre el papel de víctima.

Recorramos la crónica de la vida política del Partido Liberal en los últimos años, y donde quiera veremos sus distintas agrupaciones desafiando la ira de los tiranos y protestando en todos sus actos contra sus opresores.

Su vida ha sido de constante y valerosa lucha; pero donde le ha valido tenaz persecución, ha sido en Guayaquil, tratándole con la más salvaje tiranía, por residir allí el núcleo más numeroso y ser el corazón de constante protesta, donde no se escatimaba ni dinero ni sangre para coadyuvar con éxito al constante anhelo de sus más correligionarios de la República.

¡Cuántas veces sus calles y plazas han sido regadas con la sangre del pueblo indefenso!

¡Cuántas veces ese mismo pueblo ha sido víctima de los más inícuos atropellos y torpes vejámenes!

¡Cuántas veces han sido vulnerados sus derechos inalienables, ya con el sable del sayón, ya con el plomo homicida, causando la protesta de las colonias extranjeras!

Las escenas de desolación y sangre porque ha pasado ese pueblo son tantas, que no es posible recordarlas y reducir á las pequeñas dimensiones de un Mensaje.

Me concretaré, pues, tan sólo á las dos últimas hecatombes de 1895, ó sean los viles asesinatos cometidos por la fuerza pretoriana: el uno el 22 de Mayo en los tripulantes del vapor "Colón" en que perecieron más de treinta y cinco, y el otro el 3 de Junio en la calle del Malecón en que fue alevosamente victimado el pueblo inerme, quedando tendidos más de cuarenta ciudadanos, siendo los nombres de algunos de ellos los siguientes: Ricardo Ortíz, Antonio Herrera Vargas, José M. Rosado, Alvaro Almen-  
daris, Félix Correa, Antonio Guerrero, Nicolás Ramos, Luis A. Bravo, N. Valenzuela, Guillermo Zárate, Modesto Zizallo, Bruno Delgado, Gustavo Raffel, Pacífico Ramos, José Ungría, Juan de la Rosa, Antonio Pérez.

Los heridos fueron: Pedro Alvarado, Manuel Franco, Manuel García, Francisco Araus, Ignacio Ruíz, Adolfo Rodríguez, N. Almendro, Carlos Suárez, N. Ronquillo, Ciriaco Vera, José M. Freire, Roberto López, Esteban Bruno, Agustín Saragosín, Manuel Mena, Miguel Palas, José U. Vélez, Manuel Freire, Juan de Dios Gallardo y José Vite.

De los asesinados en el vapor "Colón" no me ha sido todavía posible obtener la lista.

Estos sacrificios son más beneméritos que los hechos de armas de San Miguel y Gatazo, porque allí luchaba el pueblo indefenso, desarmado, mientras que acá se combatió en buena lid.

Ahora bien ¿qué hemos hecho hasta hoy por las viudas y los huérfanos de tanta víctima sacrificada en aras del patriotismo?

¿Acaso su triste condición es causa para relegar al olvido á los pobres deudos de esos mártires de la idea y de la regeneración?

Nó, por ningún caso. Las numerosas é importantes cuestiones de Estado en que han tenido que ocuparse la Asamblea y el Gobierno, no han permitido el acto de reparación y de justicia que reclama la memoria de todos aquellos luchadores héroes por la causa liberal; y con tal motivo os he anticipado los recuerdos que anteceden, á fin de que expidáis una Ley facultando al Ejecutivo para que el Erario costee la educación de todos los niños de los que se han sacrificado en la República por la libertad y la regeneración, ó señaléis pensiones vitalicias moderadas á las madres ó viudas de todas las víctimas de las tiranías anteriores, y cédulas de invalidez á los baldados sobrevivientes,

El gravamen para el Tesoro por este acto de estricta reparación nada significa, si consideramos el beneficio y apreciamos la trascendencia del precedente; pues que así el pueblo verá que no en vano se sacrifican los luchadores, y difícilmente surgirán en el porvenir nuevas tiranías.

Durante el ejercicio del Poder Supremo mi preferente atención ha sido conceder becas en favor de los hijos de aquellos que han perecido en los combates contra la tiranía, de los que habían quedado inutilizados para el trabajo y de los que han caído en pobreza por la misma causa.

Es, pues, llegado el caso de que dictéis una Ley por la cual se declare que aquella concesión no es tan sólo una gracia, sino un derecho que tienen los indicados huérfanos y desvalidos á su educación por cuenta del Estado.

Además, esta es una sagrada deuda por pagar, y el martirologio de la causa liberal es digno de que honremos su memoria

de alguna manera práctica, y estimo que esta es la más adecuada á las facultades del Gobierno, salvo de que escogitéis otro medio de mejorar la deseada reparación.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Guerra y Marina,  
RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Quito, Mayo 31 de 1897.

---

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

PIDIENDO SE DECLAREN VIGENTES LOS DECRETOS DE 15 DE JUNIO

Y 22 DE JULIO DE 1895.

---

SEÑORES DIPUTADOS:

Según el Decreto de 15 de Junio de 1895, se gravó con cincuenta centavos de sucre cada quintal de cacao y café, impuesto que debía satisfacerse por los productos de las provincias del Guayas, Los Ríos y Bolívar, hasta cubrir el monto del empréstito de doscientos mil sueres para atender á los imperiosos gastos,

que demandaba la guerra en que nos encontrábamos en el año expresado. Mas, como por la situación angustiosa por la que á atravesado el Erario, con todas las rentas pignoradas á consecuencia de la malversación de fondos del Gobierno anterior, hubo que afectar dicho impuesto al Banco Comercial y Agrícola para el pago del capital é intereses de los créditos que con dicho Banco tiene contrídos el Supremo Gobierno, como también el mismo impuesto creado por Decreto de 22 de Julio del mismo año por las provincias de Manabí y Esmeraldas, es necesario y urgente que dichos decretos queden vigentes hasta la total cancelación del capital é intereses de dichas deudas. En consecuencia, no dudo que la H. Asamblea Nacional decretará la vigencia de los citados decretos de 15 de Junio y de 22 de Julio de 1895.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Junio 1º de 1897.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOLICITA SE DEROGUE EL DECRETO LEGISLATIVO DE AGOSTO 8  
DE 1894 SOBRE LA LEY DE ADUANA.



SEÑORES DIPUTADOS:

Me permito llamar vuestra atención hacia un punto demasiado importante, cuyo conocimiento no puede ser postergado, sin dejar para lo futuro trabas innumerables en la marcha económica del país. Me refiero al cobro de los derechos de importación de las Aduanas de la República, cobro que es necesario facilitar cuanto se pueda y ponerlo á cubierto de los avances del fraude, supuesto que estas entradas son las mayores con que el Gobierno cuenta para atender á los gastos de la Administración pública.

Desde mucho tiempo atrás viene notándose cierta negligencia asaz perjudicial en el cobro de los derechos de Aduana, causando como consecuencia inmediata, el desequilibrio de la Caja Fiscal; pues, mientras hay sumas considerables por cobrarse producidas por aquellos derechos, el Gobierno se ve obligado á aplazar para más tarde cada vez el cumplimiento de sus obligaciones.

La observación ha dado á conocer la causa por la cual el cobro de los derechos de importación se retarda indefinidamente, con grave perjuicio de los intereses del Fisco. Dicha causa está en la falta de una medida eficaz contra la negligencia de los Colectores de Aduana, que haga efectiva su responsabilidad en los

casos de demora en el cobro de los indicados derechos. El Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1894 aclaratorio de los artículos 12 N° 10 y 33 N° 5 de la Ley de Aduanas les abre ancho campo para eludir su responsabilidad. Bástales para ello conservar ilíquido el último pedimento presentado en cada quincena, según se desprende del contexto de la parte final del inciso primero del citado Decreto. Que este abre sus puertas á la especulación ilícita, ni hay para qué decirlo, ya que en la conciencia general está la conveniencia de tal Decreto.

Es, pues, necesidad inaplazable, Señores Diputados, que deroguéis el Decreto á que me he referido, si, como no lo dudo, deseáis que la honradez brille en el manejo de los caudales públicos.

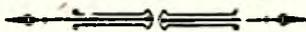
Si el plazo de seis días en que los Colectores deben verificar el cobro, os pareciere demasiado corto, en orden á su responsabilidad, en vuestras manos está ampliarlo, concediéndoles por ejemplo el de diez, quince, veinte ó treinta días ú otro razonable, que, en todo caso será preferible al retardo indefinido que á merced del Decreto cuya derogación os solicito, pueda tener, como á la presente, la percepción de la principal renta del Estado.

Señores Diputados.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Junio 2, de 1897.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOLICITANDO LA ADOPCION DEL TALON DE ORO.



SEÑORES DIPUTADOS:

Debieron llamar vuestra atención los trastornos que en el comercio y en el país en general, está produciendo el alza caprichosa de los cambios, originada de un modo inmediato, de cierta rivalidad bancaria, y, medianamente de las fluctuaciones de la plata en el mercado universal.

A fin de proceder con el mayor conocimiento de causa, en un asunto de tanta trascendencia, promoví la reunión de una Junta en Guayaquil, compuesta de banqueros, comerciantes, capitalistas y agricultores, quienes reunidos con tal objeto, han cambiado ideas y emitido opiniones sobre la mejor manera de solucionar la crisis de que os hablo.

Siendo en las actuales circunstancias por demás árduo, delicado y complejo el problema monetario, y no debiendo festinarse una operación que tiene de producir el desequilibrio consiguiente á toda innovación violenta que afecta á la riqueza pública, lo más cuerdo es, si se ha de proceder con tino y discretamente, ir preparando el terreno para alcanzar la conversión al oro de un modo lento, pero seguro, sin crisis ni grandes sacrificios para el Gobierno y los capitalistas del país.

El comercio, naturalmente, se muestra partidario del talón de oro, porque con él se vería libre de las fluctuaciones capricho-

sas del cambio. que hacen demasiado oneroso el cumplimiento de sus compromisos con el acreedor extranjero, pero los productores agrícolas de artículos de exportación lo impugnan, atendiendo á que el mejor precio de éstos está en relación directa con el alza del cambio. Hay, pues, intereses contrapuestos entre el comerciante y el agricultor, que son elementos de gran importancia en la prosperidad del Estado; pugna de la cual se aprovechan los bancos para explotar una situación, al parecer, remediable y digna de vuestra consideraciones.

Es indudable que esa situación tan comprometida como tirante para el comercio y el país en general, obedece, antes que á otras causas, al antagonismo entre los capitales bancarios que buscan operaciones ventajosas en la depreciación de la plata; prescindiendo, en lo absoluto, de las fluctuaciones de dicho metal en los mercados extranjeros, y siguiendo tan sólo el capricho particular, con gravísimo perjuicio del comercio.

Por otra parte, siendo muy remota la influencia del curso del precio de la plata en nuestra situación monetaria, juzgo que no sería prudente adelantarnos de una vez á la solución que todos preveemos, pero que tienen peligros y contingencias sobre las cuales el tiempo y nuestro desarrollo económico harán luz, determinando la conveniencia de cualquiera innovación definitiva que aparezca natural y necesaria.

De ahí se desprende la urgencia de optar por una medida que atienda al presente y prevea el futuro; por un sistema que concilie los intereses contrapuestos de los particulares, la acción del tiempo y la economía del Erario, ya que éste, llegado el caso de implantarse en la República el talón de oro, tendría que hacer ahora el sacrificio de centenares de miles de sucres, para atender á la conversión consiguiente.

Por hoy esta necesidad queda satisfecha con ciertas reformas á la Ley de Bancos, y con un decreto especial relativo á prohibir la acuñación é importancia de más plata nacional y extranjera. Así habremos dado el primer paso, y mejorado indudablemente la situación económica.

Los proyectos de ley que os presento, tienden á obtener dichas reformas y prohibición indicada.

## LA CONVENCION NACIONAL

### CONSIDERANDO:

Que la experiencia impone la reforma de la Ley de Bancos de 4 de Junio de 1878, reformada en 27 de Agosto de 1886;

### DECRETA:

Art. 1° El aparte 1° del art. 1° dirá: “Los Bancos de emisión, circulación y descuento se establecerán en la República, siempre que suscriban, por lo menos un millón de sucres de capital”.

Art. 2° El art. 3° dirá: “Ningún Banco podrá empezar sus operaciones, antes de tener el 50% de su capital en caja, la mitad en oro y la otra mitad en plata, sellados y de buena ley. Este requisito se observará también cuando se aumente el capital con que se dió principio á las operaciones bancarias.

El valor de la mitad en oro estará en relación con el cambio y á satisfacción del Gobierno.”

Art. 3° El art. 5° dirá: “Los dividendos de las acciones serán consignados por los accionistas, la mitad en oro y la otra mitad en plata, en moneda de buena ley”.

Art. 4° El art. 6° dirá: “Los billetes en circulación no podrá exceder del doble del capital real. Todo exceso en la circulación se aplicará al Fisco como multa, á más de recoger los billetes”.

Art. 5° El art. 7° dirá: “No se podrá emitir billetes cuyo valor sea menor de cinco sucres”.

Art. 6° El aparte 2° del artículo 12 dirá: “Este fondo de reserva se empleará cada año, íntegramente en traer del extranjero moneda de oro que tenga circulación legal en el Ecuador y á satisfacción del Ejecutivo; fondo que está exclusivamente designado”.

Art. 7° El aparte 2° del art. 21 dirá: “Podrá además, el Gobierno cuando lo estimare necesario, ordenar que formen arcos en las cajas y Contabilidad de un Banco, á fin de ponerse al corriente de su estado y decretar la suspensión de las operaciones, cuando de la diligencia practicada resultare que no cuenta con una cantidad en metálico, la mitad en oro y la mitad en plata, igual al 30% de los billetes en circulación”.

Art. 8° Los billetes de un sucre en actual circulación serán recogidos é incinerados hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Art. 9° El 5% en oro de existencia en caja que prescribe la reforma del art. 2° de la Ley, será exigible para los actuales Bancos de emisión y descuento, á partir del 1° de Enero de 1898.

Art. 10. El Ejecutivo ordenará una edición especial de la Ley de Bancos, reformada de acuerdo con el presente.

Dado, etc.

## LA ASAMBLEA NACIONAL

### CONSIDERANDO :

Que es preciso prevenir la crisis que está produciendo la depreciación de la plata y limitar el mercantilismo consiguiente ;

### DECRETA :

Art. 1° Prohíbese la acuñación de moneda de plata nacional y la importación de más moneda de plata nacional ó extranjera.

Art. 2° Caso de que faltare moneda fraccionaria para la circulación, el Ejecutivo podrá contratar, á su juicio la reacuñación de sucres de plata.

Art. 3° Los pagos y canjes se aceptarán indistintamente en sucres ó moneda fraccionaria de plata.

Art. 4° Los sucres de plata exportados del país no podrán volver á él, sino en calidad de mercancía ; por manera que su importación se hará para reducirlos á barras por cuenta del dueño, depositándose para el objeto, en uno de los Bancos de Guayaquil por el Administrador de Aduana.

El dinero en moneda de plata nacional, hasta la suma de doscientos sucres, que traigan los pasajeros que llegan del exterior, no está comprendido en la prohibición que antecede.

Art. 5° Para conducir moneda de plata de un puerto á otro de la República, los Resguardos exigirán una guía de la Aduana de su procedencia, en que conste que dicha moneda no ha sido importada.

Art. 6° Queda autorizado el Ejecutivo para reglamentar la observación de esta Ley, en lo que la práctica lo hiciera necesario.

Dado, etc.

◆ No estará fuera de propósito que os manifieste los motivos de bondad relativa en que se fundan algunas de las disposiciones contenidas en los anteriores proyectos.

El art. 1° del primer Decreto tiende á impedir que con exiguos capitales, se abuse desmedidamente en beneficio particular, trayendo, como resultado definitivo, el perjuicio del pueblo que ha confiado en instituciones inseguras y de escaso capital para responder á las consecuencias de sus inconsultas operaciones.

Los extinguidos Bancos de Quito y la Unión, demuestran con evidencia, la necesidad de fijar el mínimun del capital que con el pueda funcionar un Banco. La deficiencia de la Ley á este respecto, ha dado asidero á imponderables abusos no ignorados por los señores Representantes de la Nación.

◆ Los arts. 2° y 3° persiguen la paulatina conversión al oro de los capitales bancarios y tienden á segurar los intereses públicos, determinando el 50% de capital en caja en vez del 40% preñjado por la Ley de la materia.

El art. 4° limita la circulación de billetes al doble del capital efectivo; pues si bien la Ley permite hoy á los Bancos extender sus emisiones hasta el triple del capital real, á más del peligro que entraña esta facultad, los Bancos de Guayaquil manifiestan lo innecesario de élla, si se ha de observar la debida prudencia,

como lo hacen ellos en las operaciones que comprometen la hono-  
bilidad y el acierto de la institución.

Aduciré como una prueba de lo expuesto, los balances de los Bancos de Guayaquil en treinta de Abril del presente año, y que se hallan publicados en el "Registro Oficial" correspondiente al 28 de Mayo último. Según dichos balances se ve que el Banco del Ecuador, con una reserva en oro y plata de \$ 2.136,000 apenas tenía en billetes circulantes \$ 2.082,000; y el Comercial y Agrícola, con \$ 1.010,000 de existencia en caja, y sus billetes en circulación sólo alcanzaban á \$ 2.577,000.

Esto significa que tanto el uno como el otro, para no comprometer sus capitales en efectivo ni el éxito de sus operaciones, no han hecho uso de la facultad legal en toda su amplitud, ni siquiera llenado, el primero de ellos el tanto de su fondo efectivo. No pasó así con los sobredichos Bancos de Quito y de la Unión, los cuales, debido á la inconsulta facultad y á sus pequeños capitales, pusieron en circulación el triple de su reserva metálica, defraudando al pueblo, por lo que toca al de Quito, un cincuenta por ciento de la fabulosa emisión que hizo clandestinamente; y necesitando el de la Unión, para librarse de la bancarrota, de la enérgica intervención de la Jefatura Suprema, cuya actitud salvó al comercio de Quito de gravísimos trastornos y perjuicios, y especialmente á los tenedores de billetes, quienes veían su ruína en la insolvencia del Banco, de la cual volvía el pueblo á ser la víctima resignada, á la época en que la excesiva emisión circulante llegó á hacer imposible el canje ordinario de los billetes.

En los primeros días de Septiembre de 1895, entré en Quito con el ejército vencedor en Gatazo, cuando á la sazón el pueblo, siempre el pueblo desvalido, se hallaba á las puertas del Banco de la Unión en demanda del dinero que representaban tales billetes y con los cuales no podían satisfacer sus pequeñas necesidades, debido al descrédito del establecimiento: el pueblo á la ver-

dad, exigía aquello que era justo, pero el orden y la tranquilidad me imponían una actitud severa con los respectivos y numerosos motines. O disolverlos á balazos, ó imponer enérgicamente al personal que representaba al Banco en referencia el cumplimiento de sus obligaciones: este era el dilema. Lo primero habría sido y cruel en cierta manera; lo segundo estéril, desde que el Banco de la Unión estaba en absoluta imposibilidad de canjear sus billetes. Fué, pues, preciso que de la exhausta caja de Guerra se mandara entregar algunos miles de sucres para salvar la angustiosa situación del honrado pueblo quiteño, que reclamaba lo que era suyo y había caído bajo la presión del descrédito y la impericia.

Este hecho demuestra que el Legislador debe prever la repetición de siniestros semejantes con leyes restrictivas, á la par que convenientes, á fin de evitar que en lo sucesivo, se abuce de la sencillez y resignación del pueblo.

El art. 5º no tiene otro objeto que favorecer la mayor circulación de plata, á fin de que nuestra moneda nacional alcance valor y aprecio, y el mercado y las transacciones, las facilidades de que el público ha menester.

Las demás disposiciones del proyecto reformativo, se refieren á armonizar la Ley de Bancos con la obligación que tenemos de prevenir una crisis monetaria de fatales consecuencias, medida que está consignada en el segundo proyecto de Ley tendente á ponernos á cubierto de los males provenientes del libre uso del metal blanco.

Los proyectos que anteceden y que debéis discutirlos con el carácter de urgentes, nos librarán, repito, de una crisis monetaria, sin apelar, para precaverla, á restricciones odiosas y contra-

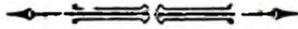
rias al libre cambio, ó á medidas violentas que la situación económica del país no las permite y la prudencia las condena.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Junio 3 de 1897.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOLICITANDO LA PROTECCION ESPECIAL A LA MUJER  
Y PARTICIPACION A LOS EMPLEOS PUBLICOS.



SEÑORES DIPUTADOS:

Nada hay tan doloroso como la condición de la mujer en nuestra Patria, donde relegada á los oficios domésticos, es limitadísima la esfera de su actitud intelectual, y más estrecho aún el círculo donde pueda ganarse el sustento independiente y honradamente.

Abrirle nuevos horizontes, hacerla partícipe en las manifestaciones del trabajo compatible con su sexo, llamarla á colaborar

en los concursos de las ciencias y de las artes; ampliarle, en una palabra, su campo de acción, mejorando su porvenir, es asunto que no debemos olvidar.

En el Ecuador, especialmente, nada se ha hecho por mejorar la condición de la mujer; no es justo que una Asamblea ilustrada y compuesta de liberales, clausure sus sesiones sin haber iniciado siquiera la reforma en este sentido.

¿ Por qué no franquearle á la mujer las puertas de las Universidades, á fin de que se dediquen al estudio de profesiones científicas?

¿ Por qué no proporcionarle, asimismo, institutos especiales para el aprendizaje de artes y oficios que no riñan con su sexo?

¿ Por qué no darle participación en los empleos públicos, compatibles también con su sexo?

En los Estados Unidos, la protección especial que las instituciones han dado á la mujer, está proclamando el perfeccionamiento social de ese gran país.

Y no se diga, siguiendo el pesimismo egoísta de muchos, que todas estas reformas en la educación de la mujer alejan del hogar su poesía y su tranquilidad. Todo lo contrario: la mujer instruída, la mujer que posee artes ó industrias, la mujer que trabaja y adquiere la experiencia que da el contacto más inmediato con la vida real, lejos de perjudicar en la vida doméstica, es un gran auxiliar para la familia y una prenda valiosa para el esposo, porque, retemplada su alma en el realismo, sus ideas acerca de la fidelidad y del honor—su mejor patrimonio,—llegan á ser más claras y más perfectas, y más sólida, por consiguiente, la educación moral que reciben los hijos de tales mujeres.

Prácticamente proclama el aserto anterior la mujer norteamericana, donde las leyes protegen decididamente al bello sexo, dándole garantías y concediéndole derechos que han levantado su nivel á un grado tal, que es prodigiosa la actividad en que se desenvuelve la influencia femenina en las distintas manifestaciones de la vida social.

Convencido de la importancia de cuanto dejo expuesto, inicié en el período de la Jefatura Suprema esa protección á la mujer, ocupándolas en las Administraciones de Correos y estableciendo una clase de Telegrafía para señoritas.

Pero como no es posible quedarnos en el principio, corresponde á la Asamblea de 1897 perfeccionar la protección iniciada dictando leyes que emancipen á la mujer ecuatoriana de ese estrechísimo círculo en que vive, y la brinden oportunidad de levantarse á un nivel que la ofrezca abundancia de recursos para su subsistencia honrada.

El tiempo se encargará de hacer palpar las ventajas de las reformas en este sentido, y la Historia hará justicia á quienes las pusieron en práctica.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda, encargado del Despacho de Fomento,  
RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Junio 2 de 1897.

---

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE BASES Y MODIFICACIONES AL PROYECTO DE CONTRATO  
DEL FERROCARRIL

SEÑORES DIPUTADOS:

Vuelvo á ocupar vuestra atención con el asunto del Ferrocarril, que es, á no dudarlo, el problema más importante que nos corresponde resolver para asegurar la felicidad y progreso de la República.

Las bases que aprobásteis por Decreto de 22 de Abril próximo pasado, fueron enviadas al Sindicato de New-York, el cual las devuelve modificadas y con instrucciones al Sr. Harman, para celebrar el contrato *ad referendum* sobre las bases de las modificaciones.

Después de largas y meditadas conferencias, hemos alcanzado un acuerdo que concilia las aspiraciones é intereses de la Nación, de conformidad con sus facultades económicas y con los intereses de la Compañía del Ferrocarril, según veréis en el proyecto de contrato que someto á vuestra aprobación.

El Sr. Harman calcula que la obra del Ferrocarril de Guayaquil á Quito costará oro americano..... \$ 16.782.000

Ofrece pagar por las sesenta y cinco millas, existentes de Ferrocarril entre Durán y Chimbo, que tendrá que hacer en su totalidad: oro americano..... " 750.000

---

\$ 17.532.000

Según el Sr. Harman, la línea férrea tendrá que recorrer una extensión de 390 millas con los desvíos, curvas y retrocesos convenientes para la sólida construcción del Ferrocarril de primera clase, que en el lenguaje técnico se denomina de *vía permanente*, ó sean 650 kilómetros, que repartidos en el total, alcanzan un costo proporcionado de \$ 27.000 oro, más ó menos, cada kilómetro, incluyendo material rodante, estaciones, factorías, diques, muelles, vapores, puentes, estudios, trazo y localización de líneas ramal á Riobamba, enseres, etc.

Como os dije en mi anterior Mensaje sobre este particular, uno de los puntos más difíciles y comprometidos, era fijar el precio en armonía con las actuales facultades del país, para atender al servicio de la deuda que se contrajera, atento el valor de una obra de tanta magnitud y la pobreza de nuestras entradas fiscales. Felizmente en las conferencias con el Sr. Harman hemos llegado á una combinación que nos permitirá, con algunos sacrificios, hacer frente al compromiso, alcanzado en cambio de la realización del ideal que hace tiempo acarician todos los ecuatorianos, como el único medio de entrar de hecho en la era de verdadero progreso y engrandecimiento moral, económicamente hablando.

Aunque el precio de la obra está calculado en \$ 17.532.000 oro, la Nación no hará el servicio inmediato y directo por toda esa cantidad, para lo cual tampoco le bastaría sus actuales rentas.

El pago se hará de la manera siguiente:

\$ 12.285.000 oro, al 6% de interés anual y 1% para fondo de amortización, que el Gobierno garantiza con su renta de Aduana; capital é intereses que quedarán cancelados en 33 años de servicio hecho en la forma que se indica;

5.250.000 oro que toman por su cuenta y riesgo el Sr. Harman y sus asociados para colocarlos en acciones de un *Stock*, que denominan ellos en preferencia, comprometiéndose ellos á consignar el valor en efectivo, en poder de la Compañía del Ferrocarril sin garantía alguna de cuenta del Gobierno, y conformándose tan sólo con un dividendo de 7% al año, que empezará á hacer efectivo cuando el Ferrocarril en explotación deje utilidades.

---

\$ 17.532.000 Total oro.

---

Habiendo observado al Sr. Harman que el costo aproximativo que había fijado, parece excesivo, ha convenido, en que el Gobierno intervenga en la contabilidad que se llevará por la Compañía, á fin de que conozcamos el verdadero costo de los trabajos, por manera que si se economiza en el valor prefijado, la Compañía del Ferrocarril devolverá al Gobierno la diferencia; pero asimismo, si se gasta más, el Gobierno á su vez pagará la diferencia. Esta condición no la he hecho constar en el contrato porque entraña una contingencia que pudiera sernos onerosa; sin embargo, si optáis por ella se agregará al contrato en cláusula adicional.

Con motivo de la observación á que hago referencia en aparte anterior, el Sr. Harman me ha dirigido una carta en que relaciona las dificultades que hay que vencer, las cuales ocasionan el aparente excesivo valor del Ferrocarril, carta que os remito en copia, recomendándoos su lectura de un modo especial, porque os hará luz en el asunto. Según ella, trasmontar los Andes Ecuatorianos, es obra que rivaliza con el afamado Ferrocarril de la Oroya en el Perú, cuyo costo fue monumental, en la parte de la línea construída, de difícil acceso, que no alcanza en su extensión, á la

mitad de la nuestra, y donde, según el trazo del Sr. Harman habrá que construir 830 puentes, más ó menos, algunos de los cuales están calculados en cien mil y doscientos mil sucres.

He aquí la carta:

Quito, Junio 8 de 1897.

Sr. General D. Eloy Alfaro.

Respetado Señor:

He sido informado que Ud. considera demasiado alto el precio fijado por mí para la construcción del ferrocarril entre Quito y Guayaquil; y al referirme al costo de dicha obra me permito llamarle su atención, 1° á la naturaleza del terreno entre Quito y Guamate, y 2° en lo que se refiere á los estudios hechos en la misma sección por el Sr. Müller bajo la dirección del Sr. Wm. F. Shunk por cuenta de la Compañía del Ferrocarril Intercontinental, de los Estados Unidos, en el año de 1893.

Al partir de Quito, de una altura de 9.350 piés, se llega á Santa Rosa, que tiene una elevación de 9.986 piés.

Pasando unas pocas millas, y atravesando un terreno muy accidentado, se llega á un punto cerca de Tambillo, á 8.200 piés; desde este último punto se atraviesa otra sección de terreno semejante hasta la altura de Tiupullo que tiene una elevación de 11.980.—Desde este lugar se descende nuevamente hasta llegar á San Miguel, 8,304 piés de altura, para subir en seguida á Narcisiche, que se encuentra á una elevación de 9.800.—Vuélvese á

descender hasta Ambato, á 8.100 piés, para elevarse hasta el páramo de Chimborazo, que tiene una altura de 12.300.

En la subida y bajada de las predichas alturas se atraviesa un terreno excesivamente accidentado, teniendo que pasar á la vez, en muchas partes, quebradas inmensas y muchos ríos. No conozco otro Ferrocarril en el mundo que tenga que atravesar tantas veces tan enormes alturas, ni un país con un terreno tan accidentado y atravesado por tantos ríos, quebradas y montañas. Según mis cálculos, el precio de construcción en esta sección de Quito á Guamote, es de \$ 33.000 por milla.—El precio fijado por M. Miller en 1893, bajo la dirección de Mr. Shunk fue de \$ 45.596,83 por milla.

Mis cálculos me dan el precio de \$ 57.000 por milla en la sección entre Guamote y Chimbo. Sobre dicha sección quiero llamar muy especialmente la atención de Ud., informándole á la vez que el Sr. Müller, Ingeniero del Gobierno, me hizo saber á mi llegada de los Estados Unidos, cuántas serían las dificultades que yo tendría que vencer allí en la construcción del Ferrocarril, que el costo de cada milla no sería menos de \$ 70.000 á \$ 75.000 oro.

Estos datos me fueron proporcionados por el Sr. Müller por escrito; pero en Cajabamba me robaron el manuscrito.

Posteriormente he atravesado la misma sección, y examinándola detenidamente, encontrando una altura de 10.080 piés, ó sea una diferencia de 9.080 piés.

Los accidentes del terreno en este lugar presenta mayores dificultades que hasta ahora he encontrado en otros países para la construcción de un ferrocarril. Aún en la grande obra del ferrocarril de la Oroya las dificultades fueron menores que las que habrá que hacer aquí. La mayor altura se obtiene allí por medio

de un gradiente de 7%, por medio de cables; mientras que aquí, teniendo que llegar á grandes alturas en tres ocasiones distintas, he adoptado para el ferrocarril una gradiente de 3% en toda la línea; lo que considero practicable.

El precio fijado por mi en esta sección es solamente \$ 11.400 por milla más que el fijado por Mr. Miller, de la Compañía Intercontinental, para la sección entre Quito y Guamote.

Según mis cálculos, habrá que construir 830 puentes en toda la extensión de la línea, de los cuales muchos atravesarán un espacio de 500 piés, y algunos de ellos costarán de \$ 100.000 á 200.000.

Creo firmemente que el ferrocarril no podrá construirse por un precio menor que el fijado por mí, esto es, para hacer una vía permanente y para operarla de una manera económica. Aun temo haber puesto el costo demasiado bajo, por el deseo que he tenido de satisfacer las justas aspiraciones de Ud.

Para la sección entre Guamote y Chimbo, me he visto obligado, hasta cierto punto, á someterme á los datos é informes que me proporcionaron en Chimbo Mr. Müller y su asistente el Sr. Ruggeri, rebajando un 25% sobre los precios que verbalmente me determinaron dichos señores.

Al Sr. Müller le pedí que me facilitase todos los datos por escrito, á lo cual se negó.—Igualmente solicité de él que me acompañara á inspeccionar su proyectada línea, ó bien que me diera la asistencia de uno de sus empleados, á lo cual se negó también, ni quiso darme ayuda de ninguna clase, á pesar de haberlo solicitado con el fin de obtener sus luces en el asunto.

Posible sería construir una línea más barata entre los pun-

tos indicados; pero de esta manera no recomendaría yo el empleo de un sólo peso para la obra, pues el producto no sería suficiente para los gastos de explotación.

Yo me propongo construir un Ferrocarril de primera clase, y que sea posible operarlo económicamente; y tengo la convicción de que, al ser construído así, producirá, dentro de pocos años, lo necesario para sus gastos y para el pago de sus intereses y fondo de amortización; y si el país toma el desarrollo que yo espero, no dudo que producirá pingües utilidades, tanto para el Gobierno como para mis representados.—Asímismo terminado el contrato, le quedará al Gobierno un buen Ferrocarril que le producirá una renta segura.

Soy de Ud. obediente servidor.

*Archer Harman.*

Al acordar las bases del contrato que váis á conocer y considerar, se ha seguido el mismo plan que en el proyecto anterior, adaptándose gran parte de sus cláusulas, con algunas modificaciones únas, y exactamente ótras.

La parte esencial del nuevo contrato se reduce, en pocas palabras, á las siguientes combinaciones,

1° Emitir acciones principales por un valor de \$12.282,000, oro, que representa el capital invertido en la obra, garantizado por el Gobierno con su renta de Aduana; acciones que serán pagadas y amortizadas en 33 años con el 6% de de interés y 1% de amortización, ó en menos plazo si el Gobierno puede y lo desea.

2° Permitir á la Compañía del Ferrocarril la emisión de un *Stock* de preferencia, valor de \$ 5.250,000, oro, para cubrir el

saldo por el costo de la obra; cantidad que es de cuenta y riesgo de los empresarios, y que, como he dicho, no la colocan con otra expectativa que la del dividendo de 7% que se pagará con los rendimientos del Ferrocarril, deducidos los gastos de conservación y explotación. El desembolso de este *Stock* lo hará la Compañía á medida que avancen los trabajos y en una proporción de 5 por 12 respecto á los pagos que haga el Gobierno, ó más claro: cuando el Gobierno aporta un millón en acciones principales para las obras, los tenedores de bonos preferidos tienen que entregar cuatrocientos veinte mil pesos oro; y siguiendo ese orden los desembolsos se harán en la siguiente proporción:

Acciones principales garantizadas.	Acciones del <i>Stock</i> preferido.
Por \$ 1.000,000	Por \$ 420,000
" " 1.220,000	" " 600,000
" " 700,000	" " 280,000
" " 4.500,000	" " 2.220,000
" " 3.550,000	" " 1.500,000
" " 200,000	" " 80,000
" " 362,000	" " 150,000
" " 750,000	

Costo acor- \$12.282,000 -dado de la línea de- \$ 5.220 000-Durán á Chimbo, que se pagará al Gobierno.

Estas partidas forman el valor total de la obra, expresada en el art. 5° del contrato.

3° Para el reparto de utilidades, se le autoriza también á la Compañía del Ferrocarril á emitir un *Stock* nominal por \$ 12.282,000, en acciones de á \$ 100 oro, que se distribuye así:

\$ 5.250,000 que se entregarán á Archer Harman y sus asociados, para los dividendos que les corresponden por utilidades netas,

pagado que sea el 7%, sobre el *Stock* de preferencia.

\$ 7.032,000, que se dividirán entre el Gobierno y la Compañía del Ferrocarril, correspondiéndole el 49% al Gobierno y el 51% á la Compañía por todo el período fijado para la explotación, expirado el cual, el Ferrocarril, con todas sus pertenencias, propiedades y equipos, y sin ningún gravamen pasará á ser de la Nación.

Como lo expresa el contrato, el Gobierno no paga interés por las acciones garantizadas, sino desde la fecha de la entrega, que se hará proporcionalmente, á medida que se vaya invirtiendo el capital en las obras. Cualquier abuso en la entrega de las acciones está previsto con la restricción que se ha acordado en la cláusula respectiva, donde se determina clara y terminantemente, que la Compañía de Crédito ó Agente Fideicomisario, en cuyo poder se depositará toda la emisión, no hará la entrega de un sólo título mientras la orden del Ingeniero en Jefe no esté autorizada por el Ministerio de Obras Públicas del Gobierno del Ecuador.

En cuanto á las acciones del *Stock* preferido, ya queda manifestado que no implican obligación onerosa alguna para el Gobierno; por el contrario, la cláusula 26, aparte final, estatuye que Archer Harman y sus asociados pueden ceder el dividendo de su *Stock* preferido, en casos especiales para cubrir el servicio de intereses y amortización de las acciones principales. Esta sola circunstancia basta para poner en evidencia la buena fe y honradez de los empresarios y el manifiesto y firme propósito de allanar toda clase de dificultades, con tal de terminar la obra pronto y utilizar las ganancias que para entonces preven.

Respecto al compromiso para atender al servicio de los dos primeros años, tendremos lo suficiente con el 20% adicional sobre derechos de importación, puesto que las sumas que se invier-

tan en la construcción del Ferrocarril hasta fines de 1899, nunca representarán un Capital mayor de seis millones de peso oro, cuyos intereses y fondo de amortización valen \$ 420,000 oro, que los producirá con exceso el 20% adicional hasta esa fecha.

Para los años subsiguientes, habiendo paz, y normalizada la marcha administrativa, abrigo la confianza de que á mi Gobierno se le facilitarán ventajosas operaciones de crédito, y entonces podré colocar un fuerte empréstito en el exterior, garantizando con dicho 20% adicional, que permita atender al servicio de nuestras obligaciones con la Compañía del Ferrocarril, por algunos años, y que á la vez mejore nuestra situación económica.

Además, á medida que las secciones concluídas del Ferrocarril vayan poniéndose al servicio público, en algo nos ayudarán los productos del tráfico de la línea, y así que la locomotora trasmonte la cordillera, las erogaciones del Erario serán de poca significación.

Los \$ 750.000, oro, que nos pertenece por el traspaso de la sección entre Durán y Chimbo, conviene mantenerlos intactos, como fondos de reserva para atender á cualquier inesperada emergencia.

Sea esta la ocasión de manifestaros, que no obstante la decadente y ruinoso situación en que nos ha dejado la rapacidad del régimen floreano, el Sr. Harman no se ha desalentado en su atrevido propósito, ya porque comprende que la Nación va entrando en un período de honrada Administración, ya porque habiendo palpado la extraordinaria riqueza inexplorada, de nuestro país, tiene confianza en el éxito de la obra y seguridad en el resultado financiero de sus combinaciones. Y con razón no pue-

de esperarse otro resultado de la explotación de un Ferrocarril, en que los trenes tendrán siempre carga en abundancia de productos naturales, que no exige más trabajo que el tomarlos, como el carbón mineral, la piedra pomez, la nieve en cuanta cantidad sea necesaria para abastecer el litoral, á parte del tráfico obligado que tiene que imponer el incremento del comercio y de la agricultura y el movimiento de pasajeros.

Respecto á la garantía de quinientos mil pesos oro, estipulada en la cláusula 4<sup>a</sup>, me ha insinuado el Sr. Harman con insistencia, la idea de que la tome el Gobierno y haga uso de ella, reconociendo el interés del 6% al año. Esa suma, pues, está á la orden del Gobierno, si lo dispone así á la Convención Nacional; pero juzgo más conveniente y decorosa la forma que á indicación mía se le ha dado en el contrato en la cláusula citada.

Los demás artículos son más ó menos los mismos de las bases que autorizásteis en Abril y se refieren á seguridades mutuas y asuntos secundarios que no requieren aclaración detallada.

En las distintas conferencias que he tratado con el Sr. Harman, mientras discutíamos y acordábamos las nuevas bases que vais á conocer, me ha manifestado su seguridad de que el contrato será ratificado sin dificultad por sus asociados de Nueva York; tanto que se promete no demorar sino el tiempo necesario para estar de regreso cuanto antes y dar principio á los trabajos en el próximo mes de Setiembre. Así mismo se propone, lo más pronto posible, concluir la obra, y calcula que antes de cuatro años el silbato civilizador de la locomotora saludará á la Gallarda y activa ciudad de los Shirys.

Por informes particulares que he recibido de Nueva York, abrigo la convicción de que las personas que componen el Sindicato provisional, son de conocida reputación por su honorabilidad y riqueza.

Os confieso que en presencia del costo ingente del Ferrocarril he vacilado por un momento; pero fijando siempre mi consideración en el progreso moral y material de mi Patria, no he trepidado en decidirme por el contrato en las condiciones estipuladas, bien convencido de que realizada la magna obra, se abrirán nuevos y vastos horizontes para el engrandecimiento del Ecuador, pues, como os dije en mi anterior Mensaje, el Ferrocarril Trasandino nos traerá nuevas industrias, poderosas corrientes de inmigración, numerosos capitales extranjeros, y triplicando en poco tiempo nuestra riqueza, contribuirá á elevar á la Nación al rango á que está llamada en el rol de los pueblos americanos.

Del contexto de las cláusulas deduciréis fácilmente, que el espíritu dominante de la negociación es la honradez y la buena fe, á la vez que os penetréis de que en esta patriótica labor me he sentido impulsado por la vehemente aspiración de que el partido Liberal alcance la gloria de traer el Ferrocarril hasta las faldas del Pichincha, coronando así la grandiosa obra de la regeneración y prosperidad de la República.

Ahora corresponde á vosotros, Señores Diputados, resolver lo que estimaséis más conveniente á los intereses y al porvenir del Ecuador.

Sí queréis Ferrocarril, tened fe y confianza, sin perder de vista

que, á pesar de la deshonra que nos legaron los Gobiernos pasados, ha empezado á brillar la aurora del crédito de la Nación bajo el régimen liberal.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas,

RICARDO VALDIVIESO.

Quito, Junio 9 de 1897.





1898

**M E N S A J E**

**DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO NACIONAL**



**S**EÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Siéntome animado de viva satisfacción al ver instalado el Augusto Cuerpo Legislativo; pues ello me permite cumplir con el precepto constitucional de darle, en esta ocasión, somera cuenta de mis actos administrativos é informarle acerca de la situación de la República.

La tranquilidad del país no es todavía sólida. La paz no ha podido mantenerse sino á expensas de la constante y eficaz vigilancia del Gobierno; mas es preciso tener en cuenta que, si sólo se hubiese tratado de los enemigos tradicionales, la Policía ha-

bría sido suficiente para mantener el orden; pero circunstancias especiales han proporcionado fuerza á la oposición desatentada, dándole á veces carácter amenazante y produciendo inquietud y malestar generales.

Respecto á lo moral, debo decir que, tras de la cruenta lucha en los campos de batalla, ha sobrevenido para mi Gobierno otra sumamente enojosa, la lucha contra la corrupción política; corrupción que no es desconocida para nadie y que, nacida bajo tenebrosos auspicios, desde la iniciación de la nacionalidad ecuatoriana, ha venido desarrollándose á pesar de algunos intervalos saludables, y ha obligado al país á recorrer una vía cruenta de sacrificios y confusión, cuyos efectos se sienten todavía, porque un mal tan arraigado no puede extirparse sino de una manera paulatina.

Con sobrado fundamento, uno de los Patriarcas de la causa redentora de los pueblos, don Pedro Moncayo, decía:

“De todos los males que causó Flores al país, ninguno ha sido tan inicuo, ni de tan fatales consecuencias, como esa escuela de vicios y depravación que dejó establecida”

Esa escuela de iniquidad, que se ha alimentado con la vida de los pueblos y que, en diversas épocas y en diferentes formas, ha traicionado á la República, combina aún criminales planes encaminados á adquirir de nuevo, por la violencia, la posesión del Poder; pero ellos serán, en todo sentido, frustrados por el vigoroso esfuerzo de los buenos ciudadanos, que están prontos á inmolarsé en aras de la Patria, si fuere menester, para asegurar las libertades públicas. Intentar, pues, que vuelva á inclinar la cerviz á ese yugo, el pueblo que tan heroicamente lo sacudió para avanzar en el camino de la civilización, equivale á cometer la loca empresa del desquiciamiento de la mole inmensa de los Andes.

El Decreto de amnistía de 9 de Julio último, fue expedido á pesar de la amenaza de una invasión liberticida en connivencia con algunos traidores de dentro del país, y esa amenaza aún subsiste; pero nuestros valerosos soldados están, con el arma al

brazo, esperando sólo la señal de marcha á donde los provoquen el peligro, para escarmentar otra vez, si fuere preciso, á los contumaces perturbadores del orden.

Demás es asegurar el triunfo de nuestras legiones, máxime contando, como debo contar, con el apoyo de los hombres de bien, y la opinión honrada del país, con los cuales tengo la confianza de que se cimentará y afianzará la paz pública, y el Estado avanzará, con paso firme, por el camino de su regeneración política y social.

Esta como conspiración permanente por parte de la escuela á que me refiero, incapaz de entrar en razón y menos aún de arrepentirse de las calamidades que á la Patria ha ocasionado, ha sido causa para que, muy á pesar mío, haya conservado hasta hoy las Facultades Extraordinarias de que me invistió la última Asamblea y que ahora solemnemente os las devuelvo, asegurándoos que, si bien el peligro que las motivó aún subsiste, rara vez, sin embargo las he usado, y eso para precaver el crimen, que no para castigarlo. Y os las devuelvo, Señores Representantes, movido por la confianza que ya os manifesté, y porque abrigo la convicción de que vuestras labores contribuirán eficazmente á consolidar la paz que demanda el progreso de la República, basado en el desenvolvimiento de sus poderosas fuerzas vitales.

Nada, nada ha omitido la oposición ciega para hacerme desistir de mis propósitos de procurar la armonía nacional por medio de una política de clemencia; pero hasta ahora, felizmente, no me ha sido menester recurrir á la aplicación de todo el rigor de la justicia para cumplir los deberes que me competen como inmediato responsable de la causa de la libertad y la civilización.

A pesar de las dificultades expuestas, complázcome en manifestaros, que los diversos partidos políticos, tocante á sus legales luchas por las ideas, han tenido, tienen y tendrán verdaderas garantías, circunstancia que aquí, como Jefe de la Nación, me enorgullezco al patentizarla.

He puesto escrupuloso esmero en conservar y extender más, en lo que ha estado á mi alcance, las buenas relaciones del Ecuador con las otras Potencias.

Nuestra Legación en Washington continúa prestando importantes servicios al país.

Ante la Dieta de la República Mayor de Centro América, existe acreditada una Legación permanente, que la representa *ad honorem*, el honorable y distinguido doctor don Fernando Sánchez.

Al antiguo Encargado de Negocios en Montevideo, Señor Francisco A. Gómez, se le ha promovido, por sus buenos servicios, al rango de Ministro Residente, también *ad honorem*.

Se ha celebrado con la República de Chile un tratado de reciprocidad comercial, que será sometido á vuestra deliberación. Dicho pacto, en mi concepto, abre un nuevo mercado al tabaco, azúcar y café. El beneficio que de él reportarán nuestros productores compensa con creces las concesiones que hacemos á todos los artículos chilenos. Además, el establecimiento de una nueva línea de vapores directos, facilitará un valiosísimo comercio de frutas de ambos países, siendo él una ventaja para los que á ese negocio se dedican en nuestro puerto principal y para los agricultores de las provincias del Oro, del Guayas y Los Ríos.

Con módicos derechos de exportación, impuestos oportunamente á ese fácil y abundante tráfico, el Fisco se resarcirá de lo que deje de percibir por las franquicias que se otorgan en el tratado de comercio con Chile.

Sin embargo, considero el referido convenio como un ensayo que tiene de ensancharse y perfeccionarse con la práctica, y que contribuirá, por modo eficaz, á realizar el inmenso bien de estrechar, con los vínculos de intimidad sincera y provechosa, á dos pueblos hermanos.

También se ha celebrado, con la misma República, un tratado de Extradición, que ha merecido ya aprobación del Congreso Chileno, y que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores someterá á vuestro estudio. Chile, que siempre se ha manifestado deferente para con el Ecuador, acaba de darnos otra prueba de amistad, concediéndonos varias becas en sus colegios nacionales, que serán de grande utilidad para nuestra juventud estudiosa é inteligente.

En la Legación Norteamericana ha ocurrido un cambio de personal: al Excmo. Señor Archibald J. Sampson, sucesor del Honorable Señor Tillman, se le ha reconocido en su elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

El Honorable Señor J. Hipólito Frandin está reconocido como Encargado de Negocios de Francia, Nación con la cual se ha celebrado un convenio, por el que, las Altas Partes contratantes, se garantizan recíprocamente el tratamiento de la nación más favorecida.

También hemos ajustado con la República Francesa convenciones sobre propiedad literaria y cambio de paquetes postales, todo lo cual será sometido á vuestra decisión.

Para la concurrencia de nuestras manufacturas y frutos á la Exhibición universal del año 1900, se han adoptado las medidas más conducentes á que el Ecuador figure, dignamente, en ese grandioso certamen de la civilización y del progreso.

Para la Exposición Ecuatoriana en Berlín, se ha nombrado Delegado al Cónsul Señor Roberto Jannasch, y á este mismo Agente se le han conferido los necesarios poderes para celebrar un convenio de cambio de paquetes postales con el Imperio Alemán.

El país ha estado debidamente representado en el Congreso Postal Internacional celebrado en Washington, en el Congreso

Científico Latino Americano de Buenos Aires, en el Jubileo de S. M. la Reina Victoria, y lo estará así mismo, en la Conferencia Internacional de Historia y Demografía de Madrid, en el Congreso Internacional de la Historia de La Haya y en las fiestas del Centenario de Vasco de Gama en Lisboa.

Se ha declarado el desahucio del Tratado de 1886 con la Gran Bretaña, con el objeto de celebrar otro que esté más en armonía con las necesidades de la época y de nuestro comercio.

El Honorable Señor Antonio Díaz Miranda, Cónsul de España en Quito, fue promovido, por su Gobierno, á la categoría de Encargado de Negocios, y como tal se halla reconocido.

Además, el Señor Antonio Díaz Miranda, representa al Gobierno de Italia, en lo referente á una reclamación de los Padres Salecianos, la cual se discute ya por medio de Jueces árbitros.

En la guerra surgida desgraciadamente entre los Estados Unidos de América y España, se ha adoptado, como norma de conducta, la más completa neutralidad.

Háse adherido el Ecuador al Reglamento Internacional, que indica los medios de evitar colisiones en el mar, y al Código Internacional de señales marítimas, publicado por el Admirantazgo Inglés.

En las relaciones entre el Ecuador y la Santa Sede, existe un grave asunto por solucionarse, y es el ajustamiento de un Concordato que deslinda, de una manera razonable y precisa, los deberes y derechos del clero, sin menoscabo de la religión predominante en el país y de acuerdo con la Constitución vigente.

Anhelando terminar, cuanto antes y del modo más satisfactorio, tan interesante cuestión, se invitó á la Santa Sede Apostólica para que acreditase un Representante debidamente autorizado para arreglar las diferencias pendientes.

Debido á esta invitación, que se hizo con el carácter de pre-

miosa, el Sumo Pontífice Romano se dignó elegir á Monseñor Gasparri para que le representase en el Ecuador, debiendo precederle Monseñor Juan Bautista Guidi, á fin de no retardar los arreglos más urgentes.

Vino, en efecto, del Brasil, Monseñor Guidi, y en el acto, nombróse, con el carácter de Ministro Plenipotenciario *ad-hoc*, al Señor Doctor Don Manuel B. Cueva, investido de todas las facultades necesarias para tratar con el distinguido Enviado de la Santa Sede.

Iniciáronse las conferencias entre los dos Representantes; pero, cuando menos se esperaba, Monseñor Guidi manifestó que carecía de autorización para tratar, y, aunque sus credenciales acreditaban lo contrario, se retiró, dando por terminada su misión con sólo haber conocido los deseos y propósitos del Gobierno Ecuatoriano.

De la manera como se discutió, por parte del Ecuador, este delicado asunto, podéis juzgar por los documentos que os presentará el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, los cuales considero honrosos para el país.

En la actualidad, Monseñor Gasparri se encuentra en Lima, sin que sepamos aún la época en que vendrá á esta Capital, para desempeñar la misión que le ha sido encomendada.

La veneración que guardo por los Próceres de nuestro Independencia, quienes nos legaron una Patria, la más poderosa en las Américas del Sur y Central, me impele á fijar la atención en nuestra debilidad y pequeñez actuales, é indicaros lo que, á mi juicio, convendría realizar, para asegurarnos tranquilo porvenir, al abrigo de una hermosa confraternidad.

Por ahora, intereses bastardos impiden pensar en la reconstitución de la antigua y gloriosa Colombia de Bolívar; pero sí sería fácil formar una Confederación que presente unidos, ante el Nuevo Mundo, á los pueblos que conquistaron su Independencia en los campos de Carabobo, Boyacá y Pichincha. Efectuada es-

ta unión, esas nacionalidades, en lo tocante en sus asuntos internos, continuarán disponiendo de sus destinos, cómo á bien tuvieren, tal cual ha venido sucediendo hasta el día de hoy; pero, en lo referente á Relaciones Exteriores, formarían una sola entidad política compuesta de Venezuela, Colombia y el Ecuador confederados, con un total de ocho millones de habitantes, esparcidos desde las playas del Orinoco y Hoya Amazónica, hasta el golfo del Guayas; es decir, en toda la extensión del territorio más rico del Continente de Colón.

Una Dieta, compuesta de Plenipotenciarios de las tres Repúblicas, sería la llamada á organizar esa gran entidad internacional, que nos mostraría fuertes y respetables ante las demás potencias, y nos permitiría representar un inmenso papel, como Nación, en la vida del porvenir. Además tendríamos la ventaja de que entonces, nuestras cuestiones de límites, tan peligrosas y de suma trascendencia ahora, siendo de suyo insignificantes al tratarse de una fraternidad práctica, serían arregladas por Juntas Anfictiónicas, como querellas de familia.

Meditad, os ruego, al calor de acendrado patriotismo, plan tan vasto como provechoso, á fin de que si, con la mirada siempre fija en lo porvenir, lo estimáis oportuno, me autoricéis para proponer, sin demora, á los Gobiernos de Caracas y Bogotá, la reunión de un Congreso preliminar, en el que se discutan las bases de la gran Confederación que ha de verificarse después, naturalmente con el mutuo acuerdo de los pueblos respectivos.

La situación económica ha mejorado en algún tanto, á pesar de las dificultades, al parecer invencibles, que ha venido presentando.

La desmoralización en el manejo de las rentas públicas, durante el régimen anterior, es notorio al país, así como los perniciosos efectos que han producido.

En consecuencia, el Gobierno actual heredó de las Administraciones pasadas la bancarrota, en todas sus variadas formas,

situación que se agravó á causa de los ingentes gastos ocasionados por la guerra civil de 1895 y 1896.

Nuestra renta principal, la de la aduana de Guayaquil, se ha encontrado siempre comprometida por obligaciones improporcionales, cuyos pagos han afectado de una manera sensible, el *modus vivendi* diario. Por esto, comprenderéis fácilmente, cuántas y cuán graves dificultades rentísticas se habrán presentado á mi Gobierno; y por qué éste, constreñido por supremas necesidades de salud pública, haya tenido que adoptar medidas salvadoras y honorables, suficientes para no llegar al extremo de no hacer uso de las odiosas facultades que conceden al Ejecutivo los apartes 2º y 3º del artículo 98 de la Constitución, para cobrar anticipadamente las contribuciones, ó exigir empréstitos forzosos.

Los ingresos en 1897 han subido á.....	\$	6.760,544-58
Y los egresos á.....	”	5.690,219-73

La diferencia que entre estas dos partidas aparece, proviene de la cuenta de Crédito Público y de la existencia de Caja de las Tesorerías, como se explicará en los cuadros anexos á la Memoria respectiva.

Como entradas de las Aduanas marítimas y terrestres figuran.....	\$	5.568,621-92
--	----	--------------

De los cuales corresponde á la de Guayaquil ”		5.373,198-81
---	--	--------------

Divididos como sigue:

Importación .....	”	2.668,003-17
-------------------	---	--------------

Exportación, sustitución diezmo, impuestos adicionales de exportación, etc.....	”	742,295-92
---	---	------------

Y partícipes.....	”	1.962,899-72
-------------------	---	--------------

El sistema arancelario que se observa en la República es muy deficiente, y pide variación absoluta.

A causa de esta deficiencia y de las inveteradas y viciosas rutinas que están en práctica, sucede que, á pesar de manejar la Aduana de Guayaquil un personal tan honorable como competente, siempre se encuentra atrazado el cobro de algunas quincenas.

El arancel norteamericano, que fija simplemente un tanto por ciento sobre el valor de factura, lo estimo como el más práctico, sencillo y correcto.

El escandaloso contrabando que, hasta la formación del actual Gobierno, se efectuaba por el Muelle y por la Aduana de Guayaquil, se ha logrado que hoy sea casi imposible; mas, por desgracia, no ha podido conseguirse igual resultado respecto á las introducciones clandestinas que se hacen por las fronteras del Carchi y del Macará, donde se ha establecido una verdadera y muy alarmante corriente de tráfico ilícito. Vienen ya, hasta para el comercio de Quito, mercaderías que no pagan un centavo por derechos de importación. Esto se debe muy principalmente al escaso personal que la ley señala para impedir el contrabando por ese lado; pues, para vigilar la frontera del Carchi, apenas designa un cabo de resguardo y veinte guardas, en tanto que la vecina República de Colombia mantiene, en esa misma zona, ciento veinte guardas, y ni aun así consigue impedir, en lo absoluto, el paso de bayonetas y otros artículos que, comerciantes de ambos países, introducen á Pasto de contrabando.

La provincia de Loja se abastece, en gran parte, de lo que libremente introducen los especuladores por la extensa línea del Macará, que materialmente es imposible pueda ser vigilada por sólo doce guardas que la ley establece para tal objeto.

Así mismo por el cantón de Santa Rosa, tanto por tierra co-

mo por mar, se efectúa un constante contrabando, que no puede impedirse con el escaso resguardo existente y que también exige seria atención.

Otro tanto puede decirse del Pailón, en la provincia de Esmeraldas.

Por lo expuesto, os recomiendo dictéis las providencias necesarias para atajar este mal, que amenaza reducir considerablemente nuestra renta aduanera.

El millón y medio de sucres en Bonos de Aduana, fue depositado en el Banco Comercial y Agrícola, recibiendo el Gobierno un anticipo de \$ 630.000, y por esta cuenta se debía el 30 de Junio último \$ 209.347,47.

El empréstito de \$ 650.000 levantado en Setiembre de 1896, ha sido cubierto yá, con sus respectivos intereses, al Banco Comercial y Agrícola.

Las cuentas todas de los Bancos han bajado notablemente: sólo al Banco del Ecuador se le ha pagado, hasta el 31 de Julio último, la suma de \$ 735.187,08 por deudas contraídas por los Gobiernos anteriores al de Junio de 1890, y además \$ 150.000, valor de una mensualidad que el último de ellos recibió adelantada, por cuenta de su contrato de anticipos sobre las rentas de Aduana.

En el ramo de sal ha producido en el año 97, la suma de \$ 253.854,66. También exige reforma la ley sobre el estanco de este artículo, pues ella da margen á un contrabando que perjudica mucho al Fisco. Además la provincia del Carchi se abastece con sal introducida clandestinamente de Colombia.

El impuesto sobre aguardientes ha rendido en 1897 la suma de \$ 322.105,57, producto insignificante, debido á la ley de la materia; y, por tanto, se hace indispensable adoptar otro siste-

ma de impuesto sobre ese artículo, procurando la sencillez en el procedimiento y la mayor equidad al gravar al productor, con el objeto de alejar la posibilidad del contrabando, y conseguir así que el rendimiento sea cuantioso, cual debe esperarse de la sabiduría del Legislador.

Se ha convocado licitadores para el arrendamiento de las minas de brea y petróleo de Santa Elena, sobre la base condicional de cuatrocientos mil sucres por veinte años. Los plazos de la licitación se han ido prorrogando, y el último, que está fijado para el 30 del mes en curso, también será necesario prorrogarlo, para favorecer la competencia.

Aun no se ha presentado ninguna propuesta; pero informes privados que he recibido, me hacen esperar que se logrará arrendar las referidas minas en mayor cantidad que la indicada.

Os recordaré, que los Sres. M. G. Mier y Compañía obtuvieron de la Convención Nacional de 1878 un privilegio, por veinte años, para explotar esa propiedad nacional por la suma de 1.100 pesos febles al año. Dicho privilegio terminó el 22 de Mayo próximo pasado, y, desde entonces, se arrendaron provisionalmente al señor Antonio B. Agacio dichas minas, por 3.000 sucres anuales, hasta el 30 del mes actual, ó hasta que el Gobierno verifique la licitación de que os he hablado. Además, se ha levantado un plano y redactado un informe científico de las referidas minas, todo lo cual se ha remitido á nuestros Consulados de ultramar, para dar á conocer debidamente esa valiosa propiedad.

Espero señaléis al Ejecutivo el modo cómo, en definitiva, debe proceder respecto á este asunto.

El estanco de pólvora ha producido \$ 35.625,73, y se han recaudado \$ 41.699,55 por impuesto sobre tabaco, correspondiente todo al año anterior.

Respecto al ramo de tabaco se me ha iniciado una vasta negociación sobre la base de un monopolio á cambio de un emprés-

tito al Gobierno, en cantidad suficiente, para pagar todas las deudas de la Nación; empréstito que será amortizado con parte de las utilidades de ese monopolio.

Cuando se me presenten formalmente las bases para este negociado, las pasaré á vuestro estudio, para que, conciliando los intereses económicos del país, con los de la clase trabajadora que se dedica á esta industria, resolváis lo conveniente.

Un Sindicato de capitalistas franceses, es el que desea acometer tal empresa.

El ramo de timbres, en el año próximo pasado, produjo:

Por timbres fijos y móviles.....	\$	117.639-88
Por timbres telegráficos.....	"	15.127-31
Por timbres postales.....	"	41.812-63
Por timbres conmemorativos.....	"	7.219-95

Es de advertir que, desde antes del advenimiento de la Jefatura Suprema del 95, había venido realizándose una gran falsificación de papel sellado, la cual no pudo notarse sino después de algún tiempo. Además, cuando, en Agosto de 1895, esta ciudad quedó abandonada, á consecuencia de la fuga de los sostenedores del antiguo régimen, se efectuó un gran fraude de sellos postales, y tanto por eso, cuanto por haberse verificado después otro fraude del mismo género, del cual se dió oportuna denuncia al Poder Judicial, el Gobierno hubo de dictar providencias para remediar el mal; y á ello responden las disposiciones contraídas á declarar inválido el papel sellado que se hallaba en uso y á ordenar la incineración de gran cantidad de sellos de varias clases, sobre todo postales.

Debido á lo expuesto y á la deficiencia de la ley de la materia, lo producido por este ramo en el año anterior, sólo monta á la suma de \$181.799-77: hé aquí indicado el origen de las dificultades gravísimas, que, en este año, ha arrostrado la instrucción primaria especialmente.

El impuesto sobre timbres produce generalmente en otros países una renta de consideración. Por ejemplo, en México rinde sobre veinte millones de pesos, teniendo esa República doce millones de habitantes. Tomando, pues, por norma esa proporción, en el Ecuador debería producir, por lo menos, dos millones de sucres. Conviene, por tanto, fijéis vuestra atención en este importantísimo punto y hagáis, en la ley respectiva, las reformas necesarias para que ella produzca los mejores resultados.

La Contribución general del 1°/100 y 2°/100 y 3°/100 produjo en el primer semestre de 1897..... \$ 15.576-07

Y en el segundo..... " 123.137-26

Los catastros que existía para el cobro de esta contribución, dejan mucho que desear en toda la República, salvo contadas excepciones. Por esta razón en algunas provincias han transcurrido largos años sin que ingrese un sólo centavo, y en otras lo que se ha logrado cobrar no es lo que en justicia debía percibir el Fisco, por ese ramo. Es por tanto necesario levantar nuevos catastros, y he tomado empeño en que ello se verifique por personas competencia, á fin de obtener el mejor y más equitativo resultado.

Por alcabalas se ha recaudado, en el año de 1897, la suma de \$ 158.124-20.

El monto de los derechos percibidos por nuestro Cuerpo Consular durante el año anterior, fue de \$ 79.216-69.

Desde el mes de Febrero de 1896 hasta el de Abril de 1898, se recaudaron por el 10% de derechos de importación afecto al pago de la Deuda Externa, \$ 531.878-54. De esto, existen depositados en el Banco Comercial y Agrícola \$ 83.448-79. La diferencia \$ 448.429-75 hubo, imprescindiblemente, de emplearse para atender á gastos ineludibles y premiosos del servicio público, en fuerza de la necesidad y contando para la consiguiente reposición

con el 50% del producto de los Bonos de Aduana, producto que está destinado á ese objeto, y que, con lo correspondiente á las quincenas que aún figuran en el Ingreso de los libros fiscales, talvez alcance á la suma de \$ 600.000.

Siendo como es notoria la severidad como siempre he tratado á la llamada "Deuda Inglesa", no necesito afirmar que, sólo en presencia de angustiosas disyuntivas relacionadas con la conservación del orden, pude resolverme á tocar ese delicado depósito, aún con la seguridad de que, cuando llegase el caso, tendría facilidades para reponer la cantidad de que hubiese dispuesto, y dejaría así salvada cualquier dificultad.

En los estudios de la línea de Chimbo á la carretera, frente á Sibambe, se ha gastado la suma de \$ 206.003-53.

Se impone ya en el Ecuador la necesidad de adoptar el Talón de oro, por varios motivos y, muy especialmente, porque la fluctuación de los cambios da margen para que se efectúe un juego de Bolsa, que ha perjudicado ya mucho á nuestro comercio y que amenaza arruinarlo.

La comisión de monedas nombrada por el Gobierno, ha elaborado un proyecto de conversión, que os será presentado original, lo mismo que otro que debo recibir, y en vista de ello, el Ejecutivo emitirá oportunamente su opinión acerca de este problema de tanta trascendencia para el porvenir.

Al introducirse las convenientes reformas en la Ley del impuesto sobre aguardientes y en la de Timbres, de suerte que se obtenga por ellas el debido rendimiento, puedo asegurar que habrá más de lo necesario para que cada provincia esté en condiciones de atender á su presupuesto civil, como acontece ya con las de Cañar, Imbabura, León, Tungurahua y Bolívar, á las cuales hoy, salvo pequeños y excepcionales auxilios, el Gobierno sólo suministra lo preciso para el sostenimiento de sus guarniciones y policía.

El trabajo que le corresponde al Ministerio de Hacienda, re-

sulta ahora tan recargado, que le es enteramente difícil poder desempeñar las diversas y laboriosas secciones de que se compone; y, por esto, no se ha conseguido aún tener todos los libros con el día, á pesar de la asiduidad y constancia que los empleados han empleado á ello. Sin embargo ha logrado mejorar este servicio hasta donde ha sido posible. Esto, no obstante, si pudiese ser reformada la Constitución antes del año de 1901, pediría de nuevo que, en el acto, se aumentase el número de los Ministros Secretarios de Estado con un Ministro del Tesoro, seguro de que con esto lograríamos tener una contabilidad fiscal completamente satisfactoria, lo que, como no se ocultará á vuestra ilustración facilitaría la buena marcha administrativa; pero, como tal reforma es prohibida por la misma Constitución, me abstengo de pedir absolutamente nada al respecto.

El Señor Ministro del Ramo completará detalladamente los datos que, en orden á la Hacienda Pública, acabo de daros.

El convenio celebrado el 14 de Julio de 1897, entre el Gobierno debidamente autorizado, y el señor Archer Harman, para la construcción de un Ferrocarril Trasandino, fue perfeccionado de acuerdo con el Art. 1° del contrato referido.

Con fecha 9 de Setiembre de 1897, se me hizo saber que se había formado la respectiva Compañía Empresaria en Jersey City, siendo su Presidente el señor Charles R. Lee y Secretario el señor Edward Morley, y á este acto le conferí la aprobación debida.

Por parte de los enemigos de la Empresa se han puesto en juego activísimas intrigas para frustrar la formación de la mencionada Compañía; pues á la par que propalaban, en todos los tonos, dentro del país, que el contrato era ruinoso para el Ecuador, hicieron llegar, á manos de los accionistas de la Empresa, informes de que el Ferrocarril costaría de 25 á 30 millones de pesos oro, en lugar de los 17 millones calculados por el señor Harman; agregando además á guisa de adhehala, que sería imposible que el público tomase acciones, tratándose de negocios con una Nación desacreditada, cuyo Gobierno acababa de repudiar su Deuda Externa.

Felizmente el señor Harman conocía ya el país, y había tenido ocasión de palpar la justicia que caracteriza á mi Gobierno en todos sus actos, y desvaneci6 los temerarios cargos formulados; mas, para llevar adelante la gran empresa de una manera eficaz, era necesario remover el obstáculó de la llamada Deuda Externa, y, en consecuencia, los contratistas resolvieron comprarla, creyendo poder adquirirla al bajo precio que se había cotizado, y, con tal propósito, parti6 á Londres el señor Harman.

Por su parte, los tenedores de bonos ecuatorianos, en presencia de un fuerte comprador, elevaron, de una manera extraordinaria, el tipo de su papel, y sólo, con mucha labor y dificultad, pudo obtener el señor Harman condiciones relativamente razonables.

Las bases que primeramente se transmitieron de Londres, por cable, para convenir en la amortización de la deuda, las rechacé; y, después de varias gestiones, de acuerdo con el Consejo de Estado, quedaron fijadas otras que son las siguientes:

Aceptada la deuda al tipo de 35%, con 4% de interés y 2% de amortización anuales, garantizados con renta de Aduana.

Pagar 6.000 libras por gastos; y

Dedicar los fondos existentes del 10% á la amortización de la deuda reducida.

Esto tiene la ventaja de que, al formalizarse el convenio, la deuda quedará reducida apr6ximadamente á £ 200.000; y el servicio podrá hacerse con parte del 10% de los derechos de exportación, quedando el saldo para el Gobierno.

Sin la necesidad de favorecer la obra de nuestro Ferrocarril Trasadino, obra grandiosa que atraerá y desarrollará la riqueza en las principales provincias de la República, especialmente en las Interandinas, sin esa necesidad, repito, habría rechazado el

arreglo, porque me repugnaba, en extremo el alza abusiva del tipo; pero, antes de dar oído á mis particulares sentimientos, debía atender á las conveniencias del país, y por eso acepté las condiciones apuntadas.

Sabéis, Señores Representantes, que el Congreso de 1894 autorizó al Gobierno del Sr. Dr. Luis Cordero para un nuevo arreglo con los acreedores extranjeros, en lo tocante al pago de intereses y amortización, pero sin disminuir, en dicho arreglo, el capital reconocido. En consecuencia, en Marzo de 1895, celebróse, el convenio correspondiente, y, á no ser por el Decreto expedido por la Jefatura Suprema el 14 de Marzo de 1896, habría quedado la Nación debiendo, por muchísimos años, al rededor de £ 700.000, á más de sacrificar inútil é indefinidamente el gravamen sobre Adnanas, destinando á su cumplimiento; mientras que, por el arreglo Harman, quedará, como os he manifestado, rebajada la deuda á £ 200.000 aproximadamente, y el servicio reducido á la menor expresión.

Hasta ahora, sólo tengo motivos para juzgar favorablemente del Señor Archer Harman y de sus asociados en la Empresa ferrocarrilera, quienes han efectuado ya desembolsos relativamente considerables, sin que el Gobierno les haya ayudado ni con un sólo centavo, en tanto que, en épocas de vergonzosas recordación para el pueblo ecuatoriano, los dineros del Fisco eran los sacrificados á la sombra de contratos ferroviarios, llegando la farza á tal extremo, que hasta los planos proyectados entonces, para el trayecto de la línea del puente de Chimbo á Sibambe, eran inexactos, según testimonio del Señor Müller.

La guerra que inopinadamente ha sobrevenido entre España y los Estados Unidos, ha demorado los arreglos definitivos que tiene que hacer la Compañía, y, por consiguiente, también el comienzo de los trabajos; pero tengo aviso de que, á pesar de este contratiempo imprevisto, prepara el envío de materiales y que, dentro de poco tiempo más, se pondrá en viaje el Señor Harman, seguido de un respetable Cuerpo de Ingenieros.

Considero, por lo expuesto, muy seria y respetable la expresada Compañía; y si, por un acaso, obstáculos inesperados é insubsanables, hiciesen fracasar la empresa, ninguna suma perdería la Nación; pero tengo confianza de que la grande obra redentora del Ecuador, se realizará durante mi Administración.

En las Memorias de los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, encontraréis insertos los documentos que se relacionan con la Empresa del Ferrocarril Trasandino y el arreglo de la malhadada Deuda Externa.

En Agosto del año próximo pasado, el Gobierno entró en posesión del Ferrocarril de Durán á Chimbo y, desde entonces hasta el 31 de Diciembre del mismo año, esa propiedad nacional ha producido \$ 91.542-77.

Deducidos los gastos ordinarios y los sueldos de empleados, el saldo del anotado rendimiento, se ha invertido en mejoras de la obra; pues la línea se recibió en mal estado y ha sido menester continuar reconstituyéndola casi de nuevo.

Durante el invierno antepasado, las lluvias torrenciales destruyeron el puente de Yaguachi é inundaron la parte baja de la vía, al extremo de interrumpir el tráfico; pero los daños causados fueron reparados sin demora, y el servicio se encuentra restablecido.

Los trabajos de los caminos de herradura de Ibarra al Pai-lón, del Girón al Pasaje y de Pelileo á las montañas de Canelos se han continuado con empeño y se hallan muy avanzados. El camino de Chone á Quito, por las montañas de Santo Domingo de los Colorados, estará expedito para el tráfico antes de terminar el año en curso; y el ramal de Riobamba á la carretera está ya concluído.

Para el nuevo edificio de la Aduana de Guayaquil, se ha convocado licitadores dentro y fuera del país, de acuerdo con un plano levantado al efecto; mas debo hacerlos notar que, tratándose

de una obra de primera clase como ésta, que tal vez costará al rededor de un millón de sucres, el pago resultará muy dilatado, si se efectúa con sólo el 4% de los derechos de importación que señala la ley, lo cual tiene de influir desfavorablemente en el precio que fijen los que presenten propuestas para la construcción del citado edificio. Por lo tanto, opino sería más conveniente fijar un derecho adicional de 10% sobre la Importación por la Aduana de Guayaquil, con el exclusivo objeto de atender á la obra de que os hablo. Con este aumento en la renta, sobrarán licitadores, y, de la competencia, resultará ventaja en el costo y prontitud en la ejecución.

El Puerto Bolívar fue inaugurado el 24 de Julio de este año, aniversario del natalicio del Libertador; pero todavía no se ha abierto al tráfico, atendiendo á las observaciones de la Cámara de Comercio de Guayaquil, y á la aproximidad de la reunión del Congreso que, con mejor acuerdo, puede ahora resolver lo conveniente.

Aun cuando en el presupuesto no existe asignación alguna para obras nuevas imprevistas, se ha atendido á las de mayor urgencia, con cargo á la partida de "Gastos extraordinarios". El Ministro del ramo os dará cuenta detallada de estos particulares.

Dedicado por la ley, el producto del ramo de timbres, para atender á la Instrucción Pública, calculándolo en \$ 400.000, ha resultado que, el rendimiento del impuesto referido, sólo monta á la suma de \$ 181.799-77; razón por la cual se ha tropezado con verdaderas dificultades para cubrir el costo que ocasiona la buena marcha de la Instrucción, á tal punto que, parte de ellos, se han pagado con los fondos para gastos extraordinarios.

Si la Convención Nacional hubiese sancionado la Ley de Timbres que modificaba la existente, es seguro que no habríamos tenido tan notable diferencia entre el rendimiento calculado y el efectivo, y el servicio de la Instrucción se habría verificado con regularidad y hasta con holgura.

Si embargo, han funcionado, en toda la República, 758 escuelas, á las que han asistido 50.000 alumnos de ambos sexos.

En favor de los más aprovechados y estudiosos jóvenes se sostienen en el Exterior las becas siguientes:

Varones.—En Paris 1 para Medicina y 2 para Agronomía.—En Roma 1 para Pintura.—En Estados Unidos 2 para Electricidad y 3 para Ingeniatura.

Señoritas.—Una en Londres y otra en San Salvador, para Pedagogía.

Tanto el Instituto Mejía de esta Capital, como el Colegio Olmedo de Guayaquil, ambos de reciente creación, se encuentran en buen pie y prometen ser de los mejores de la República.

Salvada que sea, como lo espero, la escasez de la renta señalada para la Instrucción Pública, sólo faltaría completar tan importante ramo, creando Escuelas de Artes y Oficios para niñas.

El Ejército ha continuado adquiriendo regular organización, y tanto por esto cuanto por su lealtad y disciplina, es invencible guardian del orden público. A él se deben los beneficios de la paz que disfrutamos, y es seguro que, para mantenerla, no trepidará en sacrificarse abnegadamente, en caso que fuere necesario.

Nuestros bravos soldados, hechos á las privaciones y conocedores de su alta y honrosa misión, han correspondido perfectamente á la confianza de la Nación y del Gobierno, siéndole á éste sensible que, por la penuria del Tesoro, no siempre haya podido satisfacerles todos sus haberes, lo que va efectuándose como mejoran las actuales circunstancias.

Son dignas del mayor encomio la aplicación y la constancia con que los Jefes, Oficiales y soldados se dedican al estudio y ma-

nejo de las armas modernas, y de los adelantos que en ellas se hacen; lo que prueban que aman la noble carrera á que pertenecen y sienten verdadera satisfacción en servir bien á la Patria y á la Libertad.

Se han establecido escuelas primarias en los cuarteles, á fin de que, hasta los soldados rasos, sepan leer y escribir.

Nuestros recursos no nos han permitido aumentar la flotilla nacional; pero se ha atendido á la conservaeión de los buques que poseemos. El "Cotopáxi" ha sido seriamente reparado y se encuentra en condiciones de hacer el servicio entre la costa y el Archipiélago de Colón, al cual me propongo dedicarlo, para favorecer la rica agricultura de esa parte de la República.

La cañonera "Tungurahua" necesita de algunas reparaciones, y ya se ha pedido á Europa lo necesario para efectuarlas; pero tal como está, puede todavía funcionar.

Cuando comiencen los trabajos del Ferrocarril Trasandino, emplearé en ellos algunos batallones alternándolos convenientemente. Con esto se aumentará los haberes del soldado; mantendremos nuestro Ejército permanente con un presupuesto muy reducido, y podremos contar con buena base para levantar, con facilidad, una respetable fuerza en cuanto fuere preciso.

Ha ocurrido una que otra falta cometida individualmente por algún militar, cosa harto común aún en los países más adelantados que el nuestro; sin que ninguna haya quedado impune. Muy satisfactorio me es decirnos que estoy contento del comportamiento ejemplar de mis valerosos camaradas.

Los gastos del Ejército, en el año anterior, ascienden á \$ 1.868,930-17, de los cuales \$ 881,065-96 corresponden al semestre.

La administración de nuestras selváticas regiones del Oriente requiere, de modo inaplazable, una reorganización completa.

Es también de urgente necesidad dictar leyes que favorezcan la inmigración que convenga al país.

En Mensajes especiales os manifestaré lo que, á mi juicio conviene disponer respecto á Beneficencia, Policía, Agricultura, Comercio, Bancos, *Concettaje* de peones y otros asuntos.

Terminaré reproduciendo aquí algo de lo que expuse á la Convención Nacional en mi Mensaje de 10 de Octubre de 1896, y es lo siguiente:

“ Procurar la descentralización de las rentas públicas lo más posible, es, en mi concepto, un asunto que debe ocupar, preferentemente, la atención de la Convención Nacional. Los asociados, teniendo particular interés en la recaudación é inversión de las rentas públicas, vigilarán especialmente su manejo y harán notorias las faltas que se adviertan, y las necesidades y reformas que deban llenarse ó efectuarse.

“ Igualmente, y para que día á día, en lo posible, pueda saberse el movimiento de la Hacienda pública, es menester que en la contabilidad fiscal se introduzcan reformas de trascendencia.

“ Así como en la milicia no hay verdadero Ejército sin disciplina, en el orden económico no hay Hacienda sin método claro y sencillamente práctico ”.

En efecto, Señores Representantes, el desorden en que encontré la Hacienda pública, y que no podía remediarse en poco tiempo, ha sido la más grave dificultad con que he tropezado en mi Administración, y por eso reclamo de vosotros especial consagración en escogitar los medios mayormente eficaces para terminar, de la manera más rápida posible, la organización de todas y cada una de las oficinas fiscales.

Arreglada la Hacienda Pública, el país, tranquilo y á la sombra de la paz, seguirá, con paso firme, el camino de su regeneración y engrandecimiento.

Hago fervientes votos porque el más acendrado patriotismo y la más estricta justicia, prevalezcan en vuestras deliberaciones.

Señores Senadores y Diputados,

ELOY ALFARO. X

Quito, Agosto 10 de 1898.

---

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

A LA

HONORABLE CAMARA DEL SENADO.

SOLICITANDO DESECHE EL PROYECTO DE DECRETO, DICTADO POR

LA CAMARA DE DIPUTADOS, REFERENTE AL FERROCARRIL

TRASANDINO

---

HONORABLES SENADORES:

Váis á estudiar, según sé, un asunto de vida ó muerte para la Nación, el Proyecto de Decreto que la H. Cámara de Diputados os ha pasado yá, tocante al Contrato del Ferrocarril Trasandino. Sabe el Ejecutivo, apenas por público rumor, que dicho Pro-

yecto tiende, nada menos, que á nulitar en lo absoluto el mencionado Contrato. A tener fundamento este rumor, no acertaría á expresar qué es lo más asombroso, si la injusticia del fallo ó la vertiginosa ligereza con que en todo se ha procedido. Ninguna explicación pedida hasta hoy al Ejecutivo, ningún deseo de proporcionarse los datos necesarios para no errar; y por fin, en sesiones secretas y en el momento menos esperado, un golpe mortal en el corazón mismo de la República. Trátase de un contrato bilateral; y es apenas una de las partes la que, por sí y ante sí, lo declara, en el fondo, de ningún valor. Trátase de la fe pública y de la honra de nuestra Patria ante el Mundo civilizado; y sus propios hijos, sus representantes, son los que solemnemente las rompen y conculcan. Trátase de dar vida, de medio levantar el cadáver, entre nosotros llamado *crédito nacional*, y ecuatorianos legisladores, los que le dan el golpe de gracia. A no mediar pasiones tan inflamadas como las que actualmente agitan á algunos ¿cabría ni concebir tales fenómenos?

Haya en vosotros, HH. Senadores, serenidad y cordura; haya patriotismo levantado y justicia al tratar de asunto de tanta monta. Si dicha virtud es la que os inspira, como lo creo, de seguro que no queréis á vuestra Patria degradada por falta de seriedad en sus actos, arruinada, y para siempre, por la extinción total de su crédito, y avergonzada y envilecida por su temeridad é injusticia. Dado este paso, nada menos que por un Congreso que se cree con el derecho de deshacer hoy lo que ayer hizo otro ¿nos halagaremos en adelante con la esperanza de inmigración espontánea y la oferta de capitales extranjeros, sin lo cual jamás cambiará de aspecto la suerte de nuestra Patria?

Fuera de estos incalculables males, demasiado evidentes para ponderarlos, fácil es columbrar, y no muy lejos, contra nosotros reclamaciones justísimas por parte de los damnificados; fácil es ver al Gigante del Norte pidiéndonos, y con derecho, cuenta de nuestra mala fe como Nación. ¿Asumiréis sobre vosotros tamañas dificultades? Porque sépalo el Ecuador y el mundo entero, el Ejecutivo declina por completo en el Congreso de 1898 toda la responsabilidad de las ominosas consecuencias que, de actos como éste, tienen de surgir necesariamente.

Váis á resolver un asunto general de vital interés para toda la Nación ¿por qué el secreto, el misterio en las sesiones? Es vuestro deber ilustraros cuanto podáis en todos los puntos del Contrato ¿y prescindiréis de buscar con afán la mayor copia de luces para resolverlo mejor?

Toda festinación en esta materia es un semillero de irremediables peligros, y espero que no imitaréis á la otra H. Cámara en su ligero proceder.

Mirad que la efervescencia de la pasión es demasiado momentánea; se apaciguará presto; y qué ignominia para después, si ella puramente ha sido nuestra consejera?

Del estudio reposado, de la resolución sabia y justa, nacerá primero el conocimiento del error, si lo hay, en el Contrato, y la facilidad, por consiguiente, para remediarlo; pero del primer ímpetu acalorado de nuestra prevenciones y prejuicios ¿qué ha de brotar sino aberraciones y mengua para la Patria?

En sesiones públicas y con entera calma y libertad discutió la Asamblea de 1897 el Contrato que nuevamente habéis puesto en tela de juicio: sean también públicas vuestras sesiones, porque nada, nada hay en este negociado que por lo ya hecho pueda mancillar á la Nación ó á sus mandatarios.

Es tan solemne el instante psicológico que tocamos, y tanta la gravedad del asunto que nos ocupa, que no he podido menos de hablaros con la ingenuidad y entereza que me son características al demandaros nada más que justicia y cordura.

Honorables Senadores,

ELOY ALFARO.

Palacio de Gobierno en Quito, á 15 de Septiembre de 1898.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

OBJETANDO UN DECRETO DE LEY DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS.

SEÑORES LEGISLADORES:

Habríame satisfecho sobre modo que ni un sólo de los Decretos expedidos por la actual Legislatura, hubiese merecido objeción por parte del Ejecutivo; pues siendo mi especial ahinco conservar perfecta armonía entre los altos poderes del Estado, como condición indispensable para la consolidación de la paz y el consiguiente adelanto de la Nación, aquella unanimidad en todo acuerdo habría comprobado el más puro de mis sentimientos, á par que lo desapasionado, lo acertado de vuestras disposiciones. Pero, deberes relacionados con la honra de la Patria y la majestad de la Ley, me ponen, á mi pesar, en el caso ineludible de objetar el Decreto Legislativo, contraído á prohibir la ejecución del Ferrocarril Trasandino.

Juzgo que el más elevado patriotismo habrá sido vuestro con sejero al dictar dicha prohibición. Prescendido de las injurias y hasta de las calumniosas diatribas con que la prensa de la oposición ha querido infamarme; y, por lo mismo, en asunto de tanta trascendencia, espero de vosotros imparcialidad y calma al escuchar mis razones.

Dése como un hecho que dicho contrato sea oneroso y hasta desprovisto de garantías suficientes para asegurar los intereses nacionales, y que, en consecuencia, el móvil de la Legislatura no ha sido otro que salvar dichos intereses, como que en ellos está vinculado el porvenir de la Patria. Pero ¿habéis acertado, Ho-

norables Señores, en los medios para conseguir vuestro fin? ¿Es, acaso, constitucional y justa vuestra disposición?

Atribución es, ciertamente, del Poder Legislativo “dar Códigos nacionales, Leyes y Decretos, é interpretarlos, reformarlos ó derogarlos”; así como es atribución privativa del Ejecutivo “cumplir y ejecutar las Leyes y Decretos y hacer que sus agentes y demás empleados los cumplan y ejecuten” Vosotros no habéis interpretado, reformado, ni derogado el Decreto que dió existencia y fuerza de Ley al referido Contrato, ni el que para mayor abundamiento dictó la Asamblea del 96 y 97, con el fin de autorizar especialmente al Jefe de la Nación para celebrar el mismo contrato. Y nótese, de paso, que la prohibición expedida por la presente Legislatura tiende á la inejecución de lo que, en virtud de la Ley, comenzó ya á ejecutarse; tiende, diríamos, á la prohibición de lo ejecutado hasta hoy, en cumplimiento de un pacto solemne, lo cual no puede ser aceptable, ni ante la razón ni ante la Ley.

Pero vamos á lo principal: si tales Decretos existen, si es imposible dudar de su vigencia ¿cómo ordena la Legislatura que el Ejecutivo quebrante un deber, que se despoje de una de sus atribuciones, que conculque la Constitución? Porque, una de dos: el Congreso ha declarado insubsistente el Contrato, ó no. Si lo primero, resultaría fusión ó confusión de los altos Poderes, usurpación de atribuciones ajenas, quebrantamiento manifiesto del artículo 4º y del 66º de la Constitución; y no menos del 27º, pues que entonces el Poder Legislativo habrá puesto á la Compañía contratante fuera de la protección de las leyes, la habrá distraído de sus jueces naturales; y él, que representa la Nación, esto es, una de las partes, se habrá convertido en juez de sí propio, con perjuicio de la otra parte. Si no se ha declarado tal subsistencia, el Contrato existe; y el Congreso, al prohibir el cumplimiento de lo estipulado en él, ha invadido las atribuciones del Poder Ejecutivo, contra lo prescrito por los artículos 66º y 24º, caso segundo, de la misma Ley Fundamental. Y para que veáis cómo suben de punto las dificultades de este dilema, fijaos, os pido, en el Decreto Legislativo de 12 de Junio de 1897.

Sí, pues, el actual Congreso no ha derogado ni podido derogar las disposiciones de la Asamblea Nacional del 97, esto es, las relativas á la aprobación de las cláusulas del Contrato y la que, de una manera especial y personal, autorizó al actual Jefe de la Nación para efectuarlo sobre aquellas bases ¿cómo aceptar, cómo explicar de un modo constitucional vuestro Decreto, especialmente en sus dos primeros artículos? Y en cuanto á la imposibilidad legal en que os hallabais para derogar ó reformar aquellas disposiciones, ved aquí las razones: se trata de un convenio bilateral; representáis vosotros una de sus partes; y así como en lo penal, hasta que no recaiga sentencia, se presume inocente aún al acusado, así también en lo civil es obligatorio todo contrato hasta que el Poder Judicial lo declare nulo, ó las partes, de común acuerdo, convenga en lo propio.

Pero hay algo peor: el Decreto que examino no sólo entraña violación de la Constitución; sienta además, un precedente funestísimo y ocasionado á provocar serios conflictos entre los diversos Poderes de la soberanía. Si aceptamos que hoy podéis vosotros—sin reformar ó derogar una Ley—prohibir su ejecución al Jefe del Estado ¿por qué mañana otro Congreso no resolverá, á pesar del artículo 94º, caso 4º de la Constitución, que no disponga el Ejecutivo de la fuerza armada, por ejemplo, ó no convoque Congresos, ó deje de respetar tal ó cual garantía fundamental.

Las razones expuestas, las consignadas en los artículos 1439, 1535 y 1536 del Código Civil, y otras más, habrán influído, indudablemente, en vuestro ánimo para no declarar sin fuerza obligatoria el contrato, como lo quería la Cámara de Diputados, ni anular el Decreto de 12 de Junio de 1897, como lo pretendía la Cámara del Senado. Pero, sin estas declaraciones previas ¿cómo entonces prohíbe al Ejecutivo el cumplimiento de una Ley? Y si esta Ley no se acata ¿por qué en vez de un Decreto no se ha dado sólo un Reglamento, sin otro realce que el haber eliminado de él al Ejecutivo, olvidando el precepto constitucional que distribuye y deslinda claramente los Poderes Supremos de la República?

Refleccionad ahora, que, al exponer las objeciones anteriores, hálleme en un todo de acuerdo con el sentir de ambas Cámaras, como paso á demostrarlo. El proyecto primitivo de la Cámara de Diputados, según estoy informado, comenzaba por declarar que el expresado contrato *no tenía fuerza obligatoria*; de suerte que la prohibición, en cuanto á su cumplimiento, era sólo una consecuencia lógica de tal declaración. El Senado no se conformó con este pensamiento, y estatuyó, en su lugar, que el Decreto de autorización para el contrato era nulo por falta de ciertas solemnidades legales; y sobre este fundamento prohibió también que el Ejecutivo diese cumplimiento á dicho contrato, prohibición que figura de igual manera como consecuencia ó corolario de la disposición principal tendiente á anular la Ley que dió existencia al contrato. Luego, era indudable para entrambas Cámaras que, sin un punto de partida—la derogación de la Ley preexistente—era imposible llegar á la conclusión deseada; luego el propósito de ellas fue no prohibir *de hecho* el cumplimiento de un Decreto, abrogándose una atribución primitiva de otro Poder, sino anularlo, desconocerlo primero para deducir seguida y lógicamente la mentada prohibición. Y ni podía ser de otro modo, puesto que era imposible que al ilustrado Congreso se le ocultase el absurdo que iba á resultar al prohibir el cumplimiento de una Ley y dejarla mismo tiempo vigente.

Ahora bien, dada la insistencia innegable de la Cámara de Diputados y la consiguiente negativa del Senado, tocante á lo esencial del proyectado Decreto; esto es, rechazadas mutuamente las resoluciones primordiales en las cuales se fundaban los dos altos Cuerpos para deducir, como de inquebrantables premisas, la consecuencia de la prohibición ¿cómo puede tal Decreto obtener la sanción ejecutiva? Amputada la parte capital del Proyecto, su totalidad esencial, encarnada en las resoluciones desechadas, por la insistencia de la una Cámara y la negativa de la otra, hállese indiscutiblemente dicho Decreto en el caso previsto por el artículo 70° de la Constitución: debe ser archibado hasta la próxima Legislatura.

A más de tan palmarias razones, á fe que no os ocultarán

consideraciones de otro género, que seriamente os demandan profunda meditación. Tal como se me ha pasado el Decreto, él significa simplemente un escándalo desastroso para la Nación; significa el rompimiento inopinado y violento de una convención bilateral; burla ignominiosamente la fe pública de la Nación; arruina de una plumada el crédito del país; hiere de muerte las aspiraciones del pueblo fincadas en la vida nueva que espera de la obra redentora, el ferrocarril; y entenebreciendo por completo el porvenir de la Patria, no nos deja en perspectiva más que irremediable atraso, miseria y hambre en el interior, y descrédito, baldón y vergüenza en el exterior, fuera de las complicaciones internacionales que talvez de aquí se originen, punto que por patriotismo apenas me atrevo á tocar.

Si cualquier Congreso puede de un golpe deshacer lo que otro ha hecho, con menoscabo de la Ley Fundamental ¿podría consolidarse nunca el imperio del orden y con él la prosperidad y engrandecimiento de la República? ¿Qué capitales extranjeros, qué inmigrantes, qué nuevas industrias vendrían á un país que no rinde culto á la fe nacional, que conculca sus más sagradas instituciones y estima en tan poca cosa nombre, honra, crédito y prestigio? Meditad serena y maduramente, Honorables Legisladores, os lo encarezco, sobre tan graves, tan formidables consecuencias. Sacrificadme á mí cuánto y cómo queráis, si así lo creís necesario; pero salvad á todo trance la vida misma del Ecuador fincada antes que todo, en su honor, en su crédito.

Y por lo mismo que en este Documento, á par que á vosotros, me dirijo á la Nación y á la posteridad, sea esta la ocasión de manifestar sin embajes, sin vacilación de ninguna clase, la razón única de mi ahinco, de mi incontrastable tenacidad por la coronación de la obra que nos ocupa. Sin ferrocarril en la costa y en el interior de nuestra Patria, nada, nada, son los afanes, las luchas y los sacrificios de los verdaderos republicanos, desde el nacimiento de nuestra Patria. Sin ferrocarril, motor soberano y sin contraresto del positivo progreso lo estáis viendo, qué suerte tan mezquina á la vez que irremediable es la de nuestras secciones interandinas. Sin ferrocarril, desperdiciadas tantas fuerzas indivi-

duales, sedientas de ocupación productiva y que en ninguna parte la hallan; truncadas tantas existencias que, por falta de trabajo, tan miserablemente se apagan, es natural que el resultado no sea otro, en lo económico y hasta en lo político, que este caos en todo nuestro sér, desde los albores de nuestra independencia. Sin ferrocarril, sin facilidad para la vida, sin mediano bienestar para el noventa por ciento de nuestros hermanos ¿cómo hablar de la verdadera libertad, madre de todas las otras, la individual, y de la propia dignidad, por consiguiente lo mismo que de las demás virtudes sin las cuales no pasa de mito la República genuina?

La evolución liberal, en el Ecuador, tiene de ser esencialmente social, y sin el ferrocarril, sin esa liza abierta á todas las aptitudes, á todas las inteligencias, á todas las actividades, mediante el desarrollo amplio, descomunal de la agricultura, la industria y el comercio, no se alcanza ni á concebir la transformación moral, intelectual y física que la ley del progreso demanda para el triunfo de la vida radiante de la verdadera democracia. Sin ferrocarril, pues, he tenido siempre para mí que es efímera toda revolución; ineficaz, risible todo conato de progreso; y de ahí que mi sueño, mi delirio, mi único programa está concretado en este solemne término: FERROCARRIL! Que lo podemos llevar á cabo con nuestros propios recursos? Insania.—Que en todas partes están listos los capitales para dárnoslos baratísimos? Dígalo nuestra propia historia.—Que sería más hacedero por el Pailón ó Bahía, por Daule ó Machala, etc? Pero sí lo esencial es la unión de las dos Capitales ya existentes, y el beneficio inmediato de la más poblada zona entre ellas comprendida, con la seguridad de que, dada esa principal arteria, las demás brotarían de suyo.—Ventaja alguna personal para mí, de la ejecución de esta obra?—Pero, si al terminarse ya habré yo desaparecido, por lo menos de la escena política; y sea para siempre execrado mi nombre y perezca yo con la muerte del malvado, si alguna vez llega á descubrirse en mis propósitos otra ambición que la de la gloria, y aún ésta en pro del suelo donde nací. Y, pues ¿qué perderíamos con esperar apenas unos cuantos días? Para mí es sin réplica este dilema: se hace ó nó el ferrocarril contratado; si se hace, si está formada la Compañía, si ésta es seria y ha preparado el capital

¿por qué no nos garantizará el éxito, por qué no convendrá en las modificaciones del contrato, de manera que nos dejen seguros y tranquilos para lo porvenir? Y si no se hace el ferrocarril, si todo es farza, si nuestro infortunio financiero no tiene remedio ¿qué ha perdido la Nación, á qué el escándalo, á qué el incalificable desprecio de toda convención, de toda Ley? Porque sabedlo, Honorables Legisladores, falible como soy, pude equivocarme en algo ó en mucho, al sancionar todo lo concerniente al contrato del ferrocarril; pero dócil á la voz de la opinión desapasionada y más á la de mis amigos y leales colaboradores, tan luego como me he convencido de un error mi afán ha sido remediarlo al instante. Y os protesto que, aun antes de que se instalase la actual Legislatura, estaba resuelto, como lo estoy, á obtener de la Compañía empresaria todas las modificaciones y seguridades que demandan razón y justicia; pero en el terreno de la discusión, del convenio y de las conveniencias mutuas, no en el de la violencia. Y Mr. Harman, con sus adjuntos y entre ellos un Ingeniero de fama continental, á quien varios de vosotros conocéis, está ya en camino; y en la primera quincena de Octubre podrá tratar personalmente con vosotros y arreglarlo todo á satisfacción.

Concluyo, repitiendo, que así como convengo en que un celo laudable, en pro de los intereses patrios, os habrá impulsado á expedir el Decreto en que me ocupo, así también confío y os encarezco que meditéis imparcial y serenamente las objeciones que he creído de mi deber elevar á vuestra deliberación. Por lo demás, ya lo sabéis, he declinado en la Legislatura de 1898 toda la responsabilidad de las consecuencias de lo que resolváis en asunto de tanta trascendencia para la Nación.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, á 27 de Septiembre de 1898.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE PROYECTO DE LEY DE PIE DE FUERZA PARA EL AÑO DE 1899

HONORABLES LEGISLADORES:

De acuerdo con el Consejo de Estado y sin otra mira que el mejor servicio militar de la República, os devuelvo el Proyecto de Ley de Pie de Fuerza, para el año de 1899, con las siguientes objeciones que encarecidamente someto á vuestra imparcialidad:

1ª El inciso 2º del art. 1º da á entender que la Brigada de Plaza no podrá moverse de Guayaquil, y no así la de montaña. Es verdad que siendo la primera esencialmente de sitio, cambia ó puede cambiar de residencia en circunstancias excepcionales únicamente; pero pueden sobrevenir éstas; puede suceder que por tal ó cual motivo imprevisto sea necesario atender más á un puerto que á otro ó que merezca más preferencia ésta y no esa plaza, y de ninguna manera sería conveniente que una ley particular sirviese de obstáculo á lo que acaso pidiese una necesidad imperiosa. Juzgo, por tanto, que la redacción de ese inciso debe reducirse á expresar simplemente que habrá dos Brigadas, una de plaza y otra de montaña en el Interior. Desapareciendo de esta manera toda ambigüedad, quedará ileso el número 4º del art. 94 de la Constitución, según el cual es atribución exclusiva del Ejecutivo, “disponer de la fuerza armada para la defensa de la Nación y para los demás objetos que el servicio público exigiere”.

2ª No es prudente aún la reducción instantánea de los batallones de Infantería: atraviesa la República una situación anor-

mal; está lejos todavía de haberse consolidado perfectamente la paz, y con la importancia ocasional que ciertas poblaciones han tomado, pocas son las que no necesitan de la fuerza armada para su resguardo y completa seguridad. Por las comparaciones que habréis hecho, en el Informe del Ministro de la Guerra, os habréis convencido de la tendencia del Ejecutivo á disminuir el Pie de Fuerza y os ofrezco no cejar en este punto. Pero esperad un poco, HH. Legisladores: principie la obra del Ferrocarril, y la mitad de la fuerza armada irá al momento á trabajar en ella, teniéndonos todos por felices en ese cambio del fusil por la azada.

3<sup>a</sup> Reconocéis en el art. 3<sup>o</sup> la vigencia de la Ley Orgánica Militar, y ordenáis sin embargo que cada Regimiento se componga de dos escuadrones y uno de tres, como lo preceptúa dicha Ley: atengámonos á lo que ésta prescribe.

4<sup>o</sup> En la dotación de tripulantes, habéis olvidado señalar á cada una de las Naves un "Piloto-práctico", empleado de necesidad reconocida é indispensable, hasta en embarcaciones puramente mercantes, dada la condición de nuestros puertos y especialmente de la ría del Guayas, tan caprichosa en sus canales y bajos y de peligrosa navegación para quien prácticamente no los conoce.

Hay más en este artículo: nuestra pequeña armada debe tener por objeto no solamente el resguardo de nuestras costas, sino también ir formando, aunque lentamente, hombres de mar. Y si aún soldados de tierra es un absurdo pensar que pueden improvisarse en un momento dado, mayor aún es el tratarse de gente apta para el servicio de la armada. El manejo del cañón y de la metralladora, la disciplina peculiar, los ejercicios, las maniobras también esencialmente peculiares de los que sirven en una nave de guerra, es claro que exigen aprendizaje, práctica, pericia de igual manera peculiares. Sea reducida cuanto queráis la fuerza marítima; pero ya que á cada nave dáis Capitán, sea este Capitán con gente, ó autorizad por lo menos al Ejecutivo para que, de las tropas de tierra, mande la guarnición que juzge necesaria

para el buen servicio de la nave, debiendo por supuesto estas guarniciones gozar de la respectiva ración de armada.

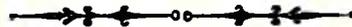
Por estas razones y más por la violación flagrante del art. 94 caso 4° de la Constitución y de la no menos evidente de la Ley Orgánica, reconsiderad, os, pido, el Proyecto de Ley que imperiosamente os demanda estas reformas.

Honorables Legisladores,

Palacio de Gobierno en Quito, á 6 de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Guerra y Marina,  
NICANOR ARELLANO H.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

PROPONIENDO AL CONGRESO ASCENSOS MILITARES.

HONORABLES LEGISLADORES:

Los servicios prestados á la Patria por los buenos ciudadanos merecen preferente atención de parte del Gobierno y de los Representantes del Pueblo, y muy especialmente cuando éstos se han practicado durante las cruentas luchas que se han librado á fin de conseguir el imperio de las verdaderas libertades públicas; y siendo para mí un acto de verdadera justicia no echar al olvido á los abnegados patriotas que desde hace muchos años han trabajado y trabajan por la causa liberal, os propongo para Coroneles efectivos á los Sres. Coroneles graduados; Delfín B. Treviño, Ulpiano Páez, Federico Irigoyen, Pedro J. Pombar, Carlos Concha T., Enrique Valdez C., Alejandro Sierra, Antonio Lara H., Rafael R. Palacios; y para Coroneles graduados á los Tenientes Coroneles efectivos: Carlos Otoya, Octavio S. Roca, Tobías E. Rumbea, Juan Gamarra, Francisco Marchán García, León Valles, Manuel Serrano, Pedro Concha T., Emiliano Figueroa, Carlos Fernández, José Layana, Leonidas Delgado, Serafín Santos, Ulises R. Tamayo, Enrique Ruiloba, Nicolás F. López, Emilio Maquilón, Juan Vergara, Teodoro Larrea, José Madero, y al Coronel de Milicias Don José Váscones.

Honorables Legisladores,

Palacio de Gobierno en Quito, á 7 de Octubre de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Guerra y Marina,

NICANOR ARELLANO H.

# M E N S A J E

## DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO EXTRAORDINARIO



SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

En conformidad con el Decreto Ejecutivo de 7 de los corrientes, tengo á bien someter á vuestra ilustrada consideración los asuntos que siguen: unos, ya bastantes adelantados en vuestras sesiones ordinarias, y otros, si bien de innegable importancia, tan sencillos por su extensión, que en muy pocos días, á no dudar, los dejaréis ventilados para bien del movimiento administrativo, especialmente en lo económico.

De preferencia debéis ocuparos en el asunto relacionado con el contrato del Ferrocarril Interandino, pues se encuentra ya en esta Capital el Señor Archer Harman, Representante de la Compañía empresaria; y llegado es el caso de que cumpláis lo que tantas veces habéis prometido á la opinión pública: arreglar con el Representante lo que concierna á tomar las seguridades necesarias, respecto de las cantidades que en el Contrato no halléis bien garantizadas. Abrigo la confianza de que, subsanado este inconveniente, vuestro ánimo será que se lleve á efecto, sin demora, la grande obra del Ferrocarril; que por tanto, procederéis en ello con el más elevado patriotismo, atendiendo á las inaplazables necesidades y vehementes aspiraciones del país.

Para encarrilar ordenadamente vuestra labor, os pido que nombréis de vuestro seno una Comisión que, de acuerdo con el Ejecutivo, se entienda con el Representante de la Compañía del Ferrocarril, son el objeto de formular las reformas más equitativas y convenientes al Contrato; reformas que han de ser sometidas

das al Congreso Extraordinario para su deliberación y á fin de evitar, acaso, daños irreparables á la Patria.

El Tratado de reciprocidad comercial con Chile, que ya ha sido aprobado por el Congreso de esa Nación, merece vuestro desapasionado y patriótico estudio, y os lo recomiendo, por consiguiente, con encarecimiento. Aun cuando no fueran tan evidentes las ventajas que, en cambio de análogas concesiones, obtendría el Ecuador, debiérais fijaros en que el plazo de la vigencia del Tratado es, sobre corto, suficiente para, como por vía de ensayo, ver el desarrollo que tomaría la industria, la agricultura y el comercio de la Nación, con la apertura de un nuevo y seguro mercado.

Por decoro nacional, y en atención al largo tiempo transcurrido desde que en Lima se celebró la Convención Arvitral con Perú y Colombia, es urgente que resolváis ya lo que tengáis por más patriótico, atendiendo la conveniencia del país en asunto de tanta monta.

Utilísimo sería celebrar con cuantas naciones pudiéramos Tratados Comerciales como el proyectado con Francia; siempre que, la reciprocidad en las mutuas concesiones, fuese la base de ellos; facilitando así el cambio de efectos, sin perjuicio de nuestros similares, y abriendo, por consiguiente, nuevas vías á nuestro comercio.

La naturaleza misma, el atraso y la desmedida extensión de nuestras selvas orientales, os demandan imperiosamente la *ley especial* que debe servir de norma al Ejecutivo para el resguardo, colonización y adelanto de esas comarcas. Tanto para la parte administrativa como para la económica, es indispensable que dejéis al Ejecutivo la autorización necesaria para proceder según las necesidades y lo imprevisto de los acontecimientos en aquella zona.

Tuve ya la honra de manifestaros el escandaloso contrabando, que hasta ahora no ha podido extirparse en las Provincias

del Carchi, El Oro, Esmeraldas y el Macará, en donde es de todo preciso que el Ejecutivo tenga facultad para anmentar los Guardas y establecer Aduanillas que impidan, en lo posible, tráfico ilícito que, día á día, va creciendo con mengua de las entradas fiscales.

Es demasiado palmario que con la Ley de Timbres, tal como existe, no alcanza á percibir la Nación ni la mitad de lo designado por el Presupuesto, condenando así á postración lamentable la Instrucción Pública. Ensayemos en su totalidad la que está presentada al Congreso ordinario, con la fianza que, si dificultades presenta en la ejecución, vosotros mismos las allanaréis en la próxima Legislatura.

Tenéis bien adelantadas vuestras labores tocante á la Ley de Monedas y su congénere, la de Bancos; y, no dudo, que os apresuraréis á darles la última mano, tanto más cuanto que premiosamente lo reclama el Comercio del Guayas.

Como ha terminado ya el último plazo que se fijó para el arrendamiento de las minas de brea y petróleo de Santa Elena, en licitación, urge que señaléis al Ejecutivo el modo cómo, en definitiva, debe proceder al respecto de este negociado, que sería tanto más ventajoso á la Nación cuanto más largo fuese el plazo concedido á los arrendatarios. En tercera discusión, á lo que me parece, dejó la Asamblea Nacional este asunto, que, debo informaros, ha sido motivo de una litis iniciada ya por el Sr. Flores Ontaneda.

Al terminar, dejárteis, en vuestras sesiones ordinarias, leyes tan interesantes y en extremo necesarias, como la de Régimen Administrativo Interior, la relativa á Emolumentos Consulares, la de las Salinas de Charapotó, la que da vida al Colegio Mercantil de Bahía de Caráquez y la que nos ofrece un tranvía eléctrico entre Babahoyo y Balsapamba. No menos interesantes son los Proyectos de Ley que tienden á favorecer la publicación de la Historia del Ecuador por el Iltmo. Dr. González Suárez, y los "Comentarios de Derecho Civil" por el Dr. Luis Felipe Borja;

así como las propuestas tocante al camino de Pallatanga. El óbolo que al patriotismo americano demanda la cuna de Córdoba para la celebración gloriosa de su primer centenario; y la autorización necesaria para gastar hasta cuarenta mil pesos, oro, en la próxima Exposición Universal de París, son también asuntos que, cuanto antes debéis coronar. Debo advertiros que el agente para que el Ecuador esté bien representado en la Exposición Universal, es el Sr. Dr. D. Víctor Manuel Rendón.

Una Comisión que estudie detenidamente un nuevo Proyecto de Ley de Aduanas, paréceme indispensable ahora, dada la estrechez del tiempo, razón por la cual espero facultéis al Ejecutivo para los gastos que ella demanda.

Sería por demás encareceros la importancia de las reformas que el Tribunal de Cuentas os ha presentado, tocante á la Ley de Hacienda; reformas que sería vergüenza y dolor no sancionarlás cuanto antes.

El Registro Civil es ya indispensable en una República que aspira al progreso moderno; y debéis, por lo mismo, consagraros á estudiar el medio más adecuado para llenar este vacío de nuestra Legislación.

Ya anuncié en el Mensaje dirigido al Congreso ordinario las imperfecciones de la Ley de Aguardientes; y como este es un ramo que puede producir pingües entradas al Erario, os pido que resolváis lo que convenga al respecto.

Os recomiendo, igualmente, los proyectos de Crédito Público y Recaudación, presentados por el Ministro de Hacienda; y que no han alcanzado á ser discutidos en el Congreso ordinario.

De ningún modo juzgo conveniente el Proyecto de Presupuesto, tal como el Congreso ordinario lo ha dejado en sus discusiones: por lo cual os presentaré, en breve, un nuevo Proyecto, en el que se procure el equilibrio posible de los Ingresos con los Egresos, sin que surjan dificultades para la Administración. La eco-

nomía bien entendida es la fuente positiva de riqueza; y nadie como yo desea ver satisfecha la aspiración pública sobre este particular.

Preferid, os ruego, entre estos asuntos que someto á vuestra deliberación, los económicos que tiendan á proporcionar nuevos recursos al país; supuesto que sólo la prosperidad del Erario puede originar un buen servicio administrativo, la consolidación de la paz y el engrandecimiento de la República. Con oportunidad os someteré también otros Proyectos de no menos importancia para la Nación.

Honorables Legisladores:

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional de Gobierno, en Quito, á 12 de Octubre de 1898.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

PIDIENDO AL HONORABLE CONGRESO ASCENSO PARA VARIOS  
JEFES DEL EJERCITO.



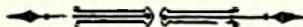
**H**ONORABLES LEGISLADORES:

Con fecha 7 del mes en curso dirigí un Mensaje al Congreso Ordinario, contraído á pedir se confiera la efectividad y grado de Coronel, respectivamente, á varios Jefes del Ejército que, por su lealtad, méritos y servicios á la Patria, se han hecho acreedores á obtener esta gerarquía militar; y como por falta de tiempo no pudo ocuparse, el Soberano Congreso, del Mensaje en referencia, vuelvo á someterlo á vuestra ilustrada deliberación y os encarezco lo atendáis debidamente.

Honorables Legisladores:

ELOY ALFARO.

El Ministro de Guerra y Marina,  
NICANOR ARELLANO H.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOMETIENDO EL PROYECTO DE LA NUEVA LEY DE INVALIDOS.



HONORABLES LEGISLADORES:

Siendo de vital importancia dictéis una nueva Ley de Inválidos, puesto que la que hoy existe data de muchos años atrás, y es por lo mismo deficiente é incompatible con las diversas Leyes de Presupuestos que se han dictado en distintas épocas; os intereso tratéis en vuestras sesiones extraordinarias el Proyecto que, sobre este particular, fue remitido por el Ministerio de la Guerra en 10 del mes próximo anterior.

Honorables Legisladores,

Palacio de Gobierno, en Quito, á 22 de Octubre de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Guerra y Marina,  
NICANOR ARELLANO H.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO.

---

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Como el Ferrocarril Trasandino es la esperanza del Ecuador, he convocado al Congreso á sesiones extraordinarias para que atienda preferentemente á las razonables modificaciones del Contrato Harman: teniendo en mira la más completa equidad, así en las seguridades para la República como para la Compañía constructora. La honra de la Nación y la vuestra están empeñadas en este debate; y el Ejecutivo sólo aspira á una solución justa y equitativa. Estoy informado de que vuestra Comisión ha procedido con recto criterio y patriótica escrupulosidad en la discusión del Contrato adicional con el señor Archer Harman; el que, en representación de la Compañía empresaria, ha prestado asentimiento á todas las medidas de seguridad propuestas por los Legisladores comisionados. Habiendo, pues, desaparecido las dificultades sustanciales, os recomiendo negocio de tan vital importancia; y espero de vuestro civismo que procederéis con el interés que debe ser el móvil de todo ecuatoriano, al tratarse de las grandes aspiraciones de la Nación.

La Instrucción Pública, fundamento de la prosperidad del Ecuador, no puede ser debidamente atendida, á pesar de mis deseos, por falta de los fondos necesarios; por lo cual os recomiendo de nuevo la Ley de Timbres que, bien aplicada, produciría respetables sumas, como se ha visto ya de modo práctico en otras Naciones. Os encarezco el referido Proyecto; ya que, sin pueblo

ilustrado, serían del todo utópicas nuestras tendencias al progreso moderno. Atended á la ilustración de las masas, y tendréis una República libre, grande y feliz.

La floreciente ciudad de Guayaquil se ha visto muchas veces reducida á cenizas; y es indispensable conjurar este peligro, dotándola de todos los elementos modernos para que su abnegado Cuerpo de Bomberos pueda combatir los incendios. El pueblo guayaquileño, liberal y progresista, moral y laborioso, merece la gratitud de la República; y os pido, otra vez, que deliberéis sobre el Proyecto pendiente, relativo á los impuestos que han de dedicarse á la provisión de agua y al mejor servicio de las bombas contra incendios.

Os someto, también, la Ley sobre Recaudación de Rentas, Proyecto que os presentó el Ministro de Hacienda; y que, si lo acogéis y aprobáis, producirá los mismos buenos resultados que en Francia y Perú.

El Comercio de Guayaquil espera con verdadera y justa ansiedad la Ley de Moneda; mas, como este asunto es de suyo complejo y difícil, me reservo presentaros un Mensaje especial, y os recomiendo que desde luego os ocupéis en tan delicada reforma económica.

Habéis ya discutido los Tratados celebrados con Chile y Francia; y espero que pronunciaréis vuestra última palabra sobre estos proyectados convenios.

Me cabe repetiros que es urgente el que resolváis lo que fuere más justo y práctico sobre la Convención Arbitral con Perú y Colombia; ya que, de ninguna manera puede convenir á la República un aplazamiento definitivo de tan importante resolución.

La nueva éra que ha principiado para la República, requiere ciertas indispensables innovaciones; y entre ellas hemos de contar una Ley que autorice el matrimonio de los extranjeros, igua-

lando los efectos civiles de él á los que produce el matrimonio católico. Os haré notar que en el Continente de Colón, el Ecuador es quizá la única Nación privada de este medio de prosperidad.

Cuando aprobéis el Tratado Comercial con Chile, os presentaré al momento un Proyecto de Ley, que grave módicamente algunos de nuestros artículos liberados de derechos por el aludido Tratado; impuestos por los cuales nuestra República se indemnizará con ventaja de todo lo que deje de percibir en la Aduana, en virtud de las concesiones hechas al Comercio chileno.

La Ley de Oriente, que tanto os he recomendado, entraña demasiada urgencia, supuesto que sin ella no tendría el Ejecutivo á qué atenerse en la Administración de zona tan importante y que, día á día, va creciendo en interés político, económico é internacional.

Así mismo os recomiendo que déis término á las leyes de Régimen Administrativo Interior y de Contrabandos; como también á los Proyectos relativos al tranvía eléctrico entre Babahoyo y Balsapamba, y á nuestra concurrencia á la Exposición Universal de París.

Confío en el patriotismo que os anima, y espero que vuestros trabajos serán fecundos en bienes para la Nación.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, á 27 de Octubre de 1898.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO CONVOCANDO A NUEVAS SESIONES

---

HONORABLES LEGISLADORES:

No han bastado los diez días que señalé al Congreso Extraordinario actual para que resolviera lo conveniente en el contrato del Ferrocarril Trasandino y el Tratado Comercial con Chile; por lo cual he tenido que convocaros á nuevas sesiones extraordinarias, por los días necesarios para dar cima únicamente á las dos cuestiones antedichas, por ser de suma importancia para la República.

Espero, Señores Legisladores, que coronaréis vuestra obra, llenando patrióticamente las aspiraciones de nuestros conciudadanos.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 6 de Noviembre de 1898.

1899

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL

---

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Motivo de grata satisfacción es para mí vuestra segunda reunión constitucional, no solamente porque con vuestras sabias deliberaciones me prestaréis un auxilio poderoso en mis labores administrativas, más también porque os veo reunidos en un momento solemne en que de todos los corazones honrados se escapa un grito de esperanza. Ansia vivísima de ver consolidada la paz y bien encarrilada la administración, como motores indispensables para dar mayor empuje á la obra apenas iniciada, la del Ferrocarril: tales son los sentimientos de donde parte ese grito involuntario de esperanza que da tanta solemnidad á esta hora singular en nuestros fastos.

Habría deseado, Señores, al trazaros el cuadro de la actual situación de la República, aseguraros que, á la sombra de nuestras nuevas instituciones, habíamos realizado en gran parte la regeneración política y social que de ellas nos prometemos. Pero sus contumaces enemigos, por desgracia, no duermen; y agitados por la concupiscencia del poder, han jurado no darnos un instante de reposo.

Ya el año pasado, en mi primer Mensaje, os anuncié la existencia de una nueva conspiración y los conatos que se hacían desde entonces para perturbar el orden público, esperanzados, no tanto en sus propios esfuerzos, cuanto en las promesas inacabables que día tras día recibían de sus coopartidarios del exterior. Eran seguros, inequívocos los datos que poseía el Gobierno acerca de la actitud belicosa del enemigo común; y os consta que en el seno mismo del Congreso hubo Senadores y Diputados que, estimulando la discordia parlamentaria, hicieron grandes esfuerzos para crearle dificultades al Ejecutivo, alentar á los descontentos de toda la República y lanzar desde el recinto de las Cámaras el grito de rebelión; y tampoco ignoráis que si la tempestad revolucionaria calmó su furor en esos días, fue debido únicamente á la cordura y elevado patriotismo de la mayoría del Congreso.

Aquello fue una tregua y nada más; la tempestad bramaba y para desencadenarse no esperaba sino una sombra de pretexto. Expedisteis el Decreto de 12 de Octubre que suprime la contribución del tres por mil y disteis otra inversión al impuesto con que estaba gravado el cacao: y estos actos de verdadera reparación y justicia sirvieron de toque de llamada á nuestros enemigos para comenzar su tarea. La mayor parte del clero de la República hizo de ellos un fantasma aterrador, propagando la especie de que el Congreso y el Gobierno habían atacado la Religión Católica. El Contrato del Ferrocarril, además, dió nuevo asidero á los enemigos de la Libertad; pues, asegurando que con él, á más de comprometer el porvenir de la República, no se intentaba otra cosa que cohonestar pérfidos manejos entre los empresarios y el Gobierno, engañaban á los incautos y los arrastraban á la catástrofe, haciéndoles creer que ellos eran movidos por sincero patrio-

tismo. Confiaban, también, los facciosos en que apartados del Gobierno algunos liberales por causas de poca monta, hubieran sido capaces de apoyar una causa criminal, sacrificando por rencores personales sus más íntimas y sagradas convicciones. Pero llegado el instante fatal, cuando desencadenada la revolución en toda la República se aprestaba ésta á la defensa, vió el Ejecutivo, con orgullo patriótico, que los liberales disidentes, ahogando en sus pechos todo resentimiento personal, lanzaron una voz de protesta contra el enemigo común y acudieron abnegadamente á rodear al Gobierno, contribuyendo de esta manera á la unificación del gran Partido Liberal, al triunfo de la Democracia y á la derrota vergonzosa del bando liberticida.

Por motivo de servicio público, tuvé que ausentarme en el mes de Noviembre último á la ciudad de Guayaquil, dejando al Sr. Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo y á este probo Magistrado, dignamente apoyado por los servidores de la Causa, cúpole la suerte de afrontar situación tan peligrosa con energía y patriotismo dignos de todo aplauso.

Amenazante se presentó en Diciembre la invasión por las dos fronteras, y vino en su apoyo la rebelión en el Centro, la cual, perseguida luego con incansable tesón, sucumbió en el combate de "Guangoloma".

Los invasores del Carchi, después de su derrota en "Taya" burlando con un movimiento audaz la vigilancia de nuestros valientes del Norte, ocuparon rápidamente la provincia de Imbabura: su vanguardia había sido batida en "Agualongo" por un piquete de la Policía quiteña, compuesto apenas de cien hombres y mandado únicamente para contener las depredaciones de los montoneros. Pero sorprendido el mismo día de su victoria, por todo el grueso de las fuerzas invasoras, hubo de sucumbir con heroicidad, aplastado, materialmente, por el número.

A raíz de triunfo tan fácil, apresuraron la marcha los invasores hasta llegar á cortísima distancia de la Capital, que ya la tenían por suya, juzgándola escasamente guarnecida y contando

en ella con el apoyo de sus copartidarios. Pero gran parte del pueblo habíase presentado en los cuarteles, y unido con leales del Ejército, rodeaba al Gobierno Constitucional y juraba morir en defensa de nuestras instituciones. Desengañado el enemigo con esta actitud, resolvió batir en detal las guarniciones del Centro; y á marchas forzadas, engrozando en el camino sus huestes, llegó con 2.200 hombres hasta las goteras de Riobamba, defendida apenas por 800 soldados al mando del Coronel Medardo Alfaro.

Con las tropas llegadas del Norte en auxilio de la Capital, organizáronse dos Divisiones constantes de 1.600 plazas, con su correspondiente dotación de Artillería y un Escuadrón de Caballería, las cuales, al mando de los Generales D. Rafael Arellano y D. Francisco H. Moncayo, se lanzaron inmediatamente en persecución del enemigo. En Mocha pernoctaron estas fuerzas el 22 de Enero; y sabedores de ello los facciosos, que en esa misma tarde habían penetrado á los suburbios de Riobamba, desistieron de atacar la bizarra guarnición de esta plaza y contramarcharon ansiosos de sorprender la fuerza que los perseguía. Y en efecto, en la mañana del 23 encontráronse los combatientes en las faldas del Chimborazo.

Admirable y digno de su nombre fue el comportamiento de nuestra vanguardia, compuesta del Batallón "Vencedor" Número 1º pues, aunque sorprendido, con el encuentro inesperado del enemigo, no vaciló en hacerle frente, tomó posesiones y, él solo, resistió el empuje desesperado de la huesta contraria. Cuando agobiado el dicho Batallón por el número, era evidente que sucumbiese, recibió el refuerzo de la Columna "Alfaro," de la Caballería y parte de los jóvenes que componían la Columna "Voluntarios", quienes, unidos, tuvieron á raya por una hora la gallarda acometida con que al principio se distinguieron los facciosos. Llegadas entonces al campo de batalla nuestras tropas, emprendieron en el acto ataque irresistible, y después de una hora más, fueron los reaccionarios batidos y deshechos completamente.

Los invasores por el Sur apenas hollaron el territorio ecuatoriano, fracasando una y otra vez en sus tentativas sobre Loja,

hasta que en “Sabiango” y “La Florida” quedaron para siempre escarmentados por ese puñado de valientes, comandados por el Coronel D. Filomeno Pesantes.

En el Azuay, esperanza la más fundada de los revoltosos, bastó la presencia del General Franco á la cabeza del bizarro Batallón “Quito” para contener é imposibilitar el movimiento de las hordas, instigadas y acaudilladas por los Senadores Arízaga y Muñoz Vernaza.

No por esto quedó el orden inmediatamente restablecido: de los mismos á quienes el Gobierno abrió las puertas del Panóptico donde yacían prisioneros, no faltaron quienes se diesen á conspirar de nuevo en esta misma Capital y partiesen otros á incorporarse con los derrotados que, allende el Carchi, preparaban nueva invasión. tentativa que fue desbaratada por la actitud enérgica del Gobierno colombiano, como de ello os dará cuenta el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Los emigrados en el Sur, según datos fidedignos, persisten, á lo que parece, en sus negras maquinaciones de invasión y guerra, apoyados, maquinaalmente, por sus secuaces en el interior, quienes insolentados por la ineficacia de los procedimientos del Poder Judicial, cómplice en gran parte de la facción reaccionaria, no sólo viven impunes, sino que se creen con derecho á absoluta inmunidad. Pero si los enemigos de la regeneración del Ecuador no se dan punto de reposo, tampoco descansa el Gobierno en su vigilancia sobre esta campaña permanente; y con el arma al brazo, nuestros leales y valerosos soldados, hállanse listos para pulverizar como el rayo á los contumaces, donde quiera que se presenten.

Ingrato me manifestaría, si dejase pesar sin mención honrosa á esa nobilísima juventud que, en todas partes y de suyo, háse presentado ante las aras de la Patria á ofrendarle su porvenir sus esperanzas, la vida misma, al ver gravemente amenazado el actual Régimen que, hoy por hoy, y en último término, no sintetiza otra cosa que la dignidad nacional en todo sentido. Ora agrupándose en sociedades patrióticas, ora lanzándose á los

cuarteles á participar con el soldado de toda privación y molestia, de qué serenidad y abnegación ha dado pruebas en el instante del peligro, y de cuánta moderación y generosidad en la victoria! Si la juventud es la corona de la Patria, por cuanto ella representa el porvenir, congratulémonos, Señores, de que la diadema de la nuestra sea tan brillante como en los mejores tiempos de Grecia y Roma.

Las relaciones internacionales del Ecuador han permanecido inalterables, fundadas en el respeto y armonía á que mi Gobierno sabe ajustar sus procedimientos, y voy á daros cuenta de algunos hechos que debéis conocer al respecto.

Comienzo por anunciaros, no sin el mayor sentimiento, que ha sido disuelta la Convención de Amapala, en virtud de la cual se efectuó la federación de las tres Repúblicas Centro-Americanas Nicaragua, Salvador y Honduras, habiendo cada una de ellas reasumido su soberanía. Tal disolución ha sido sensible para el Ecuador, porque sus relaciones con aquellas simpáticas Repúblicas, no han dejado nunca de ser francas y cordiales, y porque esperaba que la confederación de las tres entidades hubiese formado una Nación poderosa, respetable y feliz para la realización de elevados fines en lo porvenir.

El Excelentísimo Sr. Sampson, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, se ha servido presentar á mi Gobierno las bases preliminares para un Tratado de Comercio con el Ecuador. Voy á estudiarlo con la atención que se merece asunto de tanta importancia, y si lo estimo conveniente á nuestros intereses, os hablaré de ello en la primera oportunidad.

En el Congreso anterior dejasteis pendiente el reclamo que hicieron los Excelentísimos Señores Ministros de la Gran Bretaña, Alemania y los Estados Unidos sobre que declaréis la validez de los matrimonios celebrados entre personas que no pertenecen á la comunión Católica Romana. Dignaos, Señores Legisladores, atender á esta petición y resolver en conformidad con nuestras

Leyes y con la práctica constante y aceptada en todas las Naciones cultas; pues no se os ocultará que una resolución favorable en este sentido es conveniente al Ecuador por mil motivos, y porque así podremos facilitar la inmigración de extranjeros que tanta falta nos hacen para el mayor desenvolvimiento del Comercio, la Industria y la Agricultura, fuentes únicas de inmensa riqueza, á cuya extensión debéis cooperar por todos los medios de que podéis disponer.

Cumpliendo con la obligación que nos impusimos, han sido pagados ya los cuarenta mil pesos oro americano á que dió lugar la reclamación del Sr. Julio R. Santos, por perjuicios irrogados en el año de 1884 por los Jefes y soldados de la aciaga administración de D. José María Plácido Caamaño, á quien le debe el Ecuador tantas calamidades y vergüenzas.

Hemos aceptado la invitación que el Gobierno Alemán se sirvió hacer al Ecuador para que enviase sus delegados al séptimo Congreso Veterinario que debe reunirse en Baden, en este mes de Agosto. Asimismo mi Gobierno ha encargado á los Sres. Dres. Wilfrido Venegas y Ricardo Cucalón para que representen al Ecuador en el Congreso Internacional Médico, que debe instalarse próximamente en la Capital de Alemania con el objeto de estudiar los medios de combatir el terrible mal de la tuberculosis. Dada la competencia de nuestros Delegados, debemos esperar muy saludables resultados en materia de tanta trascendencia.

El convenio celebrado por el canje de Paquetes Postales con Alemania, fue firmado en Berlín; y el Señor Ministro respectivo lo someterá á vuestra deliberación.

La Convención Literaria celebrada con Francia, será canjeada muy en breve, y cuidaré de ponerlo en vuestro conocimiento.

Había resuelto el Gobierno que el Ecuador tomase parte en la Exposición de Berlín, y cuando ya comenzaban á practicarse algunos preparativos, vino á trastornarnos la última guerra civil, dejando así burladas por el momento las esperanzas que te-

nía el Gobierno de hacer conocer nuestras riquezas en ese grandioso certamen de la civilización. Por esta causa, el Gobierno se ocupa en la actualidad, y con la mayor preferencia, de conseguir que la República sea representada convenientemente en la gran Exposición de París, preparada para el año entrante, y en la que el Mundo entero tendrá que admirar los inapreciables progresos alcanzados por la humanidad en el portentoso siglo que concluye.

Con tal propósito, el Gobierno ha remitido ya, en dos dividendos, la suma de ciento cincuenta mil francos para gastos de instalación y fábrica de un hermoso Pabellón que está haciendo construir nuestro Comisario General en París Sr. D. Víctor Manuel Rendón, ciudadano de elevadas dotes y tan interesado por cuanto tiene relación con el Ecuador, que su conducta patriótica merece especial recomendación.

Os anuncio con todo el júbilo de mi alma, que hace pocos días se encuentran en esta Capital dos sabios Oficiales franceses, que han venido con el objeto de hacer algunos estudios científicos y como preliminares para preparar con ellos la venida de una numerosa Comisión de sabios de todas las Naciones, que se ocuparán, á su vez, en estudios geodésicos, especialmente en la medición del arco meridiano, en que la Ciencia tiene sumo interés para su mayor desenvolvimiento. Debemos los ecuatorianos llenarnos de complacencia aceptando á esos ilustres extranjeros como una honra, y como una gloria para la República, pues ellos nos darán á conocer más tarde las inmensas riquezas que poseemos, lo que somos á la presente, y el importantísimo papel que nuestra Patria está llamada á representar en lo futuro. Mi Gobierno, por su parte, prestará á los sabios viajeros todo el apoyo que necesiten para el buen desempeño de su grandioso encargo.

Sensible ha sido para el Gobierno que se le hubiese retirado al Honorable Señor Henry Michael Jones, Representante de la Gran Bretaña, pues este distinguido Diplomático, llevado de un espíritu de justicia que le honra sobremodo, evitó las reclamaciones indebidas de algunos ingleses poseedores de terrenos en el Pailón, Provincia de Esmeraldas. Viene á reemplazar al Honorable Jones el Excelentísimo Señor William Nelthorpe Beauclerk, con

el carácter de Ministro Residente; y con este respetable caballero entablaremos conferencias para ver de celebrar un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, con el cual se estrechen más y más las tradicionales relaciones que han existido sin interrupción entre Inglaterra y el Ecuador.

La reclamación diplomática entablada por la Compañía de Navegación á Vapor en el Pacífico y legada por la Administración que feneció, fue resuelta por Jueces Arbitros en el sentido de que el Ecuador pagase á la Compañía reclamante la cantidad de \$ 43,180-76. Como este fallo es decisivo y obligatorio, lo ejecutará mi Gobierno con el debido interés.

Ha sentido también el Gobierno que el Excelentísimo Sr. D. Enrique Bustamante y Salazar se hubiese separado del Ecuador, renunciando su elevado puesto de Ministro Plenipotenciario del Perú, que lo desempeñaba ante el Gobierno ecuatoriano con una prudencia y sabiduría digna de todo encomio. Ha quedado en su lugar y con el carácter de Encargado de Negocios *ad interim* el no menos distinguido y Honorable Sr. D. Agustín Blanco-Azcona.

Han quedado canjeadas las Convenciones celebradas con el Gobierno de Chile, así sobre extradición como para el libre ejercicio de profesiones liberales. Con estas Convenciones hemos añadido un vínculo más á la confraternidad americana, estableciendo una corriente de simpatía con el floreciente pueblo chileno.

El Gobierno de Chile destinó generosamente seis becas en el Colegio Militar de Santiago para que las ocupasen otros tantos jóvenes ecuatorianos, y recibiesen en ese magnífico plantel una educación sólida que les dejase aptos para servir más tarde con provecho en la milicia y la marina. Agradecido mi Gobierno á tan oportuna manifestación de confraternidad, ha ocupado ya cuatro de esas becas; y allí se encuentran gozándolas los jóvenes Manuel Julio Silva, Carlos Borja Pérez, Ricardo Garzón y Leonardo Sánchez.

Dos oficiales muy entendidos del Ejército chileno han sido contratados por mi Gobierno para organizar y regentar en esta Capital una Escuela Militar, y presto se hallarán entre nosotros. No se os pasará desapercibida la urgentísima necesidad que tenemos de un Colegio de esta clase, para formar en él verdaderos militares que organicen bien nuestro Ejército, lo disciplinen y lo coloquen en la altura que es necesario para la defensa nacional.

El Tratado de reciprocidad comercial, aprobado ya por el Ecuador, merecerá, seguramente, la pronta aprobación por la ilustrada Legislatura chilena.

El Gobierno tomará parte y hará que el Ecuador esté dignamente representado en el Congreso Médico Latino-Americano, para el cual ha sido invitado, y que deberá reunirse en la Capital de Chile en el mes de Setiembre de 1900.

El Excelentísimo Sr. D. Beltrán Mathieu, distinguido diplomático chileno, acreditado ante el Gobierno del Ecuador, tuvo que ausentarse en días pasados á cumplir otra comisión diplomática de su Gobierno en algunas de las Repúblicas Centro-Americanas, pero conservando su carácter de Ministro del Ecuador. Presto volverá á permanecer entre nosotros, y mi Gobierno tiene mucha complacencia en tratar con el Excelentísimo Sr. Mathieu, porque sus prendas personales, la probidad en todos sus actos y las simpatías de que nos da constantemente pruebas, hácenle acreedor á nuestra señalada estimación.

He recibido aviso de que pronto vendrá á esta Capital el Excelentísimo Sr. D. Ramiro Gil de Urribarri y Osorio, en reemplazo del Excelentísimo Sr. D. Julio de Árellano. El nuevo Ministro Representante de España ante el Gobierno del Ecuador, será sin duda alguna el que ponga término al Tratado de reciprocidad comercial, comenzando ya por los distinguidos diplomáticos Excelentísimos Sres. de Arellano y Díaz Miranda, actual Encargado de Negocios de la Madre Patria.

Pendientes del fallo arbitral se encuentran aún las reclamacio-

nes hechas por los Padres Salesianos y presentadas por el Gobierno de Italia. Debemos confiar en que la resolución de los Arbitros será del todo ajustada á la justicia con que mi Gobierno sostiene la controversia.

No ignoráis, Señores Legisladores, cómo los emigrados ecuatorianos residentes en los pueblos del Sur de Colombia, no han dejado, por largo tiempo, de hacer prosélitos y enganchar mercenarios en la República vecina, para invadir al Ecuador y traernos la guerra civil con todo su obligado cortejo de calamidades y sangre. Alentados siempre por la impunidad y con el auxilio evidente de algunas de las autoridades subalternas de los Distritos de Colombia cercanos al Carchi, no han cesado en sus inmorales tareas, desde 1895 hasta el mes de Enero del año actual, sin que hayan sido parte á contenerles ni las protestas y reclamaciones de mi Gobierno, ni las órdenes repetidas del Gobierno de Colombia para que esas autoridades observen y hagan observar las Leyes sobre Policía de las Fronteras. Todo ha sido ineficaz: la connivencia de dichas autoridades con aquellos ecuatorianos desnaturalizados, ha puesto con harta frecuencia en peligro inminentísimo nuestras instituciones liberales; y si no hubiese sido por los esfuerzos del Gobierno, por la lealtad y valor de nuestro Ejército y por la actitud imponente de la juventud ecuatoriana, las consecuencias de la guerra fratricida habrían presentado espectáculos más desastrosos y no fuera la República otra cosa que un campo de desolación y de muerte. Para evitar tantos males juzgó mi Gobierno indispensable acreditar un Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Bogotá, y en tal concepto designó para tan delicado encargo al Sr. D. Luis Felipe Carbo, quien obtuvo completa justicia del Gobierno colombiano, el que impartió las órdenes más severas para impedir los manejos de los emigrados ecuatorianos, para que las autoridades de allende el Carchi los internaran á muchas leguas de la frontera y para que ellas mismas observaran la más completa neutralidad. De esta manera, nuestro inteligente Ministro ha prestado un gran servicio á su Patria y cumplido con una de las más principales instrucciones que le dió mi Gobierno. Tenemos, pues, imposibilitados á los emigrados para continuar en la obra nefanda de buscarse mercenarios é invadir con ellos la República, obligándole

á permanecer en perpetua campaña. La cordialidad y deferencia con que ha sido recibida en Bogotá nuestra Legación, nos dan la esperanza de que se estrecharán más, todavía, los lazos que nos unen al pueblo colombiano; y de que, más tarde, podrán, quizá, las tres Repúblicas que formaban la antigua Gran Colombia, firmar un Pacto de Unión en lo que mira sus relaciones internacionales.

Cuando en el mes de Junio de 1895 me hice cargo del Gobierno de la República, encontréme con que todas las rentas nacionales estaban pignoradas y con que hasta la Tesorería de Guayaquil se hallaba empeñada por gruesas cantidades, á causa de los certificados de depósitos, que había expedido artificiosamente como en pagos de Letras, lo que ya lo expresé también á la Asamblea Constituyente.

De esta manera, el partido liberal que tengo á honra representar en el Poder, tomó á su cargo una como testamentaria, puedo decirlo así, en quiebra, endeudada, avergonzada y con la pesadumbre del descrédito en todo sentido.

Y á esta situación de oprobiosa ruina en que mi Gobierno encontró la República, sobrevinieron los inmensos gastos necesarios para contrarrestar los esfuerzos armados de los reaccionarios que por donde quiera se levantaban por derrocar al Régimen Liberal proclamado por todos los patriotas verdaderos; y con este conjunto de males, tendréis Señores Legisladores, una ligera pero triste idea de la situación económica á que se vió reducida la Nación desde la época á que me refiero.

En el año anterior tuve la esperanza halagüeña de que mejoraría la situación, porque estaban ya cuasilibres todas las rentas y el servicio público iba tomando mejores aspectos; tanto que las Tesorerías de Hacienda atendían con regularidad á los gastos naturales de la Administración. Desgraciadamente, la última incalificable revuelta vino otra vez á imponernos la necesidad de nuevos sacrificios y de crecidos gastos, aumentando así las angustias del Tesoro y la obligación ineludible de emplear en la de-

fensa nacional todo el dinero que podía haberse invertido en obras de utilidad pública.

En el mes de Diciembre del año pasado, vióse el Gobierno en el caso de levantar un empréstito en Guayaquil en la suma de \$ 400.000 con la garantía de Bonos de Aduana, empréstito que se consiguió del "Banco Comercial y Agrícola" y que era destinado á cubrir gastos especiales, fijados en el Presupuesto. Efectivamente, parte de ese empréstito se invirtió en esos gastos especiales, y otra parte fue indispensable destinarla á gastos militares, exigido por el deber de conservar el orden público alterado.

La situación anormal de la República me colocó por entonces en la dura necesidad de ordenar la suspensión del pago á los partícipes de Aduana: cuidando, desde luego, de no hacer lo mismo con las partidas destinadas por la Constitución para el Ferrocarril, Beneficencia y otros ramos.

Tengo satisfacción al afirmaros que, merced á esta medida, durante la guerra, las Cajas de las Comisarías, lo propio que las de las Tesorerías de las Provincias, teatro de la contienda, estuvieron siempre provistas de dinero, enviado incesantemente por la Tesorería de Guayaquil. Puedo deciros que el dinero abundó durante la lucha, pero á costa del porvenir y comprometiendo, naturalmente, el servicio regular que debía hacerse en los meses venideros del año en curso.

Terminada la guerra, quedó la República en una situación económica por demás angustiosa; y el Gobierno se vió compelido á remediar los daños causados por los malos hijos de la Patria, apelando al recurso supremo de una contribución extraordinaria; y con tal fin, apoyado en la Constitución, acordó y decretó la de dos millones de sucres. Tenía yo el propósito de emplear la mitad de esta suma en reponer y mejorar los elementos bélicos, tan necesarios para mantenernos en estado de hacer frente al enemigo común, que nunca interrumpe sus maquinaciones ni deja de sus manos la tea de la discordia civil. Iba á llevarse á cabo el Decreto aludido, cuando en hora propicia se me presentó

en Guayaquil un grupo de generosos patriotas, que aconsejados por el sentimiento de la concordia, tuvieron la nobleza de ofrecerme un millón de sucres en empréstito voluntario, reembolsables con el producto del Ramo de sal; debiéndose, en consecuencia, suspender la ejecución del impuesto forzoso.

Prefiriendo no emplear medidas violentas, por más que ellas fueran exigidas por la salud pública, acepté, sin vacilar, aquella oferta oportuna. Espero que vosotros, cargando vuestras consideraciones sobre los motivos que me impulsaron á la aceptación de aquel empréstito constitucional, os dignaréis escogitar el medio más fácil y pronto de pagar á los prestamistas; puesto que ahora, más que nunca, debemos desear tener libres las entradas de la República, para emprender con ellas mejoras más provechosas y conseguir una buena Administración.

Después de cuanto acabo de exponeros en lo relativo á nuestro estado económico, ved aquí, Sres. Legisladores, el movimiento fiscal durante el año de 1898.

Ascendieron los ingresos á la suma de \$ 7.614,558-65. En esta cifra van incluidas algunas quincenas de Aduana correspondientes al año anterior y cobradas desde Enero á Marzo del presente año; anomalía que se debe al añejo sistema de contabilidad que se ha venido observando y que la Ley debe corregir, á fin de poner término á desorden semejante. A este vicioso sistema se debe el que siempre hayan habido algunas quincenas de Aduana atrasadas y por liquidarse, en tanto que la renta que ellas representan, se hallan totalmente gastadas. Las Administraciones anteriores vivían de anticipos; á tal extremo, que aún á la Jefatura Suprema le tocó pagar algunas quincenas dispuestas ya por el pasado Gobierno. De esta manera sucede que con los cobros verificados en Agosto, por ejemplo, se llegan á cubrir las liquidaciones correspondientes á Mayo ó Junio, de lo cual resulta, por necesidad, un alcance permanente que dificulta el buen servicio de la Administración. Y este mal no puede ser remediado por el Ministro de Hacienda hasta tanto que, mediante un

sistema adecuado, se pueda llevar con el día la contabilidad de las oficinas fiscales.

Los egresos ascendieron á la cantidad de \$ 5.407,887-58 por gastos de Administración, Ejército, Recaudación, Municipalidades, Instrucción Pública, Poder Judicial, Cultos y Obras Públicas.

En la cifra anterior corresponde á los gastos del Ejército la suma de \$ 2.048,125-19; cantidad de cierto muy exigua, si se atiende á que hemos mantenido campaña permanente contra un adversario artero y tenaz. Disminuir, ahora, los gastos del Ejército equivale á menoscabar la fuerza sostenedora de la constitucionalidad y, por lo mismo, á alentar á los enemigos de la República para nuevas revoluciones. Una mal entendida economía en esta materia, es por demás perjudicial á la Nación; porque con lo que se gasta en debelar una sola revuelta, habría para sostener al Ejército por mucho tiempo y sin lamentar hecatombes. Conjurado el peligro y cimentada la paz, atenderé de preferencia á disminuir el pié de fuerza; y entonces sí las economías que se hagan serán positivamente provechosas para la República. Cuando sea oportuno podré destinar la mitad del Ejército á los trabajos del ferrocarril, esa otra campaña incruenta del Progreso; con lo que se aminorarán inmensamente los gastos militares, sin peligro alguna para el orden público.

La diferencia para completar el monto de los Ingresos está comprendida en el movimiento de las cuentas de Depósito para el Ferrocarril, Deuda Externa, Crédito Público y existencias en las Cajas de las Tesorerías al 31 de Diciembre.

Paréceme indispensable llamar aquí vuestra atención, pidiéndoos con urgencia la reforma de la Ley de Hacienda en lo concerniente al sistema de contabilidad en las Oficinas Fiscales; contabilidad que debe llevarse por Partida Doble, por lo menos en las Colecturías y Tesorerías principales, á fin de que el servicio sea claro, exacto y correcto, porque de otra suerte, la rutinaria contabilidad que se viene observando desde muy atrás en las oficinas de recaudación, nunca dejará de ser un *maremagnum* de con-

fusión y desorden, un eterno caos donde nada se puede ver claro ni darse cuenta de lo ocasionado que es el engaño y el fraude.

Con ese motivo debo decirles que, encontrándome en Guayaquil, ahora pocos meses, visité las oficinas de Aduana y traté de revisar sus libros. Grande fue mi sorpresa al verificarlo; jamás pude imaginarme que semejante sistema de contabilidad estuviese en vigencia, y por más que los empleados me advirtieron que dichos libros eran llevados precisamente con arreglo á la Ley de Hacienda, no me fue posible comprender semejante práctica rutinaria, y quedé persuadido de que el más pobre comerciante de Guayaquil llevaba su contabilidad con más claridad y precisión.

El producto de las aduanas marítimas ascendió á \$ 6.076, 527-06 cts., cifra que demuestra un aumento de \$ 517,012-15 cts. comparada con la renta del año anterior. El primero de Enero se inauguró el Puerto Bolívar. El ingreso en el primer semestre es de \$ 3,961-86; y el egreso, en el mismo tiempo, sube á \$ 8.320 Hay pues un déficit de \$ 4,358-14.

Las entradas de las Aduanas terrestres han sido:

Loja, \$ 5,070-28 cts.

Tulcán, \$ 2,891-25 cts.

Rendimiento tan escaso acusa necesariamente la existencia de un contrabando escandaloso y que el Gobierno no puede remediarlo, porque el defecto está en la Ley que no da á la Administración los empleados suficientes que vigilen las fronteras y estorben el contrabando. No es un secreto para nadie que las Provincias del Norte se abastecen de mercaderías introducidas clandestinamente por el Carchi, y traídas por el puerto de Tumaco, donde los derechos arancelarios son muy bajos, y no hay entonces por qué entrañar el gran estímulo de lucro que mueve á los contrabandistas.

Para estorbar, siquiera en parte, tráfico tan ilícito, he mandado organizar una Compañía de 60 indios *quelales*, im-

niéndoles la obligación de recorrer y vigilar incesantemente desde Salinas hasta Pimampiro. Este remedio, irregular desde luego, no deja, sin embargo, de producir algunos buenos resultados, siquiera sea intimidando á los contrabandistas é infundiéndoles recelos.

He mandado asimismo construir un local en el puente de Chota, con el propósito de mantener allí un ligero destacamento que impida el tránsito de recuas cargadas de artículos de contrabando. Pero todas estas medidas serán de poca importancia, mientras que vosotros no os dignéis prestar atención á lo que sobre el particular os dije en el Mensaje de 10 de Agosto del año pasado. Es urgente vuestra autorización para que el Gobierno pueda organizar un Resguardo conveniente y tomar otras medidas, á fin de evitar los graves perjuicios que el Erario sufre con ese constante contrabando por las fronteras.

La Contribución General ha producido:

La del uno por mil,.....	\$ 102,672-33 cts.
La del uno y dos por mil,.....	\$ 108,508-37 cts.
La del tres por mil,.....	\$ 19,603-76 cts.

En esas cantidades están incluidos algunos cobros correspondientes á años anteriores; y aún resta por recaudar en algunas Provincias la contribución correspondiente á varios años.

El estanco de sal ha producido \$ 285,696-38 cts., originando un gasto de \$ 114,172-62 cts.; siendo así que en el Presupuesto se halla computado dicho gasto sólo en \$ 45,000. El ingreso que este Ramo ha tenido un aumento de \$ 31,841-72 cts.

Debo anotar aquí el rendimiento de los Ramos que siguen:

Aguardiente.....	\$ 330,204-96 cts.
Pólvora.....	\$ 47,544-85 cts.
Tabaco.....	\$ 51,287-92 cts.

Los tres Ramos anteriores han recibido un aumento favorable en el año anterior, á que me vengo refiriendo.

El impuesto de Alcabalas ha producido \$ 157,546-11 cts. Este Ramo ha sufrido una disminución, y lo propio ha pasado con los ingresos consulares, los cuales no han producido sino \$ 76,022-03 cts.

El movimiento del Ramo de Timbres ha sido el siguiente :

Timbres fijos ( papel sellado ) .....	\$ 82,565-44 cts.
Timbres móviles.....	\$ 23,624-02 cts.
Timbres telegráficos .....	\$ 10,010-40 cts.
Timbres postales .....	\$ 57,253-69 cts.

El producto del papel sellado ha disminuído mucho en el año anterior, por causas que aún no quedan bien averiguadas.

En sellos postales ha habido aumento considerable, debido, en parte, á que se han usado en el servicio telegráfico por la falta de los timbres respectivos.

Separadamente se os presentarán los cuadros de los diferentes contratos de préstamos por las fuertes sumas que ha negociado mi Gobierno con los Bancos de Guayaquil, contratos que han sido ya cancelados, y los que en el año de 1897 tenían las cuentas con una deuda que pasaba de \$ 2.000,000 en cada Banco.

Las cantidades que ahora debe el Gobierno á los Bancos, casi en totalidad corresponden á las Administraciones anteriores y han seguido reduciéndose notablemente. Los saldos deudores á 31 de Diciembre eran los siguientes :

BANCO DEL ECUADOR

Cuenta por anticipos de derechos de Aduana...	\$ 1.236,688-57
Id. General .....	\$ 271,736-51
	<hr/>
Suman	\$ 1.508,425-08

La cuenta primera fue consolidada en el mes de Noviembre del año de 1896 y tiene asignados \$ 20,000 mensuales para su amortización; y la segunda, el 4% sobre derechos de importación de la Aduana de Guayaquil.

BANCO COMERCIAL Y AGRÍCOLA

La primera partida, cuyo monto principal proviene del "Banco Internacional", fue consolidada en 1896 y ascendida á \$ 700,000

Saldo debido.....\$ 557,238-27

Empréstito de Noviembre de 1896, de \$ 300,000, consolidado. Saldo.....\$ 177,079-89

Del empréstito de \$ 100.000 se debe.....\$ 62,498-74

Por el empréstito de \$ 400,000, garantizado con Bonos de Aduana.....\$ 142,586-45

Total..... \$ 939.403-35

La primera cuenta tiene como fondo de amortización \$ 4.888 05½ cts. quincenales; la segunda \$ 2,604-12 cts.; la tercera, \$ 868-04 cts., ambas quincenales también. La última cuenta, la cuarta, está ya cancelada.

Son, pues, \$ 2.447,828-43 cts. lo que el Gobierno debía á los Bancos en Diciembre 31 de 1898.

En el "Banco Comercial y Agrícola" teníamos un crédito á descubierto en cuenta corriente \$ 300,000. Por nuevos convenios ese crédito lo hemos reducido á \$ 100,000.

El 31 de Diciembre existía depositado en Bonos de Aduana el valor de \$ 611,950. Mediante nuevos arreglos de Caja con el mencionado Banco, se le debía el 30 de Junio del año en curso \$ 398,329-26 cts., garantizados por \$ 405,000 en Bonos de Aduana que existían en Cartera de este papel en la fecha indicada; dato que anticipo, porque el 20 por ciento destinado para el ser-

vicio de dichos Bonos debe continuar cobrándose, en mi concepto, adjudicándolo á otro servicio que indicaré al tratar sobre derechos de Aduana.

Para el año próximo me prometo que nuestra situación económica habrá mejorado inmensamente, y que me será dable presentaros algunas combinaciones que nos pongan en capacidad de pagar á los Bancos todo lo que les adeude el Gobierno.

Desde el origen de nuestra nacionalidad han venido acumulándose deudas especiales á cargo del Fisco, las que, al entrar yo á la Administración del Estado, representaban algunos millones de sucres. Bien sabéis que casi todas esas deudas antiguas fueron originadas por el peculado y la violencia, y que los Gobiernos anteriores no se preocuparon de pagarlas, porque no les fue posible; excepto en rarísimas veces, en que, por desgracia, predominaron el favor y el peculado. En los presupuestos anteriores no figuró, pues, partida ninguna dedicada al servicio de tal crédito: en el actual figura la de diez mil sucres mensuales dedicados á amortizarla, adjudicándolos al mejor postor. Ultimamente se convocó á licitadores, quienes, por tercera vez recibieron de Tesorería la suma de \$3,586-29 en dinero, en cambio de \$10,758-91 que entregaron en documentos de deuda antigua. Preferible sería pagar íntegramente, si fuera posible efectuarlo, sin imponer gravámenes ruinosos á la generación contemporánea. Práctico y razonable es, sin duda, continuar con el presente sistema. Los tenedores de tales documentos ha considerado su crédito enteramente perdido: no lo está, si continuamos cubriéndolo así. Recomendándoos, en consecuencia, dejéis en el Presupuesto la partida de \$10,000 mensuales, destinada al remate de documentos antiguos. Con regularidad se habrían efectuado los remates mensuales, á no haber sido por el permanente trastorno ocasionado por las conspiraciones y guerras civiles; y entónces se hubiera palpado ya el provecho proveniente de la adopción de este sistema.

He fatigado vuestra atención, deteniéndome más de lo debido en lo concerniente á Hacienda Nacional, deseoso de que conoz-

cáis, desde luego, aunque en verdad someramente, nuestro movimiento económico, conocimiento que obtendréis por extenso con la lectura del Informe del respectivo Ministro.

---

No obstante los embarazos puestos por la guerra civil, la cual nos ha obligado á retardar las obras públicas, mucho se ha hecho por el Gobierno para llevar á ejecución algunas de las ya comenzadas, según lo veréis por los datos que siguen :

Los trabajos del camino de Ibarra al Pailón, que se iniciaron en Marzo de 1896, continúan con vigor. Se han construído ya ochenta y cinco kilómetros con el gasto de \$ 75,939, y existe en Caja la suma de \$ 20,000.

Esta importantísima vía, que será una fuente de vida para las Provincias del Norte, tendrá pronta terminación, debido al interés con que se trabaja, pues en la actualidad la ejecutan quinientos peones; siendo el Ilustrísimo Sr. Obispo de Ibarra el Presidente de la Junta que, con un celo digno de encomio, estimula los trabajos y los adelanta rápidamente.

No le ha sido dable al Gobierno vencer los diversos obstáculos que han impedido continuar con actividad la apertura del camino de Manabí á Quito. Abrióse una buena pica de Chone á Santo Domingo; y de ahí á la Capital se ha mejorado notablemente el camino: falta relativamente poco para terminarlo. Para proseguir la obra existen en Caja \$ 71,234-49.

El gran camino que parte de Pelileo á la Región Oriental, por el pueblo de Baños, ha recibido un poderoso impulso por el interés que en ello tienen los vecinos de Ambato y Pelileo, quienes apoyan eficazmente la acción del Gobierno en esta obra de tanta trascendencia para el porvenir; y no dudo que muy pronto llegarán los trabajos hasta el río Topo, y que en el año entrante irán muy cercanos al caserío de Canelos ó á las ricas márgenes del río

Pastaza. La cantidad gastada en esta vía, es de alguna consideración; y la veréis consignada en el Informe del Sr. Ministro del Ramo.

Comenzóse el año pasado la apertura de un excelente camino que parte desde la misma ciudad de Ambato y que terminará en el pueblo de Guanujo, perteneciente á la Provincia de Bolívar. Encuéntrase ya trabajada una buena parte, gracia al entusiasmo de la primera autoridad del Tungurahua y de los vecinos de Ambato, que ayudan poderosamente al Gobierno en la construcción de este camino, el cual quedará expedito en el año próximo, y seguramente será desde entonces el preferido por todos los viajeros puesto que acortará de tal modo la distancia que, de Ambato á Guaranda, no habrá sino una jornada cómoda.

En la ciudad de Riobamba, como en otra ocasión manifesté, se hacía sentir la necesidad de que el Gobierno adquiriese una casa para el Despacho de la Gobernación y Tribunal de Justicia; pues desde años atrás venía pagando el Tesoro importantes cantidades por alquileres de casas particulares. Con este motivo ordené la compra del hermoso edificio perteneciente al Sr. D. Vicente Antonio Costales, por la suma de \$ 35,000, que ha sido recientemente pagada; y tanto la Corte Superior del Distrito como la Gobernación de la Provincia, funcionan en dicho edificio con la mayor comodidad y decencia.

La Ilustre Municipalidad de Quito hace construir una plaza de Mercado, habiéndola mi Gobierno auxiliado con la suma de \$ 22,000.

Otra plaza igual se ha construído en la ciudad de Cuenca, con poco gasto del Tesoro Fiscal, y vigilada la obra y llevada á cabo por el Sr. General Manuel Antonio Franco.

Para dar mayor ensanche al cuartel de Tulcán, ha tenido el Gobierno que comprar por \$ 2,000 una casa contigua, donde los defensores de la Patria tienen siquiera mayores comodidades y espacio.

Las noticias de la última revolución, propagadas exageradamente por los adversarios del Gobierno, trascendieron al Exterior por medio de cable; y ellas casi obligaron á desistir por completo al "Sindicato Industrial de Sud-América", comprometido á la construcción del tranvía eléctrico de Babahoyo á Balsapamba. La paz le restituyó la confianza, y luego solicitó una prórroga de tres meses, la cual le fue concedida. Dudo, con todo eso, que este trabajo llegue á efectuarse.

El hermoso Teatro de esta Capital, hallábase desde años atrás en estado ruinoso, y por esta razón ha tenido el Gobierno que ordenar gastos de consideración para refaccionarlo; y con el objeto de que tal establecimiento quede en buen estado de servicio, celebró últimamente el Gobierno un nuevo contrato con el Arquitecto Francisco Schmidt, por la suma de \$ 15,000.

Por economizar los crecidos gastos que hacía el Tesoro Público en el arrendamiento de locales para Depósitos de Aduana, dispuso el Gobierno que se construyera un edificio provisional, aprovechando parte del sitio donde se encontraba el Depósito que se destruyó en el incendio del 6 de Octubre de 1896. El edificio es vasto, de dos pisos, y hasta la presente cuesta ya \$ 55,996. Su utilidad es palmaria, pues concentrándose en él gran parte del despacho, éste será más rápido y facilitará la vigilancia y el trabajo de los empleados, hasta que pueda llevarse á cabo la construcción de la nueva Aduana, según el contrato que merezca vuestra preferencia, en vista de los proyectos presentados al Ministerio respectivo y que éste someterá á vuestra deliberación.

Impónese la necesidad en Guayaquil de un Muelle Fiscal para atender al servicio de los buques de alto bordo. Lo propio debo decir respecto de Manta, donde también es indispensable la construcción de un Muelle adecuado para facilitar el tráfico siempre creciente de ese importante Puerto.

Tiene en trato el Gobierno una magnífica casa en Portoviejo, con el objeto de destinarla para el Despacho de la Gobernación, que no había. Costará el edificio \$ 12,000, y deberá ser pagados por quincenas de á mil sueres.

En la ciudad de Guaranda tampoco había casa de Gobierno; y para este objeto acaba de adquirirse un buen edificio. El precio es \$ 12,000, que deben ser satisfechos por mensualidades de á mil sucres; debiendo hacerse todavía el gasto de algunos miles más para ponerlo en buen estado de servicio.

Para conseguir la reorganización del benemérito Cuerpo Contra Incendios de Guayaquil ha prestado el Gobierno todo el apoyo que ha estado á su alcance, con el fin de asegurar á esa heroica ciudad contra el terrible flajelo; pues bien merece todo género de sacrificios y gastos el generoso pueblo guayaquileño, perpetuo defensor de las instituciones liberales y fuente primordial de la riqueza ecuatoriana.

Si con tan laudable propósito no ha podido el Gobierno hacer cuanto ha deseado, sin embargo, cuenta el Cuerpo de Bomberos con un material como no lo ha tenido antes, y entre otras mejoras, debo hacer constar la adquisición de dos poderosas bombas á vapor, cuyo precio fue el de \$ 40,000, pagado ya por el Gobierno.

Y aquí os haré notar que se hace necesaria é indispensable vuestra atención al proyecto que dejásteis pendiente en vuestra reunión pasada, relativo á ciertos impuestos para la provisión de agua y perfecto servicio de las bombas contra incendio. Os encarezco que no aplacéis por más tiempo vuestra resolución al respecto. Debo repetiros que "el pueblo guayaquileño, liberal y progresista, moral y laborioso, merece la gratitud de la República".

En el mes de Noviembre del año pasado, teniendo en consideración el pésimo estado en que se hallaba la línea férrea de Durán á Chimbo; que se aproximaba la estación lluviosa que la deteriora más y más, imposibilitando así todo tráfico y ocasionando al Erario gastos de mucha cuenta; propuse al Sr. Archer Harman que la Compañía que este caballero representa, se hiciese cargo del tramo de aquella vía, á condición de que la Compañía haría por su cuenta todo el excedente de gastos para repararla

y conservarla en buen estado de servicio; y entendiéndose también que la línea quedaría á cargo de la Nación, mientras no se cumpliesen las condiciones requeridas en el Contrato respectivo; pues entonces debía hacerse la entrega legal á la "Guayaquil and Quito Railway Company".

Aceptada la propuesta por el Sr. Harman, nombramos al Ingeniero W. Buckner, Administrador General de nuestro ferrocarril, quien, por enfermedad, se ausentó del país, delegando sus funciones al Sr. R. G. Ward, que ha rendido cuenta de la administración de esa propiedad nacional, en esta forma:

Ingresos desde el 1° de Diciembre de 1898 hasta Junio 30 de 1899, por pasajes y fletes.....\$ 70,815-25

Egresos por gastos de empleados y reparaciones\$ 87,215-37

Resulta una pérdida de.....\$ 16,400-12  
contra la Compañía ferrocarrilera.

Encuétrase la línea férrea en manos de un personal muy competente y recibiendo, por esta razón, mejoras diarias; de manera que recorren en la actualidad los trenes todos los días sin ninguna interrupción, facilitando y aumentando el tráfico entre Durán y Chimbo.

Habiendo notado el Gobierno la falta de una casa en esta Capital para la residencia del Presidente de la República, tuvo por necesario la adquisición en compra de un edificio, que, si no es el más adecuado para tal objeto, no deja de prestar algunas comodidades; y se evitará en lo sucesivo el pago de una buena cantidad mensual que se invertiría en el arrendamiento de casa para el primer Magistrado. Hízose dicha compra por la suma de \$ 46,000; habiéndose gastado cosa de diez mil en refeccionarla convenientemente. Este gasto ha sido hecho con arreglo al Presupuesto vigente decretado por la Asamblea Nacional de 1897 que votó la cantidad de \$ 20,000 anuales con tal objeto; lo cual no puede ser más acertado, porque era el Ecuador el único pue-

blo del Continente Americano que carecía de un Palacio para la residencia presidencial. De hoy en adelante, según ya lo he dicho, no se andarán los primeros Magistrados de la República buscando casas particulares y trasladándose de unas á otras con mengua del decoro de tan elevado puesto.

A la villa del Cañar se le ha dotado con un edificio valor de \$ 7,800, destinado para el Despacho de las autoridades civiles.

Sin causa justificativa, las reverendas Madres de los Sagrados Corazones de París llamaron á sus compañeras que desde años atrás regentaban en Guayaquil un Colegio de niñas. El hecho fue que este establecimiento quedó clausurado con grave perjuicio de las educandas. Para reponerlo y establecer la enseñanza de la mejor manera posible, ha comprado el Gobierno un buen edificio en Guayaquil, sustituyendo al antiguo que fue presa de las llamas en 1896; y ha costado la compra la suma de \$ 23,000. Con las reparaciones que se le están haciendo y que presto estarán terminadas, el nuevo plantel comenzará á funcionar en el presente año.

La doble línea telegráfica entre Quito y Guayaquil fue concluida en el mes de Junio próximo pasado y puesta desde entonces al servicio público; siendo muy notable el aumento de despachos, como quiera que todos los días crecen también las necesidades del Comercio y de la Industria, para cuyo mayor desenvolvimiento es el alambre teleográfico uno de los más eficaces factores.

---

El Ejército que surgió del movimiento nacional del 5 de Junio de 1895, ha continuado en campaña permanente; la que ha sido una de las más heroicas de la Historia del Ecuador. Este Ejército ha seguido las gloriosas huellas del Ejército legendario de la Independencia; y su presencia ha sido en todas partes signo seguro de victoria. Como las amenazas contra el orden público continúan, y no desaparece el riesgo provocado por un enemigo siempre derrotado y siempre tenaz en sus empresas subversivas, es indispensable se mantenga todavía el actual pié de fuerza.

Nuestros parques están regularmente provistos de elementos de guerra; y aunque juzgo que el Ecuador jamás los tuvo iguales, paréceme indispensable, sin embargo, mejorarlos con la adopción de armas de los sistemas más aceptados en otras Naciones. El fusil Mauser que tenemos es calibre N° 11; pero necesitamos cambiarlo por el del N° 8, el cual permite al soldado llevar consigo las municiones suficientes para el combate más sostenido.

Respecto de nuestra marina, se han hecho serias reparaciones en el casco y la maquinaria del vapor de guerra "Cotopaxi," montando el gasto á la suma de \$ 19,154-06 cts.; y quedará en excelente estado de servicio, cuando regrese del viaje que acaba de emprender al Archipiélago de Colón.

La cañonera "Tungurahua" hállase asimismo recibiendo las primeras reparaciones; y se computan los gastos en la cantidad de \$ 13,500.

La situación del Erario no nos ha permitido aún adquirir una buena nave de guerra; pero es tan necesario procurar fondos para el efecto, como que nuestras costas, siempre desguarnecidas y aisladas, lo reclaman imperiosamente; fuera de que, poseyendo la República un buen buque de guerra, será más fácil la organización de la escuela náutica para tener buenos marinos.

Muy presto se establecerá en esta Capital la Escuela Militar, tan deseada por cuantos comprenden lo que ella significa para lo futuro y cuya necesidad es imperiosa. Para ello ha comprado el Gobierno, por la cantidad de \$ 15,500, un edificio competente.

Es tan grande el recargo de trabajo en los Ministerios de Hacienda y de lo Interior, que no es exagerado decir, Señores Legisladores, que raya en lo imposible querer despachar aún con el trabajo de todas las horas del día cuantos asuntos á ellos se someten, pues en el primero, especialmente, quedan pendientes mucho de la más alta importancia.

Por estas razones, os pido la creación de un nuevo Ministerio

al cual deben encomendársele las secciones de Obras Públicas, Agricultura, Correos y Telégrafos, Industria y Fomento. Esta necesidad impónese sobremodo; y espero que vosotros os dignaréis aceptar mi indicación. Los dos respetables ciudadanos á cuyo cargo se encuentran aquellos dos ministerios y en cuya competencia es muy recomendable, trabajan asiduamente, con una laboriosidad increíble; pero todos sus esfuerzos se estrellan ante la abundancia de negocios que despachar; y si se considera que los asuntos del Ferrocarril Trasandino, reclaman por sí solos la creación de un nuevo Ministerio, sube de punto la necesidad de que atendáis á mi pedido, sin demora.

Frecuentemente recibe el Poder Ejecutivo propuestas de inmigración; y para poder aceptarlas, creo que el actual Congreso debe reformar, en sentido más amplio y general, el Decreto que expidió la Convención Nacional el 10 de Marzo de 1897; porque sólo de esta suerte se daría facilidad á la corriente de inmigrantes que en todo caso sería un nuevo elemento de civilización y progreso.

En las constantes perturbaciones del orden público, ha sido nuestra Policía la que siempre ha tomado parte activa en la defensa del Gobierno Constitucional, haciéndose de este modo acreedora á nuestra gratitud. Cuando llegue la ocasión de reducir el pié de fuerza, será preciso aumentar el servicio de Policía; y para esto os pido vuestra autorización, como medida indispensable para el buen servicio público.

En todos los Mensajes que he tenido á honra elevar al Poder Legislativo, he hablado con insistencia de la necesidad de aliviar de sus pesadas cargas á la gente campesina que aun continúa sujeta á la pesadumbre del concertaje, con mengua de la dignidad personal, con burla de la justicia y la equidad, y contrariando la libertad que debe reinar en los contratos bilaterales, en los que el interés individual debe ser la única regla de conducta para los contratantes. A vosotros, Señores Legisladores, corresponde directamente poner la mano en esta llaga social, buscando los mejores medios de colocar en su verdadero terreno los intereses del

patrón y del trabajador, del capital y del salario; pues no es imposible que, andando los tiempos, sufran terribles convulsiones sociales por causa de esta como esclavitud á que se encuentra condenada una gran parte de la clase proletaria. Prevenir estos males con la mayor oportunidad, es de vuestra incumbencia.

“A vuestra sabiduría, os dije en otra ocasión, toca conciliar el derecho á la libertad que tiene esa clase desvalida, con el apoyo que requiere la agricultura y servicio doméstico; pues si no debemos consentir en la esclavitud, tampoco debemos tolerar la vagancia, ni menos que falte á los patronos la protección debida en nuevos contratos humanitarios y honrados con los peones y jornaleros”.

Anticipándome de algún modo á lo que debéis hacer en favor de la clase más desvalida, y en ejercicio de mis atribuciones expedí el Decreto Reglamentario del 12 de Abril próximo pasado, en el cual no tiene otro objeto que prestar algunas garantías al indio infeliz, sobre quien pesan la esclavitud y la ignorancia, y por consecuencia las cargas más abrumadoras. Vosotros conoceréis que el predicho decreto está perfectamente ajustado á las facultades que me concede la Carta Fundamental.

El Contrato Adicional para la construcción del Ferrocarril Trasandino, dió en tierra con todos los arreglos financieros que el Sr. Archer Harman había llevado á cabo para dar exacto cumplimiento á lo estipulado en el primitivo contrato. Aparte de esto, las intrigas políticas, opusieron á los contratistas una serie de obstáculos casi insuperables; y sólo después de mucho trabajo, la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil y Quito se ha puesto en estado de cumplir sus obligaciones. Como este asunto, así como la Deuda Externa, son tan importantes y complicados, me reservo daros razón detallada de ellos en un Mensaje especial.

La Instrucción Pública, fuente de todo progreso, merece vuestra atención preferente; y el Ministro del Ramo os indicará las medidas que, en concepto del Gobierno, debéis tomar para favorecer el desenvolvimiento de la instrucción, llevando la luz hasta los más bajos escalones de la sociedad.

También os dirigiré Mensajes especiales sobre otros asuntos de vital importancia relacionados con necesidades inaplazables de la Nación.

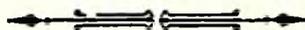
Los Señores Ministros Secretarios de Estado os informarán de todos los pormenores de la Administración á fin de que podáis juzgar la correcta acción del Gobierno en la Gerencia de la República.

Vuestro civismo, así como vuestras luces, me dan la seguridad de que las labores patrióticas de la actual Legislatura, producirán ópimos frutos para la República; puesto caso que os empeñaréis en obviar todas las dificultades para una buena Administración, y pondréis las sólidas bases para el engrandecimiento progresivo del país.

Señores Legisladores:

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional.—Quito, á 14 de Agosto de 1899.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE LA DEUDA EXTERNA.



**S**EÑORES LEGISLADORES:

Cumplo con el deber de someteros las nuevas gestiones llevadas á cabo para la conversión y amortización de nuestra Deuda Externa.

Según el convenio celebrado en Londres el 27 de Octubre de 1897, entre la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito y el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros, adquirió aquella la suma de £ 693.160 á que ascendía el total de la Deuda del Ecuador, sujetándose á las siguientes observaciones:

Primera: Pagar 175 pesos, oro americano, por cada £ 100 en Bonos de la Deuda Externa Ecuatoriana, valor que debía entregar en acciones del Ferrocarril antes del 31 de Mayo de 1898; dando, además, una garantía bancaria de que el 1° de Julio de 1902 recogería esas acciones, mediante el pago de su precio en oro, computado á la par:

Segunda: Satisfacer £ 2.10 chelines por ciento, como cancelación de los intereses que quedaron sin ser pagados, en virtud del Decreto del 14 de Marzo de 1896, expedido por la Jefatura Suprema:

Tercera: Verificar el servicio de la Deuda reducida, con el mismo interés señalado para los Bonos del Ferrocarril, á contar desde el 1° de Enero de 1898; y

Cuarta: Pagar también los gastos que la conversión y reducción de la Deuda ocasionaren.

Como la deuda fue negociada al 35% en oro americano, que tiene el 3% de premio sobre la libra esterlina, resultó un aumento de 1.05% sobre el precio de la compra; precio que no ha podido satisfacer aún la Compañía compradora, porque, habiendo de verificarlo en Bonos de Ferrocarril Trasandino, los plazos respectivos han ido prorrogándose sucesivamente hasta que la referida Compañía pueda disponer de esos Bonos, de acuerdo con los contratos celebrados con el Gobierno.

Los detalles de esta negociación entre la Compañía del Ferrocarril Interandino y el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros, están determinados en la escritura ya citada, de 27 de Octubre de 1897, así como en las subsiguientes de 30 de Abril del mismo año y de 6 de Marzo de 1899; escrituras que, con todos los demás documentos relativos á esta operación, os presentará el Sr. Ministro de Hacienda con el Informe respectivo.

Al tratar de este importante asunto en el Mensaje de 11 de Agosto del año anterior, os decía: Para llevar adelante la gran empresa del Ferrocarril, de una manera eficaz, era necesario remover el obstáculo de la llamada Deuda Externa, y, en consecuencia los contratistas resolvieron comprarla creyendo poder adquirirla al bajo precio que se había cotizado, y, con tal propósito, partió á Londres el señor Harman.

“Por su parte, los Tenedores de Bonos ecuatorianos, en presencia de un fuerte comprador, elevaron de una manera extraordinaria, el tipo de su papel, y sólo con mucha labor y dificultad pudo obtener el señor Harman condiciones relativamente razonables.

“Las bases que primeramente se me transmitieron de Londres, por cable, para convenir en la amortización de la Deuda, las rechacé; y, después de varias gestiones, de acuerdo con el Consejo de Estado, quedaron fijadas otras que son las siguientes:

“Aceptar la Deuda al tipo de 35%, con 4% de interés y 2% de amortización anuales, garantizados con renta de Aduana :

“Pagar 6.000 libras por gastos; y dedicar los fondos existentes del 10% á la amortización de la Deuda reducida.

“Esto tiene la ventaja de que, al formalizarse el convenio, la Deuda quedará reducida aproximadamente á £ 200.000; y el servicio podrá hacerse con parte del 10% de los derechos de exportación, quedando el saldo para el Gobierno.

“Sin la necesidad de favorecer la obra de nuestro Ferrocarril Trasandino, obra grandiosa que traerá y desarrollará la riqueza en las principales Provincias de la República especialmente en las interandinas; sin esa necesidad, repito, habría rechazado el arreglo, porque me repugnaba, en extremo, el alza abusiva del tipo; pero, antes de dar oído á mis particulares sentimientos, debía atender á las conveniencias del país, y por eso acepté las condiciones apuntadas.

“Sabéis, Señores Representantes, que el Congreso de 1894 autorizó al Gobierno del Sr. Dr. D. Luis Cordero para un nuevo arreglo con los acreedores extranjeros, en lo tocante al pago de intereses y amortización, pero sin disminuir, en dicho arreglo, el capital reconocido. En consecuencia, en Marzo de 1895, celebróse el convenio correspondiente, y, á no ser por el Decreto expedido por la Jefatura Suprema el 14 de Marzo de 1896, habría quedado la Nación debiendo, por muchísimos años, al rededor de £ 700.000, á más de sacrificar inútil é indefinidamente el gravamen sobre Aduanas, destinado á su cumplimiento; mientras que, por el arreglo Harman, quedará, como os he manifestado, rebajada la Deuda á £ 200.000 aproximadamente, y el servicio, reducido á su menor expresión.

Desgraciadamente, en vuestras sesiones del año anterior nada pudistéis resolver en asunto de tanta importancia; siendo así que su inmediata resolución era improrrogable para el bien de la Nación. Atento el Ejecutivo á la conveniencia pública, y estando vigente el Decreto de 14 de Marzo de 1896, por el cual se sus-

pendió el pago de la Deuda Externa “hasta que se obtenga un arreglo equitativo y honroso”, procedió á dar forma legal al negociado que de tal manera debía facilitar la obra magna del Ferrocarril y restablecer el crédito de la República.

En el curso de las conferencias del Ejecutivo con el Sr. Archer Harman, Representante de la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito, me manifestó dicho señor que en las contestaciones que me había dirigido antes, de ningún modo había aceptado las bases de que yo os había dado cuenta.

Más, esas comunicaciones cruzadas entre el Gobierno y el Sr. Harman obran insertas en la Memoria de Hacienda del año pasado; y ellas ponen en claro que de las propuestas del personero de la Compañía en referencia, acepté el tipo de 35% para la conversión de la Deuda, y el pago de £ 6.000 por gastos, únicamente en atención á la gran suma de facilidades que dicho arreglo prestaba á la Compañía del Ferrocarril Trasandino, empresa cuya importancia está patente á todos. Manifiestan también que el Sr. Archer Harman declaró que sus comitentes no deseaban obtener ninguna ganancia en esta transacción; puesto que sólo se proponían restablecer el crédito del país, á fin de crear una demanda positiva en pro de las acciones que emitiría la Compañía del Ferrocarril. Y tanto es así, que, en uno de sus cablegramas, afirmó categóricamente que para la construcción de la línea férrea de Guayaquil á Quito, era menester retirar del mercado los Bonos de nuestra Deuda Externa; y que sometía al Sindicato de Nueva York la propuesta del Gobierno. Con efecto, el Sindicato mencionado, por medio de nuestro Ministro Plenipotenciario, en el cablegrama de 9 de Diciembre de 1897, me hizo saber que el último arreglo sobre esta importante negociación debía llevarse á término en Quito.

En ese estado se encontraban las gestiones para la conversión y amortización de la Deuda Externa, cuando os dí cuenta de ellas en el año anterior; y deploro que las agitadísimas sesiones de ese entónces os haya quitado el tiempo que hubierais podido dedicar á la solución de un problema económico de tanta magnitud.

Empero el nuevo giro que tomó la negociación vino á salvar al Gobierno de un gran conflicto; porque el estado ruinoso del Erario—debido á los reprobados manejos de las Administraciones precedentes y á la conspiración constante y tenaz del bando reaccionario—había puesto al Ejecutivo en la necesidad imprescindible de emplear gran parte de los valores destinados para el servicio de la Deuda Externa, en salvar la República. Si la salvación del Estado es la primera ley para todo Gobierno honrado y patriota, es incontrovertible que cumplí mi deber al gastar esos fondos en conjurar los males que de tan cerca amenazaban á las Instituciones y tranquilidad de la Nación, y más cuando ni la Carta fundamental me prohibía ese gasto, en casos extraordinarios, ni por el momento era premioso el servicio de la Deuda. No obstante, el Gobierno, siempre atento á su programa de justicia y probidad, aseguró el reintegro de las cantidades dispuestas con Bonos de Aduana.

Pasaban de \$ 700.000 los que el Gobierno habría tenido que erogar sin la nueva faz tomada por la negociación con la Compañía del Ferrocarril Trasandino; y me cumple manifestaros que habría verificado el pago, aun á costa de cualquier sacrificio, pues para mi lo primero es siempre salvar el crédito del Gobierno y el decoro de la Nación.

Empeñado, pues, en mejorar la situación del país, autoricé al Sr. Ministro de Hacienda, que era entónces el Sr. Dr. Agustín L. Yerovi, para que celebrase el Contrato *ad referendum* de 16 de Noviembre de 1898, que señala el tipo de 35 por ciento de conversión, 4 de interés y uno de amortización.

Por este Contrato se obligó el Gobierno á entregar á la Compañía del Ferrocarril la suma de £ 33.950,10 chelines; pero con tal que dicha Compañía depositara previamente, como garantía, el equivalente de aquella suma en Bonos de la Deuda Externa reducida al 35% de su valor.

Las £ 33.950 á que la Compañía del Ferrocarril tenía derecho según el Contrato *ad referendum* ya mencionado, proviene:

£ 16.970,10 chelines, por las £ 2.10 chelines por ciento que debía imputarse á los intereses atrazados; de 10.170 libras 10 chelines, por los intereses expresados en el Convenio de 30 de Abril de 1898; y, en fin, de £ 6.790 por gastos acordados entre el Sr. Harman y el Consejo de Tenedores de Bonos.

La Compañía del Ferrocarril, antes de proponer la compra de toda la Deuda Externa, había adquirido ya una buena parte de ella, como única manera de obtener mayoría en las Juntas de Tenedores de Bonos y conseguir el arreglo definitivo que perseguía. De estos Bonos, particularmente y con anterioridad adquiridos, depositó la Compañía £ 114.200, en la Casa Bancaria de Glyn, Mills, Currie y C<sup>a</sup>, de Londres, según certificado fecha 15 de Febrero último; depósito con el que llenó la garantía ofrecida para percibir la suma que el Gobierno convino en anticiparle, en los términos estipulados en el Contrato Yerovi-Harman.

El Gobierno tenía que pagar también, en cumplimiento de la cláusula 2<sup>a</sup> del Contrato *ad referendum*, £ 6.056 más por cuenta de los intereses del segundo semestre del año anterior, vencido en Diciembre último; intereses que correspondían ya á la Deuda reducida. Ambas partidas forman la cantidad de £ 40.006,10 chelines, que fue depositada por el Gobierno en el Banco Comercial y Agrícola, á fin de hallarse en estado de cumplir fielmente su Contrato.

Como la Compañía del Ferrocarril hubiera depositado ya las £ 114.000, en garantía, ordené, en Julio próximo pasado, que se remitieran á Glyn, Mills, Currie y C<sup>a</sup>, las £ 40.600 que estaban depositadas; á fin de que se las pusiese á la disposición de la referida Compañía Ferrocarrilera, en cumplimiento de lo pactado en 16 de Noviembre del año anterior.

Aparte de esto, como nos habíamos obligado también á llenar el servicio de la Deuda reducida, en los términos del art. 2<sup>o</sup> del Contrato *ad referendum*, se remitió en el mes de Mayo á los Banqueros Robarts, Lubbock y C<sup>a</sup>, nuestros Agentes financieros en Londres, la suma de £ 6.056, correspondiente al servicio por el primer semestre de este año.

Con datos irrefragables queda, pues, probado que, bajo mi dirección, ha economizado la República como medio millón de sucres en dinero efectivo, de las cantidades señaladas en el Presupuesto, desde 1896 hasta el presente año, para ese servicio; y quedado; además, reducida la Deuda misma, cuasi á la tercera parte, que bien pudiera decirse que es su mínima expresión. Si hubiera seguido vigente la disposición del Congreso del 94, habríase pagado sobre un millón seiscientos mil sucres; y el odioso y delicado arreglo de la llamada Deuda Inglesa, de la que han sido víctimas las tres Repúblicas que formaban la antigua Colombia, habría minado terriblemente, como sabéis, las bases económicas del Ecuador.

Ahora toca á vuestra sabiduría resolver lo más conveniente para el porvenir: de vosotros depende, Señores Legisladores, el dar en tierra con este fantasma siempre amenazador para las cajas fiscales y el crédito de la Nación.

La época de regeneración política y social en que ha entrado el Ecuador, merced á los heroicos y cruentos sacrificios de sus buenos hijos que se disputaban la gloria de inmolarsé en aras de nuestra redención, requieren que los encargados del Poder Público presten preferente atención á los problemas económicos del país; ya que sin un buen sistema de finanzas, basado en la probidad y en las verdaderas conveniencias de la República, resultarían estériles todos los esfuerzos del patriotismo, estéril toda la sangre derramada, estéril esa constante aspiración de los buenos ciudadanos á la libertad y engrandecimiento de nuestra Patria.

En mi concepto, Señores Legisladores, si aceptáis el Contrato *ad referendum*, que someto á vuestra deliberación, haréis un inmenso servicio á la República; puesto que á nadie se le ocultan las innumerables ventajas de un arreglo definitivo sobre nuestra Deuda Externa. Más, si consideráis que estoy en un error y rechazáis el Contrato, no por ello podría decirse que éste ha sido perjudicial, ya que la Deuda Inglesa quedaría reducida en este caso, en £ 114.000; pues los Bonos depositados en poder de los Banqueros Glyn, Mills, Currie y C<sup>a</sup>, de Londres, pertenecían á

la Nación, por las sumas adelantadas y conforme á lo estipulado en el referido Contrato. Además, recibiríamos también £ 17.302, asimismo en Bonos y al tipo de 35%, como equivalente á las £ 6.056 remitidas en Mayo á Robarts, Lubbock y C<sup>a</sup>, para el servicio de la Deuda reducida, como ya os lo indiqué. Con esto quedaría terminada la negociación de que os doy cuenta; habiéndose reducido todas mis gestiones á recoger una considerable suma de Bonos de la Deuda Externa, al tipo del 35% de su valor.

Aquí me cumple declararos que si la Nación hubiera tenido recursos con que atender al servicio de la llamada Deuda Externa, apesar de su monto injusto, jamás habría expedido el Decreto dictatorial de 14 de Marzo de 1896; sino que, por lo contrario, hubiera dispuesto que se pagara hasta el último centavo. Al ver á la Nación agobiada por una Deuda temeraria y monstruosa, por una Deuda que le sacaba la savia misma de su existencia, no vacilé en sacrificar mi amor propio, contrariando actos legales, si bien inícuos, de varias Legislaturas, en las cuales, por debilidad ó error los más, y por corrupción algunos, habían violado la equidad y la justicia, en todo sentido, al tratar de la Deuda Externa.

Investigando el origen de esta Deuda, vemos que hubo facturas de vestidos ordinarios para tropa, al precio de £ 16 cada uno; precio pagado con vales llamados *deventures*, que el negociante recibía el 60% de descuento. La creencia de Mackintosh no tuvo otra frecuente; y, sin embargo, el Congreso de 1875 reconoció á aquel crédito ilegal y mandó pagarlo. En esa Deuda le correspondió al Ecuador la suma de 240.970 pesos fuertes; y causa verdadera admiración ver que la República vino á pagar, al fin y á la postre, la enorme suma de 937.597 pesos 52 centavos.

En los años de 1858 y 59, se hicieron las primeras entregas las que ascendieron á 36.739 pesos 45 centavos; y de 1860 á 1874, se pagó el saldo de 900.858 pesos 3 centavos. Dominaba García Moreno en la República cuando se verificó tan escandaloso pago; generosidad ó inocencia en aquel Magistrado que serían de muy difícil explicación satisfactoria.

Durante los primeros años de la guerra de la Independencia, como sabéis, enviaron Venezuela y Nueva Granada Agentes especiales á Inglaterra, con el fin de conseguir elementos bélicos para llevar á cima la emancipación de la Patria. Los comisionados ansiando sólo el triunfo de la libertad, no se pararon en precios ni en condiciones, sino que sujetáronse aún á los caprichos de especuladores sin conciencia, con tal de traer á la naciente República las armas necesarias para luchar con la Metrópoli. Verificada la unión de Venezuela y Nueva Granada en una sola nacionalidad, envió el Libertador al sabio patriota antioqueño D. Francisco A. Zea, con el carácter de Ministro Plenipotenciario de Colombia, acreditado ante varias Cortes europeas. En Febrero de 1820 partió Zea desde el Orinoco á cumplir su misión diplomática, y cuando hubo llegado á Londres, reconoció los créditos contraídos por los Agentes anteriores, excepto las cuentas de Machintosh, por demasiado escandalosas. La sorpresa, pues, crece de punto, al ver que el enérgico y avisado Sr. García Moreno hubiese mandado pagar preferentemente esa misma Deuda monstruosa, rechazada desde su origen por el Sr. Zea; y no siquiera reduciéndola á su primitiva expresión, sino enormemente aumentada, como os acabo de manifestar.

Bien sabéis que en 1822 y 1824, Colombia levantó en Londres dos grandes empréstitos, destinados á consolidar la Independencia, proteger la agricultura y fomentar la industria en la nueva República. Más el Gobierno Colombiano se vió burlado en sus grandiosos propósitos: el resultado de la operación fue una Deuda embrollada para el porvenir, de £ 6.625,950 de las cuales correspondieron al Ecuador £ 1.424,579-5 chelines, por las 21½ unidades que se le asignaron en la distribución de la Deuda total.

Cierto que, disuelta la gran República, esa Deuda quedó sin ningún valor, atendidos á los manejos tortuosos observados en la negociación de aquellos empréstitos; y así, cuando los Gobiernos de nueva Granada y Venezuela reconocieron sus cuotas, lograron obtener inmensas rebajas aún sobre el capital; y repararon de esta manera, siquiera en parte, los abusos cometidos en el origen de la Deuda.

Pero, en el Ecuador sucedió todo lo contrario. Nuestra cuota fue reconocida en 1854, por el convenio Espinel-Mocatta; y se principió por aumentar al capital la suma de £ 400.000 por los intereses vencidos; entregándose á buena cuenta de éstos, en Lima, 860,000 pesos en Bonos peruanos. Sin duda que hubiera bastado esta sola cantidad para recoger en Londres todo el papel de nuestra llamada Deuda Externa; papel que en ese entonces no alcanzaba cotización alguna. Mas, nadie pensó en la amortización; y antes bien, de aquel insensato arreglo surgió el Contrato Icaza-Pritchett, según el cual debían pagarse en terrenos baldíos los intereses caídos; incidente que ocasionó la desgraciada contienda de 1858 con el Perú.

De 1855 á Marzo de 1869, en que el Presidente García Moreno suspendió el servicio de la Deuda Externa, pagó la República, sólo por intereses, la suma de 1.527,114 pesos 11 centavos; de los que corresponden á la época de la dominación del mencionado Sr. García Moreno, 1.083,189 pesos 53 centavos. No hay duda que la suspensión decretada por García Moreno, fue beneficiosa para la Nación; puesto que se economizó la cantidad de..... 6.298,308 pesos 86 centavos, que no habría podido pagar la Nación por intereses hasta 1888; año en que subió á la Presidencia el Sr. Antonio Flores, quien vino á sumirnos de nuevo en ese caos llamado Deuda Externa. Y el Sr. Flores sabía que el país no había reportado beneficio alguno de aquella Deuda, si exceptuamos la fragata "Colombia" que vino á pertenecer al Ecuador, sólo por la casualidad de haberse hallado en la ría de Guayaquil, cuando el General Juan José Flores destruyó traidoramente la integridad de la inmortal República creada por Bolívar y Santander.

En 1874 intentó el Presidente García Moreno, autorizado por el Congreso de 1873, obtener un empréstito en Europa, por el valor de 4.000,000 de pesos fuertes; y ofreció recibir, como dinero contante, la sexta parte, ó sea el 16 y  $\frac{2}{3}$  por ciento del empréstito, en Bonos de la Deuda Inglesa; dando, además, en garantía del servicio de intereses y amortización, la tercera parte de los rendimientos de las Aduanas de la República, y el valor y producto del Ferrocarril de Yaguachi. El mismo Dr. Antonio

Flores fue el Comisionado Fiscal para contratar el empréstito mencionado; pero fracasó de todo en todo la negociación. En tonces fue cuando dicho Sr. Flores dió aviso al Gobierno que se podía verificar la conversión de la Deuda al 30%; y García Moreno, de acuerdo con el Consejo de Estado, propuso llevar á cabo la operación sólo con el 25%, y el 6% de intereses; reservándose, eso sí, el Gobierno ir amortizando el capital con la compra de Bonos, etc. Esta proposición fue rechazada por los acreedores; y los detalles de la negociación pueden verse en la Memoria que el Ministro de Hacienda presentó al Congreso de 1875.

Esta misma Legislatura del año 75 autorizó al Poder Ejecutivo, para negociar la conversión de la Deuda hasta por el 25% de capital, reconociendo el interés del 6% y el 2½ de amortización. Como seguridad para el servicio de la Deuda así reducida, ese Congreso facultó para hipotecar la cuarta parte de los derechos de importación de las Aduanas marítimas de la República; y aquella Ley se tuvo como muy favorable para los intereses nacionales, como obra de acendrado patriotismo. Ahora bien, en la operación verificada con Harman, en último resultado, la conversión del total de la Deuda sólo le cuesta al Ecuador un 14% con el 4 de intereses y el 1 de amortización; pudiéndose en consecuencia, hacer el servicio con menos del 5% de los productos de la Aduana de Guayaquil.

Elevado al Poder el Dr. Antonio Flores, reanudó sus negociaciones con los Tenedores de Bonos; y obtuvo que el Congreso de 1890 sancionara la conversión del crédito al tipo de 41%. En esta virtud, se reconocieron £ 750.000 de Deuda en Bonos de nueva emisión que ganaban el 4½ por ciento de intereses en el primer quinquenio; y 4 y ¾ en el segundo; y en lo sucesivo, el 5%.

La Deuda reconocida en el Convenio Espinel-Mocatta subía á £ 1.824,000; pero de éstas sólo fueron presentadas para el cambio, £ 1.753,500, correspondientes á £ 713.900 en Bonos de la nueva emisión. Por consiguiente, quedaron á favor del Fisco £ 36.000 en Bonos antiguos que, destruidos ó perdidos, no llegaron á presentarse para el canje; y, sin embargo, según la Memoria del Ministro de Hacienda de 1894, se había adoptado como

base para el servicio de la Deuda, la suma de £ 750.000, como si se hubiera cambiado la totalidad de los Bonos que representaban la primitiva Deuda.

De las £ 713.900 hay que deducir £ 20.740, amortizadas por el pago de la suma destinada al efecto; de manera que la Deuda, hoy por hoy, está reducida á £ 693.160; las que, si aceptamos las condiciones de la Compañía del Ferrocarril, quedarán sólo en £ 242.606, verificándose la nueva conversión al tipo del 35%. Y dicha cifra será todavía minorada notablemente con la liquidación respectiva; puesto que, al liquidarse la suma adeudada, se deben tomar en cuenta las £ 35.194 que entraron al poder del Comisionado Fiscal Dr. Antonio Flores, en 1861; Bonos que, al parecer, no han sido devueltos al Ecuador, á pesar de haberlos exigido el Presidente García Moreno. Y sea este el lugar de advertiros que es indispensable una severa y definitiva liquidación de la Deuda Externa, en razón de las irregularidades que en todo tiempo han precidido á las múltiples negociaciones sobre este crédito.

Los últimos arreglos celebrados por el Dr. Flores, costaron al país £ 90.696, 15 chelines 6 peniques, á contar desde 1892 hasta la suspensión decretada por la Jefatura Suprema; suma que ha sido remitida para el servicio de intereses y amortización. Si, pues, hubiera continuado este pago, aún de acuerdo con la reforma, en cierto modo favorable, hecha por el Congreso de 1894, habría tenido que pagar el Gobierno, de 1896 á 1899, la suma de £ 166.442; cantidad que por cierto no ha producido, en ese lapso de tiempo, el 10% señalado para ese objeto.

La Deuda Externa ha venido siendo una rémora permanente para el progreso de la República; y hoy que se nos presenta ocasión de libertarnos de élla con honradez y en términos razonables, debemos hacerla. Con la operación propuesta por la Compañía del Ferrocarril, indudablemente que los nuevos Tenedores de Bonos duplicarán, por lo menos, su ganancia; pero esto significa la rehabilitación del crédito de la Nación en el Exterior, lo que para nosotros equivale á la resurrección del Lázaro.

En los trámites observados para el reconocimiento del Contrato Espinel-Mocatta por el Congreso de 1854, parece que hubo festinación; y que, por lo mismo, pudo y debió anularse ese Convenio. Mas, no se puede decir lo propio de los Congresos posteriores que reconocieron ese crédito; no podemos repudiar ahora esa Deuda sin violar la fe pública de la Nación, por más que ese Crédito sea temerariamente injusto en sus detalles. Estamos en la obligación de buscar una transacción razonable; aunque ella demanda sacrificios, pues se trata de poner en salvo los intereses económicos de la República.

Repito, que creo conveniente aceptar las bases del Contrato Yerovi-Harman; puesto caso que, reduciendo ahora al 35<sup>o</sup>/<sub>100</sub>, la Deuda que ya fue reducida al 41<sup>o</sup>/<sub>100</sub>, y reconociendo sólo el 4<sup>o</sup>/<sub>100</sub> de interés y uno de amortización quedaremos en situación de poderla cancelar honradamente y sin sacrificar el porvenir del país.

Si llega á verificarse ese arreglo, me prometo proponeros la completa extinción de esta Deuda; la que, después de la liquidación de cuya necesidad os he hablado, quedará reducida á menos de £ 240,000. Para esto, he interrogado ya al Sr. Archer Harman, sobre si le convendría á la Compañía del Ferrocarril el pagarnos los 750,000 pesos, oro americano, valor fijado á la línea férrea de Durán á Chimbo, en Bonos de la Deuda Externa al tipo del 35<sup>o</sup>/<sub>100</sub>; y me ha contestado que este arreglo es completamente factible. La cancelación del saldo sería pues fácil y obra de poco; de modo que en breve la República del Ecuador, bajo el Régimen Liberal, sería la única Nación del Continente Americano que se viera libre de Deuda Externa. Las consecuencias de operación semejante, no pueden ocultarse á vuestra penetración: nuestro crédito sería inmenso, los capitales extranjeros afluirían al país, el comercio y las industrias recibirían poderoso desarrollo, y la prosperidad más sólida sería el carácter distintivo de la Nación. Si con vuestras disposiciones se obtienen tan brillantes resultados, la Historia tributará al actual Congreso el debido homenaje de gratitud.

Terminaré pidiéndoos que declaréis urgente la discusión del Convenio Yerovi-Harman; á fin de que, en caso de que sea acep-

tado, pueda el Ejecutivo perfeccionar el Contrato y sometéroslo para su debida aprobación en esta misma Legislatura.

Señores Senadores y Diputados,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional.—Quito, Setiembre 15 de 1899.

---

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

### DE LA REPÚBLICA

PIDE AL CONGRESO FACULTAD PARA CONTRATAR CON LA SOCIEDAD DE CREDITO PUBLICO LA RECAUDACION DE RAMOS FISCALES EN VARIAS PROVINCIAS.—PROYECTO DE LEY.

---

**S**EÑORES LEGISLADORES:

El sistema de recaudación de rentas por asentamiento, ha deprimido las cntradas fiscales y hasta ha corrompido las costumbres; ya que los asentistas han convertido su derecho en poder odioso contra el contribuyente, lo que ha creado resistencias para el justo y puntual pago de Contribuciones. Agréguese que sólo los rematistas que han hecho una como profesión del asentamiento de rentas fiscales, tienen conocimiento del verdadero producto de la renta; de suerte que el Fisco ni siquiera tiene una base segura para las licitaciones, ni puede conocer el aumento natural de las entradas, ni buscar utilidad alguna para las Cajas Nacionales. Cuando algún postor nuevo se aventura á rematar una renta, lo hace siempre traspasando el límite al que llegan los

asentistas concedores del negocio: remata en mayor cantidad de la que produce el ramo, y el desenlace es una quiebra, una pérdida para el rematador y para el Fisco.

Hay más: muchos rematistas emplean el medio inmoral de alejar á los demás postores mediante primas que salen siempre del Fisco; pues que, al quedarse sin competidores, reducen la oferta cuanto es posible. Finalmente, tratándose de ciertos impuestos, los asentistas ofrecen al fin de su período, una rebaja privada, como por ejemplo en la introducción de aguardientes; con lo que utilizan una suma más, pero reducen la entrada del año siguiente.

La recaudación por medio de Colectores imposibilita casi siempre al Gobierno para llenar las necesidades fiscales, con precisión; pues que las rentas no ingresan con la regularidad y en la proporción necesarias. Aparte de esto, las garantías que rinden los Colectores son inútiles; para ejemplo, ahí está el ex-Colector de la Aduana de Guayaquil que fugó debiendo al Fisco sesenta mil sures, y cuyos garantes sólo responden por el valor equivalente al sueldo de un año. Obligar á que la fianza sea igual á los fondos que debe manejar el Colector, sería absurdo; porque ningún ciudadano querría, ni quizá podría prestar una caución ingente para percibir un sueldo reducido. ¿Quién aceptaría ser Colector de Aduana, por ejemplo?

Indudablemente que hay muchos Colectores de conducta irreprochable y para los que no tengo sino elogios; pero ninguno puede hacer ingresar al Tesoro mensualmente la suma necesaria para el servicio público. Y de aquí se originan los constantes conflictos fiscales para llenar el Presupuesto de gastos, los que no es posible retardar hasta que los contribuyentes paguen, ó el Colector quiera cumplir diligentemente sus obligaciones.

Y esas dificultades en la recaudación de las rentas han surgido en todos los países, tanto que los economistas más notables han buscado siempre una manera de atenuarlas ó hacerlas desaparecer.

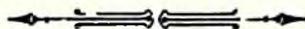
Uno de los medios empleados con este fin, y que ha producido buenos resultados en otras naciones, es el sistema de recaudación por medio de compañías recaudadoras; las que, teniendo siempre los fondos necesarios en caja, los suministran al Fisco en los momentos precisos, al mismo tiempo que garantizan la seguridad de las entradas de la Nación. La experiencia habida en el manejo de las rentas de sales por la Sociedad de Crédito Público de Guayaquil, ha sido muy satisfactoria; pues esta sociedad no sólo ha mejorado el servicio público y ha aumentado su renta con nuevos mercados para su venta en el exterior, sino que ha principiado la explotación de las salinas de "Payana" y "Charapotó". El Gobierno tiene, además, razón detallada del producto mensual en la Colecturía, lo que no se había podido conseguir antes.

Persuadido de estas ventajas, y llevado únicamente del deseo de mejorar la situación fiscal del país, tengo á bien presentaros el adjunto proyecto de Ley, á fin de que lo discutáis como urgente, atendiendo á que el Congreso clausurará sus sesiones después de poco. En el proyecto he señalado los medios para aumentar la entrada del ramo de sales, mejorando el artículo, para pagar el saldo del empréstito de un millón de sucres, celebrado en Guayaquil; y, en fin, para interesar á la Compañía recaudadora, de suerte que las entradas reciban un considerable aumento. Meditad el proyecto con patriótica imparcialidad; y aprobadlo, en caso de que halléis justas mis observaciones.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional—Quito, Setiembre 22 de 1899.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE DEUDA EXTERNA.

---

SEÑORES LEGISLADORES:

Como el Contrato celebrado el 16 de Noviembre de 1898 sobre conversión de la Deuda Externa, es deficiente, he tenido á bien autorizar al Señor Ministro de Hacienda para que suscriba con el Representante de la Guayaquil and Quito Railway Company", un nuevo Contrato que amplíe y precise las estipulaciones acordadas por los señores Yerovi y Harman.

Os presento, pues, el documento en referencia, á fin de que, con la urgencia debida, lo estudiéis y resolváis lo más conveniente á los intereses de la Nación.

El nuevo Contrato está basado en la buena fe y las verdaderas conveniencias del país; y me cumple repetiros que, en mi concepto, es indispensable aprobar dicho Contrato, si queremos de veras la reorganización económica de la República, y ver realizada la prosperidad nacional que tanto anhelamos. Reducida y luego, luego cancelada nuestra Deuda, el crédito del Ecuador alcanzaría proporciones colosales; y no faltarían ni los capitales necesarios para explotar la inmensa riqueza de nuestro país, ni los demás medios de colocarlo en el rol de las Naciones más florecientes de la América Latina.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional—Quito, Setiembre 23 de 1899.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

SOBRE LA CREACION DE TRIBUNALES DE CUENTAS EN GUAYAQUIL  
Y CUENCA.—PROYECTO DE LEY.

SEÑORES LEGISLADORES:

La organización actual del Tribunal de Cuentas hace sumamente difícil el pronto despacho de las causas que le están sometidas, por laboriosos y competentes que sean los Jueces; de suerte que la responsabilidad de los empleados de Hacienda llega casi siempre á convertirse en ilusoria.

En tiempo del Gobierno colonial había Contadurías en Guayaquil y Cuenca; con lo que se facilitaba en mucho el despacho de los juicios de Cuentas. Hoy, que indudablemente se ha complicado más el movimiento fiscal con el creciente desarrollo económico del país, no sería acertado el afirmar que basta un Tribunal central, tal cual ahora existe, para fallar sobre los muchos juicios de cuentas que constantemente se tramitan, cuando hasta en la rudimentaria Administración colonial eran necesarios los Tribunales auxiliares llamados Contadurías.

Estas mismas consideraciones hicieron que se crease un Tribunal de Cuentas en Guayaquil; pero, habiéndosele dado igual jurisdicción que al de la Capital, resultó que por la dualidad no correspondió al objeto que los Legisladores se habían propuesto, y hubo necesidad de suprimirlo.

Esta supresión dejó en pie todas las dificultades inherentes á la organización del Tribunal central, dificultades que es inaplazable allanar, si queremos que no sufran notable menoscabo los intereses del Fisco.

Creo, pues, que debéis crear un Tribunal de Cuentas en Guayaquil y otro en Cuenca; los que conocerían, así como en primera instancia, de los juicios correspondientes á cada uno de sus Distritos. De esta manera, el Tribunal de Quito fallaría las cuentas en último juicio y sin gran trabajo; puesto que las causas vendrían ya tramitadas por los Tribunales inferiores. Esta organización sería provechosa no sólo al Fisco, sino á los rindentes de cuentas; ya que también se les facilitaría el confutar los cargos, etc., sin necesidad de trasladarse á la Capital ó invertir sumas considerables en mandatarios y defensores. Sobre todo, se economizaría el tiempo, juzgándose la cuenta en el lugar donde están los comprobantes, etc., de modo que ya no veríamos tantos juicios rezagados, y, por lo mismo, tantos alcances perdidos para la Nación.

Por esto, tengo á bien someteros el adjunto proyecto de Ley; pidiéndoos que lo declaréis urgente, teniendo en cuenta el corto tiempo que falta para clausurarse el Congreso.

Señores Legisladores:

ELOY ALFARO.

---

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

ACERCA DE LA REFORMA AL ARTICULO 5° DEL CONTRATO DEL  
FERROCARRIL TRASANDINO, CELEBRADO EN JUNIO 13 DE 1897.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Pidiéronme, no ha mucho, algunos respetables vecinos de Riobamba, que manifestara á la Compañía del Ferrocarril Trasandino la conveniencia de que, en vez de un ramal, atravesara por la Capital del Chimborazo la línea directa del camino que se halla en obra. Al tratar sobre este asunto el Sr. Ministro de Obras Públicas, por disposición del Ejecutivo, con el representante de la mencionada Compañía, ha contestado este señor que si no halla obstáculo del todo invencible para la localización, accederá gustoso al justísimo deseo de los hijos de esa Provincia, siempre que la Legislatura reforme en el sentido indicado el art. 5° del Contrato de 13 de Junio de 1897.

Cúmpleme, por tanto, someteros el presente Mensaje, á fin de que secundéis los propósitos que animan al Gobierno, ansioso de propender á la ventura del mayor número de nuestras poblaciones. Y como tan palmarias son las ventajas que dimanarían de la reforma propuesta, no dudo que os apresuraréis á armonizar el fundadísimo deseo de los riobambeños con la terminante prescripción de la ley que, así ligeramente modificada, no dará lugar á temor alguno á la Compañía empresaria.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, á 21 de Setiembre de 1899.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

## DE LA REPÚBLICA

A FIN DE QUE SE SUSTITUYA EL ART. 30 DE LA LEY REFORMATORIA

DE LA ORGANICA DE HACIENDA CON EL 137 DE LA PRIMITIVA

LEY DEL RAMO.

---

HONORABLES LEGISLADORES:

En la Ley Reformatoria de la Orgánica de Hacienda, de 5 de Noviembre del año próximo pasado, se ha sustituido, de una manera inconsulta, el art. 137 de la Ley primitiva con el 30 de la citada Reformatoria, que dice: “No podrá hacerse ningún gasto de las rentas nacionales sino de conformidad con el Presupuesto que el Congreso expida anualmente.

Los fatales resultados á que, en la práctica, podría arrastrar á la Nación y al Gobierno la vigencia de esta disposición, obligame á distraer vuestra atención, pidiéndoos que, mediante una razonada y tranquila discusión, la abrogueis dejando en todo su vigor la que existía antes de la reforma.

No quisiera traeros á consideración, Señores Legisladores, las circunstancias asaz difíciles cuanto amenazantes para la paz de la República y estabilidad del orden, en medio de las cuales se dictó la disposición á que me refiero; ni trato tampoco de rememorar los hechos que á esas circunstancias se sucedieron; más, necesario sería tener presente unas y otros para que vuestra decisión, se apoye en las severas lecciones de la experiencia.

Según el artículo reformado, el Gobierno no puede hacer ningún gasto sino de conformidad *con el Presupuesto que el Congre-*

*so expedida anualmente*; y, si esto es así, ¿ á qué presupuesto se sujetaría el Ejecutivo si, por circunstancias imprevistas, dejara el Congreso de dictar la Ley respectiva? Desde que el artículo reformado prescribe terminantemente que no puede hacerse ningún gasto sino de conformidad con el Presupuesto *expedido anualmente*, claro está que en el caso anotado el Ejecutivo carecería de Presupuesto, de Ley, que cumplir de recursos con que atender aún á las ordinarias necesidades del servicio administrativo.

Tendríamos, pues, en el Ejecutivo, un Poder no sólo destituido de toda facultad sino también imposibilitado en lo absoluto para cumplir sus sagrados deberes.

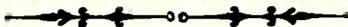
En resumen, Sres. Legisladores, no quedaría al Gobierno otro recurso que escoger entre uno de los dos términos del siguiente tristísimo dilema: cruzarse de brazos desatendiendo todo el servicio público y dejar los destinos del país y del Partido Liberal á merced de un enemigo artero y siempre listo, ó proclamar la Dictadura. En uno y otro caso ensangrentar, otra vez, el suelo de la Patria, y permanecer estacionarios, cuando no retroceder en el camino del progreso y de la civilización:

Evitad, pues, Sres. Legisladores, prevenid cualquier entorpecimiento que pudiera sobrevenir al subsistir el art. 30 de la Ley Reformatoria de la Orgánica de Hacienda. Deber vuestro es facilitar al Ejecutivo los medios de acción legales, como espero que lo haréis en el presente caso, inspirándoos, como siempre, en los principios de justicia y en vuestro nunca desmentido patriotismo.

Señores Legisladores;

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, á 26 de Setiembre de 1899.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE LA ORGANIZACION DE UNA SOCIEDAD DENOMINADA

“COMPAÑIA NACIONAL DE CACAO DEL ECUADOR”.

---

SEÑORES LEGISLADORES:

Os remito el Memorial que me ha dirigido el Sr. Vicente González B. sobre el proyecto de organización de una Sociedad con el nombre de “Compañía Nacional de Cacao del Ecuador”.

Los autores del proyecto indicado se proponen, mediante combinaciones mercantiles que llevaría á cabo la Compañía, obtener mejores precios para el cacao en los mercados extranjeros; lo que indudablemente produciría alza de precio del artículo en el país, y aumento de rentas para el Erario.

La base de la operación propuesta consiste en elevar á diez sucres el artículo de exportación por cada quintal de cacao; adquiriendo la Compañía el derecho de cobrar ese impuesto mediante el pago de dos millones de sucres anuales al Fisco. Es condición que este aumento de derechos debe ser expresamente aprobado por los productores y exportadores de cacao, en la proporción de noventa por ciento; á fin de que desaparezca del impuesto mencionado todo carácter de vejatorio y odioso para la agricultura de la Costa. Esta aprobación y la circunstancia de ponerse las acciones de la Compañía al alcance, no sólo de los productores y exportadores de aquel fruto, sino también de los demás habitantes de la República, según consta en el proyecto del Sr. González Bazo, harían que todos los especuladores en cacao fuesen interesados en la Compañía, y, por lo mismo, participes en toda ganancia ó pérdida que ésta tuviese. No sería, pues, un monopolio, en el sentido económico de la palabra, la concentra-

ción del cacao en manos de una Sociedad; sino más bien una liga comercial entre los productores y exportadores del referido grano para darle mayor valor y aumentar, por consiguiente, el desarrollo de la producción, las utilidades privadas y las entradas del Fisco.

La última cosecha ha sido muy buena y ha pasado de cuatrocientos mil quintales. Tomando por base esta cifra, la Compañía vendría á pagar cinco sucres por quintal como derecho de exportación; resultando que la diferencia de cinco sucres constituiría un gran aliciente para la mayor parte de los especuladores, los que se apresurarían á concentrar el artículo en poder de la Compañía, deseosos de obtener tan fácil ganancia. Esta concentración sería indispensable para mantener á buen precio el cacao en los mercados de consumo exterior, y poder conseguir utilidades que satisfagan á los asociados. Teniendo en mira estas ventajas, no es, pues, aventurado el someter el aumento del gravamen á la aprobación de los productores y exportadores de cacao. He aquí Señores Legisladores, en resumen la propuesta del Sr. González Bazo; pero el Ejecutivo, atento siempre á los intereses de los ecuatorianos, ha querido llamar la atención del Congreso sobre varios puntos que convendría reformar ó aclarar en la propuesta que someto á vuestra deliberación.

Como á pesar de las ventajas que la Sociedad proyectada proporcionaría á los productores de cacao, algunos rehusarían quizá tomar acciones en ella, creo que se debe dejarlos en absoluta libertad para exportar el grano mencionado por propia cuenta, ó consignarlo á la Compañía. En este caso el consignante participaría de la utilidad diferencial del impuesto; y en el primero, el exportador no tendría, sino que pagar los derechos íntegros señalados por la Ley. Así no existiría monopolio alguno, lo repito; sino una mera asociación de interesados en que aumente el precio de un artículo en los mercados de consumo en el Exterior.

El gravamen debiera reducirse á siete sucres por quintal, á fin de facilitar las exportaciones que quieran hacer los productores ajenos á la Compañía; y como pudiera burlarse el pago de

esta contribución, exportando el cacao manufacturado ó en pasta, debiérase imponer el derecho de cinco sures por cada quintal de chocolate exportado, en cualquier forma que se hiciere.

La duración del Contrato debe reducirse á seis años; dejando á los Congresos venideros resolver lo que estimen conveniente para lo porvenir.

La Compañía no debe gozar de otras franquicias que de la exoneración de alcabala y demás gastos judiciales hasta su instalación; pero en sus transacciones ordinarias estará sujeta al uso de timbres, y á los demás gravámenes de Ley.

El art. 8º de la propuesta debe modificarse rebajando al 10% el interés del capital: y elevando á una tercera parte las utilidades correspondientes al Fisco. Estas utilidades—probablemente cuantiosas despues de bien establecida la Compañía—deben destinarse al sostenimiento de escuelas de Agronomía, y el rematante á la Instrucción y Beneficencia Públicas.

Desde luego debe de estipularse que, en caso de no poder la Compañía cumplir las obligaciones que le impone el Contrato, el Gobierno podrá traspasarlo á otra asociación que preste garantías de cumplimiento en todo lo estipulado.

El carácter popular que entraña la “Compañía Nacional de Cacao del Ecuador”, la pone al alcance de todas las clases sociales; de suerte que sólo quien no quisiera tomar parte en esta nueva empresa comercial quedaría sin acciones en ella. Dada la inteligente laboriosidad y honradez tradicional de los comerciantes del Guayas que serían los directores en este negocio el país pudiera prometerse magníficos resultados para la riqueza pública y la riqueza privada.

En mi concepto, para favorecer el desarrollo de la agricultura, se debe reducir en lo posible los derechos de la exportación, dejando á veces hasta exentos de todo impuesto los frutos del país. Pero en casos anormales, cuando un producto reúne las

circunstancias especiales del cacao, artículo que puede alcanzar altos precios en el mercado extranjero, pues la producción no llega á llenar las necesidades del consumo, no hay duda que se puede gravar su exportación, conciliando en lo posible el interés el productor con las conveniencias del Estado. El cacao, como renta ordinaria, ha sido ya muy gravado; y en el año anterior ha producido ese ramo la suma de \$ 689.938-83, computando los diversos impuestos que pesan sobre el fruto referido. Por esta razón os he insinuado la idea de que la nueva contribución, en caso de aceptarse la propuesta del Sr. González Bazo, debe reducirse á siete sucres por quintal.

Establecida la Compañía debemos destinar parte de los primeros millones que debe recibir el Fisco, á la amortización del empréstito negociado con la Sociedad de Crédito Público; dejando así libre la renta de sales señalada para el pago.

He querido entrar en estos detalles para que discutáis con serenidad la propuesta, y resolváis lo que juzgaréis más conveniente para la República. La combinación es vasta y puede dar resultados pingües para los agricultores de la Costa y el Fisco; pero vuestra sabiduría debe prever los obstáculos que más tarde podrían, quizá, presentarse, y obviarlos de antemano, á fin de que no sufran detrimento ni los intereses privados ni los públicos. Confío en que la Legislatura actual, inspirada en el verdadero patriotismo, procederá en esto, como en lo demás, según corresponde á los verdaderos mandatarios del pueblo.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional.—Quito, Setiembre 26 de 1899.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA.

PIDE ASCENSOS PARA VARIOS JEFES DEL EJERCITO.

---

HONORABLES LEGISLADORES:

Los Coroneles Graduados Sres. Wenceslao Ugarte, Flavio E. Alfaro, Ulpiano Páez, Pedro Pablo Echeverría, Manuel J. Neyarez, Juan Francisco Navarro, Antonio Lara H., Juan José Villacrés, Federico Irigoyen y Pacífico Gallegos, han prestado importantes servicios á la Nación, haciéndose acreedores á la confianza y gratitud del Gobierno; y siendo para mí un deber de justicia premiar á los buenos servidores de la Patria, que sin escatimar sacrificios ni de la vida misma, han soportado las rudas fatigas de las campañas, y puesto en alto la bandera de la Libertad, os pido los ascendáis á la efectividad de su grado, como pequeña recompensa al valor, patriotismo y abnegación con que se han distinguido en las acciones de guerra, y muy especialmente para debelar la última revolución que fue vencida en las faldas del Chimborazo.—Honorables Legisladores: confío en que vosotros secundaréis los deseos del Poder Ejecutivo, confiriendo los ascensos solicitados.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Quito, Setiembre 27 de 1899.

---

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE AUMENTOS DE DERECHOS DE ADUANA.

SEÑORES LEGISLADORES:

En el Mensaje de 29 del mes pasado, os encarecí que decretéis un pequeño recargo sobre los derechos de importación; elevando los adicionales, de 67%, que son actualmente, á 100 por 100.

Tengo conocimiento de que habéis accedido, en parte, á mi insinuación; puesto que se ha decretado un 10% adicional para llenar el Presupuesto Eclesiástico, conforme á la Ley del Patronato. Pero si cubrir aquel gasto era urgentísimo é indispensable también lo es atender al servicio debido al Ferrocarril, obra que, nunca me cansaré de repetirlo, es la destinada á regenerar de la manera más completa nuestra República. Ciertamente que la ley ha señalado ya un 20% para atender á ese servicio, más no es suficiente este dividendo para llenar las serias obligaciones contraídas por el Gobierno; de modo que es muy necesario el asignar á la obra referida un 20% más sobre los mismos derechos de importación. Así se establecería la confianza en el Gobierno, ya que el servicio se haría con toda exactitud y sin que el Fisco tuviera que hacer sacrificios para dejar bien puesto el nombre de la Nación.

El 3% que resta para completar el recargo del 100 por 100 adicional, es también urgente aumentarlo á la cuota destinada para la construcción de una Aduana nueva en Guayaquil; puesto que un edificio de esta naturaleza es indispensable en aquel puerto, si se quiere que el comercio esté bien servido y que el Erario economice esas sumas ingentes empleadas hoy en arrendar

bodegas particulares para depósito de mercaderías. Mientras no tengamos un buen edificio de Aduana será imposible organizar aquel servicio de una manera económica y perfecta.

El 23% que ahora os pido que aumentéis á los derechos de importación, os repito, no pueden perjudicar de manera alguna al comercio; porque basta comparar nuestro Arancel de Aduanas con los vigentes en otras Naciones, para convencerse de que los derechos que cobramos por importación son los más módicos por lo menos, en la América.

De los 67% de los derechos adicionales que hoy pagan los importadores, la ley señala 20% para la amortización de los Bonos de Aduana. Estos Bonos quedarán amortizados quizá hasta el fin de este año; pero ese 20% debe seguir cobrándose, con aplicación á los partícipes de las Provincias, para que este servicio, se haga también con puntualidad.

Os pido una aclaratoria expresa sobre este punto; á fin de que no se presenten dificultades posteriores en la recaudación de aquel dividendo.

Espero que vuestro patriotismo se penetrará de la justicia de mis insinuaciones, y procederá como las necesidades de la República lo demandan.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional—Quito, Octubre 10 de 1899.



# MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL SEGUNDO CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1899.

—••••—  
**S**EÑORES LEGISLADORES:

Clausuradas como se hallan vuestras sesiones ordinarias, y siendo como es urgente que dejéis expedidas las resoluciones y leyes más indispensables para la conveniente administración del Estado, no menos que para el buen servicio de los compromisos sagrados que pesan sobre el país, forzoso he creído convocaros á Congreso Extraordinario para que resolváis definitivamente los asuntos que paso á mencionar.

Hállase, por fortuna, ya bien adelantada la Ley de presupuesto. Dadas su alta significación y trascendencia, debéis darle preferente acogida en vuestras labores; y dejarla terminada, en la parte que todavía habéis dejado pendiente, la de Gastos.

Por Mensaje especial de 29 de Septiembre anterior, os hice presente de que en el Arancel de Aduanas se establezca un nuevo recargo de 20 por ciento para el servicio de Bonos para el Ferrocarril, y 3 por ciento para la construcción de la nueva Aduana de Guayaquil; de manera que, añadiendo estos recargos á los ya establecidos, asciende el total á un ciento por ciento sobre la importación. Esta medida, á más de facilitar en la Aduana todo cobro y simplificar el sistema de contabilidad, proporcionaría tanto para la construcción proyectada de la misma Aduana, como para el servicio de lo que se deberá para el Ferrocarril, cantidades que dejarán bien puesto el crédito de nuestra Patria.

“Las veinte unidades, os dije en el referido Mensaje, señaladas para la amortización de los Bonos de Aduana, deben conti-

nuar cobrándose; pero destinándolas el veinte por ciento de partícipes en las Provincias, servicio que es indispensable hacerlo con toda seguridad, desde el próximo año económico".—A más de esta aclaratoria expresa, que de manera especial os recomiendo, pido resolváis lo conveniente á estos aumentos, indispensables para tan importantes servicios.

Os manifesté los malos resultados del sistema de recaudación observado hasta el día; y al llamar sobre este punto nuevamente vuestra atención, os encarezco toméis en cuenta el Proyecto que os presenté en mi Mensaje de 22 de Setiembre anterior.

"Meditad el Proyecto, os digo otra vez, medítadlo con patriótica imparcialidad y aprobadlo, supuesto caso que halléis justas mis observaciones".—En éste y otros asuntos de igual naturaleza, mi conducta no obedece á otra cosa que al respeto por el derecho de petición y á mi deseo vivísimo de que en discusión ilustrada se resuelva lo más conveniente á nuestro sistema rentístico.

A más del deber impuesto por la Constitución, no se os ocultan la necesidad y la importancia de las leyes especiales que os he demandado para la Región Oriental y el Archipiélago de Colón. Y al instaros que en estas sesiones extraordinarias las expidáis definitivamente, tengo seguridad de que ellas resultarán dignas en un todo de vuestra competencia y que satisfarán plenamente las necesidades de aquellas comarcas.

En Mensaje especial de 21 de Setiembre anterior os expuse la conveniencia de reformar el art. 5º del Contrato de 14 de Junio de 1897, relativo á la construcción del Ferrocarril Trasandino. Saltan á la vista las ventajas de esta reforma y la justicia, por consiguiente, de la petición de varios vecinos respetables de Riobamba que ansían el paso de la línea central por aquella importante ciudad en vez del simple ramal de que habla el Contrato: por lo mismo que sencilla y corta esta deliberación, espero que no la descuidaréis.

Bien conocida os es la importancia de la Ley de Registro Ci-

vil y la del Matrimonio entre los no católicos; y como tan adelantada se halla la tramitación constitucional en las discusiones respectivas de los mencionados Proyectos, no os sorprendáis de que os encarezca vivamente la conclusión de esta labor.

Para emprender la construcción del nuevo Hospital, buscando el sistema más á propósito é higiénico en las inmediaciones de esta Capital, os recomiendo accedáis al Proyecto de Ley que, sobre la materia, os ha presentado el Ministro de lo Interior.

Otro de los puntos esenciales que debo sostener á vuestra deliberación y más que todo á vuestra prudencia, es el relativo á la sustitución hecha en el art. 137 de la Ley Orgánica de Hacienda con el 30 de la Reformatoria expedida el 5 de Noviembre de 1898. Es á todas luces inconsulta esa reforma, como me permití manifestároslo en Mensaje especial relacionado con este asunto. Ninguna disposición, en efecto, como ella la más adecuada para mantener la Administración en verdadero y continuo conflicto, ó mejor dicho, para privarla de acción, de movimiento, de vida misma; ninguna reforma como ella para aumentar combustible revolucionario en un pueblo donde por desgracia no escasea dicho elemento. Imaginaos, cosa no difícil, un Congreso obsecado por la pasión política ó por prevenciones personales, y con una arma tal como la que le suministraría dicha reforma: ya podéis deducir las consecuencias lamentables de una insistencia á todas luces poco atinada. E imaginaos, viciversa, á la cabeza del Ejecutivo un ambicioso de mala ley, un embriagado con los humos del poder y ansioso de hallar coyuntura para romper toda valla y prolongar indefinidamente su dominación. Pues, con no sancionar la Ley de Presupuesto, con dar largas ú obstruir solapadamente su tramitación, habría conseguido fácilmente su objeto, habría entronizado nuevamente la dictadura perpetua en el Ecuador.

La Ley de Timbres, complementaria de la Instrucción Pública, como lo sabéis; la que crea el Tribunal de Cuentas en Guayaquil y Cuenca; y, por fin, la levísima reforma en la de Régimen Municipal que os presentó el Ministerio de lo Interior, por lo mis-

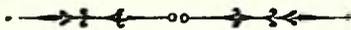
mo que están ya en la última discusión y entrañan reconocida importancia, no dudo que también vosotros las preferiréis en vuestras deliberaciones.

Tales son, Sres. Representantes, los asuntos cuya importancia me han inducido á convocaros á sesiones extraordinarias; y espero de vuestra sabiduría que los dejaréis resueltos en conformidad con las necesidades y conveniencias del Estado.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, Octubre 13 de 1899.



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

PROPONIENDO ASCENSOS A VARIOS JEFES DEL EJERCITO.



SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

En uso de la atribución 7ª del art. 94 de la Constitución, y de conformidad con lo prescrito en la parte final del art. 44 de la misma, os propongo para el grado de Coroneles á los siguientes Jefes, cuyos servicios á la Patria les ha hecho acreedores á tan honrosa y justísima distinción de parte del Ejecutivo.

Al Teniente Coronel D. Federico Dávalos, herido en la batalla del Chimborazo, en la cual una vez más dió pruebas de su co-

nocido valor y entusiasmo por la causa Liberal. La hoja de servicios que os presento relativamente á este Jefe, os acreditará los títulos que posee para alcanzar el grado de Coronel, como antiguo y leal soldado.

Teniente Coronel Manuel Castro, quien, no obstante su avanzada edad, no ha dejado pasar una sólo circunstancia para hacerse recomendable por sus constantes y decididos servicios en pró de la consolidación del Gobierno, advirtiéndose que este Jefe viene sirviendo desde el año 1860 con el título de Coronel, sin que hasta ahora ningún Congreso le haya reconocido en este grado que tanto lo merece. Su hoja de servicios os comprobará lo dicho.

Teniente Coronel Juan Vergara. Sus servicios durante la campaña del 95 y las posteriores á ella, lo recomiendan de modo muy especial.

Siendo vuestra atribución la de conceder estos grados, el Ejecutivo espera de la justicia y el acierto de los Sres. Legisladores que hagáis lo que dejo solicitado, como debido estímulo para el Ejército de la República.

Como durante las sesiones del Congreso Ordinario no os fué posible calificar á todos aquellos Jefes propuestos por el Ejecutivo para el grado ó la efectividad de Coronel, os encarezco los toméis en cuenta en las sesiones del actual Extraordinario.

Sea esta la oportunidad para pedir os volváis á tomar en consideración la hoja de servicios del Teniente Coronel D. Octavio S. Roca, que talvez por el informe constante en ella ha motivado la negativa del grado de Coronel que solicité ante el Congreso Ordinario; pues el Sr. Ministro de Guerra no podía certificar los servicios prestados por el referido Jefe, desde 1882 á 1895 una vez que no existen las listas de revista, á consecuencia del estado anormal de los tiempos en que ha servido; más no por esto dejan de ser verídicos los anotados. Por otra parte, no es sino una pequeña recompensa á las fatigas diarias de la Intendencia General de Policía del Guayas que se le ha encomendado, y

en cuyo desempeño ha probado patriotismo, celo é interés que le han hecho recomendable ante la Nación y el Gobierno, y no se ocultará á vuestra penetración que las multiplicadas atenciones requeridas para el buen servicio de Policía, es á no dudarlo una campaña cruda y continua.

Palacio de Gobierno, en Quito, á diecisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

Señores Senadores y Diputados,

ELOY ALFARO.





# INDICE

AÑOS. }	RECOPILACIÓN DE MENSAJES	{ PÁGINAS.
1890	Mensaje del Presidente del Ecuador al Congreso Extraordinario.....	1
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Extraordinario de 1890, sobre Crédito Público.....	15
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Extraordinario, sobre reformas y arbitrios fiscales.....	33
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Ordinario.....	53
"	Mensaje del Presidente de la República al segundo Congreso Extraordinario.....	93
1892	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Ordinario.....	99
"	Mensaje del Presidente de la República, pidiendo algunas resoluciones.....	150

AÑOS. }	RECOPILACIÓN DE MENSAJES	{ PÁGINAS.
1894	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Constitucional.....	153
"	Mensaje del Presidente de la República, pidiendo ascenso para el Coronel Martínez Pallares.	204
"	Mensaje del Presidente de la República sobre ascenso del Coronel Ramón Pesantes.....	205
1896	Mensaje del Jefe Supremo de la República á la Convención Nacional.....	207
"	Mensaje del Presidente Interino de la República, sobre la conveniencia de continuar las sesiones de la Asamblea en la Capital.....	237
"	Mensaje del Presidente Interino de la República sobre la necesidad de crear el puesto de Ministro del Tesoro.....	238
"	Mensaje del Presidente Interino de la República, resignando las Facultades Extraordinarias.....	240
"	Mensaje del Presidente Interino de la República sobre la necesidad de que el Gobierno continúe el Ferrocarril del Sur.....	241
"	Mensaje del Presidente Interino de la República, pidiendo prórroga del plazo dado al Comercio de Guayaquil sobre las liquidaciones y pedidos, con motivo del incendio del 5 y 6 de Octubre.....	249
1897	Mensaje del Presidente Constitucional de la República, sobre subrogación de los Ministros de Estado en caso de ausencia.....	251
"	Mensaje del Presidente Interino de la República sobre arreglo del Ferrocarril del Sur.....	253
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre la construcción del Ferrocarril de Manta á Santa Ana.....	256
"	Mensaje del Presidente de la República, presentando un proyecto de Decreto sobre la creación de la Junta del Ferrocarril del Sur.....	258

AÑOS. }	RECOPIACIÓN DE MENSAJES	} PÁGINAS.
1897	Mensaje del Presidente de la República sobre la reconstrucción de la Aduana de Guayaquil	262
"	Mensaje especial sobre la Obra del Ferrocarril del Sur, dirigido á la Convención Nacional, por el Presidente Interino de la República, General Don Eloy Alfaro.....	265
"	Mensaje del Presidente de la República sobre reformas á la Ley de Muelle.....	270
"	Mensaje del Presidente de la República sobre ascensos militares.....	274
"	Mensaje del Presidente de la República sobre liberación de derechos.....	276
"	Mensaje del Presidente de la República sobre reforma al art. 75 de la Ley de Aduanas.....	278
"	Mensaje del Presidente de la República sobre inversión de un empréstito.....	279
"	Mensaje del Presidente de la República sobre el Ferrocarril del Sur.....	281
"	Mensaje del Presidente de la República sobre liberación de derechos de víveres que se importará á Guayaquil.....	291
"	Mensaje del Presidente de la República sobre ascensos militares.....	292
"	Mensaje del Presidente de la República sobre reforma de la Ley de Régimen Administrativo Interior.....	294
"	Mensaje del Presidente de la República sobre aclaración del art. 3° del Decreto expedido por la Asamblea Nacional, el 5 de Marzo del presente año.....	299
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre observaciones á la Ley de Presupuesto.....	301
"	Mensaje del Presidente de la República, pidiendo se concedan diez becas á otros tantos jóvenes para que hagan sus estudios en el extranjero.....	306

AÑOS. }	RECOPIACIÓN DE MENSAJES	{ PÁGINAS.
1897	Mensaje del Presidente de la República sobre conversión de la Deuda Interna.....	308
"	Mensaje del Presidente de la República. Solicita una ley para la construcción de un Dique en el Astillero de Guayaquil.....	311
"	Mensaje del Presidente de la República sobre liberación de derechos de Aduana á las máquinas para la Agricultura.....	315
"	Mensaje del Presidente de la República sobre el estado de negociaciones respecto á la construcción del Ferrocarril Trasandino.....	317
"	Mensaje del Presidente de la República solicitando que se faculte al Ejecutivo para que el Erario costee la educación á los hijos de los que se han sacrificado por la libertad y regeneración de la República, ó señale pensiones vitalicias á las madres ó viudas de las víctimas, y cédulas de invalidez á los valdados sobrevivientes.....	319
"	Mensaje del Presidente de la República pidiendo se declaren vigentes los Decretos de 15 de Junio y 22 de Julio de 1895.....	322
"	Mensaje del Presidente de la República. Solicita se derogue el Decreto Legislativo de Agosto 8 de 1894, sobre la Ley de Aduana.....	324
"	Mensaje del Presidente de la República solicitando la adopción del Talón de Oro.....	326
"	Mensaje del Presidente de la República solicitando la protección especial á la mujer y participación á los empleos públicos.....	334
"	Mensaje del Presidente de la República sobre bases y modificaciones al proyecto de contrato del Ferrocarril.....	337
1898	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional.....	351

AÑOS. }	RECOPIACIÓN DE MENSAJES	} PÁGINAS.
"	Mensaje del Presidente de la República á la Honorable Cámara del Senado solicitando deshecho el proyecto de Decreto, dictado por la Cámara de Diputados, referente al Ferrocarril Trasandino.....	374
"	Mensaje del Presidente de la República, objetando un decreto de ley de las Cámaras Legislativas.....	377
"	Mensaje del Presidente de la República sobre proyecto de ley de pié de fuerza para el año de 1899.....	384
"	Mensaje del Presidente de la República, proponiendo al Congreso ascensos militares.....	387
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Extraordinario.....	388
"	Mensaje del Presidente de la República, pidiendo al Honorable Congreso ascenso para varios Jefes del Ejército.....	393
"	Mensaje del Presidente de la República sometiendo el proyecto de la nueva Ley de Inválidos...	394
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Extraordinario.....	395
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Extraordinario convocando á nuevas sesiones.....	398
1899	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Constitucional.....	399
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre la Deuda Externa.....	429
"	Mensaje del Presidente de la República. Pide al Congreso facultad para contratar con la Sociedad de Crédito Público la recaudación de Ramos Fiscales en varias provincias.—Proyecto de Ley.....	442
"	Mensaje del Presidente de la República sobre Deuda Externa.....	445

AÑOS. }	RECOPIACIÓN DE MENSAJES	{ PÁGINAS.
"	Mensaje del Presidente de la República sobre la creación de Tribunales de Cuentas en Guayaquil y Cuenca.—Proyecto de Ley.....	446
"	Mensaje del Presidente de la República acerca de la reforma al art. 5° del Contrato del Ferrocarril Trasandino, celebrado en Junio de 13 de 1897.....	448
"	Mensaje del Presidente de la República. A fin de que se sustituya el art. 3° de la ley reformativa de la Orgánica de Hacienda, con el 137 de la primitiva ley del ramo.....	449
"	Mensaje del Presidente de la República sobre la organización de una sociedad denominada "Compañía Nacional de Cacao del Ecuador".....	451
"	Mensaje del Presidente de la República. Pide ascenso para varios Jefes del Ejército.....	455
"	Mensaje del Presidente de la República sobre aumentos de derechos de Aduana.....	456
"	Mensaje del Presidente de la República al segundo Congreso Extraordinario de 1899.....	458
"	Mensaje del Presidente de la República proponiendo ascensos á varios Jefes del Ejército.....	461